DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 16 de Noviembre de 1957

TOMO 209	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15263

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autoriza una suma a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquisición de artículos alimenticios destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana, Guardia Metropolitana e Instituto de Enseñanza Profesional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Visto el precedente oficio de la Jefatura de Policía de Montevideo dando cuenta de la grave situación que se le ha creado, con motivo del agotamiento de los recursos de que disponía, para la adquisición de artículos alimenticios con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana, Guardia Metropolitana e Instituto de Enseñanza Profesional de su dependencia.

Resultando que al evidenciar en forma incuestionable la seriedad y trascendencia del problema a que se alude, pone de manifiesto que, de no arbitrarse antes del día 10 del corriente los recursos que se requieran a tales fines, se verá impedida de proporcionar alimentos a un total de 1.167 hombres, que prestan servicios en las unidades e Instituto antes señalados.

Resultando que al mismo tiempo discrimina, por especies los alimentos más imprescindibles que necesitará para solucionar dicho inconveniente, y que, según sus cálculos importan la suma de $ 13.795.00, que solicita a tales efectos.

Considerando que por esas razones es necesario arbitrar los medios conducentes a la normalización de la situación creada por la circunstancia señalada a cuyo fin corresponde de que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad que le confiere el artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de mar-

zo de 1953, desde que, en el presente caso se configura la situación prevista por el citado precepto legal.
Atento los fundamentos expuestos.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar al Ministerio del Interior a tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953) la suma de trece mil setecientos noventa y cinco pesos ($ 13.795.00) que deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo para que atienda, hasta la finalización del actual ejercicio, el pago de las erogaciones a que se alude en la parte expositiva del presente decreto.
Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT.** —AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

2

Decreto. Se autoriza una suma para el pago del rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo dando cuenta de la grave situación que se le ha planteado con motivo del agotamiento de los recursos asignados a su rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" (Item 7.03).
Resultando que al mismo tiempo la citada repartición pone de manifiesto que, a consecuencia de ello, se ve en la imposibilidad de disponer la prestación de diversas tareas a su cargo, destacando entre ellas, los servicios de custodias y, los relacionados con indagaciones o esclarecimientos de hechos o delitos ocurridos en el interior de la República, a cuyos fines, a los funcionarios actuantes se les debe entregar el dinero suficiente como para atender los gastos de alojamiento, manutención etc.. que por ello se le originen.
Resultando que asimismo el referido Instituto hace notar que la incrementación de los problemas laborales que la obligan a servicios extraordinarios ha contribuído a agudizar el referido problema.
Considerando que ante la gravedad de la situación puesta de relieve por la Jefatura de Policía de Montevideo, es evidente que están en juego además de la regularidad de la prestación de los servicios, el prestigio de que debe rodearse la actividad del órgano, cuya fundamental misión es la de tutelar el orden público.
Considerando que por tales razones es necesario arbitrar los medios conducentes a la normalización de los servicios afectados por la circunstancia señalada a cuyo fin corresponde que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad que le confiere el artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, desde que en el presente caso se configura la situación prevista por el citado precepto legal.
Atento a los fundamentos expuestos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar al Ministerio del Interior a tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953) la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) que deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo para que atienda, hasta la finalización del actual ejercicio, el pago de las erogaciones a que se alude en la parte expositiva del presente Decreto.
Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Vacante un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Subcomisario Ricardo Félix Surraco Morelli; en su reemplazo, al Oficial Inspector Ibero Floro Olaizola Moreno; para subrogar a éste, al Oficial Ayudante de 1.a Mario Floro Díaz Taberna y en su lugar, al Oficial Ayudante de 2.a, José María Aguiar Ferreira.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

4

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante de Segunda de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Vacante un cargo de Oficial Ayudante de Segunda de la Jefatura de Policía de Lavalleja,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial Ayudante de Segunda de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al ex-funcionario policial Julio Ildelfonso Gimenez Aviaga (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie S.F.D. N.o 395).

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se nombran Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Vacante dos cargos de Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Seguridad de la misma, Hilda Reyes y al ciudadano Julio Audiffred (Credencial Cívica B.C.B., N.o 12.765).

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se nombran Clarines del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Vacantes dos cargos de Clarín del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Clarines del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Bomberos Eulogio Julio Domínguez y Francisco de Assis Rossano.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto. Se autoriza el desembarco de cadetes del buque escuela argentino "Bahía Thetis" para rendir homenaje al General José Artigas.

Ministerio de Defensa Nacional (Decreto N.o 24.057).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Visto estos antecedentes por los cuales la Embajada de la República Argentina solicita autorización para que el próximo 30 de noviembre, puedan bajar a tierra, cincuenta cadetes del buque-escuela argentino "Bahía Thetis", con bandera y banda y portando armas, a efectos de rendir un homenaje ante la estatua del prócer nacional General José Artigas.

Atento a lo establecido en el inciso 11 del artículo 85 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase el desembarco en nuestro país el próximo 30 de noviembre, de cincuenta cadetes del buque-escuela argentino "Bahía Thetis" con bandera y banda y portando armas, a efectos de rendir un homenaje ante la estatua del prócer nacional General José Artigas.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — OSCAR SECCO ELLAURI. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

8

Decreto. Se modifican tarifas de Varadero del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos (Arsenal de Marina).

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 24.058).

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, solicitando se modifique el artículo 18 del Reglamento y Tarifa de Varadero, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo número 23.876, del 16 de setiembre de 1955.

Considerando que la tarifa vigente fué calculada en base a los jornales que se abonaba a los obreros en la oportunidad de aprobarse el reglamento citado; pero, en la actualidad, y por aplicación de la escala de salarios en vigencia, aprobada por el Poder Ejecutivó por decreto número 23.995, del 14 de febrero de 1957, los jornales experimentaron un aumento muy apreciable.

Atento al informe de elevación de la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 18 del Reglamento y Tarifa de Varadero del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de Marina) aprobado por decreto del Poder Ejecutivo N.o 23.876, del 16 de setiembre de 1955, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 18. Las embarcaciones que hagan uso del varadero abonarán los derechos de acuerdo con las siguientes tarifas:

Para embarcaciones con más de treinta días de estadía

Embarcaciones de:	Por varar y botar	Por sacar anguila
3 a 6 metros	$ 85.00	$ 42.00
6 " 9 "	" 125.00	" 65.00
9 " 12 "	" 210.00	" 125.00
12 " 15 "	" 315.00	" 175.00
15 " 20 "	" 415.00	" 210.00
20 " 25 "	" 580.00	" 250.00
25 metros en adelante	" 685.00	" 315.00

Para embarcaciones con menos de treinta días de estadía

Embarcaciones de:	Por varar y botar	Por sacar anguila
3 a 6 metros	$ 95.00	$ 42.00
6 " 9 "	" 145.00	" 65.00
9 " 12 "	" 240.00	" 125.00
12 " 15 "	" 360.00	" 175.00
15 " 20 "	" 480.00	" 210.00
20 " 25 "	" 665.00	" 250.00
25 metros en adelante	" 785.00	" 315.00

Permanencia:

Por cada 0.3048 metros (1') o fracción de eslora máxima más la manga máxima; por día $ 0.20.

Las embarcaciones del Estado y Deportes tendrán una reducción en el derecho de permanencia de un 25 o|o y las de pesca de un 20 o|o".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se aprueba lo actuado por la Prefetura General Marítima referente a derechos de vacantes conforme a lo que determina el Reglamento General de Prácticos.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 20.320).

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Vista la gestión del señor Manuel Gari, mediante la que solicita se determine conforme a lo que preceptúa el artículo 60 del Reglamento General de Prácticos en vigor, los derechos y posibilidades de ocupar vacantes por parte de aspirantes egresados de la Escuela Naval y de los Patronos, en los últimos cinco años.

Considerando que la Prefectura General Marítima en forma exhaustiva consideró la gestión en vista, determinando en forma precisa los movimientos ocurridos desde 1952 a la fecha, de las vacantes de Prácticos, así como la adjudicación de las mismas conforme a las normas que regulan su provisión.

Considerando los dictámenes acordes de los señores Abogados del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, en el sentido de que el otorgamiento de las vacantes no lesionó los derechos de ningún postulante, ajustado a derecho y no correspondiendo en consecuencia, rever lo actuado como lo solicita el peticionante,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aprobar lo actuado por la Prefectura General Marítima en los antecedentes en vista, promovidos por el señor Manuel Gari.

2.o Que se publique y a los efectos que correspondan, vuelvan estos obrados a la Prefectura General Marítima.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozoco**, Secretario.

10

Resolución. Se establece que las liquidaciones de jornales del personal del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos, se ajustan a derecho.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución N.o 20389).

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Vistos: los antecedentes elevados por la Inspección General de Marina, relacionados con la gestión promovida ante la Jefatura del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, por la Comisión Directiva de la Organización Obrera del Dique Nacional.

Resultando: que la Comisión Directiva de la Organización Obrera del Dique Nacional, formuló ante la Jefatura del Servicio mencionado una aclaración respecto a la liquidación de los jornales del personal que presta servicios en el mismo, al estimar que los mismos no se ajustaban a la nueva escala fijada por el aumento establecido por la ley N.o 12.376, del 31 de enero de 1957.

Considerando: 1.o) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 14 de febrero de 1957, modificó las asignaciones que percibía el personal de referencia, fijando así una nueva escala de salarios, para todas las categorías, siendo éstos —en todos los casos— muy superiores a los que percibían al 31 de enero de 1957 aumentado con la escala dispuesta por el artículo 2.o de la ley N.o 12.376 citada;

2.o) Lo informado por la Contaduría General de la Nación y dictámenes de los señores Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Establecer que el procedimiento aplicado para la liquidación de los emolumentos del personal jornalero del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, conforme a los extremos del decreto N.o 23.995 del 14 de febrero de 1957, se ajusta a derecho.

2.o Que se publique y a sus efectos, pasen estos antecedentes a la Inspección General de Marina.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se autoriza a "Aerolíneas Argentinas" a establecer un servicio aéreo entre Buenos Aires-Montevideo-Porto Alegre.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 20346).

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Visto: la solicitud formulada por "Aerolíneas Argentinas", con sede en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), cuya representación legal fué conferida por la citada empresa a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C. A. U. S. A.), para que se le autorice a establecer y explotar un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga en la ruta Buenos Aires-Montevideo-Porto Alegre y viceversa, con una frecuencia de hasta tres vuelos redondos semanales, independientemente de los servicios autorizados a dicha empresa por decreto N.o 16.768 del 8 de noviembre de 1950 y resolución N.o 17.460 del 5 de abril de 1956.

Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo Pluna.

Considerando: que existe positivo interés en acordar la solicitud que se gestiona,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a "Aerolíneas Argentinas" a establecer un servicio de aeronavegación comercial de transporte de pasajeros, correo y carga, entre Buenos Aires (República Argentina, Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Porto Alegre (Estados Unidos del Brasil), con una frecuencia de hasta tres vuelos redondos semanales.

2.o El decreto N.o 16.768 del 8 de noviembre de 1950, es aplicable al nuevo servicio, en lo que sea pertinente.

3.o La mencionada empresa previamente a la iniciación del servicio y con la debida antelación, deberá cumplir ante la Dirección de Aeronáutica Civil, con todas las exigencias reglamentarias relativas al servicio que se autoriza por esta resolucón.

4.o Que se publique, comunique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional para su archivo.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN — Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Aeropuertos a contratar peones para obras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 20317).

Montevideo. 7 de noviembre de 1957.

Visto: el oficio N.o 94|1957 de la Comisión Nacional de Aeropuertos, por el que solicita la autorización pertinente a fin de proceder a la contratación de dos personas en calidad de Peones, a fin de dar cumplimiento a un plan complementario de obras a desarrollar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, a partir del 1.o de los corrientes.

Considerando: que las personas propuestas percibirían un jornal de $ 16.40 (dieciséis pesos con cuarenta centésimos) cada uno, erogación ésta que sería atendida con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.29 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos; y,

Atento: a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Comisión Nacional de Aeropuertos a contratar, a partir del 1.o de octubre de 1957, y hasta el cumplimiento del plan de obras a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución, como Peones, con un jornal de $ 16.40 (dieciséis pesos con cuarenta centésimos) a cada uno, a don Fermín Remedios, ciudadano natural, Credencial Cívica C. Q. A. N.o 984 y a don Vicente Suárez, ciudadano natural, Credencial Cívica Q. A. A. N.o 3646.

2.o Los jornales que demandan la contratación de referencia, deberán ser atendidos con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.29 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado.

3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Aeropuertos a contratar personal obrero

Ministerio de Defensa Nacional — Resolución N.o 20.316.

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Vistos estos antecedentes por los que la Comisión Nacional de Aeropuertos, solicita la autorización pertinente a fin de proceder a la contratación de varias personas en calidad de obreros, a fin de la ejecución de varios planes de obras aprobados oportunamente.

Considerando: que la erogación que demande la contratación de referencia, sería atendida con cargo al Rubro 1.04 "Jornales del Item 3.29 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado; y

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar, a la Comisión Nacional de Aeropuertos, a contratar a las siguientes personas, con las categorías y asignaciones que se mencionan a continuación:

Oficial Albañil, con un jornal de $ 17.60 (diecisiete pesos con sesenta centésimos), a don Cecilio Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica C.D.A. N.o 4131; Maquinista terminadora, con un jornal de $ 19.60 (diez y nueve pesos con sesenta centésimos), a don Renato Merena, ciudadano natural, Cédula de Identidad N.o 475271. Maquinista cargadora, con un jornal de $ 17.00 (diecisiete pesos), a don Hessein Silveira, ciudadano natural, Credencialcial Cívica F.D.C. N.o 1261; Maquinista aplanadora, con un jornal de $ 17.00 (diecisiete pesos) a cada uno, a don Antonio Machín, ciudadano natural, Credencial Cívica C.

M.A. N.o 7857 y a don Domingo Fiore, ciudadano natural, Credencial Cívica B.A.B. N.o 16424; Choferes, con un jornal de $ 15.60 (quince pesos con sesenta centésimos), a don Clementino Pereira, ciudadano natural, Credencial Cívica B.N.B. N.o 14740 y a don Juan A. Umpiérrez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.B.A. N.o 10665; Peones, con una asignación de $ 14.80 (catorce pesos con ochenta centésimos) a cada uno, a don Juan Baute, ciudadano natural, Credencial Cívica S.O.V. N.o 7829; don José Alpuin, ciudadano natural, Credencial Cívica C.M.B. N.o 2357; don José D. Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica O.D.A N.o 3782; don Guadalupe Montero, ciudadano natural, Credencial Cívica E.E.A. N.o 8800; don Miguel G. González ciudadano natural, Credencial Cívica C.J.A. N.o 3787; don Abel Parada, ciudadano natural, Credencial Cívica B.O.A. N.o 549; don Ercilio Leites, ciudadano natural, Credencial Cívica D.D.E. N.o 10609; don José A. Mila, ciudadano natural, Credencial Cívica F.C.A. N.o 907; don Ramón Pereira, ciudadano natural, Credencial Cívica E. E.A. N.o 830 y a don Severo Herrera, ciudadano natural, Credencial Cívica E.A.A. N.o 11798; Oficial albañil, con un jornal de $ 17.60 (diecisiete pesos con sesenta centésimos) a don Ramón Prior, ciudadano natural, Cédula de Identidad N.o 772595; Medio oficial albañil, con un jornal de $ 15.80 (quince pesos con ochenta centésimos), a don Juan Justinich, ciudadano natural, Cédula de Identidad N.o 622793; y Oficial albañil, con un jornal de pesos 17.60 (diecisiete pesos con sesenta centésimos), a don Orlando Brana, ciudadano natural, Credencial Cívica E.A.A. N.o 13004.

2.o La erogación que demanda la presente contratación, deberá ser atendida con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.29 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado

3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se efectúan promociones de jornaleros en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 20.315.

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Vistos estos antecedentes por los que la Inspección General de Marina eleva la propuesta pertinente para efectuar promociones en personal a jornal del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos, a partir del 1.o de agosto de 1957.

Considerando: que las personas propuestas han llenado los requisitos exigidos para ascender a la jerarquía inmediata superior (Inciso 26 del artículo 30 Capítulo III, decreto N.o 14.576 de fecha 13 de octubre de 1949).

Atento: 1.o) a que las erogaciones que demanden los ascensos de referencia, serían atendidas con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.12 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos; y,

2.o a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley N.o 10.888 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Inspección General de Marina a ascender, con fecha 1.o de agosto de 1957, en personal a jornal del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos, a la categoría de Oficial Ajustador de Segunda, con un jornal de $ 17.80 (diecisiete pesos con ochenta centésimos) a cada uno, a los actuales Medios Oficiales Ajustador Mecánico, don Luis Ruben Desanti Lemes, ciudadano natural, Credencial Cívica E.S.A. N.o 8884 y a don Francisco Loureiro Monelos, ciudadano natural, Credencial Cívica E.N.A. N.o 7599.

2.o Las erogaciones que demandan las presentes promociones, deberán ser atendidas con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.12 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

15

Resolución. Se modifica una disposición y se establece la altura de un mástil irradiante de una planta emisora.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 20.351.

Montevideo, 7 de noviembre de 1957.

Visto: que por resolución N.o 19.932 de fecha 15 de agosto de 1957, se autorizó al señor Francisco D. Tourreilles a instalar una planta emisora con un sistema irradiante de 50 metros de altura.

Resultando 1.o) Que el señor Tourreilles solicita introducir una modificación en la altura del sistema irradiante, la que alcanzaría a 82 metros.

2.o Que las Inspecciones Generales de Marina, Fuerza Aérea y Dirección de Aeronáutica Civil se han pronunciado favorablemente.

Atento: A que el Servicio de Transmisiones manifiesta que no existe inconveniente en introducir el mencionado cambio.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modificar la resolución N.o 19.932 de fecha 15 de agosto de 1957, en lo referente a la altura del mástil irradiante, estableciéndose en 82 metros.

2.o Que vuelva al Servicio de Transmisiones, al que previa reposición, notificará al interesado de la presente resolución.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para la Industria de la Madera, Grupo 15-A, para los personales de dirección y común, y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo 15-A);

Resultando que el laudo anterior de fecha 27 de agosto de 1956, cuenta ya con más de un año de antigüedad, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia, y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado;

Atento a lo que previene la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en sus artículos 5º y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyense dos Consejos de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal comprendido en la Industria de la madera (Grupo 15 A, Fábricas de y|o elaboración de muebles y afines carpinterías, talleres de lustre y talleres de tapicería; fábricas de parquets, fábricas de ataúdes, tapiceros, silleros de fábricas de sillas, fábricas de jergones elásticos de madera; fábricas de y|o elaboración de marcos y varillas, aserraderos; fábricas de hormas y tacos, fábricas de artículos de madera para bazares, ferreterías, etc.; empresas de encerados de pisos, fábricas de esteras, persianas y cucharitas de madera; fábricas de escarbadientes; fábricas de perchas y jaulas, fábricas de metros, y fábricas de lápices); un Consejo entenderá en lo relacionado con el personal común y el segundo para el personal que desempeña cargos de dirección.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante los Consejos que se instituyen.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo, podrá ser prorrogado hasta en cinco (5) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedi-

mientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo celebrado por la Cinematográfica Glucksmann Cinesa S. A. y el personal de los Cines de la ciudad de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de noviembre de 1957.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

SORHUETA.

En Montevideo a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, por una parte Cinematográfica Glucksmann Cinesa S. A., representada por el señor Bernardo Glucksmann y el señor Joaquín Olaso Astiz, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, y por la otra parte la Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay, con poder de la Asociación de Empleados Cinematográficos de Paysandú, representada por los señores Héctor Aguiar y José L. Murguiondo, Presidente y Secretario respectivamente de la U.E.C.U., acuerdan celebrar el Convenio Colectivo de trabajo de que instruyen las cláusulas siguientes:

Primera: Este Convenio Colectivo comenzará a regir desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, teniendo una duración de un año.

Segunda: Los sueldos de los empleados del cine Glucksmann Palace, serán aumentados de la siguiente manera:

Gerente, $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales;

Boleteros, Conserje, Ayudante de Conserje, Porteros, 1er. Operador y 2º Operador, $ 20.00 (veinte pesos) mensuales;

Limpiadoras y repartidor de boletines, $ 10.00 (diez pesos) mensuales.

Tercera: Los sueldos de los empleados del cine Florencio Sánchez, serán aumentados de la siguiente manera:

Gerente, $ 30.00 (treinta pesos) mensuales.

Boletero, 1er. Operador, 2º Operador, Operador Mecánico, Porteros y Conserje, $ 20.00 (veinte pesos) mensuales.

Limpiadoras, $ 10.00 (diez pesos) mensuales.

Cuarta: Todos los aumentos regirán sobre los sueldos percibidos al día 30 de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Quinta: Los aumentos establecidos en las cláusulas Segunda y Tercera serán hechos efectivos conjuntamente con los salarios del mes de octubre.

Sexta: Las partes contratantes se comprometen a solicitar la homologación de este Convenio Colectivo ante el Instituto Nacional del Trabajo en un plazo no mayor de diez días a contar desde la fecha.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor: uno para Cinematográfica Glucksmann Cinesa S. A.; uno para U.E.C.U. y el restante para el Instituto Nacional del Trabajo, en el lugar y fecha arriba indicados.

Bernardo Glucksmann. — Joaquín Olaso Astiz.

En este estado se hace constar que el presente convenio empezará a regir a partir del día 1º de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

Bernardo Glucksmann. — Joaquín Olaso Astiz. — José L. Murguiondo. — Héctor Aguiar.

18

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Personal común de las Radiodifusoras privadas, de Montevideo (Grupo 20).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de noviembre de 1957.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el personal común de las Radiodifusoras de propiedad privada, que alcanza únicamente al personal que trabaja en el Departamento de Montevideo, (Grupo 20).

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General los Consejos de Salarios

LAUDO PARCIAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMUN DE LAS RADIODIFUSORAS DE PROPIEDAD PRIVADA, QUE ALCANZA UNICAMENTE AL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, (GRUPO 20).

Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos para laudar en definitiva, las actuaciones de este Consejo de Salarios relativas a la fijación de categorías, determinación de salarios mínimos, vigencia y demás puntos conexos para el personal común que integra las Radiodifusoras de propiedad privada de todo el país;

Resultando que el Consejo fue constituído el día 31 de mayo de 1957 de acuerdo con el decreto de su institución dictado por el Poder Ejecutivo de fecha 18 de setiembre del año 1956, presentando en esa oportunidad la Delegación obrera su plan de aspiraciones mínimas;

Resultando que la Delegacón patronal en sesión posterior formuló su contrapropuesta, sosteniendo la inadecuación del petitorio obrero;

Resultando que existiendo sensibles diferencias entre las propuestas de las partes, pese a haber sido modificadas con relación a su planteamiento inicial, la Delegación del Poder Ejecutivo en el afán de armonizarlas, presentó una fórmula conciliatoria, la que en última instancia, contó con el apoyo de la Delegación patronal, pero no así con la del sector obrero, que alegó la capacidad económica de las empresas para adoptar tal determinación.

Resultando que habiéndose convocado el Consejo para proceder a la votación de Salarios, el sector obrero declaró el estado de huelga, no concurriendo sus delegados en dos oportunidades a las convocatorias realizadas en tal sentido.

Resultando que en tales circunstancias, con fecha 21 de octubre de 1957, el Consejo de Salarios de acuerdo al artículo 20 de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943, se constituyó en Tribunal de Conciliación con el asentimiento de las partes.

Resultando que en esa instancia, se logró la unanimidad en torno a una fórmula, planteada en principio por la delegación del Poder Ejecutivo, y que con variantes, fuera en definitiva aceptada por los sectores profesionales.

Considerando que durante el curso de esos procedimientos que se concretan en este laudo, se tuvieron presentes las normas formales y sustanciales determinadas por la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones reglamentarias pertinentes;

Considerando que la carencia de información sobre la realidad económica porque atraviesan las Difusoras del Interior, no puede incidir sobre la formulación del laudo para el personal de las Radiodifusoras de la Capital, porque impondría dilaciones injustas y gravosas para los últimos;

Considerando que no existen razones legales que obsten a la emisión de un laudo parcial para el personal de las Radiodifusoras de la Capital sin perjuicio de que el Consejo se aboque de inmediato al estudio y dictado de un laudo complementario concerniente al personal de las Radiodifusoras del Interior, el Consejo de Salarios por unanimidad

RESUELVE:

1º Determinación de categorías y cometidos: Se ratifican las contenidas en el laudo de fecha 30 de junio de 1955.

2º Fijación de salarios mínimos: Los funcionarios comprendidos en las categorías que se ratifican gozarán de los salarios mínimos básicos que se indicarán a continuación, redondeándose sus cifras de modo que las fracciones menores de $ 0.50 se desestimen y que las mayores de $ 0.50 se cuenten por la unidad siguiente:

CARGOS

Sueldos primeros seis meses

Locutor, $ 392.43.
Informativista, $ 392.43.
Locutor primeros seis meses, $ 351.79.
Aprendiz locutor e informativista, pesos 307.34.
Redactor informativista, $ 311.15.
Operador mesa, $ 378.84.
Operador estudio, $ 378.84.
Operador transmisor, $ 378.84.
Operador técnico, $ 402.59.
Operador primeros 6 meses, $ 333.96.
Aprendiz operador, $ 291.72.
Tenedor de libros, $ 356.40.
Cajero, $ 356.40.
Cobrador, $ 320.04.
Auxiliar hasta 16 años, $ 173.16.
Auxiliar de 16 a 18 años, $ 213.60.
Auxiliar de 18 a 21 años, $ 265.96.
Mayores de 21 años, $ 320.04.
Discotecario, $ 320.04.
Auxiliar discotecario, $ 283.21.
Programador, $ 363.22.
Porteros, telefonistas, serenos, limpiadores, mensajeros hasta 16 años, $ 135.72.
De 16 a 18 años, $ 151.20.
De 18 a 21 años, $ 208.62.
Mayores de 21 años, $ 276.86.
Limpiador hasta 16 años, 135.72.
De 16 a 18 años, $ 151.20.
De 18 a 21 años, $ 208.62.
Mayores de 21 años, $ 227.33.
Chofer, $ 317.50.

Sueldos en adelante

Locutor, $ 400.00.
Informativista, $ 400.00.
Locutor primeros seis meses, (Automático).
Aprendiz locutor e informativista. pesos 313.27.
Redactor informativista, $ 317.16.
Operador mesa, $ 390.00.
Operador estudio, $ 390.00.
Operador transmisor, $ 390.00.
Operador técnico, $ 414.44.
Operador 1os. 6 meses, (Automático).
Aprendiz operador, $ 300.31.
Tenedor de libros, $ 366.89.
Cajero, $ 366.89.

Cobrador, $ 326.21.
Auxiliar hasta 16 años, $ 176.12.
Auxiliar de 16 a 18 años, $ 217.16.
Auxiliar de 18 a 21 años, $ 270.32.
Mayores de 21 años, $ 326.21.
Discotecario, $ 326.21.
Auxiliar discotecario, $ 288.92.
Programador, $ 370.22.
Porteros, telefonistas, serenos, limpiadores, mensajeros hasta 16 años, $ 138.04.
De 16 a 18 años $ 153.72.
De 18 a 21 años, $ 212.04.
Mayores de 21 años, $ 282.20.
Limpiador hasta 16 años, $ 138.04.
De 16 a 18 años $ 153.72.
De 18 a 21 años, $ 212.04.
Mayores de 21 años, $ 231.71.
Chofer, $ 323.62.

Con el propósito de dar término al estado de huelga y de restablecer las más normales relaciones entre las partes, sin que ello siente precedente, las empresas convienen en asumir las siguientes obligaciones: a solicitud de los miembros neutrales del Tribunal de Conciliación.

1) Los funcionarios cuyos sueldos actuales no lleguen a los nuevos básicos, pero que estaban gozando de aumentos concedidos voluntariamente por las empresas, sobre los sueldos básicos del laudo anterior, percibirán, por encima de las remuneraciones establecidas por el nuevo laudo, tanto para los primeros seis meses como para los meses siguientes, una bonificación calculada sobre el exceso que percibían con relación al sueldo básico del laudo anterior:

Hasta $ 50.00 de excedente sobre el básico anterior, 50 o|o de ese excedente.

De 50.01 a $ 100.00 de excedente sobre el básico anterior, 40 o|o de ese excedente. De $ 100.01 a $ 150.00 de excedente sobre el básico anterior, 30 o|o de ese excedente. De $ 150.01 a $ 200.00 de excedente sobre el básico anterior, 20 o|o de ese excedente.

Tales porcentajes no son acumulativos.

En ningún caso, la bonificación para un grado de la escala será inferior a la que correspondería al máximo de la escala anterior.

2) Para los que están ganando un sueldo real superior al nuevo básico final (pasados los 6 meses), el sueldo nuevo será igual al anterior aumentado en un 10 por ciento.

3) Para todos los cálculos que anteceden, se deducirá previamente del sueldo real actual, el aumento del 20 o|o concedido por algunas empresas a cuenta del nuevo laudo.

Ejemplos de aplicación de esta fórmula:

1) Locutor que está ganando $ 320.00 (inferior al nuevo básico), ganará durante los primeros 6 meses $ 397.93; y durante los meses siguientes, $ 405.50.

2) Locutor que está ganando $ 361.00 (inferior al nuevo básico), ganará durante los primeros 6 meses $ 417.43; y durante los meses siguientes, $ 425.00.

3) Locutor que está ganando $ 500.00 (superior al nuevo básico), ganará durante los primeros 6 meses $ 550.00; y continuará ganando $ 550.00 durante los meses siguientes.

3º Fecha de vigencia: Esta escala de salarios entra en vigencia a partir del día tres de noviembre de 1957.

4º Retroactividad: Este laudo no genera retroactividad, sin que esto implique precedente. No obstante, todos los trabajadores percibirán, según sus categorías, las siguientes asignaciones extraordinarias, independientemente del monto de sus sueldos:

CARGOS

Asignación extraordinaria

Locutor, $ 154.50.
Informativista, $ 154.50.
Locutor primeros 6 meses, $ 138.50.
Aprendiz locutor e informativista, pesos 121.00.
Redactor informativista, $ 122.50.
Operador mesa, $ 172.20.
Operador estudio, $ 172.20.
Operador transmisor, $ 172.20.
Operador técnico, $ 158.50.
Operador primeros 6 meses, $ 151.80.
Aprendiz operador, $ 132.60.
Tenedor de Libros, $ 162.00.
Cajero, $ 162.00.
Cobrador, $ 162.00.
Auxiliar hasta 16 años, $ 44.40.
Auxiliar de 16 a 18 años, $ 64.08.
Auxiliar de 18 a 21 años, $ 87.20.
Auxiliar mayor de 21 años, $ 126.00.
Discotecario, $ 126.00.
Auxiliar discotecario, $ 111.50.
Programador, $ 143.00.
Porteros, telefonistas, serenos, limpiadores, mensajeros:
Hasta 16 años, $ 34.80.
De 16 a 18 años, $ 45.36.
De 18 a 21 años, $ 68.40.
Mayores de 21 años, $ 109.00.
Limpiador hasta 16 años, $ 34.80.
Limpiador de 16 a 18 años, $ 45.36.
Limpiador de 18 a 21 años, $ 68.40.
Mayores de 21 años, $ 89.50.
Chofer, $ 125.00.

Los funcionarios que no tuvieran 60 días de antigüedad en la empresa al 11 de setiembre de 1957, percibirán tantos cuarenta y ocho avos de la asignación extraordinaria como días de antigüedad tuvieran en esa fecha.

DISPOSICIONES GENERALES

1º Establécese que el aprendizaje en las categorías de este laudo en que se prevé este tipo de empleado, no podrá ser superior a un período de tres meses, debiendo en todos los casos realizarse en turnos simultáneos con el titular respectivo.

2º Confirmado en la categoría correspondiente, vencido el período de aprendizaje, el empleado permanecerá desempeñando el cargo durante seis meses en las condiciones fijadas en este laudo, en cuyo caso, ascenderá automáticamente a la categoría superior correspondiente.

3º No se considerarán aprendices en las categorías en que este laudo prevé este tipo de empleado a aquellas personas que hayan tenido una actuación mayor de tres meses en esas funciones.

4º Los salarios mínimos fijados corresponderán a las tareas reales que cumpla cada trabajador, según su categoría; pero quienes desempeñan varias funciones simultáneas y en forma permanente percibirán el salario de la actividad principal más un suplemento que se liquidará sobre la base del 75 o|o de los sueldos secundarios, determinándose el importe en proporción al tiempo trabajado. Se exceptúa de esta disposición:

A) A los Porteros, Limpiadores, Mensajeros y Telefonistas.

B) A los Cobradores, Cajeros y Tenedores de Libros que podrán realizar tareas auxiliares en las horas libres de sus ocupaciones propias. Queda entendido que esas tareas nunca serán otras que las propias de una categoría más dentro de su grupo.

5º El suplente de cualquier trabajador de la Radiotelefonía privada recibirá un jornal equivalente a la cifra que arroje la división por 24 del sueldo mínimo establecido en este laudo para la categoría del trabajador suplantado.

6º Se establece que los empleados de las Radiodifusoras deberán cumplir la jornada legal. Se exceptúa a los Locutores e Informativistas, quienes realizarán una jornada de siete horas y a los Comentaristas que realizarán su labor en las horas y durante el tiempo prestablecido.

7º Los sueldos establecidos para los Locutores, Operadores e Informativistas, no estarán condicionados a la edad.

8º Los salarios corresponden a la jornada legal y quienes no la cumplan totalmente percibirán el porcentaje correspondiente a las horas trabajadas.

9º Establécese que para las categorías en que todavía rige el mecanismo de fijar los sueldos en función de la edad, los menores de 21 años que sean casados, tendrán derecho a percibir el sueldo mínimo correspondiente al empleado mayor de 21 años de su correspondiente categoría.

10. Las Difusoras no podrán tener a su servicio más de dos Aprendices por año de cada una de las categorías de este laudo en las que se prevé este tipo de empleado.

11. Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente se abonarán dobles. Cuando el turno se realice dentro de las horas 0.30 y seis y treinta, las horas trabajadas en este período de tiempo darán lugar a una compensación equivalente al 50 o|o del sueldo correspondiente a la función que desempeñen. En la liquidación respectiva no se tomará en cuenta la fracción inferior a 15 minutos.

12. Establécese, salvo acuerdo especial entre las partes, una compensación equivalente al 50 o|o del sueldo correspondiente a la función que desempeña el empleado en todos los casos en que las transmisiones deban realizarse fuera de los límites del Departamento, computándose el tiempo a partir del momento en que el funcionario queda al servicio de la Empresa por orden de ésta, previamente a la transmisión, hasta finalizada la misma. En la liquidación respectiva no se tomará en cuenta la fracción inferior a treinta minutos.

13. Establécese que los empleados que cumplan el turno máximo de 7 a 8 horas no podrán ser obligados a reincorporarse al trabajo antes de transcurridas nueve horas de la finalización de su último turno de cada jornada de labor, salvo acuerdo entre las partes.

14. Las Empresas no podrán exigir al personal más de dos entradas diarias en turnos no mayores de cuatro horas y con un intervalo de dos horas y media, salvo acuerdo entre las partes.

15. Ninguna Radiodifusora privada podrá transmitir grabaciones ordenadas por la Empresa con la voz de un empleado de la misma que en ese momento esté cumpliendo una suspensión, participe en un estado de huelga o haya sido despedido, salvo autorización documentada del interesado.

16. Cuando un Operador de Transmisor tenga la responsabilidad de vigilar más de dos transmisores que funcionen simultáneamente, su compensación será estudiada en forma especial por este Consejo.

17. Los trabajadores permanentes que figuren en planillas de las Radiodifusoras y no sean trabajadores libres, cuando no estén comprendidos en este o en otro laudo, gozarán de un aumento del 10 o|o sobre sus retribuciones actuales.

En su oportunidad, este Consejo de Salarios dictará laudos complementarios para las actividades mencionadas en el de-

creto de convocatoria y no comprendidas en el presente laudo.

Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Doctor Angel Silvariño, Presidente. — Doctor Luis Lander y escribano Arturo Iglesias D'Angelo, Delegados del Poder Ejecutivo. — Víctor Soliño y Luis A. Artola, Delegados patronales. — Antonio Nassour Dumit y Rabindranath Martínez, Delegados del Personal. — Víctor Barbero, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

19

Resolución. Se da por presentado un Convenio entre ANDEBU y ADER para dar término al conflicto entre el personal y las empresas Radiodifusoras de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de noviembre de 1957.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA

En Montevideo, el día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Tribunal de Conciliación en la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios, presentes los señores: doctores Angel Silvariño y Luis Lander y escribano Arturo Iglesias D'Angelo representantes del Poder Ejecutivo, los señores don Luis Artola y don Víctor Soliño por ANDEBU y don Antonio Nassour Dumit y Rabindranath Martínez por ADER, expresando estos últimos tener la representación de los demás gremios que participaron en la huelga iniciada el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, convienen ANDEBU y ADER poner término a este conflicto mediante el restablecimiento de la leal colaboración entre Empresas y trabajadores, a cuyo efecto establecen las siguientes cláusulas:

Primera: No habrá represalias de ninguna de las partes, ni respecto de quienes han participado en el conflicto, ni con relación a quienes han adherido al mismo, ni respecto de los que no han participado en él, concurriendo al trabajo. Se anulará toda medida de tal naturaleza que hubiere sido adoptada con anterioridad por cualquiera de las partes. En este artículo, la expresión "partes" comprende, no solamente a ANDEBU y a ADER, sino también a las organizaciones gremiales que participaron en la huelga y a los integrantes de todas las entidades arriba indicadas, individualmente considerados.

Segunda: Terminado el conflicto, se restablecerán todas las relaciones contractuales tal como ellas existían antes de iniciarse la huelga, conservando las partes todos los derechos que deriven para ellas tanto de dichos contratos como de las leyes vigentes.

Tercera: Las empresas no abonarán salarios de huelga.

Cuarta: La suscripción de este Convenio y del laudo singnifican el cese del estado de huelga en el mismo momento. Cada empresa convocará a sus empleados para que se reintegren en un término máximo que vencerá el día siete de noviembre en curso. Los salarios se devengarán desde el día tres de noviembre inclusive.

Quinta: Los siguientes funcionarios que integraban el Comité de Huelga durante el conflicto, señores: Raúl Miranda. Antonio Nassour Dumit, Héctor Garibaldi, Rabindranath Martínez, Julio Villegas, Roberto Altéz, Alfredo Ambrossoni, José Artagaveitia, Asdrubal Jiménez, Alfredo Berch, Roberto Denucca, Ernesto Pérez, Hugo Magnani, Juan F. Bello, Ruben Rodrigues, Susana Ferrer, Oscar Luna, Hugo Infantino, Nelson Rodrigues, Juan Carlos Chiarino, Ricardo Moreno, Ricardo Canto, Carlos Muñoz, Ubaldo Díaz, Magda Chavez, Joaquín Piñón, Luis Vega, Lalo Gómez, Genaro Carleo, Carlos Lezcano, José Ribot, Yamandú Degregorio, Luis Esteva Ríos, Mario Alonso Ferrer, Walter Billi. Luis Oribe Alemañy, Mario Clérico, Juan Carlos Holguin, Osvaldo H. Lorenzo, Héctor Menoni, Julio E. Suárez, no serán despedidos en el término de seis meses contados desde la entrada en vigencia del Convenio y del laudo, sino por causa justificada.

Sexta: Constitúyese un tribunal tripartito integrado por un delegado de ANDEBU, un delegado de ADER y un tercer miembro designado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, que lo presidirá. El Presidente deberá ser un exmagistrado judicial, salvo que fuera imposible designar a una persona con tal calidad. Este Tribunal podrá ser llamado a actual por pedido de cualquiera de las partes, dirigido simultáneamente al Ministerio de Industrias y Trabajo y al Presidente del Tribunal por telegrama colacionado, con cualquiera de los casos siguientes:

A) En todo caso en que ANDEBU o ADER denuncien, dentro de los 180 días de vigencia de este Convenio, actos de represalias. Las partes, que representarán sus alegaciones y pruebas por medio de representantes designados al efecto, en procedimiento sumario y verbal, estarán a lo que resuelva el Tribunal. El Tribunal se expedirá en un plazo máximo de diez días contando desde que tome conocimiento del caso.

B) Toda vez que ANDEBU o ADER denuncien la inminencia o la iniciación por la otra parte de un conflicto colectivo del trabajo. En tal caso, el Tribunal solo tendrá poderes de conciliación. Las partes se obligan a someter previamente sus reclamaciones al Tribunal y a no llevar a los hechos el conflicto hasta que hayan transcurrido cinco días desde la fecha en que el Tribunal tome conocimiento del asunto. En uno y otro caso, el Tribunal podrá expedirse aún cuando hayan estado ausente, —total o temporalmente— los representantes de una de las partes o el miembro del Tribunal designado por una de las partes, (ADER o ANDEBU), cuando su ausencia no se haya excusado por imposibilidad material de concurrir .

Quedan exentas de la autoridad del Tribunal, en todo caso, las materias que son de competencia exclusiva de los Consejos de Salarios, los que no podrán ser objeto de sus pronunciamientos ni por vía de conciliación (apartado B) de este artículo).

Séptima: A los actores "bolistas" que participaron en la huelga, las Empresas les concederán, a partir del primero de diciembre próximo y por el término de 90 días, igual cantidad de trabajo mensual que la que tuvieron en el período comprendido entre el primero de diciembre de 1956 y el 26 de febrero de 1957, con la misma remuneración y siempre qce subsistan los programas de radioteatro que dieron lugar a la mencionada labor.

Esta cláusula no rige para aquellos que fueron contratados por Agencias de Publicidad o arrendatarios de espacio.

Las Empresas declaran que no tienen el propósito de reducir deliberadamente las oportunidades de trabajo de los "bolistas" como represalia por su participación en la huelga.

Octava: Los artistas empezarán a cobrar los sueldos desde el momento en que se presenten a su labor siempre que subsistan los programas de radioteatro que dieron lugar a su contratación.

Novena: Las partes se obligan a suscribir, simultáneamente con este convenio, al laudo del Consejo de Salarios; y la aprobación que prestan a uno y otro documento es sin reserva de especie alguna, de tal manera que el laudo no podrá ser objeto de recurso de ninguna naturaleza.

Al dar término a estas negociaciones, las dos delegaciones profesionales (Patronal y de empleados), se complacen en expresar su más vivo reconocimiento a los señores miembros neutrales del Tribunal de Conciliación por la desinteresada e intensísima labor que han desarrollado, con verdadero sacrificio personal, en beneficio de la mejor solución de este conflicto.

Y para constancia, así lo otorgan y firman en tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte y el tercero para ser depositado en el Ministerio de Industrias y Trabajo, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Doctor Angel Silvariño, doctor Luis Lander y escribano Arturo Iglesias D'Angelo. — Por ANDEBU: Víctor Soliño, Luis A. Artola y escribano J. Antonio Marta. — Por ADER: Antonio Nassour Dumit, Raúl Miranda, Héctor Garibaldi y Rabindranath Martínez. — Por SUA: Ubaldo Díaz. — Por AUDEM: Jorge Vang Ploeg. — Por Círculo de Cronistas Deportivos: Daniel Pérez. — Por Asociación de la Prensa: Luis Oribe Alemany. — Por SAVU: Roberto Pérez. — Por SUDEI: Alberto Britos.

Radio Femenina CX 48 "La Hora" establece expresamente las siguientes reservas:

1º Que sus empleadas, en ningún momento le formularon solicitud de salarios cuya negación o retraso pudiera dar lugar a conflicto.

2º Que por no pertenecer a ANDEBU, no ha tenido ninguna intervención, ni ha sido notificada, ni siquiera radioinformada de las tratativas y gestiones realizadas.

3º Que no obstante, habiendo resuelto espontáneamente —con anterioridad al diferendo establecido entre ADER y ANDEBU,— elevar las remuneraciones del personal, que estaba enterado de ello, Radio Femenina CX 48 no tiene inconveniente en prestar su adhesión al acuerdo establecido, para resolver un conflicto, en el cual no ha tenido intervención de ninguna especie.

Sara Vázquez Alvarez.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

32ª SESION ORDINARIA

Agosto 7 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.o) Exposición del señor senador Haedo en nombre de su sector, sobre reforma constitucional. — Carpeta 1532.

2.o) Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los Hoteles Casinos de Rivera y Carmelo. — Carpetas 1578|953. — Repartidos 229|953; 180|954; 200|955; 35, 80, 150 y 297|956 y 65|957.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3.o) Retención de haberes de los asociados del Círculo Policial de Soriano. — Carpeta 969|956. — Repartido 89|957.

4.o) Gastos que demandará la celebración del cincuentenario de la Suprema Corte de Justicia. — Carpeta 1487. — Repartido 113.

5.o) Retención de las cuotas sociales a los afiliados al Círculo Policial y al Club Atlético Policial. — Carpeta 600|955. — Repartido 114.

Primera discusión genera y particular de los siguientes proyectos de decreto:

6.o) Anuencia al Concejo Departamental de Rivera para emitir una deuda hasta $ 800.000.00. — Carpeta 1182|956. — Repartido 76.

7.o) Anuencia al Gobierno Departamental de Artigas para emitir una deuda hasta $ 450.000.00. — Carpeta 1482. — Repartido 100.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

8.o) Venia al Poder Ejecutivo para ascender a dos Coroneles por "Concurso" y por "Selección". — Carpeta 1291.

9.o) Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Valijero de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 22 de agosto de 1957). — Carpeta 1373. — Repartido 107.

B) Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1957). — Carpeta 1374. — Repartido 108.

1

A la hora 17 y 35 minutos entran a Sala los señores senadores:

Bagattini, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Chiarino Echegoyen, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, Goyen, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Fravega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló y Vignale.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Bayley y Fabini.**
Con aviso, los señores senadores **Blanco Acevedo, González Conzi y Silva.**
Sin aviso, los señores senadores **Cutinella y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el **acto.**

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor senador Bove Arteaga, sobre las franquicias de importación solicitadas por nuestros representantes diplomáticos y consulares entre los años 1953 a 1956. — Carpeta 1211.

—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.

El Ministerio de Obras Públicas remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Silva, sobre la construcción de un bloque de viviendas económicas en un predio histórico de la ciudad de Carmelo. — Carpeta 1359.

—Pasen a disposición del señor senador Silva.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Ferrer Serra, sobre la resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones por la que se ampliaron los plazos para el cumplimiento de las declaraciones juradas de exportación de lanas sucias, semi-lavadas, lavadas e industrializadas, y se le dió efecto retroactivo. — Carpeta 1428.

—Pasen a disposición del señor senador Ferrer Serra.

La Legación de Israel remite una nota, por la que comunica la fecha de llegada de la delegación de la Knesser. — Carpeta 1452.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos remite notas relacionadas con el proyecto de ley relativo al Plan de Obras Públicas.

—A sus antecedentes.

3

El señor senador doctor Francisco Goyén solicita licencia por el término de cuarenta días. — Carpeta 11.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, agosto 7 de 1957.

Señor Presidente del Senado,
Esc. don Ledo Arroyo Torres.

Por intermedio del señor Presidente solicito del Cuerpo cuarenta días de licencia a partir de mañana, por tener que viajar al exterior para una mejor atención de mi salud.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Francisco Goyén".

Oportunamente se resolverá.

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Goyén.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa: 16 en 16**).

4

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a solicitar, en nombre de mi sector, que se convoque al suplente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR FUSCO. — ¿Cuál es la razón invocada en la licencia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Enfermedad. El doctor Goyén va a ser sometido a una intervención quirúrgica.

5

—Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: fué en la sesión del 23 de mayo de 1956, en que, recogiendo y haciéndome solidario de comentarios periodísticos metropolitanos sobre un caso que entonces califiqué de inaudita y sublevante discriminación racial en el seno de nuestro magisterio, traje a este Senado el episodio. Protagonista, la señora Adelia Silva de Sosa, maestra oriunda de Artigas, con una excelentísima escolaridad en su carrera e inobjetable actividad profesional en su Departamento de origen, en mérito a la cual pudo venir a ejercer en Montevideo en uso de una beca.

No bien llegada a Montevideo, comienza esa persecución. El color de su piel, con una mayor pigmentación que la nuestra, fué el origen de esa vía crucis espiritual. Y eso ocurrió aquí, señor Presidente, donde no son pocos los de piel blanca que suelen tener el alma bastante negra.

(Apoyados).

—En este país, firme y permanente defensor de los derechos humanos y donde los sectores políticos rivalizamos día a día en defensa de los principios básicos de la democracia, que no admite discriminaciones de ninguna especie entre los seres humanos.

La persecución, finalmente, doblegó el espíritu de la señora Silva de Sosa y volvió a su pueblo donde, si bien no abundan los títulos, sobran la comprensión y los afectos.

Como dije, traje la denuncia al Senado y mis conceptos, como era lógico, encontraron eco favorable en todos los sectores que integran este Cuerpo.

Nada más absurdo, señor Presidente, que un caso de discriminación racial en el Uruguay.

Adelanté, entonces, que tenía conocimiento que las autoridades escolares habían adoptado alguna medida para el esclarecimiento de los hechos denunciados. La versión taquigráfica de mis palabras, así como la de los señores senadores Cusano, López Toledo, Mattos y Tróccoli, fué pasada al Ministerio de Instrucción Pública para que se hiciera llegar al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

El 25 de junio del año pasado, el Consejo de Enseñanza le hizo saber al Ministerio que con fecha 22 y 24 de mayo y 14 de junio de ese año, había decidido investigar. Luego de 16 meses terminaron la investigación y el sumario, señor Presidente. Todo comprobado; lamentablemente todo ha quedado comprobado; confirmada la entidad, procedencia y gravedad de la denuncia por mí formulada en este Cuerpo.

Tengo el sumario a la vista. Fué realizado por el Asesor Letrado del Consejo, doctor Carlos Argone.

Refiriéndose a los hechos ocurridos en la Escuela N.o 125, dice el sumariante: "Que, —luego de la ajustada apreciación de los elementos aportados al expediente, de agotadas todas las citas y analizadas todas las circunstancias que incidieron en los sucesos— debe concluirse en un juicio desfavorable respecto a la conducta funcional y actitudes personales vinculadas con la misma, tenidas en la emergencia analizada ,por la Directora de la mencionada Escuela, señora Ofelia Ferretjans de Ugartamendia. Que, en efecto, debe estimarse probado el hecho de que la funcionaria sumariada adoptó una posición de rechazo de la maestra denunciante, que fué claramente ostensible y traducido en hechos y actitudes reiteradas, así como en manifestaciones poco felices. Que aún cuando pudiera admitirse que en la determinación de tales actitudes, hubieran actuado otros móviles ajenos a la apreciación sobre las características raciales de la denunciante, como ser la presencia en la escuela de una pequeña hija de la señora de Sosa o la indisciplina de la clase que tuvo a su cargo, es evidente que la posición en que se colocara la señora Directora, no fué la más acorde con sus obligaciones funcionales, de procurar ambientar a un maestro recién llegado al centro docente bajo su dirección.

Que por otra parte, existe abundante prueba testimonial que demuestra, en este caso ,una posición censurable, que, aparte de lo que pueda significar desde el punto de vista personal, como acción inadecuada en relación con el ambiente social en que actúa, repercutió incuestionablemente sobre la escuela pública, aún cuando se estima que el prestigio de ésta no puede verse afectado por hechos lamentables e insólitos que, incluso, quizá no traduzcan un claro impulso discriminatorio por razones raciales en quien, sin embargo, ha actuado por lo menos con evidente falta de tacto y de cabal comprensión de su delicada función".

Con respecto a lo sucedido en la misma escuela número 125, dice el sumariante: "Del propio asiento dejado por la señora Directora en el Libro "Diario" de la Escuela número 125 a fojas 299, transcripto a fojas 404 de este expediente y cuya referencia a la raza a que pertenece la maestra señora Adelia Silva de Sosa es, desde luego, innecesaria y aporta una prueba documental de un estado de espíritu unido a los demás elementos probatorios, refuerzan la conclusión de que existía en la Directora de la escuela esa lamentable posición de semi hostilidad hacia la denunciante. Lo que aún adquiere más fuerza, por la circunstancia de que tal asiento se estampó cuando ya la denuncia había adquirido trascendencia pública. Que de todo lo expuesto surge que las actitudes funcionales de la señora Directora de la escuela número 125, le han hecho acreedora a severas sanciones administrativas. Que incluso, en una apreciación puramente objetiva de los hechos probados, podría estimarse que las medidas a adoptar debieran alcanzar la máxima energía posible dentro del ámbito administrativo".

Señor Presidente: la Directora que incurrió en el imperdonable e inaudito exceso, ha sido sancionada. Posiblemente pudo haberse actuado con una mayor severidad. Haría falta, también, un desagravio a la maestra tan inicua como injustamente perseguida por motivos raciales. Espero en este sentido que las autoridades de Enseñanza Primaria y Normal así lo harán, en acto de estricta y reparadora justicia.

Desde luego, señor Presidente, que este episodio no sirve, ni servirá para modificar el respeto y alta consideración que han sabido conquistarse nuestros maestros, tanto más, señor Presidente, que el Magisterio supo tomar posición firme y clara en el episodio planteado.

He traído, nuevamente, este asunto al seno del Cuerpo para demostrar la entidad, seriedad y veracidad de los hechos por mí denunciados en la sesión del 23 de mayo de 1956.

Nada más.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: me propongo formular una exposición en Sala sobre este y otros asuntos relacionados con la enseñanza y la docencia; pero no creo que sea este el momento adecuado para hacerlo. Por estas manifestaciones que acabo de formular, voy a dejar constancia de que cuando esté en condiciones de hacerlo pediré al Cuerpo la autorización necesaria para analizar estos acontecimientos que han ocurrido últimamente en la escuela pública.

Solamente me limitaré, señor Presidente, a expresar frente a las manifestaciones que ha hecho públicas el señor senador Vignale, algunas salvedades.

El señor senador ha recordado que él planteó en Sala este asunto, como efectivamente es cierto. Ha manifestado que el sumario demostró la veracidad de su denuncia. Si esta segunda afirmación no fuera comentada ahora mismo, podría tomar un sentido y una amplitud que no estaría en estricta relación con los hechos que se generaron en la opinión pública a raíz de este planteamiento, con motivo del caso ocurrido a esta señora maestra.

El sumario ha puesto de manifiesto que una Directora de escuela ha incurrido en un acto censurable; pero el clima, la publicidad, la trascendencia que este hecho tomó, involucró a otras personas y, especialmente, con todo el nombre, a otra señora maestra. Si somos justos cuando reconocemos que la autoridad escolar ha procedido como correspondía en el caso de quien no ha sabido cumplir con su deber en un hecho concreto, estricto, también debemos ser justos expresando públicamente que hubo otra profesional injustablemente involucrada, a la cual el sumario ha dejado totalmente a salvo y que debió permanecer por el período de tiempo que duró el sumario, ante el juicio de la opinión pública, injustamente involucrada en acto que no cometió.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Acepto los conceptos del señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me place que así sea, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Yo había denunciado lo que ocurrió en la escuela número 125. Comentarios periodísticos posteriores involucraron, también, a la escuela número 16, a la cual no me referí en mi denuncia.

Ahora, con respecto a lo ocurrido en la escuela número 16, de la que es maestra Directora la señora Irene Castro de Mangado, exactamente se ha comprobado, por la investigación y el sumario realizados, que está totalmente al margen de la persecución hecha a la señora Adelia Silva de Sosa. Pero si yo me particularicé con la escuela número 125, fué porque mi denuncia se refirió, exclusivamente a dicha escuela.

Muchas gracias.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No tengo ningún inconveniente en reconocer, —porque surge, además, de sus palabras— que el señor senador se refirió, fundamentalmente, a la denuncia que ha mencionado en estos momentos. Pero en el orden de la actividad escolar, este asunto ha tomado una trascendencia que ha involucrado a otras personas, especialmente a esta señora Directora Castro de Mangado, una excelente maestra que ha estado, a través de todo este período, serenamente, esperando el fallo de la justicia, y cuando él se pronuncia, si decimos que las acusaciones fueron probadas y que se ha puesto de manifiesto la verdad de lo que se denunció, sin hacer una puntualización, damos margen a la posibilidad de que se involucre a quien salió incólume, por su actividad funcional, por su conducta funcional.

Me permito desde ya hacer esta puntualización que la voy a tener en cuenta cuando vuelva a referirme a este y a otros asuntos, porque creo que en el momento que se pronuncian las palabras del señor senador es cuando debe ser formulada.

Con respecto al último asunto planteado por el señor senador, en el sentido de que las autoridades escolares debían hacer algo así como una reinvindicación —si yo no lo entendí mal—, en mi concepto el cometido de las autoridades públicas de la enseñanza, en este aspecto, termina donde termina su cometido administrativo, y aquí su cometido de justicia. Han procedido como entendieron que debían de proceder, y en el juicio del señor senador y en el del que habla, han procedido correctamente.

SEÑOR VIGNALE. — De acuerdo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Hasta ahí deben llegar las autoridades escolares. En nuestro país, por suerte, las autoridades escolares, a las que tantas veces hemos criticado en muchos aspectos, se han mantenido siempre en un sentido de sobriedad en la administración de la escuela pública.

Los señores senadores saben bien la vinculación que he tenido, a través de toda mi vida, con los problemas de la enseñanza, y son testigos de que no he hecho en el Senado ejercicio, uso, de esa vida profesional, para traer problemas, que podría haber expuesto, del más diverso orden en materia de enseñanza. Pero eso sí: no puedo dejar de decir que a través de toda mi vida profesional, sentí verdadera pasión por la actividad y por la lucha, y una constante preocupación y repulsa por el escándalo.

Las instituciones docentes necesitan del aporte respetuoso de todos aquellos que estén en condiciones de darlo; pero las instituciones docentes se perturban cuando el escándalo y el "parti pris" político —me refiero a la baja politiquería— llegan hasta ellas.

Cuando haga la exposición —porque creo que es un problema que merece la atención del Cuerpo— pondré de manifiesto el juicio que me merece la actitud de determinadas prensas—, que quiero creer, en la persona de sus directores, bien inspirada,— que dió a sus comentarios tonalidad demasiada exaltada que, en mi concepto, ha redundado en perjuicio de la escuela pública en este y otros casos que puntualizaré, allí donde debió ponerse antes que los titulares a varias columnas, el propósito, mucho más modesto, de servir a la causa de la enseñanza, procurando la verdad por los caminos de la investigación antes que por los caminos de la exaltación y la explotación de hechos de esta naturaleza.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: supongo que esta última parte de la exposición del señor senador López Toledo no tenga ninguna relación con mi intervención en este asunto.

Yo no intervengo por "parti pris" político; intervine porque me pareció sublevante que en nuestro país pudiera registrarse un caso de discriminación racial y recuerdo que con la misma intensidad actué apoyado, en su oportunidad, una exposición del señor senador Barrios Amorín, referida a otro caso registrado en uno de los Casinos Municipales, en que también se había comprobado una incidencia parecida.

Aquí no hubo "parti pris" político, sino el deseo de una amplia investigación que pusiera en forma bien amplia la verdad de todo lo ocurrido.

Nada más.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Suscribo completamente lo que acaba de decir el señor senador, que hizo su denuncia y que permaneció en silencio hasta que terminó el sumario y que ahora hace las manifestaciones que hemos oído. Mis palabras se refieren a otra cosa, a otro aspecto: el ámbito de la prensa. Con la documentación en la mano voy a exponer en el Senado, con el sano propósito —creo yo— de hacer bien a las instituciones de enseñanza, demostrando en que género de exageración se ha incurrido en un problema de carácter administrativo, cayendo en un exceso de lenguaje con respecto a un caso de exceso en la conducta de una funcionaria, que ha promovido, lamentablemente, una inmensa tormenta, haciendo creer, a propios y extraños, que nuestra escuela, poco más o menos, está embarcada en una discriminación que se toma como bandera de lucha, en el orden internacional, en otros países. Cuando llegue ese momento, señor Presidente, haré esas manifestaciones.

Nada más, por ahora.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: en estos últimos tiempos, con gran frecuencia, las actitudes de los senadores de la Agrupación "Joaquín Suárez", en lo que se refiere a iniciativas a consideración y resolución del Cuerpo, son desnaturalizadas; algunas veces en cierta prensa. Esto dió motivo a que en la sesión del 4 de Junio último, el que habla interviniera para puntualizar la inexactitud y la injusticia de aquellas tergiversaciones.

En aquel entonces manifesté lo que me voy a permitir leer. Pido perdón a los compañeros del Senado porque vuelva a insistir sobre un tema al que ya me referí anteriormente: pero en el curso de esta exposición, que trataré de hacer lo más breve posible, van a encontrar la explicación de la reiteración de mi intervención.

Decía en aquella oportunidad el senador que habla:

"Señor Presidente: el órgano periodístico que dirige el Jefe de la agrupación política "Renovación y Reforma", Consejero Nacional, señor Luis Batlle Berres, se viene ocupando frecuentemente de la suerte que corre toda o alguna parte de esa lluvia de proyectos con que entorpece la labor del Parlamento el Poder Ejecutivo, proyectos que siguen, naturalmente, el curso que deben seguir, salvo algunos a los que se les cubre con un piadoso olvido, porque se trata de bellos y generosos enunciados, pero cuyo elemento realizador o los postulados para llevarlo a la práctica, son, en algunos casos, disparatados. En estos últimos días se ocupa de dos proyectos que están radicados en el Senado: uno de ellos el Plan de Obras Públicas y el otro el del Carnet de Trabajo para los obreros de la construcción. Con esa falta de respeto por la verdad que lo singulariza, con esa falta de respeto que siente por sus lectores, con la falta de respeto que siente por la noble profesión que ejerce, el periodismo, hace historia a su paladar y naturalmente, a sus adversarios políticos de entre filas y fuera de entre filas, los acusa de lo que debiera acusarse a sí mismo, de lo que debiera acusar a sus propios correligionarios".

Explicaba el proceso que había seguido el proyecto del Carnet de Trabajo, al que se refirió contemporáneamente el señor senador Cusano, con mayor amplitud, tal vez.

Con referencia al proyecto de Obras Públicas, decía lo siguiente: "Nosotros, por nuestra parte, no hemos emitido pronunciamiento alguno sobre este proyecto, por falta de oportunidad para ello. Lo haremos en su oportunidad, como de costumbre, levantando el punto de mira y señalando los caminos que el Partido del Gobierno, en una actitud de colaboración honrada por parte nuestra, debiera seguir para triunfar, como desearíamos que triunfara en la pesada responsabilidad que se ha echado encima".

"Hay dos hechos —decía— en los que quiero poner el acento: Primero, en la Comisión de Fomento integrada, presidida por un senador batllista de la "15", en ninguna oportunidad se ha levantado la voz de ningún senador para pedir que se incluyera ese asunto en el orden del día".

"El segundo hecho, es la repetición de lo que dije anteriormente, esto es, que no se necesitan los votos de los seis senadores catorcistas para sacar adelante este proyecto, votos que los tendrán en todo aquéllo que nosotros consideremos, de acuerdo con nuestro leal saber y entender, que sean en favor de los intereses fundamentales de la República, y que se encuentre dentro de los principios de nuestro Partido, cosa que ni el quincismo ni nadie puede dudar de parte nuestra, porque siempre nos hemos atenido a esta norma con estrictez".

Esta exposición, señor Presidente, de la que acabo de leer una parte, la hice, como ya lo dije, en la sesión del 4 de Junio, y a ella asistieron los diez senadores de la 15, como puede verse por la Publicación Informativa del Senado, número 439, y no se levantó una voz para rectificarme en lo que motivaba esta exposición.

Pues bien: se insiste, señor Presidente, ampliando el número de iniciativas que no marchan en el Senado, según esas informaciones, por culpa de los senadores de la "14", y esta vez, en acto público.

Se nos atribuye obstaculizar sistemáticamente todas las iniciativas del gobierno, como táctica política para trabar el desarrollo de su gestión, procurando el fracaso de la misma, así represente ello graves daños para el país, que sería herido en sus intereses fundamentales y detenido en su evolución progresista.

Por ejemplo, en esa oportunidad se refirió a los siguientes casos de iniciativas del Poder Ejecutivo tenazmente combatidas, según él, y votadas en contra por los señores senadores de la Agrupación "Joaquín Suárez": ley de Convenios, ley de Fomento Ganadero, de Mejoras Básicas para la Producción, de Préstamos de Semillas para los Agricultores, de Rendición de Cuentas, ley de Presupuesto General de Gastos, de Préstamo a la UTE por el Banco Internacional.

Fué un legislador, un integrante de este Cuerpo, quien en acto público en un discurso, hizo estas afirmaciones a los senadores integrantes del sector "Joaquín Suárez"; y este senador, que lamentablemente no se encuentra aquí presente, es el señor Tróccoli.

Afirmo, señor Presidente, y lo demostraré enseguida, que todo ésto es inexacto, totalmente inexacto: que todas estas iniciativas, con alguna excepción, en que presentamos proyectos sustitutivos, contaron con los votos favorables de los senadores de la Agrupación "Joaquín Suárez" y algunas de ellas pudieron convertirse en leyes porque contaron con los votos favorables de los senadores de la Agrupación "Joaquín Suárez".

Voy a hacer, rápidamente, una enumeración de las leyes referidas, con la suerte que corrieron y la intervención que hemos tenido en ellas.

Ley de Convenios. En la sesión de 30 de agosto de 1955, hice ante el Senado la puntualización de mis discrepancias con el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que venía con sanción de la Cámara de Representantes.

Señalé primero que había contribuído con mi voto a la sanción de las dos leyes anteriores, cuyas bondades había podido apreciar en la práctica. Además, señalé que se había demostrado en la Comisión y en Sala la inconstitucionalidad de la misma, y agregué que de votarse favorablemente este proyecto de ley tal cómo venía de la Cámara de Diputados, el Senado aprobaría a conciencia una ley que adolece de defectos, que promete corregir por leyes sucesivas, lo que lleva a la conclusión de que es una forma poco seria de legislar.

Decía entonces el senador que habla, fundamentando las afirmaciones que respecto al proyecto de referencia hacía: "Los artículos 13 y 14 del proyecto establecen la contribución obligatoria para los propietarios de los predios que resulten beneficiados por obras departamentales construídas por convenio".

"El artículo 297 de la Constitución de la República ha reservado la tierra como fuente de recursos departamentales. El apartado 4.o del mismo artículo —que voy a comentar muy ligeramente— establece que crear contribuciones por mejoras a los inmuebles beneficiados por obras públicas, es de competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales. En el capítulo X, la Constitución de la República, en su artículo 297 dice: "Serán fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales decretadas y administradas por éstos... 4.o) Las contribuciones por mejoras a los inmuebles beneficiados por obras departamentales", que es a lo que me estoy refiriendo".

"Esto solamente —decía entonces el legislador que habla— invalida este proyecto de convertirse en ley. Y yo sostengo que no hay nadie que pueda obligar a imponer este impuesto a ningún vecino, y que el vecino que no quiera pagar, se está defendiendo con la propia Constitución de la República que es la que, en este caso, se lleva por delante".

"El artículo 16 del proyecto, en su inciso D) establece que los fondos solo podrán ser girados por el Ministerio de Obras Públicas, administrados por el mismo Ministerio. Es la administración de las obras financiadas con dineros de los vecindarios que se saca de las manos de sus administradores naturales —los Gobiernos municipales— y se pone en las del Gobierno Central. Así empieza, señor Presidente —agregaba,— la subordinación de los gobiernos Departamentales, y así se empieza a atentar contra los perceptos que defienden la autonomía municipal: así se empieza a conspirar contra la autonomía municipal".

Esa era parte de la argumentación con que yo fundamentaba mi posición en el proyecto de ley de Convenios, tal como venía en la parte de su financiación.

Ley de Fomento Ganadero. Solamente en una crisis aguda de amnesia se puede afirmar que obstaculizamos la sanción de esta ley. Aún a riesgo de incurrir en el pecado de vanidad, afirmamos que esta ley lleva el sello de nuestra intervención tenaz en defensa de los intereses públicos. Nos contó dura lucha en Comisión y en Sala, frente a un Ministro también tenaz y muy inteligente, que al final, cuando estuvo todo hecho, tuvo el gesto hidalgo de proclamar que nuestra intervención había mejorado la ley.

Me refiero al hoy fallecido doctor Bado.

Quería recordar solamente dos cosas: que evitamos que un frigorífico extranjero se resarciera a costa del Estado, de las ganancias que debió darle un negocio que no hizo en su oportunidad por espíritu especulativo y que impedimos que el Estado pagara dos adicionales por una misma carne: uno por un "chilled" que no se exportó y el otro por una conserva que se fabricaría dos veces. Todos los senadores de la 14 votamos favorablemente este proyecto. ¿Cómo pués la afirmación del señor senador Tróccoli en su discurso de Minas?

El proyecto de mejoras básicas es muy reciente. Tiene que estar presente en la memoria de todos los señores senadores. Este proyecto fué originado en un ministerio batllista del anterior gobierno, en un ministerio catorcista, agregaré, del anterior gobierno el del doctor Brause. Fué miembro informante un senador catorcista, el doctor Brause. Votado favorablemente en Comisión y en Sala por los senadores de la 14. Entre los senadores que se ocuparon de la iniciativa para referir sus virtudes, figura el que habla. ¿Cómo entonces la afirmación del señor senador Tróccoli en su discurso de Minas?

Préstamos de semillas a los agricultores. Es una vieja iniciativa que viene arrastrándose en el Parlamento desde hace 10 o 12 años. Las leyes de préstamos a los agricultores eran leyes de vigencia anual. Anualmente había que hacer una nueva ley y siempre esa ley llegaba, o muy frecuentemente llegaba, cuando ya las tierras estaban preparadas y se habían perdido días o semanas para la oportunidad de la siembra.

Siempre se habló en la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Representantes, —que integraba, entre otros, el doctor Cardoso, un distinguido miembro de la misma, un colaborador muy inteligente y muy empeñoso en lo que se refiere a todos los problemas relacionados con el agro— siempre se dijo, repito, que era necesario, de una vez por todas, salir del régimen de las leyes anuales para ir a la confección de una ley permanente. Y estructuró un día un proyecto muy interesante, igual casi, al que finalmente se convirtió en ley en la actual legislatura, que tuvo alguna oposición por determinados aspectos por parte del senador doctor Ferrer Serra en Diputados y que entonces se detuvo por esa razón y vino a convertirse recién ahora en ley. Tuvimos todos nosotros una participación muy activa en ello, cuando éramos diputados, y la tuvimos cuando esto llegó al Senado. Esta ley fué sancionada el 21 de mayo de 1955; fué votada por todos los senadores de la 14 y fué miembro informante el senador de la 14, doctor Brause. ¿Cómo entonces la afirmación del señor senador Tróccoli, de que nos hemos opuesto, que hemos obstaculizado esta ley?

La Rendición de Cuentas. La Rendición de Cuentas tuvo un proceso muy accidentado en el Senado. Los senadores del núcleo político que integro, le hicieron observaciones muy serias, entre otras que se le hicieron a ese proyecto que venía del Poder Ejecutivo. No estábamos dispuestos a votarla mientras no se diera satisfacción a nuestras aspiraciones, que considerábamos fundamentales. Un día, señor Presidente, este impasse fué interrumpido por una intervención oportuna y feliz, del entonces consejero, hoy Presidente, del Consejo, señor Lezama, ante el senador que habla primero y ante los seis senadores del sector catorcista después, gestiones que culminaron con la invitación por parte de los consejeros de la mayoría, a los seis senadores de la Agrupación "Joaquín Suárez", a una reunión que se realizó, como es natural, en la Casa de Gobierno. En esa reunión estaban cinco de los seis Consejeros de la mayoría. Faltaba el señor Luis Batlle Berres, pero ella se realizaba con su conocimiento y con su solidaridad. La ausencia física del señor Batlle Berres no significaba en manera alguna disentir con aquello ni imponer ningún punto de discrepancia con lo que allí se resolviera.

Los consejeros de la mayoría reconocieron todos y cada uno de los puntos que nosotros señalamos entonces. Reconocieron su validez, su vigencia, reconocieron la razón honda que nos asistía para insistir en ellos. Se manifestaron dispuestos a reconocerlos por ley separada o procurar que se reconocieran por ley separada, incorporando de manera indirecta al texto legal estas disposiciones que modificarían aquello que nosotros observamos en la Rendición de Cuentas. Debo señalar, naturalmente, que esta promesa no se cumplió. Nunca llegó al Parlamento, de parte del Poder Ejecutivo, el proyecto de ley o el mensaje que estaba obligado a mandar en cumplimiento de aquel compromiso contraído con nosotros.

En fin; podría hacer otras referencias, pero creo que son innecesarias, aunque si llegara la oportunidad, también me referiré a ellas. Pero paso, para ser breve, a otro de los puntos referidos por el señor senador Tróccoli en el que se nos hace aparecer como obstaculizando leyes fundamentales de interés para la República, como ésta a que acabo de referirme.

En lo que se refiere al Presupuesto General de Gastos, que todos los señores senadores tienen que tener presente en su memoria, porque no hace tanto que trabajamos intensamente en él, durante muchas semanas, y que finalmente aprobamos, se nos quiere hacer aparecer, en el discurso del señor senador Tróccoli como habiendo realizado una empeñosa y sistemática oposición, que los obligó a ellos, a los senadores de la 15, a concesiones a nosotros, a nuestro sector político a efectos de que ese proyecto pudiera tener andamiento y convertirse en ley.

Por ejemplo, yo podría señalar que nuestra intervención en la Comisión, que tiene que estar presente en el recuerdo de los señores senadores, además de estar todos los elementos en el archivo de la Comisión, fué real y efectiva, con un sentido patriótico de servir los intereses que llegó con un sentido patriótico de servir los intereses generales de la República. Así propusimos y articulamos un proyecto que llegó a considerarse y que fué aceptado en cierta medida, aunque no en la forma que nosotros lo concebimos: la supresión de las vacantes.

Por aquella idea nuestra proponíamos la supresión drástica de vacantes, una vez efectuadas las promociones, para no entorpecer la carrera administrativa de ningún funcionario. La supresión de las vacantes producidas y a producirse. Las vacantes, desde luego, correspondientes a los sectores comprendidos dentro del Presupuesto General de Gastos, de las Reparticiones del Poder Ejecutivo y de los Organismos y Servicios comprendidos en ese Presupuesto.

Señala el señor senador Tróccoli en su discurso que dieron el inmenso beneficio de un aumento de $ 100.00 al funcionariado público, y por su forma de presentar esto, nos haría aparecer como habiéndonos opuesto al mismo, como no habiéndolo votado o como habiendo entorpecido su sanción.

La verdad es, señor Presidente, que del Poder Ejecutivo vino una proposición, si mal no recuerdo, de $ 70.00 de aumento. El senador que habla propuso, debidamente articulado, un aumento al funcionariado público de carácter general y con un sentido social. Un aumento general de pesos 100.00 para todas las categorías, sin discriminación de clase alguna, porque entendía el senador que habla que, justamente, quienes más necesidad tenían del aumento eran las categorías inferiores o de sueldos menores y que, en proporción, quienes menor necesidad tenían de aumento eran aquellos cuyos sueldos eran más elevados.

Proponíamos, además, que se agregara al aumento general de $ 100.00, $ 30.00 por hogar constituído, casados o no casados, y $ 20.00 más por cada hijo menor o incapacitado a cargo de ese hogar.

Quiere decir que la generosidad que atribuía el señor senador Tróccoli a su grupo político, ya estaba contemplada primitivamente, mucho antes de plantearla en la Comisión el núcleo de senadores del sector de Gobierno, en su parte principal, en el proyecto del senador que habla, con el agregado del aspecto social a que me he referido, aumento por hogar constituído y aumento de la asignación familiar.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Lo importante de todo eso era la financiación.

SEÑOR MATTOS. — No quiero entrar a discutir el tema. Podría hacerlo, pero no debo porque mi intención aquí no es otra que contestar lo que el señor Tróccoli dijo en su discurso de Minas.

De manera que no entro al tema. Señalo, simplemente, como ocurrieron las cosas en lo que respecta al aumento de sueldo a los funcionarios públicos.

La señora senador no me podrá negar, primero, que es cierto que el aumento de $ 100.00 fué propuesto como segunda instancia, modificando los senadores de la 15 la proposición del Poder Ejecutivo, llevándola de $ 70.00 a $ 100.00. No podrá negar, tampoco, que es cierto y tiene que estar en los archivos de la Comisión de Presupuesto que presidía la señora senador, que el senador que habla presentó un proyecto por el cual el aumento de sueldo iba a ser de $ 100.00 en general, para todas las categorías, más $ 30.00 por hogar constituído, y $ 20.00 por cada hijo.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Sí, señor senador, conozco perfectamente lo que dice. Con seguridad todos los miembros de la Comisión deseaban dar más aumento a los funcionarios públicos, pero el problema era la financiación.

SEÑOR MATTOS. — ¿La señora senador desea discutir este tema?

SEÑORA SANCHO BARCELO. — No; es un pequeño detalle que le anoto, nada más.

SEÑOR MATTOS. — Estoy circunscribiéndome a relatar los hechos, no a comentarios. Podrían dar lugar a comentarios, pero no tendría derecho a hacerlo por la necesidad que tengo de no emplear más tiempo del que el Senado ya generosamente me ha concedido.

El otro punto sobre el cual nosotros pusimos el acento en la Comisión de Presupuesto del Senado, es el relativo al uso de los autos oficiales. Nosotros propusimos fórmulas drásticas por las cuales se suprimirían totalmente, llevándose a la venta a los autos oficiales, en número muy elevado, dejando vehículos solamente para algunos jerarcas. No recuerdo la discriminación que hacía, pero sí que en los Ministerios no pasaría lo que está pasando ahora, en que los Secretarios de los Secretarios de los Secretarios, tienen auto a disposición, sino que simplemente lo tendrían los titulares de la Cartera y algún otro funcionario de alta jerarquía. En suma reducíamos considerablemente el uso de los autos oficiales, cosa que podía hacer la Comisión, y que el Senado pudo hacer.

Otro proyecto que presenté en la Comisión fué el de reducción del personal Consular destacado en el extranjero y el regreso del que excediera del número fijado en el proyecto para cada representación, lo que significaba una evidente economía y, hasta diría, una reorganización de los servicios, provocada por esas medidas.

Pero es que hemos intervenido además, en una serie numerosa de proyectos, —y lo encontré en la búsqueda que hice,— dándoles nuestro voto, y haciendo que se convirtieran en leyes, justamente por nuestros votos.

El proyecto destinando 3 millones y medio de pesos para la construcción de graneros y silos, aprobado en diciembre 13 con nuestro voto. Se estudió en la Comisión de Fomento que integro; allí tuvo mi defensa y mi aprobación y mi voto favorable.

La Ley de Convenios a que ya me he referido. La anuencia al Gobierno Municipal para aumentar en $ 5.000.000.00 la Deuda Pública para obras sanitarias, sancionada en agosto 23 de 1955, tuvo nuestro voto y nuestro apoyo. El proyecto destinando $ 18.000.000.00 para fomento de la producción

ganadera, al que ya me he referido y sobre el cual no quiero extenderme más, porque ya habrá oportunidad de hacerlo.

En diciembre 27 de 1955 se aprobó un proyecto, que entró el 6 de diciembre, autorizando a la Caja Civil para expropiar y edificar su sede con un costo de más de pesos 6.000.000.00 que contó con nuestro voto en la Comisión y el Senado.

El 18 de abril de 1956, un proyecto entrado a Comisión el 19 de diciembre de 1955 modificando el régimen de préstamo para la adquisición y edificación de sus viviendas por los Oficiales del Ejército, sancionado en esa fecha con los votos nuestros.

En diciembre 26 de 1956, un proyecto entrado en marzo 22 del mismo año destinando $ 300.000.00 para la construcción de la Leprosería dependiente del Ministerio de Salud Pública, que creo que fué informado por el doctor Cardoso.

En mayo 14 entró un proyecto de ley de Lucha contra la Garrapata, que fué sancionado en junio 28 con nuestros votos. Creo que en esa oportunidad el senador que habla intervino, incluso en Sala, en la discusión del proyecto.

En octubre 17 de 1956, un proyecto entrado en agosto 14, por el cual se destinaba $ 4.000.000.00 para la adquisición del terreno y construcción del Liceo Osimani y Llerena de Salto, contó con nuestros votos en la Comisión y el Senado.

La Ley de Estímulos a la Industria de la Construcción, sancionada en diciembre 26 del año pasado, que había entrado en diciembre 11, se estudió en pocos días en la Comisión, se trajo al Senado, y salió con nuestros votos.

Está en estos momentos a estudio de la Comisión que integro un proyecto de reservas hidráulicas, del cual es miembro informante el señor senador Fernández. Ese proyecto entiendo que está virtualmente aprobado, contó con nuestro voto en la Comisión y lo ratificaremos en Sala.

De toda esta lista, hay un solo proyecto al cual nos hemos opuesto terminantemente, un proyecto denominado de praderas artificiales que modificaba el artículo 18 de la Ley de Arrendamentos Rurales, que modificaba una de las leyes mejores y más beneficiosas que ha hecho el Parlamento en las dos últimas Legislaturas, y un proyecto que, como lo pude demostrar era tan absurdamente concebido que se volvía totalmente inoperante. Lo demostré en forma tal, que tuve la significativa manifestación de aprobación de todos los integrantes de la Comisión y que el señor Ministro terminara por envolverlo, arrollarlo, metérselo debajo del brazo y llevarlo a consulta nuevamente con sus técnicos, sin que haya vuelto a Comisión.

Ese es, señor Presidente, el único proyecto al cual nos hemos opuesto; y estamos dispuestos a seguirnos oponiendo a proyectos concebidos de esa manera.

Con esto dejo contestados al señor senador Tróccoli, los cargos; con esta minuciosidad, por venir esas afirmaciones de un integrante del Cuerpo, que tiene deberes importantísimos e ineludibles, el primero, de no faltar a la verdad, y, el segundo, de no ignorar las cosas que están pasando aquí. En la mayoría de estos proyectos, el señor senador Tróccoli ha intervenido; en algunos casos, como miembro informante, pero, en todos, en forma muy activa. De modo, señor Presidente, que si me he detenido con esta extensión, si he robado este tiempo a los señores senadores, ha sido porque un señor senador, olvidando deberes elementales, atribuye a colegas, cosas que sabe que no son ciertas.

Siento mucho que no esté presente el señor senador Tróccoli; la culpa no es mía, pero, queda esto aquí y tiene tiempo de contestar en la próxima reunión o cuando le parezca conveniente, porque me va a encontrar dispuesto a demostrarle, una vez más, esto que he dicho, y hasta si es necesario ampliar lo que estime del caso, respecto a todos y cada uno de los puntos a que me he referido.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado el tiempo reglamentario para plantear asuntos previos; además, la Mesa debe pasar a presidir la Asamblea General, porque se está reclamando la hora.

Correspondería votar si el Senado desea continuar su sesión, inmediatamente de levantada la de la Asamblea General.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué no votamos continuar con esta sesión, inmediatamente de levantarse la Asamblea General?

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se hace un breve cuarto intermedio.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: *Afirmativa*).

8

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

9

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 18 y 59 minutos).

Escribano LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni — Luis N. Abdala
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

33ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 9 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

(ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR DOCTOR HECTOR A GRAUERT)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Solicitud de licencia. — El señor senador Collazo la formula para faltar a la sesión de hoy.
—Concedida.

4—Integración del Cuerpo. — La Mesa da cuenta de que, convocado el suplente del señor senador Goyén, doctor Remigio Lamas, comunica que no acepta, en esta oportunidad, integrar el Senado.
—Se convocará al suplente respectivo.
(15) La Mesa da cuenta de que el doctor Felipe Gaione no acepta, en esta oportunidad, integrar el Senado en su calidad de suplente del doctor Goyén.
—Se convocará al suplente respectivo.

5—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Proyecto de ley por el que se deroga el artículo 1.o de la ley 10.670 relativo al reconocimiento de servicios en dicha Caja.
—Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga. — Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
—Así se hará.

6—Iniciativas a consideración y resolución del Cuerpo. — Actitud de los señores senadores de la Agrupación "Joaquín Suárez".
—Manifestaciones del señor senador Tróccoli.

7—Sr. Enrique E. Pollero. — Su fallecimiento.
—Manifestaciones del señor senador Chiarino.
—Intervenciones de varios señores senadores.

8—Cierre del Teatro 18 de Julio. — Manifestaciones del señor senador Ferrer Serra. — Formula moción para que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo y al Municipio de Montevideo.
—Intervención del señor senador Cordones Alcoba.
—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Ferrer Serra.
(10) Constancia del señor senador Raffo Frávega.

9—Banco de la República. — Circulares especiales números 62|1 y 62|2 referentes a determinados cambios en el precio de importación de mercaderías y materias primas.
—Manifestaciones del señor Senador Ferrer Serra. — Solicita la concurrencia a Sala del señor Ministro de Hacienda a fin de que dé informes al respecto.
(11) Debate.
—Se resuelve pasar el asunto a la Comisión de Hacienda.

12—Exportación de caballos. — Manifestaciones del señor senador Ferrer Serra.
—Debate.

13—Actitud del Poder Ejecutivo frente a pedidos de informes. — Manifestaciones del señor senador Chiarino.
—Debate.
—El señor senador Cardoso formula moción para que se haga un repartido a los señores senadores de todos los pedidos de informes pendientes de contestación por parte del Poder Ejecutivo.
—El señor senador Barrios Amorín fomula moción para que se haga un repartido a los señores senadores de todos los pedidos de informes pendientes de contestación por parte del Poder Ejecutivo.
—El señor senador Barrios Amorín formula moción para que el Senado haga suyos determinados pedidos de informes formulados por dicho señor senador.
—Así se resuelve.
—El señor senador Bove Arteaga formula similar pedido al hecho por el señor senador Barrios Amorín.
—Debate.
—Se aprueba la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.

14—Proyecto de ley sobre crédito extraordinario para los ganaderos del Norte afectados por la sequía.
—Manifestaciones del señor senador Cusano. — Solicita que se envíe una copia del proyecto al Poder Ejecutivo.
—Debate.
—Se resuelve enviar copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Cusano, al Poder Ejecutivo, conjuntamente con una del proyecto.

16—Levantamiento de la sesión celebrada el día 7 del corriente.
—Manifestaciones del señor senador Fusco.
—Debate.

17—Dr. Lorenzo Vicens Thievent. — Su fallecimiento.
—El señor senador Fusco solicita autorización para hacer una breve exposición al respecto.
—Así se resuelve.
—Exposición del señor senador Fusco.
—Manifestaciones de varios señores senadores.
—El señor senador Cutinella formula moción para que el Senado se ponga de pie y remita la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, a los deudos del doctor Vicens Thievent.
—Intervención del señor senador Rodríguez Larreta.
—Se aprueba la moción presentada por el señor senador Cutinella.
(El Senado se pone de pie por breves instantes).

18—Comisión de Hacienda.
—El señor senador Barbieri da cuenta de que dicha Comisión lo designó su Presidente.

19—Informe del señor Ministro del Interior, acerca de la existencia de un compromiso colectivo entre los Ministros del Poder Ejecutivo, de no renunciar aunque se formulen observaciones adversas a su gestión, como consecuencia de pedidos de informes verbales evacuados ante cualquiera de las Cámaras.
—Manifestaciones del señor senador Fusco.
—Intervención del señor senador Barbieri.
—Debate.
—Exposición del señor Ministro del Interior.

20—Se da por terminado el acto por falta de quórum, a la hora 20 y 29 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Informes del señor Ministro del Interior, acerca de la existencia de un compromiso colectivo entre los Ministros del Poder Ejecutivo, de no renunciar aunque se formulen observaciones adversas a su gestión, como consecuencia de pedidos de informes verbales, evacuados ante cualquiera de las Cámaras. — Carpeta 1437.

1

A la hora 17 y 38 minutos, entran a Sala, los señores senadores **Bagattini, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fernández, Ferrer Serra Fusco, González Conzi, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores: **Bayley, Collazo, Fabini y Goyén**

Sin aviso, los señores senadores: **Blanco Acevedo y Penadés**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo relativo a la Rendición de Cuentas de 1955, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se le autoriza a emitir una deuda de $ 124:000.000.00, para enjugar los déficits al 31 de diciembre de dicho año. — Carpeta 867|56.

—A la Comisión de Hacienda.

La misma Presidencia remite los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE., acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.

—Ténganse presente

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para poner a disposición de la Corte Electoral la cantidad de pesos 8:100.000.00, para solventar gastos de inscripción cívica. — Carpeta 1536.

—A la Comisión de Presupuesto

El relacionado con el régimen de pasividad de los causahabientes de los jefes y oficiales fundadores de la primera Escuela Militar de Aviación de "Los Cerrillos". — Carpeta 1533.

Por el que se concede pensión a la señora María Bravo de Quiroga. — Carpeta 1534.

—Pasen a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

Y por el que se designan con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" las Escuelas Públicas números 24, 10 y 31 de las ciudades de Mercedes, Minas y Trinidad, respectivamente. — Carpeta 1535.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Cutinella, sobre las inspecciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda en la Administración Nacional de Puertos desde 1943 a la fecha.

—Pasen a disposición del señor senador Cutinella.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se acuerda pensión a los causahabientes de los oficiales y marineros que perecieron en el hundimiento del pesquero "Isla de Flores". — Carpeta 1105|56.

—Archívese

3

El señor senador doctor Juan A. Collazo solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de agosto de 1957.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

De mi consideración:

Por la presente vengo a solicitar licencia para la próxima sesión y Comisiones respectivas. La causa del presente pedido radica en el hecho de tener que ausentarme del país para asistir a un Congreso que se realizará en la ciudad de Buenos Aires.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Juan A. Collazo".
Senador

—Oportunamente se votará.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Collazo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**).

4

La Mesa da cuenta que, convocado el suplente del señor senador Goyén, doctor Lamas, comunica que no acepta incorporarse al Senado como suplente de dicho señor senador, en esta oportunidad.

Se convocará al suplente respectivo.

5

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: el 13 de setiembre de 1945 se aprobó una ley, que comprendía a todas las Cajas de Jubilaciones, dándose un plazo para el reconocimiento de servicios anteriores.

En el artículo 1.o de esa ley se decía que en el momento en que el afiliado de cualquiera de las Cajas se quisiera jubilar o tuviera los años de servicios, para ello podría reconocer servicios anteriores.

Ahora bien: el 12 de febrero de 1957 se aprueba la ley N.o 12.380, de aumento a las pasividades, fijándose la fecha en que comenzarían a regir las escalas y los porcentajes y estableciéndose la asignación mínima para los afiliados de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio. En esta ley, que constaba de muchos artículos, en el número 12 se dice lo siguiente: "Derógase el artículo 1.o de la Ley 10.670 del 13 de noviembre de 1945. El reconocimiento de servicios anteriores a las leyes que establecen los respectivos amparos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, podrá ser solicitado en le plazo improrrogable de 180 días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley. En caso de fallecimiento del afiliado, aún vencido el plazo que se determina anteriormente, sus derecho-habientes dispondrán de un término igual, a partir de la fecha de dicho fallecimiento. Cumplidos estos plazos caducarán los derechos pertinentes al reconocimiento de los servicios mencionados".

Entendíamos, señor Presidente, cuando se aprobó esa ley y se derogó el artículo 1.o de la Ley de 1945, que se refería exclusivamente a la Caja de la Industria y el Comercio. Sorpresivamente este artículo fué incluído en la ley 12.380, pero había antecedentes, ya que el Directorio de la Caja de la Industria y el Comercio, en revistas, en boletines mensuales, en versiones y opiniones vertidas en la prensa, prohijaba la derogación del primer artículo de esta ley, dejando, eso sí, el segundo y otorgando un

plazo de 180 días para que los afiliados de esta Caja pudieran declarar, dentro de ese término, los servicios anteriores.

Esto pone en evidencia que lo que se quiso fué derogar el régimen liberal de denuncia de servicios en la Caja de Industria y Comercio, y no se tuvo en cuenta, al fijar el plazo de 180 días para regularizar esas situaciones, que la ley también comprendía a otras Cajas, omitiéndose, entonces, en caso que fuera para todas las Caja. extender el plazo para todas ellas, con el consiguiente perjuicio que, por error u omisión, experimentan actualmente gran cantidad de afiliados.

Pero la Caja Rural y la Caja Civil tienen un régimen especial para denuncia de servicios anteriores.

La Caja Bancaria, tomando la derogación de este inciso 1.o) de la ley, que se adoptó para la Caja de la Industria y el Comercio, sin dar ningún plazo, sin hacer comunicación a ningún afiliado, sostiene que sus afiliados no tienen ahora, ya, el derecho de hacer reconocer sus servicios anteriores.

Pueden imaginar los señores senadores que teniendo la Caja Bancaria alrededor de ocho mil afiliados actualmente, un porcentaje del 20 o 30 o|o de los mismos han prestado servicios en otras Cajas, en la Civil, en la de la Industria y el Comercio, etc.

La Caja Bancaria le comunica a los afiliados que se presentaron basados en las publicaciones que hizo la Caja de la Industria y el Comercio que, automáticamente, apenas salió la ley de 12 de febrero, ya no podían reconocer los años anteriores.

Para mí esto es, primero, una violación de Derecho, y, además, entiendo que el legislador no quiso referirse a la Caja Bancaria, desde el momento que tácitamente se refirió sólo a la de Industria y Comercio.

Pero hay una jurisprudencia clara y terminante que dice la derogación de una ley no enerva los derechos adquiridos por la misma, sino que los extingue para el futuro, salvo que lo contrario se exprese en ella. Vale decir, que las leyes no tienen efecto retroactivo, principio incorporado a nuestro Derecho, artículo 7.o del Código Civil. Es decir que ninguna ley tiene efecto retroactivo si no lo dice expresamente.

De cualquier manera, señor Presidente, se está produciendo un clima que creo que es injusto y creo que es erróneo, por parte de la Caja Bancaria, al tomar, vuelvo a repetir, un artículo hecho para la Caja de la Industria y el Comercio, y no queriendo, ni permitiendo, que los afiliados de la Caja Bancaria, reconozcan los servicios, porque expresa que esta ley no le dió plazo a la Caja Bancaria como se lo dió a la de Industria y Comercio.

En ese sentido, señor Presidente, y como sé que no hay ningún legislador que haya tenido intención de que los afiliados a la Caja Bancaria no reconozcan servicios anteriores, para evitar esa situación enojosa, que probablemente pueda ser discutida desde el punto de vista jurídico, en el que no tengo especialización, por lo que he consultado a distinguidas personas que conocen muy bien estos problemas jubilatorios, me permití elaborar un proyecto de ley encuadrado en los mismos términos que la última. El artículo 1.o de la ley del 45 daba el derecho y decía: "Artículo 1.o. El reconocimiento de los servicios amparados por las leyes jubilatorias, puede ser solicitado en cualquier tiempo por el beneficiario o sus causahabientes, mientras no se haya otorgado la pasividad". Para poner a los afiliados de la Caja Bancaria en la misma situación de los de la Caja de la Industria y Comercio, me permití elevar a la Mesa un proyecto de ley que deroga el artículo 1.o de la Ley 10.670 de 13 de noviembre del 45 y que tácitamente el reconocimiento de los servicios anteriores a las leyes que establecen los respectivos amparos de la Caja Bancaria, puedan ser solicitados en un plazo improrrogable de 180 días a partir de la fecha de promulgación de la ley.

El espíritu que me mueve a esto, señor Presidente, es no dejar que un 20 o|o de los afiliados a la Caja Bancaria pierda un derecho que tenía adquirido honestamente, y se perjudique, no solamente al funcionario que esté en la Caja, sino, también, a sus familias en caso de fallecimiento, al perder todos esos años anteriores.

Dentro de nuestra legislación, estamos tratando, en lo posible, de buscar soluciones sociales con las leyes de jubilaciones; de manera que no puedo creer que el Parlamento haya tenido intención de perjudicar a gran cantidad de funcionarios de una caja determinada.

Pronuncio estas palabras en el cuerpo que integro, porque sé que el señor Presidente envió el proyecto a la Comisión de Previsión Social. Me parecía que era más fácil que enviarlo a la de Constitución y Legislación para interpretar el artículo 12 de la ley últimamente promulgada. Todos los legisladores que he consultado con respecto a este asunto están concordes conmigo —no hay uno solo que piense lo contrario— en afirmar que no se pensó nunca que con la última ley se pudiera llegar a la conclusión de que la Caja Bancaria o su Directorio no admitiera ahora el reconocimiento con motivo de esa ley.

De cualquier manera, señor Presidente, hacemos bien en darles un plazo para que puedan ellos también probar los años anteriores, porque, he recibido una comisión de funcionarios bancarios que tienen 10, 15 o 20 años de servicios amparados por otras Cajas y, de otro modo perderían los derechos a que les hacen acreedores los aportes y los años honestamente trabajados, cosa que no puede permitir un Cuerpo legislativo.

Pediría, señor Presidente, que mis palabras pasaran a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, con recomendación de realizar su estudio con carácter urgente, porque sostiene dicha Caja, que aún siendo el plazo de 180 días, ya hubiera vencido o vencería el 12 de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto del señor senador Bove Arteaga está en la Comisión. El problema se resuelve si se sanciona una ley modificando el texto incorrecto de la ley anterior. Se remitirá la versión taquigráfica de sus palabras a la Comisión.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No me animo, señor Presidente; quiero exhortar a la Comisión para que lo estudie, porque si no, el martes . . .

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador puede concurrir a la primera reunión que realice la Comisión y plantear allí el pedido que desea.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Bien, señor Presidente; yo iba a pedir que se declarara grave y urgente; pero, concurriré a la primera reunión de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión lo recibirá con mucho gusto.

6

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba anotado el señor senador Chiarino.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo también estaba anotado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Tróccoli ¿desea plantear una cuestión de orden interno?

SEÑOR FERRER SERRA. — Le temo al desorden.

SEÑOR TROCCOLI. — Pienso que es de orden interno; la Mesa juzgará si lo es.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — En la última sesión que realizó el Senado, llegamos a la Casa, en el momento en que el señor senador Mattos daba término a una exposición destinada a contestar . . .

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente, y señor senador?

¿No perderemos nunca esta costumbre de poner un asunto en el orden del día y después tratar otro?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el Reglamento.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si el señor senador plantea esa cuestión, se va a trenzar en una discusión con el señor senador Mattos, que nos va a llevar horas.

SEÑOR MATTOS. — ¿Y si así fuera, señor senador?

SEÑOR TROCCOLI. — Si el señor senador tuviera la paciencia de escucharnos un minuto más, nosotros que tenemos el gusto de escucharlo...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Perdóneme; pero de este hábito de que en la orden del día figure un asunto y vengamos a Sala a tratar otro, creo que debemos reaccionar.

Perdone, no tenía el menor deseo de incomodarlo.

SEÑOR TROCCOLI. — No me incomoda; pero advierto que el señor senador dispone de muy poca paciencia, puesto que anunciamos un planteamiento de orden interno, lo que supone eliminar una larga discusión, por lo menos, en el día de hoy...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Vamos a ver.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se preocupe, señor senador. La Presidencia tendrá que anunciar que hay cinco más inscriptos.

SEÑOR TROCCOLI. — Decía, señor Presidente, que el señor senador Mattos había formulado una exposición relativa a un discurso nuestro pronunciado en una asamblea política del Departamento de Lavalleja, y donde, conjuntamente con determinadas apreciaciones de orden políticas, se señalaban presuntas inexactitudes en que habríamos incurrido, relativas a actitudes parlamentarias de su sector en este Cuerpo.

Cuando leímos la versión taquigráfica de su exposición, confesamos que nuestra reacción primaria, fué de que el señor senador Mattos había lanzado un "boomerang", que, naturalmente, siguiendo la trayectoria habitual en este género de fenómenos, de vuelta, lo iba a golpear duramente, puesto que, a pesar de que en el curso de este tipo de improvisaciones frecuentes en los actos políticos, pudiera escaparse algún concepto o alguna expresión que

diera lugar a otras interpretaciones de las que fueron el real motivo que las produjo, es cosa fundamental en nuestro espíritu la mística por la verdad, teníamos la absoluta certeza de que las consideraciones que se habían formulado sobre el discurso no estaban adecuadas a lo que en el discurso se dijo. A efectos de poder probarlo sin ningún lugar a dudas, solicitamos al Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado, tuviera la gentileza de enviar el personal necesario a efectos de recoger la versión taquigráfica de la grabación que de dicho discurso se había hecho.

El señor Director, muy gentilmente, como ya esa etapa había sido cumplida por mandato de otros señores legisladores, por tratarse de un episodio político de aplicación parlamentaria, hecho perfectamente legítimo, nos facilitó una copia de esa versión y que fué —cabe presumirlo con toda lógica— la que había sido utilizada por el señor senador Mattos en su exposición.

Leímos la versión taquigráfica, y confiando no solo en nuestra memoria, sino en lo que ha constituído nuestro ánimo permanente, entendimos frente a ella, que esa versión no podía ser fiel con respecto a lo que nosotros habíamos dicho, y fuimos a comprobarlo con la grabación del discurso.

Efectivamente, señor Presidente, esa versión taquigráfica no es fiel, y no es fiel, justamente, en conceptos y apreciaciones que pudieron dar pie al discurso que el señor senador Mattos promovió en el Senado.

Hemos solicitado, reiterando entonces, a este funcionario del Cuerpo, la nueva versión taquigráfica con las observaciones que le hemos formulado a aquella a la cual nos estamos refiriendo y como esa tarea, a efectos de tener el documento, recién el Cuerpo de Taquígrafos podría realizarla en el día de mañana, debo manifestar que, —sin perjuicio de que en este aspecto de rectificación, en el que estoy seguro nos ha de acompañar el propio senador Mattos, hay además apreciaciones de orden político que deseamos contestar— hago esta reseña, y por eso lo he planteado como problema de orden interno, a efectos de señalar la razón por la cual en día de hoy no contestamos este discurso, a la vez que solicitamos a la Mesa nuestra inscripción para la sesión del día martes, en la hora previa, para ocuparnos de este problema.

Nada más, señor Presidente.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: en muy corto plazo, nuestro grupo político ha sido herido con pérdidas que le resultará muy sensibles poder reparar. La Providencia, en efecto, nos ha probado nuevamente de manera intensa, con el fallecimiento del representante nacional Enrique E. Pollero, ocurrido durante el receso del Senado.

No por breve fué menos destacada su actuación en el Parlamento, donde se notó su presencia de inmediato por su bien decir, por su ponderación, por el cuidadoso estudio de los problemas en consideración, por su fino sentido del humor, por su aguda sagacidad, por su clara inteligencia.

Enrique Pollero integró un grupo estudiantil de muy positivos valores intelectuales. Dedicado, desde muy joven, a la enseñanza, su profunda vocación docente le distrajo de los cuadros que formaban quienes, a diario, concurrían a las aulas de nuestra Facultad de Derecho. Pero, si su carrera profesional quedó trunca, no por ello dejó de afirmar en Pollero su sentido por el derecho y su afinado criterio jurídico.

Su actuación docente estuvo afianzada por muy ponderables virtudes personales que lo llevaron a los más altos cargos de nuestra Enseñanza Secundaria, como lo es la Dirección de un prestigioso liceo de la Capital, cargo al que debió renunciar para su ingreso al Parlamento.

La claridad de su exposición, la propiedad y el brillo de su palabra, la conciencia con que realizaba su función docente, su entrega —totalmente hecha— a la enseñanza con el sentido auténtico que ella debe tener, su perspicacia para penetrar en la personalidad del niño y del adolescente— con quienes se comunicaba con la naturalidad de los grandes maestros— hizo de su clase un modelo de cátedra en la que se impartía la enseñanza que permite no sólo el conocimiento intenso de la materia que se explica, sino también, —lo que es mucho más importante— aprender la lección orientadora y vital que no está en los libros y que surge del testimonio mismo del maestro.

Pollero también fué periodista de singular relieve; yo recuerdo complacido las jornadas periodísticas que vivimos juntos —siendo él un adolescente —en los años difíciles de 1932 a 1937. Y en el periodismo recorrió todas las esferas de labor, siempre con la misma inteligencia con idéntico acierto; desde la crónica ágil y comunicativa hasta la nota pensada y profunda; desde la gacetilla de eficaz ironía o fino gracejo, hasta el editorial estudiado que agota el tema. Y siempre su prosa fué rica y su estilo impecable, que no pagaban tributo a atildamientos que hubieren chocado a su naturalidad y espontaneidad habituales. Acaso pudiere decirse de él, que encontró en el periodismo la manera de complementar su labor de maestro de juventud. para extenderla a ámbitos a dónde no puede, infortunadamente, llegar el docente que se mantiene aislado.

Tuvo también, señor Presidente, fuerte inclinación por la política. Y comenzó a actuar en las filas del Partido hace muchos años, cuando aún no había completado su personalidad, pero había ya demostrado cuán altos eran sus valores. Propagandista de los ideales de nuestra colectividad cívica, ocupó todas las tribunas y los cargos de mayor responsabilidad, mientras sus funciones públicas no se lo vedaron; y se retrajo totalmente a la absoluta prescindencia, en el instante mismo en que el elevado cargo docente se lo impuso. Y la prescindencia no fué entonces meramente especulativa o formal, sino leal y sinceramente cumplida. Porque Pollero nunca supo tener otra directiva en su vida, que la lealtad consigo mismo.

Ingresó a la Cámara de Representantes, acaso herido ya de muerte. A los pocos meses, todos sus amigos notábamos el esfuerzo vigoroso de su voluntad, el brioso empeño de su carácter para vencer las consecuencias del mal, por ocultar a su familia y a sus compañeros, su propio drama, por seguir en la lucha como si nada pasara, como si fuere ajeno al interno sufrir. Y el mal físico no lo doblegó: he ahí su gran victoria, la limpia victoria de su fe en Dios, de su voluntad indoblegable, de su inquebrantable firmeza.

Cumplió con sus deberes parlamentarios hasta el final, aún cuando ya se notaba, demasiado claramente, las huellas de la dolencia implacable; y mantuvo su firmeza hasta el minuto último sin un desfallecimiento, sin una queja, con la admirable resignación de las almas fuertes, aunque todos supiéramos que su corazón desbordaba de ternura para su esposa, para sus hijos, para sus entrañables amigos.

"El sufrimiento no es una crueldad, sino una lección y un llamado", escribió un día un ilustre francés. ¡Cómo he recordado, señor Presidente, este pensamiento ante las últimas semanas de vida de Pollero! Porque el sufrimiento tuvo para él, el eco profundo y sonoro de un llamado, mientras nos dejaba a todos la penetrante lección de su conformidad y de su entereza.

He querido dejar envuelta en la emoción de estas sencillas palabras, la expresión de mi sentimiento acongojado, ante la muerte de este compañero, cuya desaparición abre un nuevo claro en nuestras filas y una ausencia en nuestros afectos, que sólo podrá mitigarse por el recuerdo perdurable de su acción, de su vida y, también, de su muerte, con la lección que ella nos ha ofrendado para nuestro propio mejoramiento espiritual.

(Apoyados. — Muy bien).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: me creo en la obligación de decir dos palabras, manifestando, desde ya, mi adhesión a todas las expresiones vertidas por el señor senador Chiarino.

Fuí compañero de Enrique Pollero durante un tiempo, en la Cámara de Representantes, y supe valorar su actuación.

Estudiante excepcional, profesor estimado, periodista brillante y serio, tuvo en la Cámara de Representantes una actuación excepcional, porque era un estudioso, porque tenía una inteligencia clara y tenía un alto espíritu de ponderación.

Además, señor Presidente, tenía como un señor, el don de gentes y un culto por la amistad, Me honré con la amistad que tuve en la otra rama del Parlamento, y supe aquilatar los méritos y las virtudes de este gran ciudadano, y a pesar de que sabía y estaba interiorizado de que, desgraciadamente, no podía vivir mucho tiempo, me llamaba la atención el gran espíritu que tenía, como muy bien lo dijo el señor senador Chiarino, cumpliendo hasta último momento con su deber.

Digo estas palabras, señor Presidente, para expresar mis más nobles sentimientos en homenaje a aquel, que en vida fuera un brillante legislador y un gran amigo.

Nada más.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a este asunto?

Para dejar constancia de mi adhesión a las expresiones tan exactas manifestadas con respecto al fallecimiento del señor Enrique Pollero, que fue un distinguido legislador y un muy calificado educador: una bella personalidad cívica y moral de gran jerarquía intelectual.

Es pues, totalmente justo el reconocimiento de sus virtudes, que se ha hecho con motivo de su lamentado fallecimiento.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Nuestro sector, desde luego, adhiere integralmente a las

manifestaciones formuladas por los señores senadores acerca de las condiciones morales y cívicas que adornaron la personalidad del señor Enrique Pollero, y, naturalmente, deplora su lamentable deceso nos ha privado de seguir contando con su amistad tan invalorable.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: en primer término debo expresar, también, mi adhesión a las justas palabras sobre la brillante personalidad de Enrique Pollero, y los sentimientos que ha provocado, en el seno de esta Cámara, su desaparición.

El señor Pollero fue un profesor estudioso e inquieto que buscó llevar a la juventud por el camino de la verdad. Fué un periodista activo, de esos que hacen honor al periodismo nacional, y como político representó a su partido, con gran dignidad, en el Parlamento nacional.

Hombre culto, dejó en todas sus actividades la huella de su marcha por la vida y si alguna lección, entre las muchas que ha dictado, tal vez la que hay que recordar es, sabiéndose en el más allá, cumplió hasta en el último minuto con sus deberes.

Le rendimos, en estos instantes, con emoción, nuestro homenaje.

8

Señor Presidente: la circunstancia de que la hora previa haya estado colmada de asuntos, nos obliga a plantear en cadena, —y por eso pedimos disculpas a los colegas— tres problemas diferentes. El primero de ellos, comprendo que puede escapar, en estricta lógica, a la competencia del Senado. Pero me siento en la obligación, como hombre público que gusta de la ciudad de Montevideo y siente el placer de vivir en Montevideo, de señalar que estamos en la etapa previa a dar un paso que puede significar un retroceso.

Montevideo tiene una característica lamentable, pero cierta: Montevideo es una ciudad sin teatros. En realidad, no tenemos más que el viejo Solís, el remozado Sodre, que dedica sus actividades a otro orden, y, allá, en un lugar muy secundario, el Odeón y la Sala Verdi. El 18 de Julio, que era la sala para el género ligero, al cual es tan habituado nuestro pueblo, está en vísperas de ser cerrado.

Siento una profunda inquietud de que Montevideo pierda un nuevo teatro, cuando hay en la masa un interés real y verdadero de que renazca el teatro, y ese interés real y verdadero lo vemos dentro de la obra que están realizando los teatros independientes, esos teatritos que van surgiendo como hongos y que van llevando, también, la cultura, a tods los rincones de la ciudad.

Por eso, señor Presidente, lamento que se pueda cerrar el 18 de Julio y, desde aquí, en mis breves palabras, exhorto al Poder Ejecutivo, y, también, al Municipio de Montevideo, para que impida que el Teatro 18 de Julio se transforme en una sala de cinematógrafo más.

(Apoyados).

—Deseo que el 18 de Julio continúe con sus puertas abiertas para que, desde su escenario se pueda brindar la cultura y aumentar la distracción, ya que el teatro es el medio habitual para ello.

Este es el primer punto, que deseaba plantear y, para ello, formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada al Poder Ejecutivo, y, si fuera posible, al Municipio de Montevideo.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo agregaría una sola frase: que se extienda, también, el pedido, al viejo Teatro Artigas que ha sido transformado en sala de cine.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador solicita que se envíe la versión de sus palabras al Poder Ejecutivo?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Presidente.

Podemos votar todo al final, y, entonces, podemos ir ganando tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador. Debemos votar una por una.

Se va a votar si se remite la versión de las palabras pronunciadas por el señor senador, al Ministerio de Instrucción Pública.

(Se vota. — **Afirmativa 19 en 19**).

9

—Ppuede continuar el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — **En segundo término, deseo plantear algo que ha conmovido al ambiente del comercio y de la industria, en los últimos días. Es un problema serio, mucho más importante de lo que aparece a simple vista.**

El Banco de la República ha dispuesto, por medio de dos circulares, fechadas ambas el 1.o de agosto, y que llevan los números 62-1 y 62-2, un cambio que estimo de real importancia en el proceso de la importación de mercaderías y materias primas al país.

Creo que las normas dictadas por el Banco de la República han de tener consecuencias inconvenientes para el pueblo consumidor para los trabajadores y para la pequeña y mediana industria, así como para los pequeños y medianos comerciantes.

Además, —y quizás esto sea lo fundamental— en estos instantes puede tener muy serias consecuencias en el campo del crédito internacional de nuestro país.

En efecto, señor Presidente; para mí, desde un punto de vista, pura y exclusivamente objetivo, las primeras consecuencias o los primeros resultados de las referidas circulares, serían los siguientes: una reducción importante en los negocios de importación. ¿Por qué se va a producir una reducción importante en los negocios de importación? Por dos causas que no escaparán al claro criterio de los señores legisladores. La primera, porque las Instituciones de Crédito se van a ver forzadas, lógicamente, a seleccionar los créditos; van a obtener créditos para realizar importaciones aquellos que tengan una gran solvencia, aquellos sobre los que se tenga la plena seguridad, después de haberse cumplido todo el proceso del pedido de declaración jurada, de la llegada de las mercaderías al país, aún del cumplido aduanero y el despacho correspondiente, de que tiene la solvencia necesaria para poder pagar esos intereses y aún, señor Presidente, para hacer frente a las variaciones de tipo de cotización del dólar, porque siendo el proceso tan claro y tan largo no habiéndose establecido, de ninguna manera, que se respetará la cotización del dólar que se ha fijado, supongamos que viene una materia prima que se ha pedido al cambio de $ 2.10 y, al término del proceso, cuando el Banco de la República, que ahora hace la cobertura, dentro de los cuatro o cinco días, la vaya a realizar dentro de los cuatro o cinco meses, la cotización no puede ser de $ 2.10, sino de $ 4.00 el dólar.

Evidentemente los Bancos van a seleccionar a aquellos que tienen una mayor fortuna, una mayor solvencia y a ellos les van a facilitar los créditos, en desmedro de las pequeñas y de las medianas industrias y en desmedro de los pequeños y medianos comerciantes.

Además, señor Presidente, hay otra cosa. Como las disponibilidades de los Bancos no pueden ser ilimitadas, este proceso tan extenso va a hacer que las primeras operaciones, absorvan las disponibilidades de los Bancos y entonces nos vamos a encontrar con otra cola más, la de los pequeños y medianos comerciantes, esperando el turno en las Instituciones Bancarias para que se les permita y autorice abrir un crédito. Todo ello, señor Presidente, con las consecuencias de que van a tener que cerrar muchos comercios y fábricas chicas y medianas, el desempleo, y además, señor Presidente, por el aumento de intereses una mayor carestía de la vida.

Creo, que tiene, también, aparte de lo que he enunciado, otros inconvenientes fundamentales. Uno de ellos es el de desvirtuar en forma total el concepto del crédito documentario. El está regido por los Convenios de Viena v de Lisboa. Ahora, el Uruguay se aparta totalmente de los conceptos internacionales sobre los créditos documentarios, y se coloca en un plano nuevo cuyas consecuencias no podemos prever, porque en todo esto, señor Presidente, juega la reciprocidad; y si en el exterior, nos aplican el mismo criterio, ¡pequeño problema vamos a tener nosotros para resolver el camino de nuestras exportaciones!

Siempre hemos aspirado y esa ha sido una aspiración general, que el Uruguay sea una plaza financiera. Tal vez podíamos decir con orgullo que por la estabilidad de nuestras Instituciones, el Uruguay era la plaza financiera ideal de América del Sur.

Ultimamente nos salió un competidor, no por la estabilidad de sus Instituciones, sino por las riquezas que se extraen de su país que es Venezuela. Pero estas disposiciones pueden ir, señor Presidente, de tal manera, a hacer desaparecer esa característica de buena plaza financiera, para llevarnos a ser una mala plaza financiera.

Yo no deseo criticar señor Presidente. Deseo fundamentalmente que se discuta el tema en el ambiente sereno del Senado, para ver si es factible encontrar soluciones a esta situación que digo y repito, va a importar lógicamente un aumento enorme en la inflación que nosotros sufrimos.

Para evitar eso, y en el afán de buscar soluciones, mociono para que se invite al señor Ministro de Hacienda a que concurra a Sala, para explicar, en forma detallada, todos los elementos de juicio que el Banco de la República ha tenido para dictar estas circulares a que he hecho referencia.

Votado ésto pasaré al tercer problema.

10

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a referirme al primer asunto planteado por el señor senador Ferrer Serra para expresar que quiero dejar constancia de que estoy completamente de acuerdo, con las palabras vertidas por el señor senador, con respecto al Teatro "18 de Julio".

11

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo le atribuyo mucha importancia a este último planteamiento que hizo el señor senador Ferrer Serra; pero se me ocurre que sería más práctico, si se quiere encontrar alguna solución eficaz, y si se logra comprender el sentido y el propósito o los motivos que haya podido tener el Banco de la República, para adoptar una resolución de tanta importancia, que la Comisión de Hacienda del Senado invitara al Directorio del Banco de la República para tratar este asunto. Considero que si hacemos todo el aparato de una interpretación y viene el Ministro que no es el que ha tomado la medida —la medida la ha tomado el Directorio del Banco —va a ser una cosa larga y dificultosa, mientras que tal vez, en una reunión de la Comisión de Hacienda del Senado con el Directorio del Banco, a la que asistiríamos todos los senadores que tenemos interés en el asunto, podría ver si realmente está justificada o no una medida tan grave.

SEÑOR FERRER SERRA. — No tengo inconveniente, como primera etapa de este proceso, en realizar una reunión en la Comisión de Hacienda, que integro, solicitando que se reuna a la brevedad, porque este problema tiene que tener solución en términos perentorios.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que este procedimiento es más rápido.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿No hay una Comisión de técnicos de los bancos particulares y del Banco República discutiendo este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro de Hacienda parte en estos días para la Argentina, de modo que, con seguridad, no se le podría invitar a Sala durante este mes, por eso sería más práctica la solución que se propone ahora.

La Mesa entiende que por ahora el señor Ferrer Serra no planteará el llamado a Sala del señor Ministro, a la espera de lo que actúe la Comisión de Hacienda la que el es miembro.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que estaba en el espíritu de la proposición del señor senador Rodríguez Larreta que las palabras pronunciadas por el señor senador Ferrer Serra y su moción pasaran a la Comisión de Hacienda a los efectos de que se tengan como antecedentes del propósito del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado no puede disponer que se reuna la Comisión de Hacienda. El señor senador Ferrer Serra que forma parte de la Comisión, va a plantear el asunto de ella.

SEÑOR FERRER SERRA. — Además el efecto de las palabras pronunciadas aquí ya corre; y se puede enviar la versión taquigráfica al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el asunto se va a plantear en Comisión y se va a invitar al Directorio del Banco de la República, podíamos hacer una espera, señor senador.

12

SEÑOR FERRER SERRA. — El tercer punto, señor Presidente, al que me voy a referir, tiene la finalidad de demostrar la manera como se improvisa en actos de Gobierno, aunque en el momento actual lo que voy a criticar. ya ha sido corregido por el Consejo Nacional de Gobierno en la sesión del martes pasado, por lo cual lo felicito.

Me proponía hacerlo el martes pasado; pero no pude hacer uso de la palabra ese día: me refiero al asunto tan sonado de la exportación de caballos.

(Apoyados)

—Formulé un pedido de informes el 27 de junio que me ha sido contestado con fecha 5 de agosto, o que por lo menos llegó a mi poder el 5 de agosto. De acuerdo con ese pedido de informes, en el cual solicitaba todos los antecedentes relacionados con el decreto 11 de junio del corriente año, por el que se establece el tipo de cambio para la exportación de caballos, me han contestado el Ministro de Hacienda y el Banco de la República, lo que consta en este expediente que tengo a la vista, que voy a resumir en muy breves palabras.

El Banco de la República carece de toda clase de antecedentes con respecto a la exportación de caballos, y lo dice en forma clara, señor Presidente, la nota que el Banco de la República eleva al Ministro de Hacienda, donde se dice, en la parte final: "De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 5 de febrero corriente, se lleva a conocimiento de ese Ministerio la gestión interpuesta por la precitada firma, expresándole a esa Secretaría de Estado que por las características especiales de la referida exportación y por haber sido la misma ya estudiada por los técnicos de la Dirección de Ganadería, tal cual surge de los considerandos de aquella resolución, entiende el Banco que el Ministerio de Ganadería y Agricultura se encuentra en menores condiciones para proponer el tipo de cambio que correspondería asignarse a esta exportación".

Quiere decir que el Banco de la República no tiene, como surge del informe anterior, que no leo, ningún antecedente. No sabe lo que cuesta, ni puede tener idea del cambio que hay que fijarle.

Se le pasa al Ministerio de Hacienda. Este tampoco encuentra antecedentes y lo eleva al Ministerio de Ganadería y Agricultura. Este Ministerio lo pasa a la Dirección de Ganadería y la Dirección de Ganadería se expresa en los siguientes términos: "Este Departamento no se encuentra capacitado para emitir opinión sobre la fijación de tipo de cambio para la exportación de equinos a Francia, solicitado por MARIESA. En cuanto a lo que respecta sobre la faz sanitaria del mismo asunto, se remitió información con fecha 12 de enero de 1957. Es cuanto tiene que informar. — (Firmado) S. Lansot, Jefe de Departamento".

Con lo expresado se eleva. Entonces pasa a la Dirección de Ganadería. De ésta al Departamento de Producción Animal y aquí, señor Presidente, nos encontramos con lo primero: la fijación de ese tipo de 4,11 que tanto ha sorprendido y que permitirá que una operación de 30 mil equinos —hasta ahora se han exportado 200— a $ 20.00, son $ 600.000.00, que podrían convertirse, a través del negocio de los cambios y de los gastos, en nueve millones y pico de pesos. Pero vamos a ver lo que se dice.

"El análisis completo de la posible financiación de la exportación, conveniente para formar concepto sobre el tipo de cambio, no es posible hacerlo en el momento, pues se requieren datos que es necesario solicitar a Francia, pero la sola consideración de las abultadas erogaciones que demanda la exportación por concepto de fletes, seguros, construcción de bretes para cada remesa, acarreo, embarques, forrajes, etc.; permite concluir que requiere del estímulo del cambio. En efecto, según la información que se ha podido obtener el flete en los barcos corrientes debe ser de 100 o más dólares por ejemplar reduciéndose a unos 80 dólares por cabeza en los barcos especiales que cargan más animales y los gastos por construcción de bretes, acarreos y embarques y compra de forrajes alcanzan fácilmente a unos $ 140.00 por cabeza. En consecuencia, considero oportuno se adjudicara para esta exportación el cambio libre solicitado en la nota de fojas 2, pero estableciendo, para evitar cualquier posible reexportación, que se aplique a los animales criados en el país".

Vale decir que no hay ningún dato concreto. Son sin ninguna información seria. Basándose, fundamentalmente en lo que dicen los propios exportadores, el Departamento de Producción Animal, aconseja la aplicación del cambio libre, pero inmediatamente, se eleva este expediente a la División Comercial dependiente de la Dirección de Ganadería y allí se dice, entre otros considerandos, lo siguiente: "Por tal motivo, esta División no comparte el criterio del Departamento de Producción Animal, en el sentido de que los grandes gastos de transporte deben ser compensados con el cambio más favorable".

Y más adelante termina este informe: "En ese sentido, esta División entiende, como lo ha manifestado en otras oportunidades, que la fijación de los tipos cambiarios deben responder a un plan armónico, correspondiente su estudio a los organismos especializados. Saludo al señor Director muy atte., — Firmado, Raymundo V. Ibarra".

Vale decir que frente a aquel informe favorable se produce inmediatamente un informe radicalmente contrario de la División Comercial de la Dirección de Ganadería, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Y todo esto termina, señor Presidente, con el informe del Director de Agronomía —yo pensé que aquí iba a informar el de Ganadería— que dice al final: "Pero siendo dudoso que llegue sobre el particular una información suficientemente ajustada dentro de plazos breves..." —vale decir que reconoce que no hay información de ninguna naturaleza— "... esta Dirección se inclina por aconsejar que se acceda a conceder el tipo de cambio libre solicitado, acreditándolo a una primera cuota de 5 a 10 mil animales. Para el resto de la partida, el tipo de cambio definitivo sería ajustado en función de los nuevos elementos de juicio de que podría disponerse en el futuro y de los propios que aporte la firma interesada al realizar sus primeros embarques. Saluda al señor Ministro con la mayor consideración. — (Firmado) Alfredo L. Weiss".

SEÑOR VIGNALE. — La segunda parte debió haber sido primera.

SEÑOR FERRER SERRA. — Estos son, señor Presidente, todos los elementos que han existido para fijar este tipo de cambio. Esto va al Ministerio de Hacienda, y de allí vuelve al Banco de la República y éste, en mérito a lo que dijo el Departamento de Producción Animal, en mérito de los informes del Director de Ganadería, aconseja la

fijación de ese tipo de cambio de 4.11, según surge de esta nota que voy a leer.

"En atención a la providencia que antecede y de conformidad por lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 27 del corriente, esta institución propone que se fije el tipo de cambio libre comercial para la exportación de una cuota de 10 mil caballos en pié. Una vez en posesión de nuevos elementos de juicio que permitan considerar debidamente la faz comercial de estos negocios, se establecería el tipo cambiario para la exportación del saldo restante".

Y esto da origen al decreto de 11 de julio de 1957, donde se fija ese cambio.

Como habrán observado los señores senadores y como podrán observar más detenidamente leyendo este expediente que obra en mi poder y que pongo a disposición de los señores senadores, se han concedido en forma generosa, vamos a decirlo así para no emplear ningún calificativo especial— franquicias cambiarias sin ninguna base seria...

SEÑOR VIGNALE. — En forma excesivamente generosa.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...que permitiera haber redondeado un negocio del orden del que ha sido denunciado en la prensa.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor senador?

¿Hay en los informes que le han suministrado elementos de juicio que permitan discriminar si la venta de estos animales se ha hecho FOB o CIF?

SEÑOR FERRER SERRA. — No hay ningún elemento de juicio al respecto. Casi todos los informes se inclinan a que, si hay que exportar caballos, se exporten faenados.

SEÑOR FUSCO. — Veo que una de las razones que se aducen para justificar el cambio favorable es la de que debe solventar el flete: pero parece que una compra en la que los interesados en la adquisición vienen a hacerla a aquí, deba ser de su cargo llevarse la mercadería que adquieren. Son ellos los que compran los animales y se los llevan.

SEÑOR FERRER SERRA. — Eso va de suyo. A nosotros no nos interesa de ninguna manera ayudar las compañías navieras. Nuestro negocio será el salir de esos equinos, si ellos están produciendo daño en las pasturas del país como sostienen los técnicos. Pero de ninguna manera darles a ganar a las compañías navieras, que tienen otros recursos. Tenemos que darle de ganar al trabajador uruguayo, al cual le pagan 20 pesos por animal, los cuales se transforman en 76 dólares en el Contralor y todavía esos dólares se dan al cambio de 4.11.

SEÑOR FUSCO. — Para el exportador y para la compañía naviera.

SEÑOR FERRER SERRA. — Para el exportador y para la compañía naviera. No es ningún negocio para el Uruguay.

Con esto señor Presidente, yo, por ahora, me limito a señalar la irregularidad de este trámite y reitero lo que dije al principio: felicito al Consejo Nacional de Gobierno por haber dado marcha atrás el martes pasado, como se desprende de las manifestaciones del señor Ministro en el seno de aquel alto Cuerpo, frente a las afirmaciones que le brindara este expediente que tenía por destinatario al senador que habla.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene dos minutos, señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito entonces se me anote en primer término para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término está anotado el señor senador Tróccoli.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pero estoy inscripto yo, señor Presidente. Pedí desde hace cuatro sesiones que se me anotara y estoy esperando y no se me ha concedido aún.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se anotó al señor senador Tróccoli, porque es para un asunto de carácter personal, que tiene preferencia.

SEÑOR TROCCOLI. — No tengo inconveniente, señor Presidente...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Lo digo por lo siguiente: no me parece justo que si nos inscribimos ciñéndonos al reglamento y esperamos tres o cuatro sesiones, cuando llega el turno se nos desplaza, porque doy por descontado que la intervención del señor senador llevará toda la sesión.

SEÑOR MATTOS. — Además hay otras cosas, señor Presidente. El asunto de orden interno puede ser planteado después de la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien, tiene entonces, la palabra, el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Es la primera vez, señor Presidente, que se trata en sala con extensión este problema de la exportación de caballos.

El asunto del negocio ha promovido, naturalmente, la preocupación de la prensa y no es a él a quien me voy a referir en este momento.

Existen otros aspectos que deben promover la atención de los Poderes Públicos. Con esta simple constancia que deseo dejar me sentiría muy feliz si promoviera esa preocupación.

He considerado siempre que la exportación de caballos, con el propósito de que ellos sean sacrificados o efectuando ese sacrificio aquí mismo, en el país, hiere sentimientos muy enraizados en este país, en nuestro país...

(Apoyados).

—...en nuestro pueblo, y que ello debe promover la atención de los poderes públicos.

No creo que sea un asunto, como tantos otros, solamente de negocios; es una cuestión que entraña sentimientos muy respetables de la población y me sentiría, vuelvo a decirlo, muy feliz si el Poder Ejecutivo hiciera un estudio de este planteamiento que yo formulo, antes de dar trámite a esta clase de negocios.

Es lo que quería manifestar.

13

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: yo tengo —y pido por ello excusas al señor Ministro— que formular algunas precisiones con respecto a la actitud del Poder Ejecutivo frente a los pedidos de informes.

En algunas cosas de la vida política, soy desafortunado, y esta de los pedidos de informes —desde luego que no me parece que sea por exceso de impertinencia o frecuencia excesiva en los pedidos que formulo— es una de ellas.

Ocurre que en este momento —entre otros— tengo pendientes inexplicablemente dos pedidos de informes. Una cosa que quiero que el Senado conozca, en primer término, es que hago la distinción, perfectamente nítida, entre pedidos que requieren que el expediente pase por distintas oficinas, en solicitud de informaciones que el Ministro por sí no puede tener, y aquellos otros que, en realidad, con buena voluntad, podían ser despachados en muy breves semanas, por no decir en días, porque toda la información solicitada está en el mismo Ministerio o dependencias inmediatas.

Los dos a que me refiero, están, precisamente, en esas últimas condiciones. Uno de ellos, es de fecha 21 de diciembre del pasado año, dirigido al Ministro de Ganadería y Agricultura de entonces, y reiterado el 20 de junio de este año al nuevo Ministro, relacionado con la aplicación de la ley 10.809, Estatuto del Trabajador Rural. Formulé un pedido de informes brevísimo, que decía: "1º) Si se ha cumplido y cumple en la actualidad el Poder Ejecutivo el artículo 28 de la ley 10.809 Estatuto del Trabajador Rural").

Aclaro que el artículo 28 de la ley del Estatuto del Trabajador Rural dice que el Poder Ejecutivo determinará los funcionarios encargados del contralor de esta ley. Quería saber si había funcionarios encargados del contralor de esa ley que tiene once años.

Segunda pregunta: "¿En qué Departamentos se han constituído y han actuado las Comisiones Honorarias de que habla el artículo 25 de la ley citada, desde su sanción y decreto reglamentario?

El artículo 25 dice: "Se constituirá en cada Departamento una Comisión Honoraria de protección al trabajador rural, integrada por siete miembros, a saber: un delegado del Poder Ejecutivo que la presidirá; tres de la Junta Departamental elegidos por representación proporcional; el Inspector Departamental de Instrucción Primaria, el ingeniero agrónomo y el médico veterinario departamentales". Y luego vienen los cometidos de la Comisión.

Tercera pregunta: "¿Qué resultado ha dado la labor de esas Comisiones y qué sugerencias e iniciativas fueron propuestas por las mismas y qué trámite les ha dado el Poder Ejecutivo."

No he podido obtener respuesta a estas tres sencillas preguntas.

SEÑOR CARDOSO. — La respuesta es muy sencilla y se puede dar en una sola frase: no se ha cumplido nada.

SEÑOR CHIARINO. — Exacto. Eso es lo que no ha querido hacer el Poder Ejecutivo: confesar su negligencia.

Esto es necesario que se diga, porque si se puso énfasis en la sanción de la ley del trabajador rural y se creyó que esa ley tendía a mejorar la condición modesta del trabajador rural, si se esperó que podría tener el sentido de una modesta, quizás muy atenuada pero verídica revolución pacífica, en el seno de nuestro trabajo agrario, por una muy limitada y quizás tímida incorporación de familias a las estancias, eso no se ha cumplido por la absoluta indiferencia del Poder Público...

(Apoyados).

—...y como no se ha querido reconocer que, a once años, esa ley es letra muerta, no se contestan estos pedidos de informes.

Ni siquiera pido ahora, señor Presidente, que el Senado haga suyo el pedido de informes; y voy a decir por qué inmediatamente.

Quiero que quede constancia de esta protesta y de la actitud del Poder Ejecutivo, tanto más sorprendente porque cuando —como recordarán los señores senadores— tomamos en consideración el pedido de remoción del Directorio de AFE, que suscribí muy gustoso, uno de los capítulos de cargos era de que el Directorio de AFE no contestaba los pedidos de informes.

(Apoyados).

—Desde luego que en este caso no hay poder para pedir la remoción, pero hay poder para sentar una enérgica protesta.

(Apoyados).

—¿Por qué no pido que el Senado haga suyo este pedido de informes. Porque es totalmente innocua esa actitud colectiva, en los hechos; y aquí tengo la demostración.

El 7 de febrero hice un pedido de informes al señor Ministro de Defensa Nacional, igualmente sencillo que se podía contestar en diez días: "Copia de todos los antecedentes e informaciones —decía el pedido de informes— que posea el Ministerio sobre el conflicto creado en la Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de las Fortalezas y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel. Informes sobre la actitud adoptada por el Poder Ejecutivo ante el conflicto suscitado, y de intervenciones que haya tomado para poner fin a ese estado de cosas, desde el 22 de junio de 1956, fecha en que le fue denunciada la iniciación del conflicto. En caso de respuesta negativa al numeral anterior, sírvase expresar los motivos o razones legales que ha tenido el Poder Ejecutivo para permanecer en actitudes prescindentes".

Como no viniera la respuesta, el 16 de mayo solicité del Senado que hiciera suyo el pedido, y así se resolvió y se comunicó con fecha 20 de mayo al Ministerio de Defensa Nacional, con el mismo resultado que había tenido antes la modesta voz del senador que habla.

Esto es tanto más grave, cuanto que esta situación creada el 22 de junio del año pasado, hace catorce meses, en la Comisión Honoraria aludida, se mantiene, después de haber renunciado prácticamente todos los integrantes de esa Comisión. Aun mismo el Presidente no quiere permanecer en ella y el Poder Ejecutivo, que no pone fin a esta situación anormal, está contribuyendo a violar las leyes, porque el único hombre que ha quedado dueño de la situación, ya que la Comisión no existe porque hay dos renuncias más, dispone por sí adquisiciones, licitaciones, todo al margen de la ley, y el Poder Ejecutivo con su actitud omisa, está consintiendo, contribuyendo y colaborando en esa flagrante violación de las disposiciones legales.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CHIARINO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Con un agravante: que el Poder Ejecutivo está en perfecto conocimiento. Eso le fue denunciado a los dos Ministros que se sucedieron en la Secretaría de Defensa Nacional, desde los orígenes de esa incidencia. Una de las denuncias es la que se refiere al desconocimiento absoluto que el Presidente de la Comisión mantiene sobre el mandato y jerarquía de los dos representantes de entidades que prestigian esa misma Comisión, que son la Sociedad de Amigos de la Arqueología y el Instituto Histórico y Geográfico.

Se han hecho otras gravísimas denuncias al Poder Ejecutivo, perfectamente documentadas, sobre violaciones flagrantes a no menos de 27 disposiciones contenidas en el reglamento respectivo y en la ley correspondiente, y hasta se ha hecho la acusación de haberse arrancado páginas, que es algo así como la mutilación en documentos públicos, de un libro existente en el seno de esa Comisión.

De manera que el Poder Ejecutivo no sólo es omiso sino que es culpable por tener conocimiento exacto de lo que ha ocurrido en el seno de esa Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR CHIARINO. — Bien; no tengo otro recurso a mi alcance, señor Presidente, frente a la actitud del Poder Ejecutivo, ya que de acuerdo al artículo 118 de la Constitución de la República, lo que corresponde, cuando un pedido se demora, es que el Senado pueda hacerlo suyo, y ya lo hizo; no tengo, pues, otro recurso que protestar y dejar señalada esa actitud.

Me quedaría el recurso de la interpelación, pero ya ha sido planteada en la Cámara de Representantes hace tiempo, y no quiero, por consiguiente, incurrir tampoco en esa formulación, para que no se superpongan dos interpelaciones. Además, la interpelación está demorada bastante en la otra Cámara, de una manera realmente sorprendente, porque, si no recuerdo mal, fué planteada por el señor diputado Tejera allá por el mes de junio último.

¿Qué me queda por hacer? ¿Nada? Protestar. Supongo que la protesta dará el mismo resultado. Pero de todos modos quedará ella en la historia del Parlamento y del Poder Ejecutivo actual que, después de haber hecho un capítulo especial de cargos contra el Directorio de AFE, removido, por su incumplimiento, entre otras cosas, por la demora en contestar los pedidos de informes, incurre una y otra vez con la misma displicencia, en el mismo defecto y transgresión que supo señalar en aquel Directorio.

He terminado.

SEÑOR CARDOSO. — Estoy seguro que en situaciones similares debe haber otros pedidos de informes. Propongo que se haga un repartido a los señores senadores de todos los pedidos de informes pendientes de contestación por parte del Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sin esperar a ese repartido que pide el señor senador Cardoso, voy a solicitar del Senado que haga suyos algunos pedidos de informe que he requerido y que no me ha enviado el Poder Ejecutivo, porque los considero necesarios a esta altura de los acontecimientos.

La Comisión de Fomento empezó en el día de hoy el estudio del Plan de Obras Públicas. En previsión de esta circunstancia, había formulado, desde tiempo atrás, algunos pedidos de informes para recoger cierto material que consideraba útil a esos fines. Ese material no ha llegado a mi poder y creo que corresponde, porque ha pasado un tiempo más que prudencial, que el Senado haga suyo eso pedidos.

Uno de esos informes es del 2 de abril de este año, por el cual solicitaba del Ministerio de Obras Públicas el detalle e inventario de las maquinarias de que dispone la Dirección de Vialidad a su fines y del personal afectado a la utilización de las mismas. Todo esto tiene sentido porque en el Plan de Obras Públicas pueden figurar partidas muy importantes a estos mismos fines.

Otro, de la misma fecha, 2 de abril, que no ha sido contestado, dirigido al Ministerio de Hacienda, para obtener de ANCAP el informe de las ganancias obtenidas por dicho ente en cada uno de los ejercicios transcurridos desde su creación.

Es de todos conocido que se piensa financiar en parte el Plan de Obras Públicas con impuestos a los combustibles.

Otro, del 30 de mayo de 1957, por el cual deseo obtener del Banco de Seguros del Estado informes de las ganancias obtenidas sobre el seguro de vehículos, que también puede suministrar algún material importante a los fines que yo planteo.

Por último, el otro más viejo, es de mayo 21 de 1956, hace más de un año y dice relación con la forma cómo el Ministerio de Obras Públicas, ha cumplido, no ha cumplido, con las garantías establecidas en los planes de obras públicas, para la designación del personal secundario de contralor y vigilancia de esas obras. Contiene varios apartados, pero la esencia es esa. Deseo saber si se han cumplido esas disposiciones contenidas en otra leyes de obras públicas, que son verdadera garantía para evitar la politiquería y electoralismo en el manejo de las obras públicas, en la designación de personal secundario, como también si se han cumplido las disposicione previstas para la designación de los peones destinados a conservación de carreteras.

No me sorprende que este pedido de informes formulado en mayo del 56, no haya tenido respuesta, porque antes, con el mismo texto, en la legislatura anterior, lo formulé dos veces y tampoco fué contestado.

Deseo saber, señor Presidente, cuál es la contestación de los Ministerios y de los organismos a estos pedidos de informes míos, porque a esta altura de los acontecimientos, me es indispensable conocerla para determinados aspectos del problema tan importante que la Comisión de Fomento ha empezado a estudiar en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado hace suyos los pedidos de informes del señor senador Barrios Amorín.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 23).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Deseo comunicar al Senado que tengo cuatro pedidos de informe: del 21 de mayo al Ministerio de Relaciones Exteriores; otro al Ministerio de Defensa Nacional; y otro al Ministerio de Obras Públicas. Como no he tenido respuesta, solicitaría que el Senado los hiciera suyos.

SEÑOR FUSCO. — Yo quisiera una mayor aclaración del contenido de los pedidos de informes del señor sena-

dor. He votado la solicitud del señor senador Barrios Amorín, porque he estado de acuerdo, en cada caso. en que correspondía que el Ministerio contestara, y contribuí, por ello, con mi voto, a hacer la gestión más imperativa. El Senado debe pronunciarse en cada caso, sobre si se solidariza o no con el pedido de informes. No puede, pues, ser una función mecánica.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Al Ministerio de Obras Públicas se pide una nómina del personal que ingresó a Vialidad desde el mes de noviembre de 1956 hasta la fecha, con especificación de nombre, apellido, edad, credencial cívica, repartición a la que el funcionario fué destinado y fecha en que se hizo cargo de su puesto, porque la Ley Presupuestal había ordenado y ordena que el 30 o|o de las vacantes no se llenaran. Como tengo conocimiento de que no se ha procedido así, exijo la nómina, porque nosotros, en la Comisión de Presupuesto, hasta esta fecha, tenemos los nombres y apellidos de todos los funcionarios de la Dirección de Vialidad.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores pedí la nómina del personal diplomático y consular que con carácter honorario desempeña funciones en el exterior, con denominación de cargo, lugar, país y retribuciones que cobran por cualquier concepto. Además, en una segunda nota, preguntaba cuántos sumarios están a resolución del Ministerio y en qué tiempo se iniciaron, especialmente, si se dictó resolución en el sumario de las Embajadas de Inglaterra e Italia. Cuál es el monto de lo que se adeuda por concepto de despachos consulares a ese Ministerio, con especificación del deudor y monto de la deuda y fecha en que se produjo esa deuda.

El otro pedido de informes es al Ministerio de Defensa Nacional, de la nómina del personal militar o no, que por intermedio de ese Ministerio ha cumplido misiones en el exterior desde el mes de junio de 1956 hasta la fecha, especificando tiempo de duración, destino, objeto de la Misión y costo de esas misiones por cualquier concepto, pasajes, viáticos, etc. Personal en el exterior con destino en las Embajadas, como ser Agregados Militares o Comisiones permanentes, especificando el país en que desempeñan su cometido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado hace suyos los pedidos de informes del señor senador Bove Arteaga.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**).

14

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite señor Presidente, para una cuestión de orden?

Con fecha 18 de junio pasado, presenté a consideración del Senado, un proyecto de ley estableciendo créditos extraordinarios para los ganaderos, modestos ganaderos del norte, afectados por la sequía, proyecto que reiteraba la ley similar de 1953.

Ese proyecto pasó a informe del Banco de la República, porque es quien otorga los créditos y, el Directorio del Banco de la República, según se me ha informado ayer, después de haberlo estudiado por sus oficinas técnicas, se ha expedido por unanimidad, favorablemente sobre este proyecto. Pero, como además exige la creación de cinco millones de pesos de Deuda Pública, a los efectos del artículo 84 de la Constitución solicito que sea enviado como información al Poder Ejecutivo por el Ministerio pertinente, así como la copia de la comunicación enviada al Senado por el Banco de la República. Esa es mi solicitud. Habiéndose ya expedido el Banco de la República sobre la consulta, es urgente la necesidad de que este proyecto se apruebe, pues hay una cantidad muy grande de pequeños productores del norte, en la extensión que la zona afectada abarca de Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó y Artigas, y también parte de Cerro Largo y Treinta y Tres.

Habiendo una gran cantidad de modestos productores afectados —a mi ha llegado cantidad de consultas y solicitudes sobre este proyecto— la eficacia estaría en su rápida vigencia como ley.

Por eso, señor Presidente, me permito solicitar que una copia del proyecto, que está radicado en la Comisión de Fomento, sea enviada como información al Poder Ejecutivo.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se trata de una materia en que, por disposiciones constitucionales, corresponde la iniciativa al Poder Ejecutivo.

Yo votaría la remisión de la versión taquigráfica de las palabras del señor senador al Poder Ejecutivo...

SEÑOR CUSANO. — No hay inconveniente.

SEÑOR FUSCO. — ...con el agregado de su proyecto.

En ese sentido, creo que quedan salvadas las reservas constitucionales que atribuyen al Poder Ejecutivo la exclusividad de la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Cusano, al Poder Ejecutivo, conjuntamente con el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **20 en 20. — Afirmativa**).

15

—La Mesa da cuenta de que el señor Felipe Galone, convocado como suplente del señor senador Goyén comunica que, en esta oportunidad, no acepta integrar el Senado.

Se convocará al suplente respectivo, señor Juan Antonio Viera.

16

—El Senado entra a la orden del día.

Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: yo soy el autor del pedido de informes que motiva la presencia en Sala del señor Ministro del Interior.

Podrán imaginarse, los señores senadores, en consecuencia, la desazón que me provoca el tener que dilatar yo mismo —aunque por muy breves instantes— la iniciación de la consideración de la orden del día.

Me veo obligado a hacerlo por circunstancias de orden ineludible.

En primer término, quiero hacer una aclaración de orden personal.

En un diario de ayer se dice que yo fuí el promotor, o cosa parecida, del retiro de los señores senadores que originó el levantamiento de la sesión de anteayer, por no haber número en el momento de la reanudación de la misma, después de haber fracasado la convocatoria de la Asamblea General.

Declaro que no fuí el promotor u organizador de esa retirada. No diré quién fue su autor, porque hubo un autor.

SEÑOR PRESIDENTE. — No podemos salirnos de la orden del día, señor senador.

El señor senador podrá hacer una aclaración de carácter personal, pero no tiene por qué dilatar la sesión, explicando la actitud de la bancada batllista.

SEÑOR FUSCO. — Es una aclaración pertinente, porque se refiere a una actitud legislativa que entraña, en esencia, un problema de fueros, o sea lo que, como se recordaba días atrás, en Inglaterra se llama cuestión de privilegios.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es posible llamar al señor Ministro del Interior, y tenerlo esperando dos horas.

SEÑOR FUSCO. — Me interesaba aclarar que no fuí yo el autor de la iniciativa.

17

—Pero, además, quería decir muy breves palabras en atención, precisamente, a la circunstancia que el señor Presidente subraya y que yo tomé en cuenta al empezar a hablar, sobre la desaparición de una prominente figura nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es posible, señor senador. Yo no quiero molestar a nadie, pero hemos citado al señor Ministro del Interior, y debemos entrar a considerar la orden del día.

SEÑOR FUSCO. — Voy a solicitar, a esos efectos, que el Senado me autorice...

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor senador. La interpelación al señor Ministro del Interior, ¿se va a realizar, sí o no?

SEÑOR FUSCO. — Es mi deseo que se realice; pero, también, es mi deseo, todo ello encuadrado dentro de mis derechos parlamentarios, decir lo que me propongo decir, previa anuencia del Senado, si a ese fin el Senado considera que debe concedérmela.

El señor Ministro, que es Ministro en el Uruguay, que, además, en el Uruguay ha sido muchas veces parlamentario, sabe que aquí el Parlamento tiene preeminencia, y que es función feliz de los Ministros de este país, estar expuestos a lo que el Parlamento resuelva en cualquier circunstancia.

Señor Presidente: pido autorización al Senado para decir muy breves palabras, forzado por las circunstancias, acerca del doctor Lorenzo Vicens Thievent, fallecido en el correr del mes pasado.

Solicito que el señor Presidente someta a consideración del Senado este pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente la solicitud formulada por el señor senador Fusco, a fin de poderse referir, él y los senadores que lo deseen, a la personalidad del doctor Vicens Thievent.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **20 en 20. — Afirmativa**).

—Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: en el correr del mes pasado, como acabo de expresarlo, falleció el doctor Lorenzo Vicens Thievent.

El doctor Vicens Thievent fue una de las más destacadas figuras en el ambiente nacional. Periodista, parlamentario, Ministro, con facetas proteicas, siempre brillantes. Pero, por encima de todo, aún en el ejercicio de estas diversas actividades, fue un hombre de derecho, jurista en la integral acepción del vocablo, con características eminentes de maestro.

Los rumores hacían una definición del derecho, aplicable a los hombres que lo cultivaban. Según ella es objetivo fundamental de las normas jurídicas, que deben procurar poner en acción los hombres que ellas consagran el esfuerzo de sus vidas: "Nemine ledere; Sunt quique tribuere; Honeste vivere", o sea no dañar a nadie —va implícito que indebidamente—, atribuir a cada uno lo que a cada uno corresponde y vivir honestamente, en forma de que la propia vida sea un ejemplo de la aplicación de los principios anteriores, que son la esencia sustantiva del derecho.

El doctor Vicens Thievent, a través de una vida que no por larga puede decirse que hubiera llegado a su término, como para considerar aceptable sin dolor y sin protesta su desaparición, puso en práctica, momento a momento, estos principios básicos que informan la vocación jurídica.

En las polifacéticas manifestaciones de su actividad intelectual, por lo mismo que fué predominantemente un jurista, puso en aplicación, he dicho, vez por vez, estos mismos principios.

Fué, además, hombre de combate, pero sin estridencias; con firmeza, pero sin exceso. Estas calidades prístinas contribuyen a realizar el mérito de su actuación.

Retirado de la actividad pública desde mucho tiempo atrás, era, sin embargo, aun respecto a ella, una reserva moral de la que el país pudo haber echado mano, si las circunstancias lo hubieran hecho necesario, con la certeza de que su esfuerzo, —que no se habría negado— hubiera redundado, como siempre, en bien de la República.

En el momento de su tránsito, que puede considerarse prematuro, sin que por ello se justifique decir que su vida haya quedado malograda, porque cumplió en ella una obra fecunda, aunque estaba en condiciones de seguir sembrando y de seguir cosechando, en beneficio colectivo, quiero que se sepa que, en mi sentir, el país ha perdido a uno de sus mejores hombres.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

SEÑOR FERNANDEZ. — Sin ninguna duda, señor Presidente, la desaparición de Lorenzo Vicens, tiene el significado de una enorme pérdida para la República.

Hombre de extraordinaria versación en todas las manifestaciones de la cultura, fué uno de los más grandes abogados en este país de maestros del derecho...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado.

SEÑOR FERNANDEZ. — ...y unía a ello un espíritu que trasuntaba una bondad y una cordialidad realmente exquisitas.

Lo conocimos joven cuando éramos jóvenes. Y lo vimos luego, en los años de la madurez, y nada o muy poco había cambiado en él. Hasta su físico parecía el mismo, y sólo un mayor saber nos decía del largo camino que había recorrido en el estudio, en la meditación, y en el trabajo.

Sin ninguna reticencia, señor Presidente, adhiero, con emoción, a las palabras que acaba de pronunciar el señor senador Fusco.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

Señor Presidente; creo que pocas veces podría haberse justificado de mejor manera la espera a que condenamos al señor Ministro del Interior, que en esta oportunidad en que se exalta a uno de los grandes valores que, sin duda ninguna, ha tenido la República.

Estimo totalmente justificadas las expresiones vertidas en Sala. Conocí personalmente, y me honré con su amistad personal, al doctor Vicens Thievent, y siempre lo vi con las características que se acaba de describir: una personalidad intachable, una caballerosidad sin mácula, un demócrata inalterable que estuvo siempre con el arma al brazo cuando se trataba de defender el sentido auténtico de las instituciones y de la democracia y los valores esenciales de la persona humana, un jurista eminente, como seguramente no debe haber habido muchos en la República. Descolló en todos los ámbitos en que actuó, y, si algo hay que lamentar, es que se haya retirado, entonces sí, prematuramente, de la vida pública, porque es sensible que, para un país en el cual el elenco de los hombres de Estado no es ciertamente numeroso, valores de esta jerarquía personal, intelectual y moral, se vean retraídos por la fuerza de las circunstancias o por el mandato de las oportunidades, de la actuación pública, desde la cual pueden rendir un enorme servicio a la República.

Me sumo, pues, señor Presidente, con verdadero sentimiento, a las palabras pronunciadas, porque creo que la República ha perdido un gran ciudadano.

(Muy bien).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Señor Presidente: en nombre del sector del Partido Nacional adhiero a las justicieras expresiones que acaban de formularse sobre tan alta personalidad como era el doctor Lorenzo Vicens Thievent. Debo decir que ninguna resistencia tenemos que vencer para realizar su elogio, porque el doctor Vicens Thievent cumplió su destino político, su obra cívica, de modo tan elevado, que, en medio de las luchas más candentes, se podía alternar con él en llana cordialidad, tan dignas eran las formas con que él ejercía su deber de contendor.

Yo le oí en el aula de Derecho Administrativo de nuestra Facultad, sus notables lecciones...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...y me place mucho recordar que tuve el honor de otorgarle mi voto en el Consejo Directivo de aquella institución, hace ya muchos años, para el cargo de profesor de dicha asignatura, que no pudo aceptar; antecedente que invoco para evidenciar que esta admiración que ahora manifiesto por su espíritu, no es fruto de ninguna improvisación emanada de la emoción ante su muerte.

Llevó al plano político una serena sabiduría, un equilibrio invariable y una hidalguía connatural, valores que integraron ya, desde su juventud, una personalidad respetable, libre de toda pequeñez, y cuya evocación no sólo enaltece su memoria, sino que define, también, un estilo laudable de acción gubernativa, que siempre habrá de retornar, cualquiera sea el grado de aparente victoria de otros métodos más fáciles o de mayor estridencia.

Ninguno de los que han ejercido la abogacía en los últimos treinta años, dejará de lamentar el infortunio de esta muerte, para un oficio que alcanzó en él tan alta jerarquía, lograda por la sola gravitación del talento, la ilustración y la probidad.

En lo que me es personal, cumplo mi deber de legislador y amigo, pronunciando, con emoción, su nombre en este recinto tan poblado, como ámbito parlamentario que es, de ecos de su noble palabra, y me inclino, con profundo sentimiento, ante su memoria.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: rindo mi homenaje a la memoria del doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Como aquí se ha dicho, fue uno de los más destacados abogados que ha tenido la República en la época que nos ha correspondido vivir. Podría decirse que actuó como maestro de abogados, influyendo también, en la formación de la mentalidad y el criterio de muchos de los hombres que hemos tenido que resolver problemas públicos.

Por mí, sé decir —y supongo que no he de ser caso único sino que ha de poder seguramente, generalizarse, o poco menos— que el doctor Lorenzo Vicens Thievent, instruyó como maestro.

En una de sus obras, "Ocho escritos jurídicos" u Ocho escritos forenses", "Ocho escritos forenses", es así como se denomina, que son trabajos del doctor Vicens Thievent, como abogado, ante la Justicia, actuando en juicios, en uno de esos escritos sobre filiación natural, lleno de méritos, como los demás del doctor Vicens Thievent hace, lo recuerdo muy bien, un valiosísimo estudio sobre la prueba testimonial.

En ese trabajo se analiza la prueba testimonial, se valoran las luces de la razón y de la ley y se aplican a los fines de la demostración de hechos que quiere hacerse en el pleito.

Es un trabajo de singular mérito. En cierta oportunidad, en que, actuando como abogado, tuve que hacer un alegato de bien probado, me sirvió como modelo y estoy seguro que el éxito por mí obtenido en esa circunstancia se debió, fundamentalmente, a haber tomado por modelo y seguido la manera de analizar, valorar y aplicar la prueba testimonial que aprendí en el trabajo valioso del doctor Vicens Thievent.

Recuerdo las luminosas lecciones, como decía el doctor Echegoyen, de Derecho Administrativo.

Recuerdo, en particular, las relacionadas con el régimen de Gobierno y Administración local, referentes a la Constitución de 1919, que he tenido oportunidad de releer, hace pocos días, con motivo de estos episodios que vivía la Asamblea General frente a las apelaciones de Gobiernos Departamentales. Sé que la lectura de estas sabias

lecciones del doctor Vicens Thievent pudo robustecer ya mi convicción de que la verdadera adhesión a las instituciones jurídicas consiste en poner en funcionamiento real los recursos deducidos por organismos de Gobierno contra resoluciones de otros organismos de Gobierno, para resolverlos directamente y no por la vía indirecta de la omisión o de la ausencia.

Señalo estos dos hechos para decir que Lorenzo Vicens Thievent influyó en mí, por lo menos, como abogado primero y como legislador después y estoy seguro que no ha de ser la excepción mi caso entre quienes han actuado como abogados y en el Parlamento.

Como legislador fué un hombre serio, profundo, pensador, que no se fué en hojarasca, que fué siempre al grano. No fué un palabrero, sino un hombre de pensamiento, serio.

Fué, además, Ministro, y como tal, considerándolo por la seriedad y dignidad de su gestión, honró a la cartera que se puso en sus manos.

Hace bien el Parlamento de la República en rendir su homenaje a tan destacado valor de la ciudadanía, de la ciencia del Derecho y de la vida pública del país.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre de mi sector parlamentario quiero sumar su adhesión a las palabras que el prematuro fallecimiento del doctor Lorenzo Vicens Thievent ha provocado en el espíritu de los integrantes de este Cuerpo.

Yo le rindo mi homenaje más que al abogado distinguido, sagaz e inteligente, al jurista eminente que sabía simplificar como pocos, de una manera extraordinaria, los más difíciles problemas de interpretación de las normas jurídicas. Le rindo, también, mi homenaje al hombre que supo llevar, al campo de la política, en su acción parlamentaria o como integrante del Poder Ejecutivo, su gran sentido de justicia y equidad.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero expresar que las manifestaciones del señor senador Fusco traducen el pensamiento y sentir de los integrantes de nuestro sector y, en lo que me es personal, adhiero a las demás manifestaciones elogiosas tributadas merecidamente a la personalidad eminente del doctor Vicens Thievent.

En consecuencia, voy a formular moción para que el Senado se ponga de pie en homenaje a tan ilustre ciudadano, y se remita las palabras pronunciadas en Sala a sus deudos.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

A pesar de que en ocasión de la muerte del doctor Lorenzo Vicens Thievent dijimos en el diario que dirijo, todo lo grande, lo bueno y lo noble que cabría decir en ese momento, del ilustre ciudadano desaparecido, escrito que dió lugar a una carta que me emocionó profundamente de su señora esposa, agradeciendo a "El País", diario políticamente contrario que hablara con tanta generosidad de juicio de ese, su marido, no me puedo quedar callado, cuando oigo estas palabras, porque por una circustancia de hábitos comunes, veía casi todos los días al doctor Vicens Thievent y era para mí un compañero inapreciable, un caballero, un hombre de bien, encantador, alegre interesante en las conversaciones, lleno de anécdotas nutridas, en fin, una figura completa, como difícilmente ha de haber habido otra en el país, al menos entre los hombres que yo he tratado.

Es por esas razones que adhiero a todo lo que se ha dicho, y votaré complacido la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cutinella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 19).

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

18

SEÑOR BARBIERI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — De acuerdo con la práctica del Senado, debo comunicar que la Comisión de Hacienda en el día de ayer constituyó mesa definitiva, haciéndome la distinción de nombrarme Presidente.

Es lo que quería expresar.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — El pedido de informes que, de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución, he promovido al señor Ministro del Interior, se concreta en una formulación muy simple.

Se trata de preguntar al señor Ministro, en su carácter de Ministro que trasunta por la característica de la cartera que ocupa, la opinión política del Gobierno que integra, si es exacto que existe un compromiso entre los demás integrantes del Gabinete del actual Gobierno, de no renunciar en los casos de interpelación (llamo interpelaciones, lo repito una vez más, por comodidad de lenguaje, a los pedidos de informes previstos por el artículo de la Constitución que he mencionado), sea cual fuere el pronunciamiento de los Cuerpos parlamentarios a su respecto, y sólo atenerse a los efectos de una posible renuncia, al mecanismo previsto por la Constitución en su Sección Octava.

Antes de justificar el pedido de informes cuya escueta formulación acabo de hacer, vale la pena mencionar algunos antecedentes que determinaron su planteamiento.

En la sesión que realizó el Cuerpo los días 16 y 17 de mayo último, interpelando al Ministro de Hacienda, respecto a la prolongación del alejamiento del doctor Retamoso de su cargo de Director de Aduanas, hablando el doctor González Conzi, dijo, al terminar, lo que voy a leer:

"Termino, señor Presidente; se ha mencionado en los diarios la existencia de un compromiso en el sentido de que los Ministros del actual Gabinete no renunciarían en caso de declaraciones que les sean contrarias de cualquier órgano parlamentario y que signifique una censura. SEÑOR FUSCO. — ¿Como sistema? SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Se ha dicho más: que se ha invocado ese compromiso para mantener en el Ministerio al doctor Gamarra. SEÑOR FUSCO. — Eso es muy grave. Es un desafío al Parlamento. SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Recobro el uso de la palabra. SEÑOR FUSCO. — Permítame una interrupción, señor senador".

Omito la manifestación del señor senador González Conzi y sigo leyendo.

"SEÑOR FUSCO. — Si el señor senador se proponía contestar al señor senador Cordones Alcoba, no tengo inconveniente en renunciar al uso de la palabra, pero como parecía que iba a continuar con su exposición y entiendo que lo que acaba de expresar el señor senador Cordones Alcoba no puede quedar sin ser contestado acá, le pedí la interrupción".

Debo decir que la manifestación del señor senador Cordones Alcoba, según creo recordar, parecía referirse al mismo tema; y aún sin tener la categoricidad de la afirmación del señor senador González Conzi, correlacionada con esta afirmación, parecía decir lo mismo. No la he encontrado en la versión taquigráfica, pero tengo el recuerdo de que se formuló. Es una acotación que hago en este instante. Continúo con la lectura.

"El señor senador González Conzi ha hecho una revelación que a mí me parece trascendental. Ha dicho que se ha establecido un compromiso entre todos los integrantes... "SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No tengo un conocimiento particular. Ha sido divulgado por la prensa y no se ha desmentido. Por lo tanto, creo que existe. SEÑOR FUSCO. — Yo no le he visto en ningún diario, pero si el señor senador lo dice, le creo. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Tengo la impresión de que se está vendiendo la piel del oso antes de cazar al oso. Además, aunque es norma que en los pasillos parlamentarios antes de entrar a Sala, al final de la interpelación, se armonicen opiniones, parecería, por el tono cordial y generoso del señor senador González Conzi para conmigo, que se está asistiendo un poco a un entierro donde al Ministro que piensan enterrar lo despiden con frases amables, ponderando sus virtudes personales. SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Usted sabe que yo no haría un elogio así. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Reconozco, sin ninguna clase de violencia que el señor senador ha tenido siempre especial deferencia y estima personal para conmigo, que, por otra parte, es recíproca y él lo sabe."

Llamo ahora la atención del Cuerpo, sobre el párrafo que sigue, también del señor Ministro de Hacienda:

"Pero la verdad es que para este planteo que se hace, de saber cuál es la actitud que el Ministro debe asumir, mejor es esperar que el Senado resuelva y entonces el Ministro y sus compañeros sabrán qué les corresponde hacer. Y cuando los hechos estén cumplidos el Senado podrá tomar las medidas que estime deba tomar".

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador? Es para una acotación. Creo que el señor senador interpelante ha hecho muy mal en leer esa versión taquigráfica,

porque resulta que en la misma tiene intervención el señor Ministro de Hacienda y a pesar de que creíamos que era debida su presencia para no contar con la compañía del sector herrerista, parece que con solo nombrarlo ya se provoca el vacío en esa bancada.

(Hilaridad).

—SEÑOR FUSCO. — Sigo leyendo.

"Confieso que me siento muy cómodo en la Cámara de Representantes y que de buena gana volvería a trabajar en ella, pero integro un partido político, respondo a sus directivas, lucho en él y sigo la lucha con los compañeros de ese partido, como lo entendamos debemos hacerlo, en el terreno y por el camino que corresponda. SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente? Estaba en el uso de una interrupción. Si no hay en las palabras del señor Ministro ningún doble sentido, debo declarar que me complacen. Pero ello desplaza totalmente el tema. El señor senador González Conzi aludió a versiones según las cuales se habría establecido un compromiso entre los titulares de los Ministerios del actual Gobierno, en el sentido de no renunciar, fuere cual fuere el pronunciamiento de los Cuerpos Parlamentarios en los casos de interpelaciones a que fueran sometidos. Debo declarar que he sostenido repetidas veces —y mantengo el criterio— la tesis de que una declaración parlamentaria no obliga a los Ministros a renunciar. No obliga jurídicamente a los Ministros a renunciar. Más: antes de la vigencia de la Constitución actual y de otras que establecieron la norma, sostuve el criterio de que aún en los casos del llamado a Sala, los Cuerpos Parlamentarios no tenían derecho de hacer pronunciamientos respecto a las manifestaciones que los Ministros pudieran haber formulado. Se estableció después, precisamente, como una réplica a lo sostenido por mí, no porque fuera yo el que la sostuviera, sino por la autoridad del órgano periodístico en que lo hacía, por medio de una norma constitucional, el derecho expreso de los Cuerpos Parlamentarios a hacer declaraciones. Ahora, pues, yo reconozco ese derecho, y lo aprovecho cuando voto declaraciones de los Cuerpos Parlamentarios, a raíz de interpelaciones. Pero sustentando la tesis jurídica de que una declaración de este tipo no obliga jurídicamente a los Ministros, a renunciar, que lo único que los obliga jurídicamente es un pronunciamiento dictado en la forma establecida a esos efectos por la Carta Constitucional, pienso, al mismo tiempo, de acuerdo con una vieja norma de criterio, que no puedo decir que la aprendí en Vaz Ferreira porque antes de haber leído en él, pensaba como él..."

Hay una interrupción que paso por alto.

"Conceptúo, pues de acuerdo con esa vieja norma de criterio que en la vida los seres racionales no deben proceder en forma sistemática, sino que deben tener en cuenta principios y normas para regularse en cada caso, de acuerdo con esos principios y esas normas, en la medida en que sean aplicables a la situación específica que deba resolverse. Por lo tanto, entiendo que la actitud de un Ministro frente a un pronunciamiento parlamentario deberá depender de la apreciación de muchas circunstancias, de orden político, fundamentalmente. Hasta puede ocurrir que no ya un pronunciamiento parlamentario, simplemente un artículo periodístico, una campaña periodística, pueda, por su naturaleza, por la importancia de las razones que en ella se aduzca, determinar la renuncia de un Ministro. Inversamente, puede ocurrir que un pronunciamiento parlamentario no lo ponga al Ministro frente a su conciencia, en el trance de abandonar la Cartera. En cambio, lo que consideraría muy grve y merecedor de la calificante que a un respecto he empleado, definiéndolo como un verdadero desafío al Parlamento, sería una actitud colectiva que por anticipado estableciera la conducta sistemática de no renunciar, fueren cuales fueren los pronunciamientos parlamentarios y las razones de ellos. Esto es algo más que una frase. Es una verdad, y con eso está completada mi respuesta al señor senador Cordones Alcoba. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Es evidente que el señor senador Fusco no ha captado bien mi pensamiento, o no he sido lo bastante claro cuando expresé que se satisfacía con las aclaraciones que yo formulaba. Desde luego que me prepara la campaña de prensa que me anuncia, que será grave y fuerte. SEÑOR FUSCO. — El señor Ministro no me ha entendido. Yo he hablado de campaña alguna de prensa."

Hay unas manifestaciones del señor senador González Conzi, según las cuales todo gobierno democrático es de esencia parlamentaria y por lo tanto debe entenderse que rige en él el principio clásico de los gobiernos parlamentarios, según el cual ante una censura parlamentaria los Ministros deben renunciar. Ello remata con una observación del señor senador Barbieri que expresa lo que sigue: "Miren como sonríe el señor senador Haedo. ¡Si habrá necesidad de modificar la Constitución! parece estar diciendo. (Hilaridad). SEÑOR HAEDO. — Con la reforma o con lo que sea. SEÑOR FUSCO. — No es la Constitución, es la conducta de los hombres lo que hay que modificar".

Ahora, el 11 de junio, en otra sesión del Senado, ocurrió lo que voy a expresar, leyendo los puntos pertinentes de la versión taquigráfica.

Habla el señor senador Barbieri: "El señor senador Ferrer Serra ha enjuiciado al actual Ministro de Hacienda por su actitud al no renunciar de acuerdo con normas o principios de sensibilidad, y algunos hasta hablaron de leyes morales. El señor senador Haedo, por otra parte, en nombre de su bancada expresó que estarían en la disyuntiva de no poder concurrir o asistir a la sesión, para ser consecuentes con la actitud asumida por los representantes de su Partido en la otra rama del Parlamento. Hay una vía que indica la Constitución.. Si para el caso de ese Ministro, que acaba de ser objeto de tantas críticas la Constitución le abre las puertas al Parlamento para que le haga una censura franca y formal, por qué entonces, si no puede ser llamado a responsabilidad por razones de principios extraconstitucionales, ¿no se le somete a la vía elegida por el constituyente?. Posiblemente porque no están seguros que le censura que el Senado pudo ocasionalmente haber hecho, tenga respaldo en la Asamblea General. De manera que quiero dejar salvada la posición del Ministro de Hacienda, actitud que, por otra parte, no es de orden personal; es de orden colectivo. SEÑOR FERRER SERRA. — Eso es lo grave, eso es peor. SEÑOR FUSCO. — Eso es subversivo. SEÑOR BARBIERI. — No es subversivo. Lo subversivo sería arrasar la Constitución, y lo que se está queriendo es que se cumpla, y no que se viole. Pido que se cumpla y que no se venga invocando leyes y procedimientos inexistentes para juzgar la personalidad de hombres que merecen todos los respetos. Cuando se toca la moral de un hombre, hay que saber respetar sus antecedentes y sus virtudes".

Siguió después un debate en el que el señor senador Barbieri puso empeño en evidenciar que él no había hablado de un compromiso político

En la página 23 del correspondiente Boletín Informativo dice: "SEÑOR BARBIERI. — No es un compromiso político; es una actitud colectiva espontánea y de defensa, ante las actitudes de su sector. SEÑOR FUSCO. — Vamos a no llamarlo compromiso, sino actitud colectiva; sobre esa actitud colectiva... SEÑOR BARBIERI. — Son actitudes de solidaridad frente a las que asumen ustedes para provocar la caída de los Ministros... SEÑOR FUSCO. — Sobre esas actitudes colectivas adoptadas hoy, ayer o antes de ayer —no me interesa la fecha— quiero saber si es verdad que existen; nada más."

Más adelante se expresa: "SEÑOR BARBIERI. — He dicho "actitud colectiva" y no compromiso político. SEÑOR FUSCO. — Yo me estaba refiriendo últimamente a "actitud colectiva" y sobre esa actitud colectiva, quiero saber si existe o no, y espero tener, junto con el señor senador Troccoli, la complacencia de oírle al señor Ministro del Interior la manifestación de que no existe".

En otro punto de esa sesión, yo expreso lo que sigue: "Señor Presidente: no se necesita ninguna virtud taumatúrgica para establecer correlaciones. La fecha de la interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, si no me equivoco, fué anterior a la interpelación al señor Ministro de Hacienda. Fué a raíz de la interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores que apareció en los diarios la versión, —coincidiendo con la fecha en que se desarrollaba la interpelación al señor Ministro de Hacienda sobre la no reposición del señor Director General de Aduanas— según la cual se habría realizado una especie de compromiso entre los señores Ministros, de no renunciar ante los pronunciamientos parlamentarios. SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Salió en todos los diarios. SEÑOR MATTOS. — A raíz de aquel hecho. SEÑOR FUSCO. — No tuve noticias anteriormente; no sabía que existía ese compromiso. Recién en la oportunidad a que aludo me enteré de la versión, y la noche de la interpelación al señor Ministro de Hacienda, hubo unas palabras del señor Ministro, que ahora me parece que deben haber sido dichas en forma confusa, para que se pudiera entenderlas, como yo las entendí entonces en el sentido de que desmentía la existencia de ese compromiso, a tal extremo que para mí ha sido una sorpresa que ahora el señor senador Barbieri venga a decir que sí, que el compromiso existe. Pero correlacionando actitudes y entre ellas la del doctor Gamarra, esto me hace pensar que el compromiso existe, porque si bien el doctor Gamarra presentó renuncia no se le aceptó y le impusieron su retiro, y el doctor Gamarra, complacientemente retiró la renuncia presentada en virtud del pronunciamiento parlamentario y sólo más tarde presentó otra, que no tiene nada que ver con ese pronunciamiento... SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por enfermedad. SEÑOR FUSCO. — ... fundada en razones de enfermedad. Y la anterior no se publicó jamás."

Paralelamente, en algunos diarios —no he podido recoger todo lo que en los órganos periodísticos se dijo — con fecha 8 de mayo, primero en "La Mañana", el 18 de

mayo en "El País", el 22 de mayo en el mismo diario, el 23 de mayo en "La Mañana", el 24 de mayo en "El País", el 29 de mayo, también, en "El País', aparecieron reiteradas versiones que pueden sintetizarse en la afirmación repetida de que existe un compromiso político o una actitud colectiva, dispuesta por los Ministros del actual gabinete, en el sentido de no renunciar sea cual sea el pronunciamiento que, respecto de ellos, recaiga, a raíz de una interpelación formulada por cualquiera de los Cuerpos integrantes del Parlamento.

Señor Presidente: como surge de lo que he leído, en lo que atañe a mis propias palabras, he sostenido siempre la tesis, interpretativa de la Constitución, según la cual los pronunciamientos parlamentarios, a raíz de los pedidos de informes de carácter verbal no imponen, jurídicamente, la renuncia del Ministro.

La renuncia de los Ministros sólo puede operarse, imperativamente, por la vía establecida en la Sección VIII de la Constitución de la República. Pero eso no quiere decir que un pronunciamiento parlamentario por su propia índole, y por las circunstancias políticas, esencialmente por las circunstancias políticas del instante en que se produzca, así como por su contenido intrínseco, en relación con esas cicunstancias políticas, no pueda motivar, justificadamente, la renuncia de un Ministro.

En consecuencia, jurídicamente, en cada caso concreto, en mi concepto, puede estar muy encuadrado en la Constitución que un Ministro, con la solidaridad, naturalmente, es de presumirse, del Gobierno que integra, no renuncie ante determinado pronunciamiento parlamentario; pero, establecer a priori, por anticipado, con vistas a todos los eventos imaginables y a todas las incidencias posibles, que no se renunciará, sea cual sea el pronunciamiento parlamentario que recaiga en una interpelación, constituye un verdadero desafío al Parlamento y, por lo tanto, una verdadera subversión.

La diferencia puede parecer sutil, pero es manifiesta; es prácticamente, la misma diferencia que hay entre un hecho objetivo que contemple el derecho, como, por ejemplo, una reunión de dos o cuatro personas en la esquina de una calle, discutiendo en términos agitados y exaltados, y la reunión de 200 personas, en iguales condiciones. La primera es un hecho legítimo, y, al mismo tiempo, banal; la segunda, puede constituir una asonada.

Podría aportar otros ejemplos conducentes a establecer la diferencia de los criterios aplicables a las dos situaciones contempladas, en casos similares y paralelos, pero, hacerlo sería herir la capacidad de los integrantes del Cuerpo. Sería, igualmente, herir la capacidad del señor Ministro del Interior; él también debe percibir la diferencia entre una cosa y otra.

Que frente a cada caso particular el Ministro, como parecería resultar de las palabras del señor Ministro de Hacienda que yo leí, y sobre las cuales llamé la atención del Senado, para ponerlas en parangón con otras ulteriores, cuando dijo que la verdad es que para este planteo que se hace, de saber cuál es la actitud que el Ministro debe asumir, mejor es esperar a que el Senado resuelva, y entonces, el Ministro y sus compañeros sabrán lo que les corresponde hacer; que frente a cada caso particular, como parecería resultar de estas palabras, que indicaban que no había una actitud ya predeliberada y prerresuelta, sino que en cada caso concreto se analizaría la circunstancia del mismo para determinar la conducta a seguir, y que esa conducta, aún repetida una y cien veces, pero en atención a las circunstancias de cada caso particular, fuera la de no renunciar, me parecería perfectamente legítima, y encuadrada dentro de las disposiciones constitucionales. Pero que de antemano, sin conocer ni poder presumir las circunstancias propias de cada caso posible, se diga como cosa ya resuelta y establecida que no se ha de renunciar jamás, constituye, por las diferencias ya señaladas entre una situación y la otra, como antes lo he expresado, un desafío al Parlamento y, por lo tanto, una verdadera subversión.

Hay elementos de juicio en lo leído, tanto en las manifestaciones hechas en el seno del Parlamento, como en las versiones recogidas por la prensa, que hacen presumir, que justifican, más bien dicho, la presunción de que ese compromiso existe. Sin embargo, no hay base para poder afirmar que esté probado que el compromiso existe. Por eso mismo, yo consideré prudente y adecuado llamar a Sala al señor Ministro del Interior, portavoz de la política gubernamental, —portavoz en doctrina institucional, aunque en las realidades políticas a veces las cosas sean distintas y haya otros portavoces— para que él diga si existe o no existe ese compromiso. Si él dice que no existe, por encima de todos los elementos de juicio que según acabo de expresar habrían justificado antes de su manifestación la presunción contraria, yo me tendré que rendir a su afirmación. Doy por seguro que esa afirmación no falseará la verdad y, que si el señor Ministro se encontrara ante la disyuntiva de una situación política que pretendiera imponerle actitudes y manifestaciones que implicaran, por razones de su propia conveniencia política —no aludo a las propias conveniencias políticas del señor Ministro, sino de su situación política— decir una cosa inexacta, preferiría renunciar antes que incurrir en semejante falta. Me atendré, por lo tanto, a lo que el señor Ministro exprese.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Antes de que el señor Ministro del Interior entre en materia, quiero ilustrarlo acerca de los prolegómenos que originaron su llamado a Sala.

Ocurre que el señor senador Fusco embarcado en el juego político de la cacería del Ministro, estaba en acecho a la espera de una pieza mayor, celoso, porque casi todos sus camaradas de sector ya habían probado puntería, mientras él se mantenía agazapado, sin que la ocasión se le presentara propicia.

Fue así que al tiempo en que se mesaba los cabellos, otrora renegridos, sacudió la melena y como Arquímides, gritó: "Eureka". Había encontrado el motivo que estaba buscando. Una manifestación aislada de quien habla, tomada al vuelo, le sirvió de blanco para dirigir sobre él sus baterías de largo alcance, veamos: contestando a quienes pretendían zaherir al Ministro Vasconcellos acusándolo de falta de sensibilidad moral al no renunciar a la Cartera de Hacienda, expresé que su actitud obedecía a una defensa colectiva frente al hecho insólito de las interpelaciones en masa por un "quítame allí esas pajas".

Con voz estentórea, que hizo temblar el recinto, el senador Fusco lanzó su admonición: ¡Esto es subversivo! ¡Que venga el Ministro del Interior a explicar esta asonada ministerial!

De nada valió que el causante de la conmoción anímica que sacudió los centros nerviosos del distinguido senador amigo, se esforzara en explicarle que no se trataba de un pacto de sangre a la antigua usanza entre caballeros, en que blandiendo las espadas contra el escudo se juramentaban a vengar a la dama ofendida. Observe senador que no se trata de un compromiso político, sino de una actitud colectiva, espontánea y de defensa ante las embestidas del sector que Ud. integra, le repetía. Nada. Seguía impertérrito, profiriendo imprecaciones, para concluir con la terrible amenaza: no podemos tolerar tamaña herejía constitucional. ¿Cómo, sin violación de la Carta Magna, pueden los Ministros hacer compromisos para desentenderse de la censura del Parlamento? Pero, señor senador, yo no he hablado de compromisos, repliqué sin éxito una y diez veces: quienes desfiguran las expresiones claras e inequívocas; los que se desvían del cauce constitucional, son los que pretenden hacer caer a los Ministros con censuras parciales del Parlamento, cuando la Constitución, a texto expreso indica el camino a seguir en sus artículos 147 y 148.

Pero fué peor. La lectura de las disposiciones constitucionales parecía exacerbarlo aún más. ¡Que venga el Ministro!, insistía.

Mire, señor senador, que no es el Ministro quien debe responder de mis actos, puesto que me considero con suficiente solvencia intelectiva y moral para absolver posiciones, sin necesidad de tutelas o curatelas de menores o de pródigos.

Era como predicar en el desierto. Se oía, pero no se escuchaba. Aquello parecía una verdadera casa de Orates. Hasta que vino a mí mente una sabia sentencia romana: "Del genio, a la locura, hay el mismo paso que del Capitolio a la Roca Tarpeya"...

SEÑOR FUSCO. — Que bien está ese recuerdo.

SEÑOR BARBIERI. — ...y resolví hacer mutis por el foro, para actuar en la escena como simple espectador.

En esa actitud de prescindencia me había colocado, cuando en el diario del cual es redactor el señor Fusco, aparece el siguiente artículo, que me permitiré leer.

Dice "El Día" en su edición del 15 de julio de 1957: "Injustificado". "El hecho de que un Ministro no renuncie por declaraciones de una Cámara, no puede provocar el ausentismo de bancadas para los casos en que ese Ministro concurra al recinto. La declaración de cada Cámara no obliga la renuncia y, por lo tanto, podrá juzgarse como se quiera la actitud del Ministro al permanecer en su cargo, pero no puede tacharse de inconstitucional o ilegal su actitud".

Y termina: "Lo demás —atienda bien el señor senador Fusco—, es pequeño juego político que no prestigia las instituciones".

Bueno, habrá dicho después de leer esto el señor senador amigo de siempre y correligionario de a ratos: de acuerdo con el leal saber y entender de la Biblia —digo, "El Día"— la declaración de cada Cámara no obliga a la renuncia. Y, entonces, ¿a qué todos aquellos aspavientos? ¡qué venga el señor Ministro a Sala! ¡Sólo por carencia de sensibilidad moral pueden continuar en sus Carteras! ¡Nosotros le haremos el ausentismo!. Sin embargo el senador Fusco intentará demostrar que no en vano se viene sacudiendo desde hace 45 años en el proceloso mar de la polí-

tica —perdón si le robo algunos, y que sólo los novicios en las lides parlamentarias, terminan quemando las naves como Hernán Cortés.

Siempre hay un camino abierto para los hombres de firme voluntad, aún trabajando a desgano, habrá de encontrar el senador Fusco el camino de salida que puede ser éste: constituir un sindicato de legisladores, como el de los docentes, el de los veterinarios y el de los médicos; declarar personas no gratas a todos los Ministros de la 15 y ¡san se acabó!

Ya lo había dicho su dilecto amigo Perogrullo: a las soluciones hay que buscarlas allí donde estén, y cuando se encuentran, ya no hay por qué seguir buscándolas. La cuestión radica en hacer saltar a los Ministros quincistas. El fin justifica los medios.

Hasta aquí el prólogo; y ahora, señor Presidente y señor Ministro, esperemos el desenlace.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Pido la palabra.

SEÑOR FUSCO. — He sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si dos o más personas han pedido la palabra, ésta se dará a quien no haya hablado. Es lo que establece el Reglamento.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR FUSCO. — No, señor Presidente; yo he sido aludido.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Es para una aclaración, señor Presidente.

Creo que el Senado de la República, de acuerdo con normas constitucionales, me ha llamado a Sala para dar una contestación.

Me parece perfecto que el señor senador que solicitó este pedido de informes, en el caso concreto el señor senador Fusco, lo fundamente; pero no me parece que esté bien, ni que el Senado pueda presenciarlo, un dialogado entre dos senadores que fueron causantes, a través de sus respectivas palabras, de este llamado a Sala, para que sigan dialogando entre ellos y se tenga aquí al Ministro como un espectador más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Póngase otra vez en defensor oficioso.

(Hilaridad).

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Lo que yo tengo que hacer es contestarle al señor senador Fusco, más concretamente al Senado que ha hecho suyo su pedido de informes, y creo que esta interpelación no daría para más de un minuto, con la simple contestación mía de que no existe ningún convenio colectivo entre los Ministros.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

(Campana de orden).

SEÑOR MINISTRO. — Yo quiero hablar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR FUSCO. — Yo pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Pregunto al Senado si se presta o no a que yo continúe como espectador.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le va a dar la palabra al señor Fusco, para una cuestión de orden.

SEÑOR FUSCO. — Está en la obligación; no es ninguna deferencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a cumplir con su deber de darle la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR BARBIERI. — Conste que no es para una cuestión de orden, sino de desorden.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Todos debemos conservar el respeto y la dignidad del Senado.

SEÑOR FUSCO. — La cuestión de orden que planteo, es mi derecho, establecido por normas parlamentarias de constante vigencia en este Cuerpo y en la Cámara de Representantes, de contestar de inmediato las alusiones de que he sido objeto.

Yo he sido objeto de una alusión directa del señor senador Barbieri y reclamo mi derecho a contestar de inmediato esa alusión. Pido la palabra a ese efecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el reglamento del Senado no establece el derecho de contestar las alusiones. Establece el reglamento que cuando dos personas piden la palabra simultáneamente, se le da a quien no haya hablado. Habiendo pedido la palabra el señor Ministro del Interior y el señor senador Fusco, la Mesa dió la palabra al señor Ministro.

Como el señor senador Fusco cuestiona el procedimiento de la Mesa, el Senado deberá pronunciarse al respecto.

SEÑOR FUSCO. — Insisto en que ha sido norma constante de este Cuerpo, dar prelación a los que deben contestar las alusiones de que han sido objeto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la Mesa insiste en su procedimiento, la decisión la debe tomar el Cuerpo. Cuando la Mesa sostiene un procedimiento cualquiera y éste es cuestionado, debe resolver el Cuerpo.

La Mesa insiste en que cree que es su deber dar la palabra al señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Permítame, señor Presidente.

No voy a hacer cuestión de esto. Voy a permitir al señor senador Fusco que hable antes que yo; pero le rogaría que no siguiera en ese dialogado con el señor senador Barbieri porque si no este debate se transforma en una discusión que hace absolutamente inoperante la presencia del Ministro.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me concede la palabra, ahora?

SEÑOR PRESIDENE. — Se la concedo por una deferencia del señor Ministro del Interior.

SEÑOR FUSCO. — No; porque es deber de la Mesa, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No; porque el señor Ministro le da prelación para que haga uso de la palabra.

SEÑOR FUSCO. — Agradezco la buena voluntad del señor Ministro; pero estaba dispuesto a reclamar la palabra llegando a todos los extremos posibles, para contestar una alusión, y estoy seguro de que iba hacer triunfar mi derecho.

Lo que yo quería decir, simplemente, es que no soy autor de ese suelto de "El Día", que el señor Barbieri ha leído. Pero pude serlo, porque suscribo, una por una, las palabras en él contenidas.

Específicamente, hice la aclaración, en estos instantes, y la he hecho cincuenta mil veces en el Parlamento, de que sustento la doctrina de que los votos que emitan los Cuerpos Parlamentarios, en los casos de interpelaciones, no obligan a los Ministros a renunciar, por muy desfavorables que sean; sólo plantean situaciones de apreciación política que, en algunos casos, pueden aparejar la renuncia. Hasta puede ocurrir que una moción de censura que no se vote, pueda determinar la renuncia. Planteo el caso hipotético de una moción de censura que haya sido votada por los correligionarios del Ministro, aun sin alcanzar mayoría. No quiere decir que esto ocurra siempre; que sea imperativa la renuncia. Pero es un ejemplo de que es posible que la renuncia sea procedente.

Pero lo que paralelamente sostengo, es que es subversivo adoptar, por anticipado, una decisión de orden permanente. No tiene nada que ver eso con lo que el señor senador Barbieri dijo.

En cuanto a las otras manifestaciones del señor senador, Barbieri, las paso por alto, no sólo en homenaje a mi propia brevedad, sino a su inoperancia.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: decía yo, hace pocos momentos, que esta interpelación o este pedido de informes, en realidad no debería durar más de un minuto, porque ciñéndome a la contestación concreta de la pregunta formulada por el señor senador, tendría que afirmar que no existe convenio de carácter colectivo entre los Ministros, para no renunciar, frente a las declaraciones que pueda hacer cada una de las ramas del Poder Legislativo, por separado. Pero creía que este pedido de informes podría dar lugar a un debate muy interesante para aclarar una serie de situaciones con respecto al propio derecho parlamentario.

Son las ocho de la noche, y debíamos haber empezado la interpelación a las 5 y media de la tarde.

Comprendo que quizás pueda ser cargoso en estos momentos, en que el número del Senado ya es muy reducido, hacer la exposición que tenía proyectada con respecto a los problemas del derecho parlamentario que han sido planteados en Sala. Ellos se iban a referir a algunos puntos concretos que los voy a enunciar.

En primer término, a la inexistencia, en nuestra Constitución, de un Ministro de Estado.

En nuestro derecho constitucional y legal no hay tal Ministro de Estado. Habrá Ministros de Estado que lleven la voz de la orientación política del Poder Ejecutivo, en los gobiernos parlamentarios. Pero el nuestro no es un ordenamiento jurídico parlamentario, y las funciones, o mejor dicho las competencias de los distintos Ministros, están dadas, a texto expreso, por la Constitución de la República y por la Ley Orgánica de Ministerios.

De tal manera que yo, en mi carácter de Ministro del Interior, no me abrogo esa función de Ministro de Estado ni de ser el Ministro que traiga la voz cantante del Poder Ejecutivo. De acuerdo con nuestras normas de derecho los que traen la voz cantante del Poder Ejecutivo son todos los Ministros, en virtud de la competencia que les da la Ley Orgánica, y dentro de la materia en que realizan esa función.

En segundo término, es muy interesante o puede ser muy interesante que, de una vez por todas, quede sentado un criterio con respecto al alcance de estas declaraciones que formulan, separadamente, las dos ramas del Poder Legislativo.

Comprendo que es un asunto de derecho en el que, seguramente, podríamos estar aquí horas para recibir las distintas opiniones en esta materia; pero creo, también, útil para la vida parlamentaria de la República, que alguna vez se haga esta discusión.

Estamos en absoluto de acuerdo con el Dr. Fusco en cuanto al alcance de estos artículos 119 y 121. Más: si mi memoria no me traiciona, creo que defendimos juntos, en la Cámara de Representantes, esta tesis, no recuerdo en qué oportunidad.

SEÑOR FERRER SERRA. — En fija que el contradictor fuí yo.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Entiendo que el régimen constitucional, de acuerdo con la famosa sección VIII, establece la censura por medio de la Asamblea General, y el procedimiento, desde luego, para llegar a ella.

No puede decirse, en mi concepto, que valga la tradición en esta materia, puesto que el constituyente estudió y revisó, hace bien poco tiempo, —apenas un par de años— este capítulo, y tanto lo revisó, que hasta lo modificó, suprimiendo la posibilidad de la disolución del Parlamento por parte del Poder Ejecutivo, al no aceptar un voto de censura.

Quiere decir que hubo una manifestación clara y concreta, por parte del constituyente, de mantener ese régimen de censura.

Con respecto a las declaraciones a que se refiere el artículo 121, que puede formular cualquiera de las dos ramas del Parlamento frente a un llamado a un Ministro a Sala, para contestar un pedido de informes, es sabida la historia de este artículo en las constituciones anteriores a la de 1934, y como en aquella Asamblea Constituyente, —la de esta última fecha— se discutió, también, este problema. Existe en las actas las manifestaciones de los miembros informantes, particularmente las del doctor Echegoyen que aclaran por qué se establece, justamente, esa palabra y no las recomendaciones, como proponían algunos otros constituyentes. Más: se deja expresa constancia de que no se quiere la censura para obtener la renuncia del Ministro, sino que se llega a esta situación intermedia para mantener las relaciones amigables entre los dos poderes del Estado.

Cuando se propone el artículo aditivo que decía que "en los casos previstos por los tres artículos anteriores, cualquiera de las Cámaras podrá formular recomendaciones", el doctor Echegoyen expresa que el alcance de esta facultad está explicado en la parte del informe de la Sub Comisión que dice: "Incluímos este artículo del proyecto nacionalista; el voto que, al respecto, se formule, puede ser útil para la inteligencia de los poderes y aún para evitar la caída de los Ministros sin motivos bastantes. Puede ser una solución transaccional que el tacto político aconsejará para impedir aquel remedio heroico".

En esta misma acta de la Constituyente del 34, el doctor Secco Illa expresa que este artículo es un complemento necesario de los 3 anteriores y llena un vacío de la Constitución de 1917, que no establecía que se hacía con los informes solicitados

En algunos casos se podía dictar una ley, pero hay otros casos que no son propios del Poder Legislativo. Es muy natural, a su juicio, que la Cámara pueda hacer declaraciones en vez de recomendaciones, sin llegar a situaciones de extrema violencia frente a hechos consumados.

Esto lo mantiene finalmente el artículo que dice: en los casos previstos de los tres artículos anteriores, cualquiera de las Cámaras podrá formular declaraciones..., en lugar de la primera proposición que decía "recomendaciones", sin perjuicio de lo dispuesto en la sección tal, que es la que se refiere a las relaciones entre los Poderes.

Esta es la historia de estos tres artículos que subsistieron en las Constituciones posteriores, y exactamente, en la Constitución actual del 51.

Quiero decir que nosotros, en ciertos aspectos, desfiguramos o desdibujamos la verdadera estructura jurídica que quiso establecer el constituyente en las relaciones entre los poderes del Estado, sacando como consecuencia, y en vista a la tradición y a la sensibilidad, de que el Ministro que reciba un voto desfavorable, después de venir a Sala por un pedido de informes, tiene que renunciar.

Yo creo que de una vez por todas habrá que aclarar esa situación.

El constituyente, que significa o representa la máxima voluntad de la soberanía popular para estructurar el régimen jurídico y político a que habrá de someterse o ajustarse, la relación entre los Poderes ha buscado esta fórmula, e incluso sus miembros informantes, como en el caso concreto en el que he leído las dos manifestaciones, la del doctor Echegoyen, y la del doctor Secco Illa, lo dicen con toda claridad y con toda claridad absolutamente con la misma letra se mantiene en las Constituciones posteriores.

En la última Constituyente se estudia, se revé y se modifica esta Sección manteniendo, absolutamente, el régimen de censura para provocar la caída de los Ministros, sólo por la Asamblea General.

Desde luego, que yo creo, también, como el señor senador Fusco, que es un problema de apreciación política y apreciación personal del titular de una Cartera de Estado, el de renunciar o no, frente a las declaraciones de una de las dos Cámaras, y que en cada caso particular debe ser apreciado por su trascendencia, esa manifestación o declaración.

SEÑOR FUSCO. — Apoyado.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Comparto totalmente la manifestación, del punto de vista jurídico, que ha hecho el señor senador Fusco, que conocía de años anteriores.

No hay tal compromiso, y me extraña mucho que ni siquiera pueda el señor senador Fusco, ni ningún otro señor senador, auque sea en forma, no diré sibilina, pero si poco agradable, pensar que ninguna situación política pueda obligarme a venir a mí al Parlamento a decir una mentira.

SEÑOR FUSCO. — Ya dije que no.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Afirmo que no existe tal compromiso. Afirmo que, de acuerdo con los hechos, y en lo que me es particular lo declaro, apreciaré en cada caso las declaraciones que realicen las distintas ramas del Parlamento.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tal vez la solución de este problema, —ya que el señor Ministro procura encontrarle alguna y es evidente que no la hay, por el momento, y las actitudes son distintas,— sería adoptar el sistema de los Gobiernos parlamentarios en los cuales el Ministro plantea la cuestión de confianza o no la plantea. Evidentemente, hay asuntos que no deben dar lugar a una renuncia, asuntos sin trascendencia, y en ese caso, es evidente, y veo que estamos todos de acuerdo, en que no es imperativa la renuncia de un Ministro; pero hay casos, en que la gravedad y la trascendencia del asunto tienen que obligar la conciencia del Ministro, y entonces, es preferible que éste lo diga, para que a su vez, la conciencia del Senado, actúe.

El Senado, cuando sabe que su voto, ante una cuestión de confianza, planteada por un Ministro va a ser decisiva, y producirá la caída del Ministro, consecuencia que a veces puede ser grave, vota con más discernimiento, y con más pensamiento el problema planteado. Lo que ocurre es que a veces, un hecho inesperado, da lugar a un voto contrario a un Ministro, en un asunto que no tiene entidad y no se le ha dado entidad. Entonces, ese voto no puede tener una significación tan grave como la que puede tenerla cuando el Ministro, que está en una posición definida en un asunto de gravedad, le dice al Senado que él hace cuestión de cartera del pronunciamiento del Senado o de la Cámara.

SEÑOR TROCCOLI. — Una Constitución para uso interno.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La práctica parlamentaria, señor senador, tiene un gran valor en todos los Parlamentos.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Estoy de acuerdo con el señor senador Rodríguez Larreta que las prácticas parlamentarias tienen un gran valor en todos los Parlamentos, pero siempre que se ajusten a la norma constitucional, y que en cada caso concreto pueda plantearse esa cuestión de confianza según la apreciación que el Ministro haga, porque como lo ha dicho muy bien el señor senador, si se trata de un mero trámite realizado en el Ministerio, o sea un hecho intrascendente, el Ministro, aún frente a una declaración de la Cámara, no tiene porqué plantearle la cuestión de confianza

Ahora, si se trata de un problema que puede afectar su posición política o personal, desde el punto de vista moral, íntimo y de conciencia, como se ha dicho recién, entonces, sí, el Ministro puede adelantarse a plantear una cuestión de confianza, porque están en juego esas situaciones que son de grave daño, del punto de vista personal o político.

Pero la verdad es, que la forma en que lo planteara el señor senador Fusco, de acuerdo con la versión taquigráfica del Boletín Informativo del Senado que he leído, no me parece que sea ajustada a nuestra realidad, porque el señor senador Fusco dijo, —no recuerdo bien sus palabras pero podría leerlas— que si se adoptara una medida de esa naturaleza, "se estarían riendo de nosotros". Creo que esas son sus palabras.

SEÑOR FUSCO. — Más o menos. "Era un desafío al Parlamento".

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — En verdad no es esa la situación que se debe plantear.

SEÑOR FUSCO. — Si hubiera un compromiso colectivo.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — No es esa la situación que se debe plantear porque habría que saber, también, si la Cámara actuó dentro de sus competencias, porque yo no acepto, lo que algún señor senador ha dicho, de que el Poder Ejecutivo tiene que someterse al Poder Legislativo, conste que antes que Ministro soy senador.

Creo que dentro del límite de sus funciones establecidas a texto expreso por la Contitución de la República, no hay ninguna situación de sometimiento.

Por el contrario, hay una situación donde a texto expreso se establecen las distintas competencias y dentro del límite de esas competencias dado por la propia Constitución de la República, los Poderes actúan en planos absolutamente iguales, y no de sometimiento del uno al otro.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Ministro una interrupción?

Suscribo íntegramente las interpretaciones de orden constitucional implícitas en las últimas palabras del señor Ministro. Pero con ello él mismo me está dando la razón, aún cuando su intento sea quitármela. Porque un compromiso anticipado y firme para regir en el futuro, de no renunciar en cualquier evento, impediría apreciar, caso por caso, si el Cuerpo que ha pronunciado la censura, está actuando o no dentro de sus competencias. La tesis justa es la que, coincidiendo conmigo, ha expresado el señor Ministro antes.

No hay una obligación imperativa de renunciar. El problema debe ser materia de apreciación, tomando en cuenta, más que nada las circunstancias y factores de orden político, y también algunas de orden personal —como fué el caso del señor Presidente— para cada situación concreta. En cambio, la actitud asumida por anticipado, y con vistas a un ejercicio permanente, ella sí constituye una extralimitación, un desafío al Parlamento y, por consecuencia de todo ello, una verdadera subversión. No existiendo esa actitud, no habría nada más que decir.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Continúo, señor Presidente.

De la versión taquigráfica que he podido leer, y que parcialmente ha leído el señor senador Fusco, con respecto a las palabras pronunciadas por el señor senador Barbieri y debido a sus reiteradas intervenciones posteriores, se deduce claramente que ellas no tuvieron en ningún momento el sentido que el señor senador Fusco les atribuye. Y hay afirmaciones de esta naturaleza. Lo que digo —dice el señor senador Barbieri —es a título de lo que sé como hombre de la calle. El Partido no ha votado resolución oficial alguna.

El mismo señor senador Tróccoli, que intervino también en esta discusión dice que él no conoce ninguna resolución del Partido en ese sentido.

Creo que ello le debió de bastar al señor senador Fusco...

20

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Ministro? Hay 14 senadores. En consecuencia, el Senado ha quedado sin número.

—Se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Es la hora 20 y 28 minutos).

Escribano LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni — Luis N. Abdala
Secretarios

CELESTINO M. RUBIO
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 209 — Montevideo, Sábado 16 de Noviembre de 1957 — Núm. 15263

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1947	" 6.00	"	"
1950 (reeditado)	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta			la página
			$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILA SICHES o SILLES o SIGUES DE STANKEVITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17178 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO VEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17179 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS GIUBETICH BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17177 Nov.11-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CONDE SALVADOR DE ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17016 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA BENEDETTO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17018 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GROSSI PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16922 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGUERON BENTANCUR o JOSE FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17022 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BARGMAN SMOLENSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17006 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELERMINO o BELARMINO CAL COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16834 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROMANA PASQUALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16835 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARÇAO MARQUEZ o LAURA FREIRE MARQUES o LAURA F. GARCAO o GARÇAO MARQUES o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16665 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME JOSE JUAN MAZZONE o JOSE JUAN MAZZONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16666 Nov.4-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO SERAPIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15922 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHECHURY o ETCHECHURRY o ETCHECHURI o ETCHEZURI o ETCHESURI o ETCHECHUY DE SANTANA, L.o 54 F.o 327, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17503 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LOIS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17286 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SOJA DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17287 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED CHAHRIAN TOROSIAN (Lº 55, Fº 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17285 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SAUCHENKO (Lº 55, Fº 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17279 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLANOVA VILA o JOSE MARIA VILLANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17196 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ VAAMONDE o BAMONDE DE SAN MARTIN o SAN-MARTIN (Lº 55, Fº 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17100 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ TENRREIRO (Lº 55, Fº 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17154 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PAGANI PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17012 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULERCIA DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16833 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAIMUNDO STORER (L.o 55 F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16100 Oct.26-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO NAGEL FUCHS, (L.o 55, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16207 Oct.25-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARESE ROSELLO DE ALOISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15981 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA o ROCCATAGLIATA BANCALARI (Lº 55, Fº 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15425 Oct.15-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIÑEIRO GONZALEZ (Lº 55, Fº 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17490 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NARCISO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17515 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PEMPEDJIAN o PEMPEDJIAN PALAMUTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17324 Nov.5-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA AMANDA FOLIA o FOGLIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17281 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA PERUCHI o PERUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17329 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION MACIA o ANUNCIACION MACIA PAMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17280 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN OLAVE o JUAN JOSE OLAVE o JOSE OLAVE, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Act.
1) $48.00 40|pub. 14916 Oct.7-v.oct.30.
Nov.11-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO CARMELO GONZALEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17101 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PROVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17014 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA VILCHE DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17015 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEPA DUCLOS DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16904 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16903 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ FIGUEROA o JOSE MARIA FERNANDEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16901 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16902 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMABILE AMATI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 40|pub. 14282 Set.28-v.oct.22.
Nov.4-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VALLS DE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16329 Oct.28-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CAMPOMAR o CAMPOMAR SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15921 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO COHENDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17321 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO OLIVERA CALAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17377 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMELIA RIBEIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17288 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA RIVERO DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17289 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HENRY o HENRI OMAR PENINO o PENNINO OBERTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17230 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DANIELA JAURECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17150 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17149 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ DE RIOS o de DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17061 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA PIA DESALVO o SALVO DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16836 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR BOUZAS o BOUZAS MARQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 16837 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ESPALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16838 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZORAIDA TERESA CLEMENTINA ALBIZZATI o ALBIZZATI DE MOALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16839 Nov.6-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CHELOTTI DE CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16814 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HAYDU (50|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17501 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE MOGNONI DESTEVES (48|601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17502 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OTERO u OTERO IGLESIAS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17468 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BALLESTEROS o BALLESTERO (50-76), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17467 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOLAVAGIONE DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17469 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIBERNAU o PEDRO GERARDO GIBERNAU o GIBERNAU MARISTANY (50-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17470 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERETTA o CERETTA ROSSI (50-76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17432 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CÁNDIDA DIAZ DE CASAL (50-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17276 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA TRILLINI DE ORLANDINI (50-119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17277 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o ANGEL DIAZ GARCÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17278 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORMESINDA u HORMESINDA BLANCA LOPEZ MICHELINI (50-116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17262 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMINO DE RUIZ (50-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17263 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFINA GERARDI DE MARCH y la de LORENZO MARCH LLOSAS (50-114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17264 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO (50-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17265 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o MATEO JOSE VIGNA (50-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Noviembre 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17282 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o HENRIETTE TRAVERSE o TRAVERSE AVEREDE DE ALDECOA (50-111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17283 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ DE ZANELLI (50|114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17243 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NINE ROMAY o MARIA NINE DE CRESPO (50|115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17244 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR A. o CESAR AUGUSTO o CESAR AUGUSTO PABLO BREA (50|168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 17245 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE SPINETTO o SPINETTO DE SANGUINETI (50|112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17246 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LABORDE o LABORDE BARROS (49|214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16731 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO IGNACIO PENINO o PENINO FERNANDEZ o PEDRO PENINO (hijo) (50-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17097 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA BARTA PELYHE DE LANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17152 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANDRES PRATO o PRATO CASANELLO o CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17070 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA GARCIA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17071 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDINA CUOZZO o CUOZZO D'ELIA DE SIBILA o SIBILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17072 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARDO o PARDO GARCIA DE CARRO o CARRO PATIÑO (50|162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17073 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FEDERICO VISCA (50|112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadó, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17074 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO FELIPE FALCO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17075 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DIEGA RAINUSSO DE RAINUSSO (50|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17076 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN WILLIAM PEARSE o JUAN WILLIAM o WILLIAM PEARCE o JUAN GUILLERMO o JOHN WILLIAN PEARSE GLOVER. (50, 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16829 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA JUSTINIANA BALBOA GRAÑA (50|166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17078 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARZOGLIO o CARZOGLIO OTERO (50|167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17079 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MORRO DE APARICIO (50|45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17080 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA MARIA VENER DE CAMPOS (50|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17081 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEVERRY (50|117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17077 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE PERDOMO (50|172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17082 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ DIAZ (50|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17083 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LORETO CASTERA (50|112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17084 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17086 Nov.8-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA IBARGOYEN DE BELOQUI (50|160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17011 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ALONZO o ALONZO PEREZ (50|171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17009 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILLARNOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16989 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASSUNTA o ASUNTA ALTOBELLI DE GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16990 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARQUEZ DE MORQUIO, (50, 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16830 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO DE LOS SANTOS, (50, 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16831 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA CARBAJAL DE ALCAIDE o ALCAIRE, (50, 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16896 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FELIX o FELIX DAVYT, (50, 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16832 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA FAVAGROSSA DE BION, (50, 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16893 Nov.6-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS LUIS BACHINO RAFFO, (50, 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16894 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BERNOTTI o BERNOTTI DE HERNANDEZ, (50, 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16895 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISABETH o ISABEL PAL DE MOLNAR (49|355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16170 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO LORENZO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17504 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN SAINZ COLCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17505 Nov.15-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA CARRE DE ROLDÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17506 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAVINA VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17507 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17508 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ANGELA VILA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17539 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINA DE LA SOTILLA DE FERNANDEZ ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17509 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CALZADA o LUIS JOSE ESTEVAN CALZADA DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub.17510 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARIEL ROSELLÓ CAMELO y de MARIA DELIA CAMELO DE ROSELLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17511 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17476 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO RODRIGUEZ SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17512 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FASCIOLI DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17433 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MARTINEZ URES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17434 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLINDA BOZZANO DE PIZZOLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17392 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AQUERRETA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17449 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARREIRAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17385 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VILLADONIGA CANDALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17386 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA COSTA o DA COSTA DE VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17387 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NUÑEZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17388 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17389 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17390 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ESTEBAN CARRARA o ERNESTO ESTEBAN CARRARA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17391 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA SUAREZ BARRIOS DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17393 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17394 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ELVIRA ESPIÑEIRA DE VELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17395 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RIGOLI DE CERIZOLA o CAROLINA RIGOLI BIANCHI DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17396 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO o LEON BASILIO MORALES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17284 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1957.—Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15671 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GARCIA Y DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17102 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NUTER o NUTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17146 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BORDEROLLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Ariel 4746, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Dra. Zulma Sgarbi, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17173 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17327 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO JORGE POLITO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17328 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMERICO DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, se extiende el presente que sello y firmo a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Ernesto Damasco, Juez de Paz interino.
1) $12.00 10|pub. 17334 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE SERVANDO CABRERA y ESTER o AMBROSIA ESTER CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17552 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17451 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o ANGELINA o ANGELINA DOLORES PENA GOMEZ DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17382 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS POMBO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17383 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA VICTORIA LUZARDO BENTANCOUR DE CHIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17305 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. —
1) $12.00 10|pub. 17222 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA LEOPOLDA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17018 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de TOMAS VALENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17105 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA LEONE DE SARRASQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17106 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17017 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BLANCO JAURENA o BRUNA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17019 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO BOSSIO BIASOL o RAUL PEDRO BOSSIO BRASOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16841 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MORENO o CIPRIANO SANTIAGO MORENO PRENDES o PRENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16840 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO MARTINEZ CALVELLO y MARIA ISABEL ROBAINA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 8 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16820 Nov.6-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ODERIGO DE NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Noviembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17483 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hac esaber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17058 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA CORUJO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 26 de Octubre de 1957. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17348 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL MENASSEB SALEB MESDRAJE o MENACHE MANUEL ESQUIEL o HARARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Gestión de oficio). —Melo, Setiembre 17 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 33777 Nov.13-v.nov.23.
Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOVEGILDO o LEOVIGILDO PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 3 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16963 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RODRIGUEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16870 Nov.6-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 29 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16964 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME PEREZ, CASIMIRA o CASIMIRA GABRIELA SOSA DE PEREZ y BARTOLO o BARTOLOME PEREZ SOSA, emplazándose a la heredera María Josefa Pérez Sosa, a que comparezca dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Melo, Mayo 31 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $36.00 30|pub. 8107 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA ELVIRA CASTRO y de TOMAS ESTEBAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17493 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOLORES o LOLA CUSTODIA CASTRO, DOLORES CHENA de CASTRO, AGUEDA CASTRO y LEONARDO CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas y al propio tiempo a los interesados en las sucesiones de MARTINA ELVIRA CASTRO y de TOMAS ESTEBAN CASTRO, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, 28 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 17492 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA FERGUSON HASTINGS de GREEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17446 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MOREDA DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17447 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17448 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ARRIETA ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17326 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17339 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BANCHERO NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17192 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GARCIA de FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 17037 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO o VICTOR ZULUETA y de VICTORIO IRINEO ZULUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17036 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BARES DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16928 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16927 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "KROK, SIMON. Herencia yacente". (L.o 35, F.o 446), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 18 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 14676 Oct.3-v.oct.15.
Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO EVANGELISTA FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1º de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17273 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CANDIDO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1957. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17274 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BALDOMERA ERNAUT DE GALAIN, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 5 de 1957. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17275 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DIAZ BONILLA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 25 de 1957. — Esc. Raúl Llorens, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17038 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTHA SCHULTZE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Noviembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17517 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ALFONSO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17342 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTACIO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás intesesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17343 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MIRANDE DE BERTERRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 29 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17344 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIO MUNIZ, SANDALIO MUNIZ PORRA e INES PORRA DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Julio 26 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17341 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LEGARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 4 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17188 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SILVEIRA o NATIVIDAD CARMEN CARDOZO y de FRANCISCO CUSTODIO o CUSTODIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17189 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CALLORDA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 31 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17020 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CESPEDES CABALLERO DE FERNANDEZ, la de SEGUNDO FERNANDEZ LERENA y la de CEFERINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o CEFERINO LEZUE o CEFERINO LESUE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17337 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASARES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 7 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17336 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PINTOS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Noviembre de 1947. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17272 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17523 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO GARCIA o GARCIA CORREA o TEODORO GABINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17524 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ORAMA y JUANA PEREZ DE ORAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 24 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17371 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17372 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO LESCANO BERACOCHEA o PROSPERO LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17373 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BONIFACIO MONTORO DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17374 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUREANO HECTOR PEREZ o PEREZ DIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17236 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA REYES de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17237 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA MARIA o MARIA SARA LARRAÑAGA y JACOBA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17131 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL PATRIARCA y TERESA LAVELLA o LABELLA DE PATRIARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16884 Nov.6-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BALOGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17118 Nov.13-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTAÑEZ o ANTONIO MONTAÑEZ MANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17117 Nov.9-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NOGUEZ o JUAN NOGUEZ ALONZO, DONATILDE NOGUES o NOGUEZ, MARIA ROMANA NOGUEZ DE PLADA, MARIA ESTHER PLADA DE BRITOS o MARIA ESTHER PLADA NOGUEZ DE BRITOS, BARBARITA BENTANCOURT DE NOGUEZ o BARBARITA VENTANCOR DE NOGUEZ e ISAIAS PLADA FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Noviembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 17119 Nov.9-v.nov.20.

Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BRITOS DE PEREZ o EUFEMIA C. BRITO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17115 Nov.9-v.nov.20.

Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO o BONIFACIO GABINO DE LEON GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17116 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA YANES ALVARIZA DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Aiguá, Octubre 30 de 1957. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17114 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA GREGORIA SIERRA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú,

1º de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17323 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIA ELIDA MONTAUBAN DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17161 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VENTURA o JUAN VENTURA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17162 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ESPER LAHMAR o JORGE ESPERACHMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17163 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1957.— Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17164 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BALDOMERO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17165 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA SILVEIRA GALLI DE BATISTEZA o BATISTESA o BATIZTEZA y FLORENTINO o FLORENTINO JUAN BATISTEZA o BATISTESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Octubre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17166 Nov.9-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO SERAFIN BÓFFANO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 31 de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17167 Nov.9-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINA MOLINELLI DE NOBILE, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17168 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PRIBILSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 16144 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA JUANA CARPENA y de don JUAN DOMINGO EUSTAQUIO o JUAN CARPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 17322 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1957.—Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17169 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORENCIA CANO DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1957.
1) $12.00 10|pub. 17027 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRA da ROSA de lo SANTOS o CLODOMIRA da ROSA de SANTOS o CLODOMIRA La ROSA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16976 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO ALZUGARAY y REGINA ALVAREZ DE ALZUGARAY o REGINA ALBAREZ DE ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16966 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PEREIRA DA SILVA o PEREIRA DE ALVES DA SILVA o PEREIRA ALVEZ o PEREIRA DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16967 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOCIA PANCHIL o EUDOSIA PACHIL DE CHELEGUÍN o EUDOSIA PACIL u ODOCIA PANCHIL o EUDOCIA PANCHIL u ODOCIA PANCHILI o EUDOXIA PANCHILI DE CHILIGUIN o CELIGUÍ o SELEGUÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16968 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO BELLOZO o VELLOSO o BELLOSO y ALTAMIRIA RANGEL DE MELLO DE BELLOZO o ALTEMIRIA o ALTIMIRIA o ALTEMIRA RANGEL DE VELLOSO o BELLOSO o BELLOZO o ALTEMIRA MELLO DE BELLOSO o ALTAMIRIA FORTUNATA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 8 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16969 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16970 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS MANZOR o ISAIA JOSE ALMANZOR DE MUSSE o SAIS MANZOR o SAIAS MANZOR o ISAIAS JOSE MANZOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16971 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDES TECHEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16972 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ DE GUELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 8 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16973 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16974 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BRITO da ROSA o SERAFINA BRITTO de ROSA o SERAFINA BRITO ATAHIDES de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16975 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA ROMERO ROMERO o CASILDA ROMERO DE RODRIGUEZ o CASILDA SEGUNDA ROMERO o CASILDA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 29 de 1957.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16965 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MUSLERA o DIONISIA ANACLETA BUSTAMANTE DE MUSLERA o DIONISIA A. BUSTAMANTE DE MUSLERA o DIONISIA MUSLERA DE MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16929 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de REDUCINDA RITA o RUDECINDA RITA o RITA RUDECINDA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17554 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILA LUCIA o ELCILA LUCIA SOSA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17555 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA EXEQUIELA ULPIANA PRIETO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 11 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17556 Nov.15-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "INOCENCIA ACEVEDO. Sucesión" (Lº 13,

Nº 755, Fº 911), se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PEREYRA o PEREIRA DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1956. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17456 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELFIN CABALLERO, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse curador de bienes de la misma. — Rocha, Setiembre 24 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 15346 Oct.14-v.oct.24. Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PRIETO DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17414 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA VALERIO VAZQUEZ o VENANCIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17299 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjounto.
1) $12.00 10|pub. 16910 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la testamentaría de don ADEMAR BENERETTO o BENEDETTO VEIGA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17413 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MATILDE GRAÑA y PEDRO ALEJANDRINO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16911 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEÓTIMA INES o TEÓTIMA de los SANTOS de de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16912 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BERTONE o ANIBAL BERTONE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16913 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA REVEREEL de LAPORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Salto, 13 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17557 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA DELGADO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17205 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16961 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o MARIA CAROLINA MILANESI o MELANECE o MELANESE o MILANESSI o MELANEZI DE ALBERTONI o ALBERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17422 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUTTI o JUAN MUTTI MACIOCCO o MACCIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17204 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEANDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 17203 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ANDRADE y de MARIA CUELHO DE ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17229 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO SOUTO o SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de Noviembre de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16960 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NESSI TALONE y de ELVIA NESSI BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 7 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16811 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAURNAGA o JULIO LAURNAGA USABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17561 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17270 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA BERNAL DE MACHERONI o DIONISIA BERNAL DE MASCHERONI y PAULO BAUTISTA MASCHERONI o PABLO BAUTISTA MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17269 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FLORENCIO RODRIGUEZ o BERNARDINO FLORENCIO RODRIGUEZ CERDEÑA o FLORENCIO RODRIGUEZ CERDEÑA o FLORENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17005 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de COSMEN De LEON o COSME de LEON o COSME De LEON o COSME DELEON o COSME de LEON o DELEON o De LEON BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16916 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMIRO SOTO o DOMINGO RAMIRO SOTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16917 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PERDOMO o MATEO ALEJANDRO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16918 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO TULIPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16919 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GARCIA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16920 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FLORENCIO VASALLO o ERNESTO F. VASSALLO o ERNESTO FLORENCIO VASSALLO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16915 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AQUINO DE ANDINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 30 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17378 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CRESCENCIO ARGUIMBAO o DANIEL o DANIEL CRESENCIO ARGUIMBAO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 22 de 1957 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub 16952 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BLANCA VIOTTI o HERMINIA BLANCA VIOTTI FASSANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 29 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16953 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SISTOR JOSE PEREZ ROUBIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 26 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 16955 Nov.7-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAMINIA ANGELA MARIA BEATRIZ LASTENIA BLANCA BENEDETTI DE DOMINGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16954 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano, encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 5 de 1957. — E. B. Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección, encargado de la 3.a.
1) $12.00 10|pub. 17379 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ALONSO BENTANCOR DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17435 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR EZQUERRA ARAUJO o ESQUERRA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17436 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17437 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOCA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Octubre de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17183 Nov.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA TECLA OLIVERA DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17497 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ACOSTA o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17136 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16855 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COUTO DE ZABALEGUI o ZABALEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17004 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA NUÑEZ DE MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16844 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16849 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON DAMIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16850 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16851 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROLDAN o RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1957. — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16852 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BORGES o BORGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16853 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16854 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO FERRADA o MANUEL FERRADA o MANUEL S. FERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 23 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16845 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16843 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16846 Nov.6-v.nov.16.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

Se hace saber a los señores Franco Mazzia y Ofelia Signori y a Antonio Manuel Méndez y doña María Isabel Signori, promitentes compradores del solar N.o Ocho de la Manzana 77, fracción C. del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1160, folio 278 del libro 36, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta referente a ese solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre de 1957. — Por Parque del Plata S. A., — Juan C. Viapiana.
2) $36.00 15|pub. 16418 Oct.30-v.nov.16.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don PABLO SILVA ROSA, sus representantes o sucesores a cualquier título que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 87 manzana "E" en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de 29 de Setiembre de 1952. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $30.00 15|pub. 17353 Nov.13-v.nov.29.

3–Convocatorias Comerciales

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 de Noviembre de 1957, a las once horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1957; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — El Directorio.
3) $38.40 16|pub. 17033 Nov.8-v.nov.26.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 de Noviembre de 1957, a las once horas y quince minutos en el local de la calle Solís Nº 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1957; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — El Directorio.
3) $38.40 16|pub. 17032 Nov.8-v.nov.26.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Noviembre de 1957, a las 14 horas, en el local de la calle Colonia 1315-19, para considerar la siguiente orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad; 2º Nombramiento de una Comisión Liquidadora de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de-

searen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas, o certificados que acrediten su depósito, en instituciones bancarias con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 17206 Nov.11-v.nov.21.

COMFINCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1957 a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 18 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

3) $9.60 6|pub. 17221 Nov.11-v.nov.16.

KOPEX URUGUAYA S. A.

Se convoca a los accionistas para asamblea general ordinaria en la calle Ituzaingó 1433 el día 2 de Diciembre de 1957, a las 16 horas orden del día:

1) Nombrar 2 accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los balances, cuentas de ganancias y pérdidas y memorias para los ejercicios 51|52, 52|53, 53|54, 54|55, 55|56 y 56|57; 3) Prolongación del mandato de los Directores titulares hasta el término del ejercicio 57|58 y designación de 3 miembros suplentes.

Nota: Las acciones o los certificados deben ser depositados en la Caja Social con 48 horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 5|pub. 17406 Nov.13-v.nov.18.

---

18 DE JULIO S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre de 1957 a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|56; 2.o Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 17350 Nov.13-v.nov.20.

ANGLOAMERICANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Angloamericana S. A. a realizarse el día 10 de Diciembre 1957 a la hora 10 y 30 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 17351 Nov.13-v.nov.20.

INQUIFA S. A.

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de Inquifa S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 1957 a la hora 10 en el local de la calle Canelones 1702, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance e inventarios e informe del Síndico; 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 17479 Nov.14-v.nov.16.

DE CASTRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Noviembre de 1957, a la hora 19 y 30 en el local de Avda. Italia 4382, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea; 2º Designación de Directores titulares y suplentes; 3º Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1956-57; 4º Designación del Síndico y suplente por el ejercicio 1957-58.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes del 28 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 17460 Nov.14-v.nov.15.

LAURELES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Noviembre de 1957, a las 10 horas, en el local de Sarandí Nº 624, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º Remuneración al Síndico; 3º Elección de Síndico y suplente; 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de

acuerdo con el artículo 16 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación sus respectivas acciones.

3) $9.00 3|pub. 17459 Nov.14-v.nov.16.

CORONA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Corona S. A. Industrial y Comercial convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el 21 de Noviembre de 1957 a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1512, esc. 7, para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2º Lectura y consideración del balance general al 31 de Diciembre de 1954; 3º Lectura y consideración del balance general al 31 de Diciembre de 1955; 4º Lectura y consideración del balance general y cuenta de Pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1956.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas que acredite su posesión hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea en la sede de la Sociedad, calle Treinta y Tres 1512, esc. 7.

3) $12.60 3|pub. 17454 Nov.14-v.nov.16.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de "Compañía Industrial de Tabacos S. A." que se reunirá el día 29 del corriente mes de Noviembre de 1957, a las once horas, en el local social de la calle Esperanza Nº 833 para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobar el acta de la asamblea anterior; 2º Considerar y resolver sobre el proyecto de reforma de los estatutos presentado por el Directorio; 3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Notas: A) Se recuerda a los señores accionistas que si no concurre el setenta por ciento (70 o|o) del capital suscrito se entenderá desechada la propuesta que ha motivado esta convocatoria.

B) Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 que establece que deberán depositar las acciones que posean en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en la convocatoria.— La Secretaría.

3) $28.00 10|pub. 17453 Nov.14-v.nov.25.

CONTINENTAL INVESTMENT CORPORATION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Noviembre de 1957, a las diecisiete y treinta horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito 425 para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2º Informe del Síndico; 3º Remuneración al Directorio y Síndico; 4º Elección de Directorio; 5º Elección de Síndico; 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea, sus acciones o los correspondientes certificados de depósito. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 17452 Nov.14-v.nov.15.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

Montevideo

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los miembros del British Schools Society para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de Noviembre de 1957, en la sede del Colegio, calle José B. Lamas 2841, Pocitos, a las 18.30 horas.

Orden del día:

1) Reconsiderar decisión aprobada en la asamblea general anual, por la cual un representante de la Asociación de Padres y Maestros, sea invitado para atender las reuniones de la Comisión Directiva. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Roberto Jackson (Secretario Hon.).

3) $12.00 5|pub. 17440 Nov.14-v.nov.19.

"SELCAMONT S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en su local social, Misiones Nº 1361, piso 5º, esc. 47, el día 25 del corriente a las 10 y 30 horas (artículos 34 y 35 de los estatutos sociales).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico; 2º Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los estatutos); 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o un certificado de depósito (artículo 42) que los acredite, en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1957. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 17438 Nov.14-v.nov.25.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Diciembre de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta dos días hábiles anteriores al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 17551 Nov.15-v.nov.16.

"ESTABLECIMIENTOS FRUCTICOLAS MIGUEL AMEGLIO S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1957, a las 17 y 15 horas, en el local de la calle Rincón 454, escs. 304 y 306, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constatar la existencia del quórum reglamentario y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Consideración de la memoria anual, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al último ejercicio económico e informe del Síndico y retribución de éste; 3º Elección de cuatro Directores y suplentes y del Síndico y suplente de acuerdo con el artículo 35 inc. B) de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas: A) Las listas de candidatos deberán ser registradas y depositadas en Secretaría, Rincón 454, escs. 304 y 306; B) Que deben depositar las acciones o certificados de depósitos de acciones en Secretaría (Rincón 454, escs. 304 y 306) hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 17532 Nov.15-v.nov.20.

MANUFACTURAS UNION S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1957 a las 15 horas, en el local social de la calle Cnel. Juan Belinzon Nº 5005, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957 y resolución sobre distribución de utilidades; 2º Fijación de retribución a Directores; 3º Elección de Directores, Síndico y suplentes para el nuevo ejercicio; 4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 30 de los estatutos sociales, dispone que para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones (o los certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco, a los efectos de la asamblea) en la Secretaría de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 17533 Nov.15-v.nov.15.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1957 a la hora 11 y 30 en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 2025, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1956-57; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Fijación de la remuneración del Síndico; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $16.80 7|pub. 17526 Nov.15-v.nov.22.

HOMERO A. DE LEON S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Homero A. de León S. A. convoca a los señores accionistas de esta empresa para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Diciembre próximo a las 18 y 30 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1899.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del

Síndico correspondientes al ejercicio 1º de Agosto de 1956 - 31 de Julio de 1957; 2º Designación de Síndico para el ejercicio 1º de Agosto de 1957 a 31 de Julio de 1958; 3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio el acta de la asamblea.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea quedará debidamente constituída media hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 13).

B) Que deberán depositar en la Secretaría del Directorio, 3 días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra institución, retirando constancia o boleta que certifique la inscripción y el número de votos a que tiene derecho (artículo 15). — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 17558 Nov.15-v.nov.18.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado FEDERICO, RAFAEL, ALFONSO y MARTHA DELGADO, CLEMENTINA DELGADO DE LARIAU y SARA DELGADO DE GRIOT solicitando se expida título duplicado del nicho Nº 1517 del Cementerio del Buceo, que les pertenece, en virtud de extravío del boleto primitivo. Se hace pública esta petición por el término de noventa días, a fin de que concurran los que se creyeren con derecho. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957.— La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14198 Set.26-v.en.13-1958.

Se ha presentado el Instituto de Religiosas de la Visitación de Santa María, titular del uso del sepulcro Nº 210 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local para trasladar al Cementerio de la ciudad de Canelones, los restos de María Camila de Lapiedra, María Gertrudis Crespi, Luisa Carolina Biraghi, María de Sales y Josefa Rosa Pereira, Rosario Ford, Rosalía Ainaud, Rosa Sara Farell, Carmen Castillo, María Luisa Catalina Lanata, María Teresa Gadea, Rosario Corrales, Manuela Romero, Feliciana Monegal, Jacinta Silva, Josefa Margarita de Clemente, María Filomena Rugido, Rosa Doggio, Sara Maffa, Luisa Seard, María Josefa Ardao, Adela Piñeyro del Campo, Josefina Moloney, Amalia Sagarra, Gregoria Bianqui, Josefina Beauvais, Ramona Yaeger, Raquel Citeri, María Fernandina Lavault, María Felipa Prego, Adelaida Vincent, Gertrudis Núñez Ribeiro, María Torres, Luisa Marini, Rosalina Costa, Joaquina Frontan, María de los Angeles Salgueiro, Eulogia Artaluaga, Lorenza Nisivoccia, Emilia Wadekind, Micaela Santos, Dominga Barceló, Felicia Laurent, Alice Rodríguez, Victoria Gutérrez, Ana Caravia, Martina Costa, Juana Francisca Altamirano, Gervasia Begerano, María de Lourdes Vogler, Rosa Rodríguez, Ana Rojas, Isabel Martínez, Carmen Fernández Alvarez, Francisca Antonia F. Avila, María Matilde Hellot, Modesta Alvarez, Blanco de Lara, María Figueroa, María Esther Isabel Souletet, María Jesús Bonilla, María del Pino, Isabel Hargain, María Pastora Arévalo, Dolores Debias, Julia Gallinal, Luisa Gari, Micaela Amanda Echustegui, María Esperanza Candelaria Domínguez y Cornelia Cipriana Fraji Fregones, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, los restos se reputarán abandonados y se hará lugar a lo pedido. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — La Dirección.

4) $396.00 90|pub. 12611 Set.4-v.dic.19.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que por resolución del día 18 de Setiembre de 1957, dictada en los autos: "BEATRIZ LARROQUE y BERNARDO JULIO DE SARRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 53 F.o 572), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Bernardo Julio De Sarro y Beatriz Larroque, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16998 Nov.7-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Rodolfo Fernández contra ANA MARIA SUNDBERG ZUBILLAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53, F.o 120), se hace saber que por resolución del día 1.o de Marzo de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rodolfo Fernández y Ana María Sundberg Zubillaga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16554 Oct.31-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Casiano Lorenzo c|MARIA RAVELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 53 F.o 506), se hace saber que por resolución del día 12 de Setiembre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Casiano Lorenzo y María Ravela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16216 Oct.25-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosa Giordano de Baez contra LEANDRO BAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 117, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Leandro Baez y Rosa Giordano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 17317 Nov.12-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO GONZALEZ BORGES y MARIA ELENA ARRONGA CIGANDA DE GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 313), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Octubre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ignacio González Borges y María Elena Arronga Ciganda, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 17087 Nov.8-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "OROSMAN CRUZ HERNANDEZ y JUANA ORTIZ VALDES DE CRUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53. F.o 222", se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Agosto del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Orosmán Cruz Hernández y Juana Ortiz Valdés de Cruz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16269 Oct.26-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Rodríguez de Paez, Felipa contra PAEZ, CLAUDIO. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 54, Fº 183), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudio Paez Domínguez y Felipa Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) (R. 20-4-55) 20|pub. 33773 Nov.13-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Jorge, María contra PEREZ JORGE, MANUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 55, F.o 607", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Manuel Pérez Jorge y María Jorge y Jorge y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17126 Nov.9-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Paradiso, Ramón Angel contra CODINA, ANA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 604), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Angel Paradiso Cardozo y Ana María Codina Ramos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17049 Nov.8-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Souto Washington con ELIDA RODRIGUEZ FERRARO. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 13|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Washington Souto y Elida Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17410 Nov.13-v.dic.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENQUET BALDOMERO L. y TILIA FLEMATTI. Disol. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 7-10-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero L. Benquet y Tilia Flematti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17025 Nov.8-v.nov.30.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rivero Graña de Rubert Josefa con PROSPERO RUBERT. Disolución y liquidación de sociedad, conyugal", (L.o 51, F.o 82), se hace saber que con fecha 6|26|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Próspero María Rubert y Josefa Rivero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16657 Nov.4-v.nov.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Almanza Barón de Albacete Yáñez Francisca con JOSE ALBACETE YAÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de Agosto de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Albacete Yáñez y Francisca Almanza Barón.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15976 Oct.24-v.nov.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Dewit María Luisa con RAUL JOSE LEON MARIA DELAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1957,

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl José León María Delay y María Luisa Dewit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 15975 Oct.28-v.nov.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Labat Ruben Nelson con NELLY YOLANDA RAYANO DE LABAT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10|7|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Nelson Labat Cantonnet y Nelly Yolanda Rayano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 16330 Oct.30-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los cónyuges CARLOS HUGO MIRANDA VIROGA e ILDARA ZAILDA GUEVARA ROSELL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17376 Nov.13-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 11 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELISARDO JOSE MARTINEZ y GLORIA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17151 Nov.9-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDUCTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Noznitzer, Sofía con D'ELIA, HECTOR, disolución y liquidación de sociedad conyugal (50|30)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor D'Elía y Sofía Noznitzer de D'Elía y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16897 Nov.6-v.nov.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Otero, Carlos Francisco contra ELSA INES SANTURIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Francisco Otero y Elsa Inés Santurio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16292 Oct.26-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Bastos Amoedo o Amuedo, Ramón contra ENCARNACION RODRIGUEZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|285), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón Bastos Amoedo o Amuedo y Encarnación Rodríguez, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efecto de notificar a la nombrada Encarnación Rodríguez que queda emplazada por el término de noventa días para que comparezca ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y simultáneamente citar a todos aquellos que tuvieren interés para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículos 7 o de la ley de 18.IX 946) se hace esta publicación Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
5) $72.00 30|pub. 15475 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUALBERTO GUILLERMO ROMAN FERNANDEZ y ANGELA YAVARONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 312, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gualberto Guillermo Román Fernández y Angela Yavarone González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17296 Nov.14-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Raúl Ramón Lacava contra CARMEN LILIAN CALLEROS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43, Folio 541", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Ramón Lacava y Carmen Lilian Calleros. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17227 Nov.11-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "María Laura Rumbo de Fernández c. MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ HERMIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 40, folio 427", se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Epifanio Fernández Hermida y María Laura Rumbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16508 Oct.31v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABRAHAM WILCZYNSKI y EIDEL CERNEI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 533, se hace saber que con fecha 13 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abraham Wilczynski y Fidel Cernei. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16221 Oct.25-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ISABEL SABATELLA DE ARLOTTO y AGUSTIN ARLOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 49, Fº 450), se hace público que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Isabel Sabatella y Agustín Arlotto, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 10 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17430 Nov.14-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha tres de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL BIENVENIDO BANCHERO BANCHERO y MARY ELMIA SANSBERRO MALDONADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 12 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17040 Nov.8-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto número 11 103 de fecha 20 de Octubre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO CASERO y MARIA EOLLETTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 30 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17039 Nov.8-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Francisco de S. Fernández Correa con BRAULIA C. FERNANDEZ DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 28, F.o 519", se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Octubre actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Francisco de Sales Fernández Correa y doña Braulia Ceferina Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 30 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario".
5) $60.00 20|pub. 17132 Nov.9-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "Juana Lucía Duval de Malán con EMILIO ALBERTO MALAN, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 11, F.o 342", se hace saber al público que se ha decretado, con fecha 31 de Mayo de 1957, la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: doña Juana Lucía Duval de Malán y don Emilio Alberto Malán; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Paysandú, 22 de Julio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16152 Oct.24-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1957. CABRAL OSCAR ENRIQUE y CARDINAL MARIA AURORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 19, N.o 370, F.o 481), se hace saber que por resolución N.o 4380 de fecha 26 de Julio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por los cónyuges Oscar Enrique Cabral y María Aurora Cardinal, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
5) $48.00 20|pub. 16461 Oct.30-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Ursina González contra ANTONIO CANDIDO PAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 41 F.o 193), se hace saber que por auto de fecha 18 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Antonio Cándido Paz con doña Ursina González y que se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Octubre 10 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 17000 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "HECTOR PIO HORNOS y OBDULIA ELVA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 Folio 278, se hace saber: Que por resolución de fecha 20 del corriente mes, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Pío Hornos y Obdulia Elva González. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de sesenta días, a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 30 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16957 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

dictada en autos: "Valerio Marco contra IRIA LUZ LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución Nº 9.862, de fecha 15 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Valerio Marco e Iria Luz López, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley Set. 18|946). — Tacuarembó, 25 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17443 Nov.14-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO PEREIRA y CELIA TESTA DE PEREIRA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Octubre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Santiago Pereira y Celia Testa de Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley 18 Set. 946). — Tacuarembó, 5 de Noviembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17442 Nov.14-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANDRES GONZALEZ y SARA AGUIAR DE GONZALEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Andrés González Martinotti y Sara Aguiar de González, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16449 Oct.30-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "CELA ISAC C. y CIRILA MOTTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 23, N.o 919, folio 234", se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isac C. Cela y Cirila Motta, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17137 Nov.9-v.dic.2.

6-Disoluciones de Sociedades

"MIQUELERENA Y MARTINEZ LTDA."

Por documento privado de 12 de Setiembre de 1957, los suscritos acordaron disolver la Sociedad "Miquelerena y Martínez Limitada", el 31 de Julio de 1957, desde cuya fecha don Alberto de Miquelerena Castells se hizo cargo del activo y pasivo. — ALBERTO DE MIQUELERENA CASTELLS. — MARGARITA SACARELLO BERRO — MANUEL MARTINEZ GIL. — ALICIA SEGADE.
6) $16 00 20|pub. 16247 Oct.25-v.nov.18.

"OTERO Y RODRIGUEZ"

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Otero y Rodríguez", que explota el Café y Bar "Eliseo", sito en Colonia 1802. Continuará con el negocio el socio Antonio Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio, de 8 a 10 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — MARCELINO OTERO. — ISABEL PIRIZ DE OTERO. — ANTONIO RODRIGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 16218 Oct.25-v.nov.18.

"EXTRAKT Y ZIGART"

Disolvimos totalmente la Sociedad "Extrakt y Zigart", que en el ramo de Peletería giró en esta plaza bajo la denominación "Alaska", desde el local sito en la calle Río Branco Nº 1314, quedando a cargo del activo y pasivo, León y Enrique Extrakt y retirándose David Zigart. — Acreedores en el mismo local con sus justificativos (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957.
6) $24.00 20|pub. 16816 Nov.5-v.nov.27.

"GUILLIN Y VIGO"

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 hemos disuelto la sociedad "Guillín y Vigo", que giraba en esta plaza en los ramos comestibles, verduras y lechería sito en la calle Lavalleja N.o 1850, tomando a su cargo el activo y pasivo del comercio el socio Vigo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Octubre de 1957. — MANUEL GUILLIN ANTELO. — TRINIDAD CALVIÑO DE GUILLIN. — JOSE VIGO CASTRO.
6) $24.00 20|pub. 16161 Oct.24-v.nov.16.

RODRIGUEZ OLASCUAGA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta ciudad bajo la razón social de: "Rodríguez Olascuaga, Uriarte y Gaudino", en el ramo de explotación de yacimientos de talco. El socio don Santiago E. Gaudino toma a su cargo el activo y pasivo sociales. Los acreedores deberán presentarse en la calle José Batlle y Ordóñez 696 de esta ciudad. — Minas, Octubre 31 de 1957. — JOSE LUIS RODRIGUEZ OLASCUAGA. — ABELARDO URIARTE. — SANTIAGO E. GAUDINO.
6) $32.00 20|pub. 17104 Nov.9-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Noviembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO ARTIGAS BELTRAMELLI y OLGA SILVA (Lº 19, Folio 357), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 8 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
6) $32.00 20|pub. 17429 Nov.13-v.dic.5.

"KLARFELD Y HABIBI"

Se disolvió la sociedad de hecho "Klarfeld y Habibi", integrada por Enrique Klarfeld y Víctor Habibi, que gira en el ramo de Fábrica de Tejidos de Punto, en Washington Nº 279, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Klarfeld. Acreedores en la misma de 11 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — ENRIQUE KLARFELD. — VICTOR HABIBI.
6) $24.00 20|pub. 17370 Nov.13-v.dic.5.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Mary Curdt c|PABLO TSCHIERSKY. Divorcio unilateral" (L.o 53 F.o 659), se cita, llama y emplaza a don Pablo Tschiersky, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 16925 Nov.7-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alfredo Peña c|EMA PALACIOS. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 480), se cita, llama y emplaza a doña Ema Palacios para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33657 Nov.7-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aimone Tristán Franceschi contra HAYDEE ESTHER ALFONSO ZARDINI. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 178), se cita, llama y emplaza a doña Haydée Esther Alfonso Zardini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33321 Oct.17-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Brito del Pino contra WILFRID BARTON. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 392), se cita, llama y emplaza a don Wilfrid Barton para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15290 Oct.11-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Quinto Luis Rosso contra ALBA ROJA MARTINEZ. Divorcio. Lº 53, Fo 301", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Alba Roja Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17464 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Amada Silvestre Rodríguez contra SANDALIO BATISTA. Divorcio unilateral. Lº 38, Fº 427", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Sandalio Batista, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 17466 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos García Gilmartín contra MARIA GARCIA NAVARRO. Divorcio". L.o 51 F.o 482, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María García Navarro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17318 Nov.12-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "Torres, Rómulo Héctor c. COCHERARI, CELFA E. Divorcio por causal, L.o 55, F.o 351", se cita, llama y emplaza a Celfa Enriqueta Cocherari Oses, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16545 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a OLGA BACARDI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Abraham Halperín (L.o 51 F.o 154). — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17300 Nov.12-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIOLINDA MADRUGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan José Peralta (Lº 51, Fº 236). — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 17057 Nov.8-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a VILEM MACHALA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los autos de divorcio que le inició su esposa Idoralina Reyes Cuitiño (Lº 42, Fº 591). — Montevideo, Noviembre 4 de 1957.— Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17028 Nov.8-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ELENA MARIA MANTOVANI, para

que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Livio Battista Ohiereghin. (L.o 5:, F.o 281). — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15418 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE RIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro Pascual Porta c|NAIR CORREA. Divorcio" (L.o 53 Folio 270) y "Pedro Pascual Porta c|NAIR CORREA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 53 Folio 268), se cita, llama y emplaza a doña Nair Correa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — José Curi Zazia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33289 Oct.16-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Elda Nandez contra DOMINGO FERNANDEZ Divorcio" L.o 53 F.o 17, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 15481 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cattalin, Nelly Angela contra PILOMENO, JOSE MIGUEL ANGEL. Divorcio" (49|486), se cita y emplaza a José Miguel Angel Pilomeno para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17471 Nov.14-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "de Lima, José con OLAIZOLA, INES. Divorcio" (49|690), se cita y emplaza a Inés o Irés Teresa Olaizola de de Lima para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17267 Nov.12-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don JOSE OMAR SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Clelia Nicoletti (49|551) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16058 Oct.23-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se dentro del término de noventa días comparezcita y emplaza a doña IRMA ALBA para que ca a estar a derecho en los autos de divorcio (49|481) y en los de auxiliatoria de pobreza (49-481) que le ha iniciado Anastasio Abreu Rodríguez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7 (R. 20|4|955) 30|pub. 33287 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CELIA IGLESIAS BLANCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 276), le ha iniciado don Juan Martínez Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17301 Nov.12-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA CELIA QUESADA DE MARESCA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio. (L.o 43, F.o 277), le ha iniciado don Esteban Maresca Cima, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (20|4|55) 30|pub. 33430 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Birriel Ildefonso contra ANTONIA FELICIA DELEON. Divorcio", L.o 30 F.o 314 N.o 282, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Antonia Felicia Deleon, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Octubre 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33750 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Elba Milta Frutos de Martínez con CARLOS GREGORIO MARTINEZ. Divorcio por sola voluntad", (L.o 11, F.o 391, N.o 534), se cita, llama y emplaza a Carlos Gregorio Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 15 de Octubre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16150 Oct.24-v.nov.28.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario Nº 271, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADELINE THAME DE FORTI o ABELINE THOMARON DE FORTI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $36.00 30|pub. 17465 Nov.14-v.dic.18.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario N.o 249, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PELACIO JUNIOR, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 16546 Oct.31-v.dic.5.

"COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR"

Llamado al propietario del inmueble empadronado con el N.o 7121, afectado por el ensanche de la avenida Agraciada.

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado por decreto Nº 10.657 de la Junta Departamental de Montevideo, afectado por el ensanche de la Avenida Agraciada.

Padrón Nº 7121. — Sucesión de doña MARIA CRABOT DE CASABO. Area: 300 m.c. 36 d.c.
8) (C.C.) 8|pub. 33710 Nov.8-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONTINUACION GORLERO Y AVENIDA FRANCIA, EN PUNTA DEL ESTE

Construcción de las veredas de la calle Continuación Gorlero y en la Avda. Francia entre la Calle 32 de Punta del Este y la Avenida Chiverta del Barrio "La Pastora"

El Concejo Departamental, de acuerdo con la resolución del día 4 del corriente mes y con el decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones, emplaza a los propietarios o promitentes compradores frentistas a la calle Continuación Gorlero y a la Avda. Francia entre la Calle número 32 de la planta urbana de Punta del Este y la Avda. Chiverta del Barrio "La Pastora", para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares para esas obras, niveles e instrucciones, que está a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad y Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en 12 (doce) cuotas trimestrales, con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Octubre 12 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C) 30|pub. 33319 Oct.16-v.nov.20.

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciudad de Maldonado, con frente a calles pavimentadas con concreto asfáltico u hormigón

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios o promitentes compradores frentistas a las calles de la ciudad de Maldonado pavimentadas con concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados, procedan a la construcción o a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas, con un ancho máximo de tres metros, usando baldosas de nueve panes, color gris, de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en 12 (doce) cuotas trimestrales, con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Octubre 12 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 33316 Oct.16-v.nov.20.

AVENIDA ORLANDO PEDRAGOSA SIERRA

Construcción de las veredas en la Avda. Orlando Pedragosa Sierra, entre las Avdas. Doctor Claudio Williman y Roosevelt

El Concejo Departamental, de acuerdo con la resolución del 17 de Setiembre ppdo. y con el decreto N.o 1583 de la Junta Departamental, del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones, emplaza a los propietarios o promitentes compradores frentistas a la Avda. Orlando Pedragosa Sierra entre las Avdas. Dr. Claudio Williman y Roosevelt, para que en el término de 30 (treinta) días a contar desde la fecha, se proceda a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparados con material rojo, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares para esas obras, niveles e instrucciones que están a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad y Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en 12 (doce) cuotas trimestrales, con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Octubre 12 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 33317 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO N. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RODOLFO CASARAVILLA ESTRADA Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 19, F.o 155", se emplaza a la estirpe de don Alfredo Casaravilla Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco (52.595) ubicado en la calle Paso del Rey entre Arenas y Terminación y calle Arenas entre Paso del Rey y Bolocua y en especial a don Alfredo Casaravilla; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33646 Nov.6-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 36720. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 383, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 36.720, ubicado en la calle Ascasubi esquina R. Pérez Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Carlos Castiglioni, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. —

Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33650 Nov.6-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 79.605. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 382, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 79.605, ubicado en la calle Oficial N.o 3 entre Chapicuy e Iberia, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Florentino Pérez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1957.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33651 Nov 6-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ADELA BOCAGE DE RACHETTI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 19, Fº 156), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento treinta y un mil ciento tres (131.103) ubicado en la calle Robinson entre Avenida 31 de Marzo y Roldós y Pons y en especial a Matilde Varese de Bocage y Juan A. Bocage y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33375 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ADELA BOCAGE DE RACHETTI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 19, Fº 151), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 131.055 (ciento treinta y un mil cincuenta y cinco) ubicado en la calle Robinson entre 31 de Marzo y J. Roldós y Pons y en especial a Matilde Varese de Bocage y Juan A. Bocage o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33373 Oct.19-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Ferreira (Aramis A.) contra MUÑOZ ALONSO (DIONISIO) y MANGINO (ALBERTO). Infracción aduanera", Libro 6 F.o 514, se cita, llama y emplaza a Dionisio Muñoz Alonso, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $48.00 10|pub. 16748 Nov.5-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Iris Thelma Latow c|MARCOS LEON AELION. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 611), se cita, llama y emplaza a don Marcos León Aelion, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 16753 Nov.5-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS MONCALVO SASSO y otra. Escrituración de oficio" (Lº 43, Fº 434), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis Moncalvo Sasso y doña María Amalia Rolandi de Moncalvo, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Departamento de Montevideo, 13.a sección judicial, empadronado con el Nº 43.064, y que según plano suscripto por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, el 21 de Noviembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24.781, consta de una superficie de 261 metros 3450 centímetros, que se deslindan: 9 metros 17 centímetros al Este con frente a calle en construcción; 28 metros 50 centímetros al Norte, con padrón Nº 43.063; 9 metros 17 centímetros al Oeste, con padrón Nº 151.021; y 28 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el padrón Nº 43.065. Los solicitantes son promitentes compradores a plazos del bien relacionado, según así resulta de la promesa de compraventa Nº 14.737, expedida por el Banco Popular del Uruguay, con fecha 22 de Diciembre de 1926, en su calidad de apoderado de doña Elodia Rivera de Cabrera, la que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 230, al Fº 105, del Lº 68. Manifiestan además los comparecientes, que han cumplido con las obligaciones que la ley de 17 de Junio de 1931 y el referido contrato le imponen. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Elodia Rivera de Cabrera, o a sus sucesores a cualquier título y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $132.00 30|pub. 17258 Nov.11-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROJO JOSE MARIA. Sucesión" (Lº 41, Fº 525), se cita y emplaza al heredero don José María Rojo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17259 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ERRECART, DANIEL ALEJANDRO y otros. Venta judicial" (Lº 35, Fº 562), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la heredera ausente doña Luisa Errecart o Errecarte Saldías, a efectos de que comparezca en los precitados autos a fin de proceder a la venta, partición y adjudicación del inmueble padrón Nº 529 (rural), consistente en una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, con una superficie —según títulos— de 67 hectáreas 5741 metros 52 decímetros y según plano de los agrimensores Dardo R. Barcelo Santurio y Marcos R. Barbosa, 68 hás. 4288 metros, lindando: por el Norte, calle por medio con los padrones 4551 y 527; por el Este, calle por medio con Catalina Saldías de Simer; por el Sur, con Francisco Iparraguirre; y por el Oeste, con el arroyo Cufré. Todo ello bajo apercibimiento de que no compareciendo se le nombrará curador de bienes que la representará en el trámite de venta judicial, y distribución del producido de la venta. — Colonia, 25 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 17340 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en el expediente: "Sucursal de Impuestos Directos contra CAVALLO TERRENO y CIA. Cobro de Impuestos" (Lº 15, Nº 151, Fº 5), se cita, llama y emplaza a la Sociedad Cavallo Terreno y Cía., sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en él existen, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el Nº 5603 y anteriormente con los números 4089 y 4090, compuesto según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto con el número 73 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha el 28 de Marzo de 1946 de una superficie de mil cuarenta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: por un lado frente a la calle Río Branco en doce metros sesenta centímetros; al Sur-Este en ciento dieciocho metros con treinta y un centímetros con terreno de Carlos M. Ravera e Irineo Victorio Ravera; al Sur-Oeste en cuatro metros noventa centímetros con terreno de Irineo Victorio Ravera, y al Nor-Oeste en dos fracciones de sesenta y nueve metros con veintiséis centímetros y la otra en cuarenta y nueve metros con sesenta centímetros con calle pública. Para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Agosto 23 de 1957.— Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 33696 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en el expediente: "Sucursal de Impuestos Directos contra CAVALLO TERRENO y CIA. Cobro de Impuestos" (Lº 15, Nº 861, Fº 23), se cita, llama y emplaza a la Sociedad Cavallo Terreno y Cía., sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en él existen, ubicado en el Barrio Manuel Fco. López, en la Manzana Nº 225, empadronado actualmente con el Nº 3034 (anterior 2089), compuesto según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 267 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha el 22 de Diciembre de 1945, de una superficie de mil seiscientos cuarenta y ocho metros, dentro de los siguientes límites: al Nor-Este en treinta y cuatro metros noventa centímetros con frente a la Avda. Brasil; al Sur-Este, en cuarenta y siete metros sesenta cms. con la prolongación de la calle 25 de Mayo - calle República Española; al Nor-Oeste en cuarenta y seis ms. noventa cms. con terreno de Bernardo P. Merigo (padrón 3033); y al Sur-Oeste, en treinta y cuatro ms. con noventa cms. con terreno de Casimira N. de Techera (padrón 3035). Para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 33697 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en el expediente: "Sucursal de Impuestos Directos contra CAVALLO TERRENO y CIA. Cobro de Impuestos" (Lº 15, Nº 776, Fº 21), se cita, llama y emplaza a la Sociedad Cavallo Terreno y Cía., sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un terreno solar y las mejoras en él existentes, ubicado en el Barrio Sansibiero, Manzana Nº 232, empadronado con el Nº 3111 (antes 2138), compuesto de una superficie según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 280, en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de mil quinientos setenta y cuatro metros, encerrado dentro de los límites siguientes: al Nor-Oeste en treinta y ocho ms. cuarenta y cinco cms. con la calle 19 de Abril; al Nor-Este, en cuarenta y un metros con bien de Teodora M. Martínez Perdomo (padrón 3085); al Sur-Este en treinta y ocho ms. con treinta y cinco cms. con bienes de Cipriano Huelmo Osano (padrón 3108), Francisca Núñez (padrón 3109) y Suc. Carlos Terreno (padrón 3110), y al Sur-Oeste en cuarenta y un metros con calle Ríos. Para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestas adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
8) (C.O.) 15|pub. 33699 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en contra CAVALLO TERRENO y CIA. Cobro de el expediente: "Sucursal de Impuestos Directos Impuestos" (Lº 15, Nº 682, Fº 19), se cita, llama y emplaza a la Sociedad Cavallo, Terreno y Cía., sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en él existen, ubicado en el Barrio "Industria", Manzana número 400 (antes Nº 3), empadronado con el Nº 4796 (antes 3709) compuesto según plano del agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 60 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, el trece de marzo de 1946, de una superficie de ochocientos treinta y siete ms. con noventa y ocho decímetros, encerrado dentro de los límites siguientes: al Nor-Este, en veintinueve ms. treinta cms. con calle pública; al Sur-Este, en veintiocho ms. sesenta cms. con terrenos de Ginés Docci (padrón 4598) y Alejandro Pérez (padrón 4597); al Sur-Oeste, en veintinueve ms. con treinta cms. con terreno de María Victoria Altes (padrón 4805), y al Nor-Oeste, en veintiocho ms. con sesenta cms. con la prolongación de la calle Piedras. Para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás

impuestos adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 33701 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, en el expediente: "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS TERRENO. Cobro de Impuestos" (Lº 15, Nº 777, Folio 29) ,se cita, llama y emplaza a Carlos Terreno, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en él existen, ubicado en la Barrio Sansibiero, Manzana Nº 232 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el Nº 3110 (antes 2140), compuesto según plano levantado por el agrimensor señor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 280 el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de una superficie de ochocientos cincuenta y ocho metros con cincuenta decímetros, dentro de los siguientes límites: al Nor-Oeste en diecinueve metros treinta y cinco ms. con terreno de propiedad de Cavallo Terreno y Cía. (padrón 3..1); al Nor-Este, en cuarenta y cuatro ms. con cincuenta y cinco cms. con terreno de Francisca Núñez (padrón 3109); al Sur-Este, en diecinueve metros veinticinco cms. con frente a la calle José E. Rodó; y al Sur-Oeste, en cuarenta y cuatro metros cincuenta cms. con frente a la calle Ríos. Para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Agosto 23 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 33700 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra CALOS TERRENO. Cobro de Impuestos" (Lº 15, Nº 645, Fº 18), se cita, llama y emplaza a Carlos Terreno, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en él existen, ubicado en el Barrio Miguel Casella, en la Manzana Nº 377, empadronado con el Nº 4592 (anterior 3561), compuesto según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo inscripto con el número 269 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de una superficie de dos mil treinta y seis metros, encerrado dentro de los siguientes límites: al Nor-Este en cuarenta y siete ms. con treinta cms. con calle pública 17 ms.; al Sur-Este en cuarenta y tres ms. con cinco cms. con calle Sarandí; al Sur-Oeste en cuarenta y siete ms. con treinta cms. con Suc. de don Víctor H. de Castro (padrón 4593) y Santiago L. Correa (padrón 4595); y al Nor-Oeste en cuarenta y tres ms. tres cms. con terreno de Juan M. Graña, padrón 4597 y padrón Nº 4596. Para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Agosto 23 de 1957.— Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 33698 Nov.8-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESIONES DE JOSE DALMAO y otres. Venta de inmueble", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Manuel y a Elena Dalmao o Dalmau o a sus sucesores, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 8 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 17423 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2ª Sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c|Sucesión AMERICO ARIGONI. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a los sucesores de Américo Arigoni o toda otra persona que a cualquier título se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 70 y 71, ubicados en la calle 13 de Julio entre Rodríguez y 18 de Julio, de este pueblo, compuestos, el primero de quinientos quince metros y el segundo de seiscientos treinta y seis metros. — Rodríguez, Octubre 29 de 1957. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
8) (D. 21|7|34) (C.C.) 30|pub. 33625 Nv.5-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA URRUTIA DE ARRIZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a doña María Magdalena Urrutia de Gómez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario (artículos 1.064 y 1.069 del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17312 Nov.12-v.dic.16.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 10.603 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a alineación de la calle Bonaparte el inmueble siguiente: Padrón: Sin empadronar. Propietario: Suc. VICTORIANO DEL MOLINO. Superficie aprox.: ms. 307.52

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33704 Nov.8-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de ruta Nº 13. Tramo: Accesos a la Salamanca. Ubicada en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 4.117. Propiedad de Suc. Fernando Gómez. Padrón N.o 3.340 (parte). Area: 7.717.50 ms.2.

Ramal de ruta N.o 13. Tramo: Acceso a la Salamanca. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 4.111. Propiedad de Suc. Tomás González. Padrón N.o 9.112 (parte). Area: 4.502.09 ms.2.

Ramal de ruta N.o 13. Tramo: Acceso a la Salamanca. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 4.110. Propiedad de Jesús I. Cruz. Padrón Nº 3 128 (parte) y 3.120 (parte). Area: 5.879.03 ms.2.

Ramal de ruta N.o 13. Tramo: Acceso a la Salamanca. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 4.102. Propiedad de Suc. Nacianceno Fernández. Padrón N.o 3.162 (parte). Area: 4 Hás. 1.081.50 ms.2.

Ramal de ruta N.o 13. Tramo: Acceso a la Salamanca. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4.109. Propiedad de Modesta S. de Torterolo. Padrón N.o 3.126 (parte). Area: 3.274.43 ms2.

Ramal de ruta N.o 13. Tramo: Acceso a la Salamanca. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4.100. Propiedad de Fernando M. Cabrera. Padrón N.o 4.827 (parte). Area: 3 Hás. 8.335.44 ms.2.

Ramal de ruta N.o 30. Tramo: Ruta 30 - Picada Urumbeba del Arroyo Catalán Grande. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 4.249. Propiedad de Gabriel Domingo Rodríguez. Padrón N.o 1.430 (parte). Area: 7.109.49 ms.2.

Ramal de ruta N.o 30. Tramo: Ruta 30 - Paso Urumbeba del Arroyo Catalán Grande. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 4.257. Propiedad de Francisco Bressan. Padrón N.o 1.426 (parte). Area: 784 24 ms.2.

Ramal de ruta N.o 30. Tramo: Ruta 30, Picada Urumbeba del Arroyo Catalán Grande. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 4.247. Propiedad de Suc. Marcelino Ferreira. Padrón número 1.433 (parte). Area: 238.89 ms.2.

Ruta N.o 26. Tramo: Valle Edén - Queguay Chico. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 4.605. Propiedad de Manuel Pereira Brasil. Padrón N.o 5.868 (parte). Area: 3 Hás. 1.087.50 ms.2.

Ruta N.o 26. Tramo: Valle Edén - Queguay Chico. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 4.603. Propiedad de Alcides Machado Brasil. Padrón N.o 595 (parte). Area: 11 Hás. 7.866 ms.2.

Ruta N.o 3. Tramo: Paysandú - Salto. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Salto (zona de chacras). Expediente N.o 2.214. Propiedad de José G. Grau. Padrón N.o 3.356 (parte). Area: 2.873.69 ms.2.

Ruta N.o 34. Tramo: Carretera Interbalnearia. Ruta 101, El Pinar. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.082. Propiedad de Lorenzo Basso y otros. Padrón N.o 23.924 (parte). Area: 1.252.40 ms.2.

Ruta N.o 33. Tramo: Empalme Rutas 67 y 11. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.055. Propiedad de Leonor Saettone de Vanini. Padrón N.o 15 240 (parte). Area: 670.92 ms.2.

Ruta N.o 11. Tramo: Mendoza - Santa Rosa. Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 394. Propiedad de Santiago Giraldi y Victoriana Pisano. Padrón N.o 7.319 (parte). Area: 2.486.70 ms.2.

Ruta N.o 4. Tramo: Durazno - Palmar de Porrúa. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente N.o 4.401. Propiedad de José Alfonso. Padrón N.o 98 (parte). Area: 18 Hás. 1.968.75 ms.2.

Ruta N.o 100. Tramo: Ombúes de Oribe - Sarandí de Cuadra. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente N.o 3.839. Propiedad de Suc. Eduviges Torres Negreira. Padrón N.os 701 y 6.092 (partes). Area 8 Hás. 4.187.63 ms.2.

Ramal de ruta N.o 5. Tramo: Molles Arroyo Baqueano. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente número 3.496. Propiedad de Odila Ballero de Hugarte. Padrón N.o 3.566 (parte). Area: 6 Hás. 2.113.57 ms.2.

Ruta N.o 44. Tramo: P. Borracho - Picada de Coelho. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 2.995. Propiedad de Octavio Cuadro. Area: 4 Hás. 1.219.16 ms.2.

Ruta N.o 26. Tramo: Valle Edén - Queguay Chico. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 4 617. Propiedad de Suc. Amadeo Landó. Padrón N.o 309 (parte). Area: 16 Hás. 2.434.70 ms.2.

Ramal de ruta N.o 1. Tramo: Km. 94 de Carretera Colonia a Playa Arazatí. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 5.002. Propiedad de Juan Hernández Rojas. Padrones N.os 4.704 y 4.702 (partes). Area: 1 Há. 4.185.08 ms.2.

Ramal de ruta N.o 11. Tramo: Rodríguez - Rincón de Albano. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 1.909. Propiedad de Manuel F. Rodríguez. Padrones N.os 4.441 y 2.552 (partes). Area: 5.826.29 ms.2.

Ruta N.o 18. Tramo: Vergara - Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 4.324. Propiedad de Anselmo Araújo. Padrón N.o 783 (suburbano). Area: 7.41 ms.2.

Ruta N.o 18. Tramo: Vergara - Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 4.332. Propiedad de Iznar Zuluaga. Padrón N.o 715 (parte). Area: 3 003.29 ms.2.

Ruta N.o 18. Tramo: Vergara - Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 4.334. Propiedad de Vicente Cidade. Padrones N.os 925 y 2,795 (partes). Area: 4 Hás. 3.652.06 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 10|pub. 33716 Nov.9-v.nov.20.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto 12 553 de fecha 30 de Setiembre del corriente en expediente: "PACILIO JUAN ALBERTO y LUIS ALBERTO. Incapacidad, L.o 49, F.o 221", se ha declarado incapaces a Juan Alberto y Luis Alberto Pacilio, designándose curadora de los mismos a Erlinda Rosa Pacilio. — Montevideo, 11 de Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12 00 10|pub. 16842 Nov.6-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 8 de Julio de 1957, se declaró en estado de incapacidad a SARA VICTORIA BLANCO RUBIDO, designándose curadora a su madre Dolores Rubido de Blanco, a quien se le discernió

el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 17142 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GAGLIARDI PANIZZI, GILDA INES. Incapacidad" (49|246), se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado con fecha 20 de Setiembre último, declarando en estado de incapacidad a Gilda Inés Gagliardi Panizzi, designándosele curador a su hermano Carmelo B. Gagliardi, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 7 de Octubre ppdo. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12|00 10|pub. 17266 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LANZ DE MONSORNO, VICENTA. Incapacidad. Auxiliatoria de pobreza" (Lº 34, Fº 93), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 11.184 de fecha 14 de Octubre en curso, declaróse en estado de incapacidad a doña Vicenta Lanz de Monsorno, habiéndose designado curador de la misma a don Antonio A. Aicardi. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria por decreto Nº 4409 de fecha 8 de Mayo del corriente año. — Colonia, 30 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
10) (R.20-4-55) 10|pub. 33770 Nov.13-v.nov.23.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JOSE MARIA PEIRANO STORACE, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes 1247, ap. 3, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Daniel Vaz y Pedro Ungo, con domicilio en Paysandú 781, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada la misma se me expida testimonio.—José María Peirano.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 17181 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ARMANDO SCIARRA QUADRI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, esc. 304, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador, vengo a solicitar se practique la información de vida y costumbres, a cuya fin ofrezco el testimonio del doctor Juan Pedro Zeballos y del señor Armando Ibarlucea, domiciliados en 25 de Mayo 555. Asimismo solicito que aprobada la información se me expida testimonio.—Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Armando Sciarra Quadri.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 17180 Nov.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: ATALIVAR GALUP BENTANCOURT, domiciliado en Carapé 2080, digo: Que aspirando a obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores doctor Italo Corbo y escribano Asdrubal Corbo, sobre mi honradez y costumbres morales. —A. Galup Bentancourt —Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 17518 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el presente escrito: LEDA POZZOLI DE FEDERICO, domiciliada en Carapé 2157, apto. 6, optando al título de Procuradora, solicita se interrogue a Susana Alciaturiz y Renée Reggiardo que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres y cumplido se me expida testimonio.—Leda P. de Federico.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17241 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: NOEMI SESCA TRAVERSO, domiciliada en Arenal Grande 1625, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a José Montiel y Joaquín H. Navia, que presentaré oportunamente sobre mi honradez y buenas costumbres y cumplido se me expida testimonio.—Noemí Sesca Traverso.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17242 Nov.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RAMON GUERRERO PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1488, 2.o piso, Apto. 3, de esta capital, al señor Juez en forma digo: Que optando al título de procurador, ofrezco las declaraciones de los señores Enrique Belo Herrera y Lucio Villegas, domiciliados en Uruguay 1587 y Mercedes 1090, respectivamente, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida ordenando se me entreguen los edictos, y, en definitiva, se me expida testimonio. — Ramón Guerrero Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
11) $24.00 10|pub 16900 Nov.6-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "FLORES MORA, CARLOS. Información" (L.o 55 F.o 421): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Carlos Flores Mora, domiciliado en Río Negro 1268, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración al señor Alfredo Cabeza Cacheiro y al señor René Delgado Vertiz, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos Flores Mora." — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 16620 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: MARIA ELISA GIUDICE, domiciliada en la Avenida Joaquín Suárez 3232, a fin de optar al título de Procurador, ofrece la deposición de Luis Angel Banfi y Nelson Mouro González, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Elisa Giúdice. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17421 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GUILLERMO HUMBERTO OJEDA, domiciliado en Misiones 1361, esc. 41, digo: Que queriendo optar el título de Procurador, vengo a solicitar se reciba la información de los señores Alberto Nario y Hugo Balbi, quienes serán presentados al Juzgado y declararán sobre mi honradez y costumbres. — Guillermo Ojeda.— A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17347 Nov.13-v.nov.23.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.446. — Segundo llamado. — Hierro ángulo y tejido de alambre. — Apertura: 27 de Noviembre de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.450. — Segundo llamado. — Maderas nacionales. — Apertura: 28 de Noviembre de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.489. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 8 de Enero de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.510. — Tarjetas y tarjetones saludos de fin de año. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.511. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 2 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33788 Nov.14-v.nov.22.

Nº 3.403. — Segundo llamado.—Material eléctrico. — Apertura: 5 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.433. — Segundo llamado. — Hierro en barras. — Apertura: 22 de Noviembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.443. — Segundo llamado. — Contratar los trabajos de fundición en bronce. — Apertura: 21 de Noviembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.444. — Segundo llamado. — Contratar la ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero cromo y|o níquel. — Apertura: 25 de Noviembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.477. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 2 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.478. — Discos cortadores de material abrasivo. — Apertura: 23 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.480. — Material para laboratorio.—Apertura: 4 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.481. — Máquinas para taller mecánico. — Apertura: 18 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.482. — Cintas de aluminio. — Apertura: 23 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.484. — Aparejos y guinches neumáticos. — Apertura: 19 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.485. — Máquinas portátiles para soldaduras eléctricas y autógena. — Apertura: 20 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.486. — Transportes de materiales y mercaderías varias, combustibles y lubricantes envasados, etc. desde Montevideo a la Planta de Dolores y vice-versa. — Recepción: 29 de Noviembre de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 6 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.488. — Enmarcado de grabados. — Apertura: 2 de Diciembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.499. — Impresión de folletos. — Apertura: 3 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.500. — Un generador de vapor, un turboalternador y accesorios. — Apertura: 12 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.501. — Galpones de material incombustible. — Apertura: 6 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.502. — Un tractor grúa, tractores y carros para remolque. — Apertura: 17 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.503. — Nafta, kerosene, gas-oil y fuel-oil. — Apertura: 11 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.504. — Mangueras. — Apertura: 17 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.505. — Bombas centrífugas y de pistón. — Apertura: 23 de Diciembre de 1957, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33751 Nov.12-v.nov.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 342|57; 330|57; 337|57 y 338|57

Aviso de postergación de fechas de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que en razón del anuncio de declaración de huelga decretado por el personal del Organismo, los actos de apertura de las licitaciones arriba indicadas que debían tener lugar en las fechas y horas siguientes:

Licitación Nº 342|57, día 18|11|57, hora 15.
Licitación Nº 330|57, día 19|11|57, hora 15.
Licitación Nº 337|57, día 26|11|57, hora 15.
Licitación Nº 338|57, día 29|11|57, hora 15.

Han sido postergados hasta nuevo aviso. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33800 Nov.15-v.nov.23.

N.o 337|57. Segundo llamado. — Suministro de clavos galvanizados. Apertura: Noviembre 26, hora 15.

Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33706 Nov.8-v.nov.16.

Nº 345|57. — Suministro de lámparas eléctricas para usos especiales. — Apertura: Diciembre 30 hora 10. — Valor del pliego: $ 5 00 (cinco pesos). — La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33662 Nov.7-v.nov.23.

N.o 340|57. — Suministro de alambres de hierro galvanizado para líneas telegráficas. Apertura: Diciembre 23, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N.o 342/57. — Suministro de un compresor de 3 H.P. potencia.
Apertura: Noviembre 18, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33565 Oct.30-v.nov.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación pública N.o 246
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de ropa de brin, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 25 de Noviembre de 1957 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C C.) 7|pub. 33789 Nov.14-v.nov.21.

LICITACION PUBLICA Nº 250
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la prestación de servicio de transporte de personal y equipos de reparaciones de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 2.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), Montevideo, el día 28 de Noviembre de 1957 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33756 Nov.12-v.nov.19.

BANCO HIPOTECARIO
CONSTRUCCION DE UN ENTREPISO EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION
Llámase a licitación pública para la construcción de un entrepiso en el local del Departamento Financiero de la Habitación.
Pliego de condiciones y memoria descriptiva, pueden obtenerse en la sección Obras y Reparaciones de la Gerencia Técnica (primer piso), en horas hábiles de oficina, abonando la suma de $ 5.00.
Apertura de propuestas: Lunes 9 de Diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33790 Nov.15-v.nov.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 613
Segundo llamado
Modificación cañerías de fuel-oil y gas-oil
Edificio "Predio 18"
Llámase a licitación pública para la modificación de las cañerías de entrada de fuel-oil y gas-oil que se encuentran ocupando el subsuelo público del edificio propiedad del Banco, ubicado en las calles Reconquista, Pérez Castellano, Rambla República de Francia y Colón, de esta ciudad, denominado "Predio 18", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (Mercedes 1051, 6º piso).
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1957, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (4º piso). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33797 Nov.15-v.nov.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 19.216
Primer llamado
Ficheros de 7 cajones dobles. — Apertura: Miércoles 27 de Noviembre de 1957, hora 15.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33787 Nov.14-v.nov.25.

Licitaciones públicas
N.o 19.209. Matrices para mimeógrafo "Gestetner". (Primer llamado). Apertura: Miércoles 20 de Noviembre de 1957. Hora: quince.
N.o 19.212. Archivos metálicos de 4 cajones. (Primer llamado). Apertura: Viernes 22 de Noviembre de 1957. Hora: quince.
N.o 19.213. Armarios metálicos de 2 puertas. (Primer llamado). Apertura: Viernes 22 de Noviembre de 1957. Hora: quince y treinta.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de licitaciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33668 Nov.7-v.nov.18.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
LICITACION PUBLICA Nº 3
Suministro de fichas de hueso y nácar
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de fichas de hueso y nácar de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas, 25 de Mayo Nº 311, en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 26 de Noviembre a la hora 15, oportunidad en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión.
12) (C.C.) 10|pub. 33764 Nov.12-v.nov.22.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
LICITACION PUBLICA Nº 4
Primer llamado
Suministro de cilindros para ruleta
Llámase a licitación pública para el suministro de cilindros de ruleta, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle 25 de Mayo Nº 311, en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 10 de Diciembre, a la hora 10, en nuestras Oficinas, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión.
12) (C.C.) 10|pub. 33664 Nov.7-v.nov.18.

EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR Y|O BOITE DEL CASINO DEL ESTADO PUNTA DEL ESTE
Licitación pública N.o 5
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la explotación del servicio de bar y|o "Boite" del Casino del Estado-Punta del Este, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, 25 de Mayo N.o 311 en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 20 de Noviembre a la hora 15, en nuestras oficinas, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33665 Nov.7-v.nov.18.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitaciones públicas
N.o 81. (Tercer llamado). Artículos de molino. Apertura: 25 de Noviembre. Hora 15.
N.o 82. (Tercer llamado). Artículos de limpieza. Apertura: 25 de Noviembre. Hora 17.
N.o 83. (Tercer llamado). Arroz. Apertura: 26 Noviembre. Hora 15.
N.o 84. (Tercer llamado). Aceite. Apertura: 26 Noviembre Hora 17.
N.o 85. (Tercer llamado). Legumbres secas. Apertura: 27 de Noviembre. Hora 15.
N.o 86. (Tercer llamado). Víveres (azúcar y yerba). Apertura: 27 Noviembre. Hora 17.
N.o 90. (Primer llamado). Material e instrumental para clínicas dentales. Apertura: 28 Noviembre. Hora 15.
N.o 91. (Primer llamado). Brin decatizado. Apertura: 28 Noviembre. Hora 17.
N.o 92. (Primer llamado). Lienzo. Apertura: 29 Noviembre. Hora 15.
N.o 93 (Primer llamado). Frazadas. Apertura: 29 Noviembre. Hora 17.
N.o 94. (Primer llamado). Copias fotográficas. Apertura: 2 Diciembre. Hora 9.
N.o 95. (Primer llamado). Pinturas, aceites, aguarrás y masilla. Apertura: 2 Diciembre. Hora 11.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33667 Nov.7-v.nov.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:
Licitación pública N.o 385. — Tercer llamado. — Adquisición de dos incubadoras y de una criadora (eléctricas). — Apertura: 28 de Noviembre de 1957, hora 15.
Licitación pública N.o 391. — Tercer llamado. — Adquisición de madera de cedro. — Apertura: 28 de Noviembre de 1957, hora 16.
Licitación pública N.o 392. — Tercer llamado. — Adquisición de madera Pino Brasil. — Apertura: 28 de Noviembre de 1957, hora 17.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la Sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33786 Nov.14-v.nov.25.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
SEGUNDO LLAMADO
Suministro de radio-válvulas, según pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso. — Recepción y apertura de propuestas: 26 de Noviembre de 1957, a las 14 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33640 Nov.6-v.nov.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 5|957
Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para medir deformaciones a distancia por medio de cuerdas vibrantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Diciembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 33748 Nov.11-v.dic.10.

LICITACION N.o 4|957
Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 18.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 9 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 33723 Nov.9-v.dic.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 31|957
Por un Compresor y una Máquina de engrasar
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 31|957, por adquisición de un compresor de 2 a 3 H.P., completo y una máquina para engrasar, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 696, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33643 Nov.6-v.nov.16.

INTERVENCION DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Segundo llamado
Se llama por segunda y última vez, para la oferta de precios para la venta de papel en desuso (aproximadamente 30.000 (treinta mil) kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 13 y 30 a 19 horas, pudiendo retirarse las bases respectivas en la Comisión de Compras, de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 18 de Noviembre en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, tercer piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C) 8|pub. 33719 Nov.9-v.nov.18.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 67
Convócase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de alambre de cobre desnudo de 16 mms.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 del corriente, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — La Secretaría (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 33661 Nov.7-v.nov.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 19 de Noviembre de 1957:
Hora 17 y 15. — Lic. Nº 1031. — Tejidos. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 26 de Noviembre de 1957:
Hora 15 y 15. — Lic. Nº 1029. — Antibióticos. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 15. — Lic. Nº 1054. — Colchones de espuma de latex. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 10 de Diciembre de 1957:
Hora 8 y 30. — Lic. Nº 1065. — Papeles para mimeógrafo. — Plaza. Primer llamado.
Martes 7 de Enero de 1958:
Hora 8. — Lic. Nº 1064. — Insulina. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete

diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio Nº 1892 (3er. piso). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Aviso Nº 39.

12) (C.C.) 2|pub. 33798 Nov.15-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 27|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para la instalación de calefacción central del Liceo Departamental de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33794 Nov.15-v.nov.22.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 35

Llámase a licitación pública por primera vez y con autorización de la Corte Electoral, para la compra de hasta 200.000 líneas en plomo de linotipo, con destino al Archivo Linotípico e Imprenta de esta Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2.o piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 11.30.

Las respectivas propuestas serán abiertas en la sede de esta Oficina (2.o piso), el día 28 de Noviembre de 1957, a las 15 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. (Ast. 1.751-57). — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33785 Nov.14-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 29|957

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de madera Pino Brasil, en el Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 3 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33780 Nov.14-v.nov.21.

Licitación N.o 27|957

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de suministro y colocación de un ascensor en el edificio de las Oficinas Públicas de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33781 Nov.14-v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 1
Tercer llamado

Artículos: Calderas, Cuchillas, Chairas, Piola para driza, Faroles, bombillos, Hachas p|leña y carne, Palas anchas, Rectas, Tijeras, Cadenillas, Copinillos, Jergas, Alpargatas yerba mate, Espuelas, Carretillas Sierras para carne, Hoja para sierra, Mecha para faroles y tubos para faroles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 18 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33752 Nov.12-v.nov.16.

Licitación pública Nº 125
Segundo llamado

Artículos: Tela hilo blanca, Elástico blanco, Entretela de lana, Madrás, Acolchado, Botones escudo, Botones blancos, Broches, Paño azul sajón, Entretela de cuello.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 20 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33753 Nov.12-v.nov.16.

Licitación pública Nº 17
Primer llamado

Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos, Navajas, Piedras alumbre, Pulverizadores, Tijeras para peluquero.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de Noviembre de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957.

12) (C.C.) 9|pub. 33754 Nov.12-v.nov.21.

Licitación pública N.o 15
Primer llamado

Artículos: Maíz avena, cebada, alfalfa, paja.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Noviembre de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33740 Nov.11-v.nov.21.

Licitación pública N.o 127
Primer llamado

Artículos: Vaqueta vichy negra, suela de 1.a, lienzo, badanas cromo, hebillas, brin color gris, plomo, paño azul pizarra, brin azul pizarra, entretelas, cretona, percalina, botones gris plomo p|camisa, cartera y tirador, botones azules, hebillas p|campera, broches.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 19 de 1957, a las 16 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33741 Nov.11-v.nov.19.

Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Artículos: Cueros caronas natural, crudos y guarnición natural.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones. (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 20 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957.

12) (C.C.) 9|pub. 33742 Nov.11-v.nov.20.

Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Hachas p|leña y carne c|. cabo, rastrillos, palas anchas, rectas, d|pocear y d|4 dientes, arados chicos y medianos, carretillas de mano, barrenas, barretas, horquillas p|pasto y abono, picos y pizones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 21 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33744 Nov.11-v.nov.21.

Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Artículos: Básculas, balanzas de plato, romanas de pilón, máquinas picar carne y sierras para carne (completas).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones. (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 22 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33743 Nov.11-v.nov.21

Licitación pública N.o 13
Primer llamado

Artículos: Filetes para montura, cojinillos, jergas. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Noviembre 25 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33721 Nov.9-v.nov.20.

Licitación pública N.o 16
Primer llamado

Artículos: Faroles a mantilla y bombillos. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33722 Nov.9-v.nov.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|958

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de máquinas de escribir y de calcular. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre de 1957, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 8 a 12 horas, Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 33694 Nov.9-v.nov.18.

U. T. E.
LICITACION Nº 4563|57
Máquina de calcular
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Noviembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de una máquina de calcular eléctrica, automática, de capacidad 10x10x20, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 33757 Nov.12-v.nov.16.

LICITACION N.o 4.548|57
Segundo llamado
Bulones, tuercas, tirafondos, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 11 de Diciembre de 1957, a las 10 horas.

34.000 kilogramos de bulones de hierro con cabeza de martillo, con y sin tuercas, para maderas, etc.; 3.880 kilogramos de tornillos de hierro y de bronce, para maderas y metales; 900 kilogramos de tirafondos; 12 460 kilogramos de tuercas de hierro y de bronce, etc.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33720 Nov.9-v.nov.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 15 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ARNOLDO TABARE CASADA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juncal 1413 y MARIA LEOPOLDINA BUONOMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1413.

2.a Sección

FEDERICO ARNOLDO FLEGENHEIMER, 28 años, soltero, médico, argentino naturalizado, domiciliado Rambla Franklin D. Roosevelt 440 y LUCIA MINERBI, 25 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Rambla Franklin D. Roosevelt 440.

5.a Sección

DAMIAN FONT OLIVER, 39 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Río Negro 1216 y MARI AROSA MUIÑO PATRON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1329, ap. 1.

LUIS CARLOS BOLANI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1052 e HILDA ESTHER DARTAYETE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1052.

8.a Sección

ARGENTINO AUGUSTO ROSENBROCK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1288 y MIRTHA OFELIA BIDART SPINELLI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1288.

WASHINGTON APRILE, 24 años, soltero, em-

SUSANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1693.

ERNESTO MARIO EMERY FLORES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1690 y DENIS RITA SANTOS CORONATTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1690.

JOSE MONZILLO, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Yaguarón 1974 y CELSA ACACIA GONZALEZ, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Yaguarón 1974.

SEGUNDO FRANCISCO GOMEZ ZELAYETA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1903 y MERCEDES SOSA SILVEIRA, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pampas 1903.

10.a Sección

HECTOR ELIAS MARTINEZ, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Almirón 5074 y ALBA VENCE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Almirón 5074.

RAMON MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 3985 y SELVIA HIMALAYA BACHI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1.o 3935.

EMILIO REIXACH, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado I. de Gaspar 2397 y AMANDA LIDIA LUGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. de Gaspar 2397.

ORLANDO TORRES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3576 y OLIVA ECHEVENGUA, 36 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3576.

12.a Sección

CESAR AUGUSTO FAGET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3263 y GLADYS ISABEL ASENJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3263.

13.a Sección

LEONEL WALDEMAR MIGUEL, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Japón 1540 y JUANA SORIA BRUN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4277.

VICTAUTAS KAZAVINIS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Japón 1653 y MARIA MISKINIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3574.

14.a Sección

SANTIAGO SOBRIDO MATOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3788 y MARTA ELENA CARRERE NAVARLAZ, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Amado Nervo 3790.

16.a Sección

FELIPE JESUS ALANIS, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 6603 y DOLORES TERESA SEIJO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6603.

18.a Sección

FRANCISCO DE ASIS BERGOS, 23 años, soltero, estudiante, español, domiciliado J. Paullier 1020 y MARIA DEL CARMEN ARIZTEGUI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2324.

CARLOS MIGUEL ANTONIO MELISSARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2165 y SONIA MARY MONTICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2422.

ANDRES GABRIEL BIDAULT, 29 años soltero, empleado, argentino, clegal, domiciliado Hidalgos 479 y MARIA ZELMIRA TERRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3033.

SIMON HECHT, 70 años, soltero, químico industrial, austríaco, domiciliado Charrúa 2243 ap. 1 y ANNA FEHL, 62 años, soltera, austríaca, domiciliada Charrúa 2243, ap. 1.

URUGUAY NOGUES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1090 y SOFIA MARGARITA MAZALI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1090.

GUILLERMO ARTURO OTTO ENGELBER ALBERTO von BASTINELER, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 2365 y HAYDEE EONARDA OLIVERA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 2365.

MARIO FELIX CARBONE CARBONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R.R. del Perú 1139, ap. 6 y MARTA RITA AURORA BORAZAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla R. del Perú 1139.

JULIO CESAR DE PEDRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2206 y MARTA SOFIA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2606, ap. 9.

ALEX ALFREDO PEREYRA FORMOSO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3326 y MARIA DE LA LUZ LAGO GARCIA, 25 años, soltera, española, domiciliada Guayaquí 3325.

JUAN CARLOS CARLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarría 628, y MARIA CARMEN URIOSTE BRAA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez

RUBI JOSE LEON ANTUNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Montero 2903 y AMALIA GLORIA ABDALA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2671.

JOSE BARIZO GARRIDO, 20 años, soltero, español, domiciliado Lavalleja 2218, ap. 17 y RAMONA MIRTA ZABALETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 873.

JULIO CESAR ZURMENDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2496 y ANGELA MATILDE CURBELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rufino Bauzá 2482.

AUDILIO MARIO MIGUELES, 49 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Lavalleja 2345 bis y AMERICA BLANCA ERCILA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2345 bis.

LUIS ALBERTO TORRES, 40 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado S. Antuña 2946 y ALMA SILVYA RUIZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 567.

MILTON JORGE ACEVEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1058 y MIRSA NORMA INES VILLANUEVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sarmiento 2260.

RUDOLF ALFRED ANLIKER, 35 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado Fco. Vidal 717 y DOLORES BLANCA BEATRIZ ROHR, 2: años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2980.

20.a Sección

ZELIMAN RALIMONICI, 57 años, soltero, viajante, rumano, domiciliado Agraciada 4084 y GLORIA SPIVAC, 55 años, soltera, rumana, domiciliada Agraciada 4084.

22.a Sección

ORESTE FRANCISCO ACETO, 25 años, soltero, zapatero, argentino, domiciliado Larrañaga 3838 y CLARA ZULMA MORALES CABALLERO, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Larrañaga 3838.

23.a Sección

DAVID ALBERTO CALLEROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3169 y FLORA IRMA HUELMO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3169.

GERMAN VICTOR OSVALDO LONGONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2784 e ILDA ESTHER MAIDANA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2784.

JORGE DE SIANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2333 y TERESA VILMA MACRI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1766.

HAROLDO RADAMES TRIMARCO, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2594 y ANA VIRGINIA SEOANE, 27 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2594.

NICOLAS VICTORIO URRIBARRI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 2628 y OLGA DOROSKEVIC, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2628.

SEVERO MUÑOZ, 45 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Cufré 1821 y MARIA ALCIRA DELEOTE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1821.

24.a Sección

JUAN CARLOS ARAUJO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3085 y FERMINA REYES, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2963, ap. 4.

PEDRO DANIEL CAVIA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2343, ap. 4 y MARIA ANTONIA MONACO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 2343, ap. 4. (In-extremis).

14) $2.00 3|pub. v. Nov. 18

Montevideo, 14 de Noviembre de 1957

1.a Sección

IRIS JURE CHALUP, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Convención 1486 ap. 14 y JUANA AMELIA CAMACHO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Convención 1486.

4.a Sección

NELIO CASTOR DEL HOYO, 29 años, soltero, fotocromista, argentino, domiciliado Convención 1294 y OLGA ESTELA PEREYRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1294.

PEDRO AMERICO MACRI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 894 y MARIA JOSE RIVERO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 894.

7.a Sección

LUIS ALBERTO GARAY, 23 años, soltero, em- [illegible]

y SALLY LEMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1510.

JULIO ZAPICAN ESTAVILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607 y OFELIA LUISA DE BERNARDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607.

LUIS MARIA GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1287 y GRACIELA BERENGUER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1698.

DARKNESS WILLIAM SCHIAVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1615 y OLGA MATILDE JACQUES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1615.

10.a Sección

WASHINGTON PENA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1731 e ISABEL GLADYS FRECHERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1731.

HEBER DE SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3675 y CELANIRA MATTOS MARQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3675.

LUIS BUSETTO, 29 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Mateo Vidal 3237 y MYRTHA LUCIA COBELLI BENECCHI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3248.

MARTIN JOSE TAFERNABERRY FERNANDEZ, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1521 y JUANA CELICA SANGUINETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Divina Comedia 1521.

MARIO SCARPA, 34 años, divorciado, electricista, italiano, domiciliado Mirabal 1931 y MARIA MILANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2720.

MANUEL BARREIRO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cardal 3176 ap. 15 y DORINDA CELIA PEREIRA BARREIRO, 27 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Velazco 3262.

11.a Sección

JULIO FERRARI, 58 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Juan J. Rousseau 4692 ap. 5 y ANGELA MARIA GIACOIA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Conrado E. Villegas 4682.

CARLOS MARIA MESONES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cuchilla Grande 5844 y OLGA MARIA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 4393.

HECTOR HUGO GIACOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 5064 y LIDIA IBIS MEDERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 5064.

EDUARDO JOSE FONTES, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Peteroa 3132 e HILDA RENEE PIRIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida "B" 2962.

JOSE ARTIGAS ALAMON, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 3ª N.o 4927 e ISABEL ESTHER CAUSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ª N.o 4927.

ANACLETO CABRAL, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. al Paso del Andaluz 5369 y ASTINENCIA SAN MARTIN, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. al Paso del Andaluz 5369.

JUAN ARTIGAS ARAUJO, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Areguatí 3128 ap. 2 y JOSEFA SOUZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3128.

DARIO BURGOS, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 4397 ap. 1 y JUANA MARIA NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 4397 ap. 1.

SIXTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gdor. Gaspar de Vigodet 2511 y MARIA CANDIDA MADURE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambucanos 2559.

13.a Sección

RIVEL GONZALEZ, 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Grecia 3938 y ELDA JUANITA CASTIGLIONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3625.

KOLIU DIANKOFF, 56 años, soltero, comerciante, búlgaro, domiciliado Grecia 3471 y EUSTAQUIA MUNIS, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Ecuador N.o 1729.

17.a Sección

CARLOS BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3472 bis y NELIDA ESTHER ENRIQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3468.

RAUL EUFEMIO FERREIRA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Londres 3372 e IRMA BOSSOLASCO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Callao 3359.

JUAN ANGEL RAMON FEREYRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cavia 4291 y GLORIA PIEDAD RODRIGUEZ, 25 años, [illegible]

20.a Sección

JUAN WASHINGTON BERGARA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado M. Berinduague 629 y CARMEN SUSANA SMIRCICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Giralt 4285.

21.a Sección

JORGE MIGUEL DEL RIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4418 e IRMA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4418.

ORLANDO FIERRO PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5484 ap. 2 y ROSA NELLY DELGADO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada José Caparroz 4732.

HUGO ALFREDO LOPEZ MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1362 y ESMERALDA SANTINI RUSSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1362.

ELIESER LAURENTINO MENDIOLA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Castro 630 ap. 3 y MARIA SUSANA MORATORIO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Castro 630.

OSCAR LUIS CAPURRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1167 y NORMA MABEL SASTRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1037.

22.a Sección

EUSEBIO ELEUTERIO PEREZ RAMOS COLASSO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Koch 3717 e ISAURA COLLIN, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Koch 3737.

ALFREDO RIFFRAN, 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4093 y ELENA AGUEDA GARCIA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4093.

VIRGILIO VICTORIO MARTINEZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Porongos 3481 bis ap. 5 y ELBA BARON BARCENA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3481.

CARLOS ALBERTO IGARZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3298 y MARIA UMPIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cardozo 3298.

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3639 y ALCIRA GLADYS MAQUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4080.

EMILIO RODRIGUEZ CALVO, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado Fco. Rodrigo 3167 y SARITA GARCIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3167.

MANUEL PAZOS SALDUBEHERRY, 62 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Chimborazo 3625 y ELVIRA MALHARIN, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3625.

REMIGIO MANUEL MANSILLA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 3030 y ELIDA SAN MARTIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 3030.

LUCIANO POLACCHINI, 27 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Cádiz 3064 y ELSA BAUBETA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3064.

HEBER APARICIO REBOLEDO VEGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3461 y ALBA LUCIANA BARRERO PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3461.

JOSE ALBERTO TABAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Méndez 3606 y DORILA NELIDA FRANCA, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3143.

MEJERAS KRIGERIS, 54 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Granaderos 4279 y ADORACION RODRIGUEZ, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Granaderos 4279.

DAFNE CLEOFE SORIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4070 y ANNA KOSZULSKI BOIKO, 30 años, soltera, dibujante, polaca, domiciliada León Pérez 4070.

VARTKES KHASTAJIAN, 31 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Burgues 3714 y MARIA DEL CARMEN MARITCHALL YANES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3714.

ERNESTO TOURNE HERNANDEZ, 24 años, soltero, soldador eléctrico, oriental, domiciliado Santa Ana 3849 y CARMEN NIRIA ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Meléndez 4332.

24.a Sección

ANDRES MARIO SOUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1316 bis y MARIA FRANCISCA WLODEK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1316 ap. 7.

JORGE AUGOUSTIS, 25 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Maipú 1766 y ANGELICA CRETA CONTUDAKIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2092 ap. 501.

Adjunta "B"

MANUEL RICARDO PEREIRO, 18 años, soltero, ...

871 y ANA MARIA CASTAÑARES, 16 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 871.
14) 2.00 3|pub. v.Nov.16.

15-Pago de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 del corriente pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1957, en nuestras Oficinas, Camino Carrasco 5033, de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1957. — El Directorio.
15) $12.00 10|pub. 17127 Nov.9-v.nov.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SERAFINA ARAUJO. Prescripción adquisitiva", L.o 52 F.o 231, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Serafina Araújo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 80.789, con frente a la calle Gregorio Sanabria Nº 3919, la que deduzco contra todos los que pudieran considerarse titulados a ese dominio o con derecho a los mismos; del Barrio "Aires Puros", manzana "A", que contiene una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y doscientos cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el N.E., con frente a la calle Gregorio Sanabria (donde lleva el Nº 3919), siete metros diez centímetros; por el Norte, veintidós metros sesenta centímetros, por donde linda con el padrón N.o 134.675; por el Sur veintidós metros sesenta centímetros por donde linda con el padrón 80.790; y por el Oeste, en el fondo, siete metros quince centímetros, por donde linda con el padrón N.o 80.799, distando su punto medio veintisiete metros treinta centímetros de la calle Criollos; según plano que presenta, levantado por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara el 29 de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.236, de fecha 3 de Octubre de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $176.80 30|pub. 16302 Nov.7-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "TEODORO PEREZ PERDOMO. Prescripción" (Lº 52, Fº 458), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Teodoro Pérez Perdomo iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras de 531 hectáreas 1294 ms. 49 dms. contenidas dentro de los límites de tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Paso de la Laguna", empadronada uno y dos con el Nº 648 y la tres con el Nº 6141 plano del agrimensor Alfredo Hareau de Febrero de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Marzo del mismo año, compuestas y deslindadas así: Las fracciones señaladas con los números 1 y 2, compuestas de una superficie de 1921 Hás. 9191 áreas 88 dms., que lindan: al Noroeste con José Bruno; al Noreste con Martín Silveira; Sur y Suroeste arroyo Tacuarembó Chico, y Este y Sureste fracción que se describirá; fracción Nº 3 del citado plano compuesta de 960 Hás. 9593 áreas 94 dms., que forman un triángulo y linda al Este fracción N.o 4 de Enriqueta Ottino de Lamas; Sur y Sureste río Tacuarembó Grande; Suroeste arroyo Tacuarembó Chico; Oeste y Noroeste fracciones 1 y 2 ya descriptas. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión a las mencionadas sobras y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Froilán Presa, Federico y Luis Lanata y a los linderos señora Enriqueta Ottino de Lamas, Esteban Marcos García Pallares e Intendencia Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 17294 Nov.12-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ...

tada en autos "ANSELMO y ADHEMAR SCHENONE. Prescripción" (L.o 53, F.o 268), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Anselmo y Adhemar Schenone iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.093, señalado con el N.o 2 de la manzana letra "D" en el plano trazado por el agrimensor Juan Mier de 10 de Octubre de 1912, con una superficie de 134 ms. con 34 dms., teniendo 7 ms., 65 cms., de frente al Oeste a la calle Oficial N.o 1 (hoy Ramón Márquez), puerta de acceso señalada con el N.o 3.044, 19 ms., 46 cms., en su límite Norte, lindando con los padrones N.os 117.958 y 82.094 de Luis Demarco y Felipe Alonso; 8 ms., 30 cms., en una línea oblicua en su fondo al Este lindando con padrón N.o 82.095 de Julio Castellari; y 15 ms., 80 cms. al Sur lindando con padrón N.o 117.968 de Cecilio Rodríguez Laurenzina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión en el mencionado inmueble y especialmente a los integrantes de la sociedad Gambín y Blanc y Compañía, o sus sucesores a título particular o universal a saber: Emilio Gambín y Blanc, Antonio Suárez Fauque, Juan A. Capurro, Antonia Mariño de Capurro, Pablo Fontaina, Fausta Olivera de Fontaina, José Vilapriño, María Foglia de Vilapriño, Celedonia Gregori de Brunetti, Francisco Vilapriño Gregori, Juan B. Brunetti, Gabriel Terra, María Ilarraz de Terra, Liborio Echevarría, Margarita Castellanos de Echevarría, y Gregorio José Romay, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 15792 Oct.22-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "DIAZ ANDRES MODESTO. Prescripción treintenaria", L.o 10, F.o 32, N.o 269, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: tres fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en la manzana N.o 104 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronadas en conjunto con el N.o 1038 que, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Novo en Marzo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1929 el 22 de Octubre de 1956, se describen así: A) Solar N.o 1: con una superficie de 401 ms., 45 dms., teniendo 14 ms., al Noroeste, de frente a la calle Colombes, antes Colonia; 28 ms., 35 cms. al Noroeste, con bienes de Silverio V. Balestra, padrón número 1030, y de la sucesión Salvador Miró Tarragó, padrón N.o 1031; 28 ms., 4 cms., por el Suroeste, con el solar N.o 2 y 14 ms., 55 cms., al Sureste, con el solar N.o 4; B) Solar número 2: con un área de 390 ms., 39 dms., con 14 ms., al Noroeste, a la calle Colombes; igual medida al Sureste, con el solar N.o 4; 27 ms., 73 cms. por el Suroeste, con la fracción N.o 3; y por el Noreste, 28 ms., 4 cms. con el solar número 1; y C) Solar N.o 4: con una superficie de 744 ms. 15 dms., con 15 ms., 50 cms. al Suroeste, de frente a la calle Rocha, igual medida al Noreste, con bien de la Sucesión Salvador Miró Tarragó, padrón N.o 1031; 47 ms., 75 cms., al Noroeste, limitando con los solares N.os 1, 2 y 3 del mismo plano, y por el Sureste, 48 ms., 40 cms. con bien de Gregorio B. Borges, padrón N.o 1036, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 5 de 1957. — S. M. Belgrano de Caulá Ayala, Juez de Paz.
16) $168.00 30|pub. 17325 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, don Eduardo Bolani dictada en los autos: "Saturnino Cardozo contra los sucesores de FERNANDO MARTINEZ y de SIXTO RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 41 F.o 248), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fernando Martínez y de Sixto Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles para el previo juicio conciliatorio, con respecto al siguiente bien: Inmueble rural y sus mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial de este Departamento, paraje "Costas de Tejera", padrón N.o 7.911, con una superficie de 18 hectáreas 2.342 ms. 9.429 cms cuyos límites y linderos son: Noreste recta de 451 ms. 62 dms con Luisa Ramos de Sánchez; Sureste, Arroyo Tejera; Suroeste 560 ms 30 cms. con sucesores de Sixto Rodríguez y Noroeste recta de 328 ms. 77 cms., también con sucesores de Sixto Rodríguez, según plano del agrimensor Angel F. de Souza registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 196, en el año 1946. — Durazno, Abril 2 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OFELIO N. RODRIGUEZ AGUILAR. Prescripción treintenaria" (Lº 28, Fº 498), se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, calle Rafael Pérez del Puerto, manzana número trescientos nueve, empadronado con el número 2188 y compuesta de una superficie de mil quinientos noventa y dos metros cuadrados un centímetro que linda con Pedro Martínez, Mario Alvarez y Eusebio Otilio Gorriarán. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $36.00 10|pub. 17134 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOFIA TERESA BERALDO DE PEROTTI, MARIA ARGENTINA BERALDO HORTA, LUIS FELIPE, FELIX MANUEL, CARLOS MARIA BERALDO, MARIA ELVIRA BERALDO DE TRAVIESO y ADELA DOLORES BERALDO DE HARGUINDEGUI. Prescripción" (Lº 22, Fº 155, Nº 685), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien que se expresará, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno ubicado en esta ciudad, 12.a sección judicial, manzana Nº 127, empadronada con el Nº 694 compuesta de una superficie de 1889 metros 8404 cms., limitando por el Norte, con calle Bolívar en una extensión de 43 ms. 77; por el Sur, con María B. de Cicardini, Mauricio J. Jeyris, Sucesión Monzon, María C. Vernal de González en una extensión en conjunto de 44 ms. 15; por el Este, 43 ms. 28 sobre calle José Pedro Varela y por el Oeste, 42 ms. 70 con América A. Uslengui. — Paysandú, Octubre 18 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 17157 Nov.9-v.dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN SCHIAPPAPIETRA. Prescripción" (Lº 22, Fº 153, Nº 677), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Alfredo L. Acosta y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detallará, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicado en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 460, padrón Nº 2974 y que posee una superficie según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de 1261 ms. c. 7454 cms. c., lindando al Sur con calle Ituzaingó; al Este, con la calle Gral. Pinilla; al Oeste, con Epifanio Morales, Luis A. Aretúo y otro y al Norte, con propiedad del compareciente. — Paysandú, Octubre 15 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
16) $84.00 30|pub. 17156 Nov.9-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1957 ETCHESAR RODRIGUEZ EMILIA ESMERALDA y JUAN ANTONIO. Prescripción treintenaria. Padrón 2239, (L.o 19, N.o 543, F.o 525)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilia E. y Juan Antonio Etchesar Rodríguez, iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble que posee en común proindiviso y por partes iguales: raíz padrón número 2239, que es una fracción de terreno con sus construcciones y anexos, ubicado en la manzana N.o 284 de Fray Bentos, 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 1.o de Julio de 1957 con el N.o 832 tiene una superficie de 913 ms., 78 dms. lindando: 21 ms. de frente al Noreste a calle prolongación de la de Rivera. 42 ms., 70 cms. al Noroeste de frente a calle N. 4 formando esquina; 21 ms., 30 cms. al Sudoeste con Juan Etchezar y 42 ms., 70 cms. al Sudeste con Francisco Faccio. Con fecha 10 de Julio de 1957, doña Donata Casco en escritura que autorizó el escribano Conrado O. Laurenz, les cedió todos los derechos posesorios que tenía sobre el padrón referido. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideran con derecho al inmueble relacionado, y especialmente a don Alejandro Casartelli para que comparezcan en forma a deducirlos ante este Juzgado, y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
16) $144.00 30|pub. 17028 Nov.8-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1957, PEDRO MILESSI. Prescripción adquisitiva treintenaria". Padrón N.o 1837 (L.o 19, N.o 508, F.o 516), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Milessi, iniciando juicio por prescripción treintenaria del inmueble y mejoras empadronado con el N.o 1837, ubicado en esta ciudad de Fray Bentos 1.a Sección Judicial de Río Negro, y que son dos fracciones de terrenos sitas en la manzana N.o 203 las que están unidas y se componen en conjunto de 42 ms., 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Juan J. Mendoza, por 30 ms., 56 centímetros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con don Eduardo Ramón Schurman, por el Sudoeste con la Avenida 18 de Julio y por el Nordeste con Teresa Irigoyen de Elicegui, comprendiendo ambas fracciones una superficie total de 1291 ms., 29 decímetros y 16 centímetros cuadrados y en el que ha construído una casa habitación. Don Pedro Milessi adquirió a don Roberto Alfredo Fischer, sin reserva alguna todos los derechos de posesión sobre las fracciones descriptas y éste en escritura de venta —con pacto de retro— compró a doña Antonia Barreto de Blanco y otros esos derechos. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1957. — J. Gualberto Vega Escribano.
16) $144.00 30|pub. 15844 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1957. JUAN ALEJO COURREGES. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, del inmueble urbano empadronado con el N.o 29, solares dos y tres de la manzana N.o 18, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, Pueblo de Nuevo Berlín, compuesto de la superficie total de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y siete mil veinticinco centímetros y el que se deslinda en la siguiente forma: al Suroeste, frente a calle N.o 5; al Sureste, linda con el solar N.o 4; al Noreste, linda con los solares números seis y siete de la referida manzana; y al Noroeste con el solar número uno de la sucesión de Pedro Courreges y midiendo cuarenta y dos metros y cinco centímetros por cada lado. — Nuevo Berlín, Octubre 18 de 1957. — Américo Acland, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 17186 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "GENOVEVA FABRIS DE SOSA. Prescripción treintenaria" (L.o 41 F.o 231), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores e interesados a cualquier título, en la sucesión de don José Fabris, a don Jacinto Fabris, sus herederos, sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren interesados en el inmueble que a continuación se describe: La mitad Este de la manzana 142 de la planta urbana de esta ciudad, integrada por los solares 2, 4, 6 y 8, que por estar unidos, miden en conjunto 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros cuadrados y lindan: al Norte, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Figueroa; al Este, 85 metros 90 centímetros, frente a la calle Hospital; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Carámbula; y al Oeste, 85 metros 90 centímetros, lindando con el resto de la misma manzana.

Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación.

Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 16286 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PEREZ MEGA, ELSA LILIAN; PEREZ MEGA, OTTO WALTER; y COLOMBANO DE PEREZ, IRMA. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular y especialmente a Primitivo Pérez, Toribio Peyrot, María Macaria Viera y Federico Cola, sus sucesores o causahabientes, los linderos y, en general, a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la primera sección judicial de Rocha, manzana N.o 139, padrón 2.294, compuesta de tres solares señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 45, el 28 del mismo mes y año, de una superficie de mil trescientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: 32 ms. de frente al N.E. sobre la calle Treinta y Tres (antes Balizas); 42 ms. 95 cms. al S.E., con propiedad de los señores Bernardino y Domingo Hernández y Alicia Segovia; 32 ms. de fondo al S.O., con propiedades de la sucesión Cancio Méndez, de Manuel González Molina y de la sucesión Angel Núñez; y 42 ms. 95 cms. al N.O., con solar número 1 del mismo plano, para que, dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 15528 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "AQUINO DE PACHON CORTES (TORIBIA PETRONA). Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 19 F.o 351), se emplaza a Guillermo Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana 436, padrón 5.782, con frente a la calle W. Beltrán N.o 135, para que comparezcan en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de Noviembre de 1957.

Nota: Se hace constar que el actor, en este expediente, tramita auxiliatoria de pobreza. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33727 Nov.11-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "RICARDO CASTRO. Prescripción treitenaria, N.o 655, L.o 20, F.o 102", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Floriana Castro y a todos aquellos que a cualquier título o concepto se consideren con derecho de dominio al área sobrante de 270 ms., 41 dms., comprendida en el inmueble ubicado en la manzana 114 de la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 1366, compuesto según título de una superficie de 179 ms., 20 dms., bue se deslinda así: 10 ms., al Sur de frente a la calle San José (hoy Flanklin D. Roosevelt), por 17 ms., 92 cms. de fondo, lindando al Este, con el padrón 1365 de Esteban Errandonea; al Norte, con Juan Castelli (padrón 1368) y al Oeste, con Floriana Castro (padrón 1367); y de acuerdo a mensura practicada por el agrimensor Mario E. Bellini el 3 de Junio de 1955, de una superficie de 449 ms., 61 dms., que se deslinda así 14 ms., 74 dms., al Sur de frente a la calle Flanklin D. Roosevelt; 29 ms., 70 cms., al Este, con Antonio Ivankovich, hoy María Jurisich de Soldo; 14 ms., 44 cms., al Norte, con sucesores de Justo Pozzolo y al Oeste una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de 24 ms., 52 cms. y otro de 7 ms., 23 cms., divisoria con sucesores de Floriana Castro; luego sucesores de Juan Castro, y hoy de Severino Ismael Castro. — Mercedes Noviembre 1.o de 1957. — Mario Echenique, Juez.
16) $132.00 30|pub. 17399 Nov.13-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "SANTIAGO BORDON. Prescripción treintenaria". se cita, emplaza y llama a don José Uturburu y a los sucesores a título universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble, motivo de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y demás mejoras sita en la planta urbana de esta Villa de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 500 de la manzana 47: y son los solares 3, 4 y 5, con una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, en conjunto los tres solares, cuyo deslinde es el siguiente: Sesenta metros al Norte, lindando con el solar 6 y parte del 11; igual medida al Sur, con frente a la calle Joaquín Suárez, por cuarenta metros al Est[illegible] que por ser esquina da

frente a la calle Treinta y Tres; e igual medida al Oeste, confina con el solar 2. — Cardona, Octubre 7 de 1957. — Luis A. Rusch, Juez de Paz de la 13.a Sección.
16) $108.00 30|pub. 15845 Oct.21-v.nov.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO PISANO y ALEJANDRO SIVIERO, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Marcha al Palacio" y "Mi dulce hogar" de la que son autores y "El Satélite" de la que es autor el segundo de los nombrados. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16958 Nov.7-v.nov.18.

ABRAHAM ALISKEVICH, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la letra para composición musical titulada "Publicidad", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16959 Nov.7-v.nov.18.

ARTURO SCOTTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de "Banderín pintado con la cabeza de don José Batlle y Ordóñez" del que es autor. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17090 Nov.9-v.nov.20.

LAUREANO ALVAREZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Poema a la sociedad" y "Poema al despertar", de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17235 Nov.11-v.nov.21.

ALEJANDRINA MARTINEZ DE GALOTTI, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Angustia" (tango), "La Llamada" (milonga), "El Sofá de la Rosada" (milonga), "Punta Gorda" (milonga), "La Góngola" (tango), "El Reproche" (tango), "La Comadrona" (milonga), "La Coca" (milonga)' "El Repique" (candombe), "Cola Larga" (milonga), "El Abuelo y los Negritos" (milonga), "La Garúa" (milonga), "El Vendaval" (milonga), "El Orillero" (milonga), "El Campamento" ((milonga), y "La Chiquita" (milonga), de cuyas músicas es autor ALBERTO GALOTTI, siendo la solicitante su sucesora. — Montevideo, 4 de Noviempre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 17425 Nov.13-v.nov.23.

INTERNATIONAL PROPAGANDA, solicita la inscripción del libreto radial titulado "Reinarás por un día", del que se declara autora. — Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17475 Nov.14-v.nov.25.

ALFREDO LANDAU, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los cuentos titulados "Cuando los niños sueñan" y "El ómnibus que no pasó", de los que se declara autor. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17311 Nov.14-v.nov.25.

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Nuevas expresiones de la poesía del Brasil", "Pour ton clavecin" y "ANA Y PEPE" (edición 1957), de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17290 Nov.14-v.nov.25.

WASHINGTON L. RISSO, solicita la inscripción de las obras titulades "Indice Lexicultural y de Memoria", "Ampe", "Ampe Elemental", "Test de Oficios, I Herramientas", "Test de Oficios, II Conocimientos', "Decatest", de los que es autor el doctor Francisco Secadas, siendo el solicitante su representante. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17538 Nov.15-v.nov.26.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JUAN ANTONIO ARQUATI y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Rodrigo Linn; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 33765 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra" (L° 48, F° 147), se hace saber que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) $36.00 15|pub. 16995 Nov.7-v.nov.23.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don ROMUALDO JOSE JULIAN REBELLA BELTRAME, pues en la misma donde dice "Romualdo Revella Beltrame" debe decir "Romualdo José Julián Rebella Beltrame" y donde dice "Ricardo Revella" debe decir "Ricardo Rebella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17522 Nov.15-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MARIA CARBALLIDO y doña ANA BAROVIC DE CARBALLIDO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Leonardo y Ana María Carballido Barovic en la siguiente forma: A) En la de LEONARDO CARBALLIDO BAROVIC donde figura la madre como "Ana Barovich", debe decir Ana Barovic; y B) En la de ANA MARIA CARBALLIDO BAROVIC en donde figura la madre como "Anita Barcovic" debe decir Ana Barovic. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) $50.00 15|pub. 16623 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se socilitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTO ALVAREZ y MARTA LUCINDA SOSA, pues en la misma donde figura el esposo como "Justo Sosa Alvarez", debe decir "Justo Alvarez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33679 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GREGORIO AQUINO RODRIGUEZ TECHERA y MARCELINA AYALA, pues en la misma donde figura el esposo como "Manuel Aquino" debe decir "Gregorio Aquino", donde figura como fecha de nacimiento del esposo "27 de Mayo de 1885" debe decir "4 de Enero de 1882", y donde figura la madre del esposo como "Antonia Pfiriz" debe decir "Antonia Techera"; y B) Las de nacimiento de ALFREDO RODRIGUEZ AYALA y CELINA RODRIGUEZ AYALA, pues en las mismas donde figura el padre como "Manuel Aquino Rodríguez" debe decir "Gregorio Aquino Rodríguez", y donde figura como abuela paterna "Antonia Pfiriz" debe decir "Antonia Techera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 16924 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EZEQUIELA BURIELLO, pues en la misma donde dice "María Sechiello Burriello", debe decir "María Ezequiela Buriello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33655 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de LUCIANO GIANNINI, pues donde dice "Ianini Luciano" debe decir "Giannini Luciano"; donde dice "Pedro Ianini" debe decir "Pedro Giannini"; y donde dice "Rosa Lioratí" debe decir "Rosa Leorati"; B) La de nacimiento de VICTORIA CAROLINA GIANNINI DE BRUSCO, pues donde dice "Victoria Carolina Janini" debe decir "Victoria Carolina Giannini", donde dice "Pedro Janini" debe decir "Pedro Giannini"; y donde dice "Rosa Liodati" debe decir "Rosa Leorati"; C) La de nacimiento de ENRIQUE GIANNINI, pues donde dice "Yanini Enrique" debe decir "Giannini Enrique"; donde dice "Pedro Yanini" debe decir "Pedro Giannini"; y donde dice "Rosa Lioratti" debe decir "Rosa Leorati"; D) La de nacimiento de BLANCA GIANNINI DE CAPRIO, pues donde dice "Janini Blanca" debe decir "Giannini Blanca"; donde dice "Pedro Janini" debe decir "Pedro Giannini" y donde dice "Rosa Liodatti" debe decir "Rosa Leorati"; E) La de nacimiento de ANTONIO MIGUEL GIANNINI, pues donde dice "Giannini Antonio Miguel" debe decir "Giannini Antonio Miguel" donde dice "Pedro Gianinni" debe decir "Pedro Giannini"; y donde dice "Rosa Liodatti" debe decir "Rosa Leorati". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 16754 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO ROMAN CARABALLO y JULIANA JUSTA REYES de CARABALLO, en el sentido de que donde la contrayente aparece como Justa Juliana Pérez debe decir Juliana Justa Reyes, debiendo suprimirse donde dice Ramón H. Pérez; y de nacimiento de OLGA MODESTA CARABALLO REYES, en sentido de que donde la madre de la inscripta aparece como Justa Juliana Pérez, debe decir Juliana Justa Reyes, debiendo también suprimirse donde dice Ramón H. Pérez, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33653 Nov.6-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA ANTONIA IRASTORZA en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Irastoza debe decir Irastorza, y donde el nombre del padre aparece como Anguel debe decir Angel por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33620 Nov.5-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JULIO HUELMO, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Guelmo debe decir Huelmo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33618 Nov.5-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de CARMEN RENEE LOPEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Leoncia Colman de López debe decir Leoncia Flores Rodríguez de López; y de matrimonio de LEONCIA FLORES RODRIGUEZ DE LOPEZ y ANTONIO LOPEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como Leoncia Colman, debe decir Leoncia Flores Rodríguez, por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33574 Oct.31-v. ov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de FRANCISCO JOSE BIEHLER y LINA SMIDT, en el sentido de que donde el contrayente aparece como José Bichler, debe decir Francisco José Biehler y donde su fecha de nacimiento aparece como el 29 de Enero de 1901 debe decir 30 de Enero de 1901 por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16570 Oct.31-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CESAR MATTEUCCI, en el sentido de que, donde el apellido paterno del inscripto aparece como Mateuchi, debe decir Matteucci; y donde el nombre del inscripto aparece como César, color blanco, debe decir César, solamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16571 Oct.31-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CAMMARDELLA PEPOLI, en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Antonio Cammardella, "debe decir que es hijo legítimo de Carmelo Cammardella", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33575 Oct.31-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (autos: "PEREZ FLEITAS JUAN CARLOS" Lº 55, Fº 93): Nacimiento de Juan Carlos Pérez Fleitas de 20 Marzo 1943 en 18.a sección Montevideo, donde dice "hijo natural de Elvira Fleitas", debe decir: "hijo legítimo de Ricardo Romeo Pérez y Elvira Fleitas". — Montevideo, 14 Setiembre 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33719 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 55 F.o 572): Matrimonio de SILVIO ENRIQUE ALBERTI y MARCELINA ANESETTI, de 18 de Enero de 1913, en la 10.a Sección de Montevideo, donde dice Marcela Anesetti, debe decir Marcelina Anesetti. — Montevideo, 23 de Octubre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17292 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lº 55, Fº 337): Nacimiento de RAUL LOZA, acta 659 de los Libros de la 23.a sección Montevideo, año 1955, donde dice: "Angel María", debe decir: "Raúl". — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33711 Nov.8-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PABLO NAVARRO LAPORTE y ADELA EQUER de 19 de Febrero 1949 en 7.a sección Canelones, donde dice "Pablo Navarro De León", debe decir: "Pablo Navarro Laporte"; Nacimientos de: MARIA DEL CARMEN NAVARRO EQQUER de 7 de Junio de 1949, en 7.a sección Canelones, donde dice "Pablo N. De León", debe decir: "Pablo Navarro Laporte"; SONIA EDELMA NAVARRO EQQUER de 16 Abril 1953 en 18.a sección Montevideo, y MIGUEL ANGEL NAVARRO EQQUER de 10 Setiembre 1951, en 10.a sección Montevideo, en ambos donde dice "hijo natural de Adela Equer", debe decir: "hijo legítimo de Pablo Navarro Laporte y Adela Eqquer". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 6 Setiembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33702 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de NICOLAS BOTNARCIUC y MARCELINA LALINDRE, donde dice "Nicolás Bodnarciuc" y "Alejandro Bodnarciuc", debe decir: "Nicolás Botnarciuc" y "Alejandro Botnarciuc". Nacimientos de: GUILLERMO BOTNARCIUC LALINDRE, donde dice: "Bonharvich", debe decir: "Botnarciuc"; NICOLAS BOTNARCIUC LALINDRE, donde dice "Bonhawich" o "Bonharvich", debe decir: "Botnarciuc"; ESTELA BOTNARCIUC LALINDRE, donde dice "Bordnarcuich", debe decir: "Botnarciuc". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 25 Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33684 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (Lº 55, Fº 633): Nacimiento de MATILDE MARGOT PRADINES DIEZ de 24 Marzo 1935 en 18.a sección Montevideo, donde dice "orientales", debe decir: "padre oriental" y "madre argentina". Defunción de BERNABE CLEMENTE PRADINES de 28 Enero 1939 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Ardines", debe decir: "Pradines". — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 17128 Nov.9-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partida, (L.o 55, F.o 263), Nacimientos de ISABEL CHEPALICH VILLAR, de 17 Noviembre 1902, en 2.a sección Montevideo, donde dice "Ehepalich" y "Echepalich", debe decir "Chapalich"; y José Diego Chepalich Villar de 12 de Noviembre 1906 en segunda sección Montevideo, donde dice "Chapalich", debe decir "Chepalich". — Montevideo, 22 Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16610 Nov.1.o-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 55 F.o 217): Defunción de ANSELMO SOSA, donde figura como fallecido el 20 de Junio de 1955, debe figurar como fallecido el 18 de Junio de 1955. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33541 Oct.30-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PEDRO CESAR DUQUE y MARIA CLEOFÉ MENENDEZ, de 22 de Enero de 1948, en la 24.a Sección de Montevideo; y nacimiento de CESAR HUGO DUQUE MENENDEZ, de 18 de Noviembre de 1948, en la 23.a Sección de Montevideo. En ambas, donde dice "María Cleofé Menéndez" debe decir "María de la Fe Menéndez". — Montevideo, 29 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15472 Oct.30-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas, (L.o 55, F.o 620), matrimonio de NICOLAS ZOMAR y MARTINA BONELLI de 23 de Noviembre de 1946 en 20.a sección Montevideo y nacimiento de JOSE ELIAS ZOMAR BONELLI, de 22 Noviembre 1947 en 18.a sección Montevideo, en ambas donde dice "José Nicolás", debe decir "Nicolás". — Montevideo, 15 Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16219 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN BACILICIO VIDARTE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Vidart, debe decir: Vidarte. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33793 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN FELISA CARACIOLO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Paez, debe decir: Pais. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33792 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SARA MARGARITA BANCHERO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Banquero, debe decir: Banchero. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33791 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de NELIDA y NILZA TERESA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece como Andrés Pereira, debe decir: Justo Pereira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17513 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ESCAMES y de MARIA MERCEDES CORTS, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Mercedes Corts, debe decir: María Mercedes Corts. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17520 Nov.15-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de LEONEL DAVID DEMATEY, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Casaes, debe decir Casais; B) En la de matrimonio de LEONEL DAVID DEMATEY y de RENE NEGRON, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Demateis, debe decir Dematey; y C) En la de nacimiento de LEONEL GERONIMO DEMATEY, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Demateis, debe decir Dematey. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17293 Nov.14-v.nov.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de PAULA MARIA SARA Y WALTER LORENZO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparecen como Rafael Lorenzo Cortés, debe decir Rafael Lorenzo. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17418 Nov.13-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MANUEL DREISNER y de TAUBA PICUS, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Tarrea Pincus, debe decir Tauba Pincus; B) En la de nacimiento de YENETTE DREISNER, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como Manuel Drezner y Tanca Pincus, debe decir: Manuel Dreisner y Tauba Pincus y C) En la de nacimiento de NORMA DREISNER, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Manuel Pengies y Tania Drezner, debe decir: Manuel Dreisner y Tauba Pincus. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Raúl Calagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33658 Nov.7-v.nov.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO BOUZAS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Juan A. Bouza, debe decir Juan Antonio Bouzas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33478 Oct.31-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE RAYMUNDO ROBLE y de AMANDA CUELLO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente aparece como José Robles, debe decir: José Raymundo Roble y B) En la de nacimiento de MARIA DULCIA ROBLE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: José Robles, debe decir: José Raymundo Roble. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33682 Nov.8-v.nov.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ANTONIO GIOVIO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Gario, debe decir: Giovio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 17055 Nov.8-v.nov.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFA QUEIRUGA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece con el apellido de Cairuja, debe decir Queiruga. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16452 Oct.30-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de TERESA y ALMIRA LEMOS, estableciéndose que donde respectivamente dice que son hijas naturales de María Quenon, debe de decir que son hijas legítimas de Taurino Lemos y de María Quenon de Lemos, casados, que son nietas por línea paterna de Anselmo Lemos y Juana Techera y por línea materna de Adauto Quenon y Carolina Bernera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33581 Nov.1.o-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN CHELLI y MARIA MARTA FAJARDO y de las de nacimiento de JUAN LUIS y ALFREDO NELSON CHELLI FAJARDO, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como Chery, debe decir Chelli.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33749 Nov.12-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de MAMERTO SORIA y de casamiento de MARIA DE LOS SANTOS MARTINEZ y MAMERTO SORIA, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la señora y de la contrayente respectivamente figura como María De Los Angeles, debe decir María De Los Santos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33681 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AURORA SANCHEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA NAIR SANCHEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura como Dolores Sánchez, debe decir Aurora Sánchez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33703 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "FRANCISCO GAETANO SALVADOR VOGLINO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde el apellido de su padre dice Gollina debe decir Voglino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33656 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO RIOS GIMENEZ, estableciéndose que donde dice que es hijo de Luisa Rodríguez debe decir Luisa Giménez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33601 Nov.6-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA VEISTARAS. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice "Vaistariene" debe decir "Veistarás" y donde dice "Jaluki" debe decir "Yaliute". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33621 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROVETTA, ELIO ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en la misma dice: "Rueta", debe decir: Rovetta, y donde dice: "Antonio Elio", debe decir: Elio Antonio. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33784 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le- Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMARAL ACUÑA, ALBORNOZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel, pues donde en ella dice: "Albornoz Acuña" y "María Bandera", debe decir: Albornoz Amaral Acuña y María Braulia Bandera, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33783 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE JUAN RUSSI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José Juan Russi, pues donde en ella dice: "Miguel Rossi", debe decir: Miguel Russi; y B) La de matrimonio de José Juan Russi con Sabina Angela Varela y las de nacimiento de sus hijos Alfredo Celestino, Hilario Andrés, Blanca Elba, María Ofelia y Nélida Esther, pues donde en ellas el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Hilario", debe decir: José Juan. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17473 Nov.14-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPOPIANO GOBBI, DORILA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Gotti", debe decir: Gobbi. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33660 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZAMELSON, WOLF. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Silvio y Miguel, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Walter", debiendo decir: Wolf. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33659 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MISSAK KAIPEKIAN. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor Juan Kaipekian, pues donde en la misma dice: "Haipekian", debe decir: "Kaipekian". — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16898 Nov.6-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DITTAMO, JUAN PEDRO y Otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, Alcides Roberto y Rosa Hilda, pues donde en las mismas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Dictamo", debe decir "Dittamo". — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 17085 Nov.8-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LISUE MARTINEZ JUAN. Sucesión, L.o 40, F.o 306", se hace saber que han sido solicitadas por Antonia Lisue González, Juana Antonia, Mario Eugenio, Rosa Elida y Cayetano Lisue González, la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio entre Juan Lisue y Luciana González, donde figura el apellido "Lesue", debe decir: "Lisue"; 2.o) En las de nacimiento de Cayetano, Antonia, Juana Antonia, Mario Eugenio, Rosa Elida y María Irene Lisue, donde figura el apellido "Lesue", debe decir "Lisue"; 3º) En la de defunción de Luciana González de Lisue, donde aparece el apellido "Lesue", debe decir: "Lisue"; 4.o) En la de defunción de María Irene Lisue, donde figura el apellido "Lesue", debe decir: "Lisue"; y donde dice: "Que la finada era hija de se ignora", debe decir: de Juan Lisue Martínez y Luciana González; 5.o) En la de matrimonio entre Cayetano Lisue González y Benicia María del Pilar Asconeguy, donde el contrayente figura como "Cayetano Alberto Lezué", debe decir: "Cayetano Lisue González"; donde el mismo figura como hijo de "Juan Eugenio Lezué", debe decir: "Juan Lisue Martínez"; y donde la madre figura con el nombre de "Daniela", debe decir "Luciana". Y 6.o) En la de nacimiento de Daniela Alicia Lisue Asconeguy, donde el padre de la inscripta figura como "Cayetano [illegible] González"; y donde dice: que es nieta por línea paterna de Juan Eugenio Lezué y de Daniela González, debe decir: de Juan Lisue Martínez y de Luciana González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17362 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALE FATIMA, OMAR y AHMED. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 42, F.o 199", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Omar Alé y JAMILI HALABLI ESQUEFF, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Fátima, Omar y Ahmed, en la forma siguiente: donde en ellas el padre de los inscriptos figura con el apellido "Ali", debe decir: "Ale", debiendo agregarse en las mencionadas partidas, que los mismos son nietos por línea paterna de Omar Ale y de Fátima Tahuil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33769 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GREGUS y otra CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 31 F.o 756, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Carlos Gregus y su esposa doña Juana Max, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Erica, por figurar en ella el apellido de la madre de la inscripta como "Gregus", en lugar de "Max". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33680 Nov.8-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GIDOFREDO MAURO y CARABALLO SPINELLI ELIDA. Rectificación de partidas" (Lº 44, Fº 61", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gidofredo Mauro Rodríguez y doña Elida Caraballo Spinelli, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de la hija de ambos, Martha Sonia, por figurar en ellas el compareciente con los nombres de "Guidofredo Mauro" y "Guido", respectivamente, en lugar de "Gidofredo Mauro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16926 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUSTO LIMA. Rectificación de partidas" (Lº 17, Fº 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Justo Silva debe decir Justo Lima; donde dice Justo Silva de nacionalidad brasilero debe decir: Justo Lima de nacionalidad oriental; donde dice: hijo de don Esteban Silva, debe suprimirse: donde dice: Josefina Suárez, debe decir: Dinorat Percíncula. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Octubre 24 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33654 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, hago saber que se presentó ante este Juzgado JUANA MATIANDA DE FRANZIA, solicitando se rectifique su partida de nacimiento de la manera siguiente: donde dice Carolina Saturnina debe decir: Juana; donde dice: Ibani, debe decir: Ibane. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de Junio de 1957. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16931 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "PASCASIO PETRONILO DELGADO. Rectificación de partida" (L.o 4.o Folio 483), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de la inscripción de su nacimiento, en el siguiente sentido: en donde el nombre del inscripto dice Pascasia Petronila, debe decir Pascasio Petronilo; y en donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. [illegible]

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "MARIA ISABEL FRONES DE FERNANDEZ. Rectificación de partida", L.o 4.0 F.o 483, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de la inscripción de su matrimonio con don Zenón Fernández, en el sentido de que en donde su nombre y apellido aparece como María Ema Piston, debe decir María Isabel Frones.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17193 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "PERCILIA FERREIRA SILVA. Rectificación de partida. Libro 28. Folio 77", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Percilia Ferreira Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacifiento de su hijo Guillermo, en la siguiente forma: donde dice: Ferreira Guillermo, debe decir: Silva Guillermo; donde dice: Percilia . Ferreira, debe decir: Percilia Silva.

Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 1º de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16871 Nov.6-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ESTEBAN REY MAGALLANES. Rectificación de partida, L.o 27, F.o 537", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esteban Rey Magallanes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice Estela Rey, debe decir Esteban Rey; donde dice femenino, debe decir masculino. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16552 Oct.31-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don BARTOLOME DE LEON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Juan De León" en lugar de Bartolomé de León, que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11.737 de fecha 24 de Octubre del año en curso. — Colonia, 6 de Noviembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33771 Nov.13-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido doña BERNARDA PILAR RAMAYO de PIRIZ y don MANUEL W. PIRIZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil, en la forma que a continuación se consigna: A) En la partida de matrimonio de Bernarda Pilar Ramayo con Circunscisión Píriz, el nombre de la contrayente debe ser Bernarda Pilar Ramayo y no Pilar Piñeyro; el nombre del contrayente debe ser Circunscisión Píriz y no Máximo Píriz; el contrayente nació en el año 1885 y no en el año 1887, como allí aparece; y el nombre de la madre de la contrayente es Pilar Ramayo y no Ramallo, como fué asentado; B) En la partida de nacimiento de Manuel W. Píriz, el nombre y apellido del padre debe ser Circunscisión Píriz y no Máximo Píriz, como aparece en el citado documento; el nombre de la madre debe ser Bernarda Pilar Ramayo y no Pilar Ramallo; en cuanto a los apellidos de las abuelas, deben ser: la paterna Julia Píriz y la materna Pilar Ramayo y no Piris y Ramallo, como allí aparece.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 11.033 de fecha 9 de Octubre en curso. — Colonia, 29 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33683 Nov.8-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "ALEJANDRO ESPER CAFRUNI. Rectificación de partida" (L.o 41, F.o 376), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Esper Cafruni solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Espeer Abraamh" debe decir "Alejandro Esper", en el apellido donde dice "Espeer" debe decir "Cafruni"; en el apellido del padre donde dice "Espeer" debe decir "Cafruni" y en el apellido del abuelo paterno, donde los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 22 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $30 00 15|pub. 16671 Nov.4-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL PIEDRABUENA, pues en la misma aparece con el nombre de Hilario en vez de Manuel, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Octubre 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33602 Nov.4-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos: "PRIMITIVA FALERO DE PEREZ y DIONISIA FALERO DE HERNANDEZ. Rectificación de partidas' (L.o 28 F.o 450), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez en representación de Primitiva Falero de Pérez y Dionisia Falero de Hernández, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Nacimiento de Primitiva Falero, inscripta con el número setenta y nueve a fojas cuarenta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos uno por el Oficial del Estado Civil de la 9.a Sección de Canelones, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de Prima, deberá establecerse Primitiva; y B) Nacimiento de Dionisia Falero, inscripta con el número ochenta y dos a fojas cuarenta y uno vuelta, llevado en el año mil novecientos doce por el Oficial del Estado Civil de la 9.a Sección de Canelones, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de Dionisio y del sexo masculino, se establecerá Dionisia y del sexo femenino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta ublicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 16477 Oct.30-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MOZZO, CIPRIANA. Rectificación de partidas" (L.o 10, Fº 599), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Cipriana Rodríguez Mozzo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la compareciente Cipriana Rodríguez Mozzo con Pedro Manuel González, celebrado el 26 de Febrero de 1938 en la tercera sección de este Departamento, por figurar en ella la gestionante como "Cipriana Mozzo" y como "hija de padre desconocido", en lugar de "Cipriana Rodríguez" y como "hija de Glauco Rodríguez Gerona" que es como verdaderamente corresponde; y B) La de nacimiento de Germán Pedro González, nacido en la tercer sección de este Departamento el día 18 de Noviembre de 1938 por figurar en ella como "hijo legítimo del declarante y de Cipriana Mozzo" en lugar de "hijo legítimo del declarante y de Cipriana Rodríguez" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 25 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $46.00 15|pub. 17098 Nov.9-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CELESTINO PEREZ y doña CELIA GONZALEZ DE PEREZ, por sí y por sus menores hijas legítimas Shirley, Marlen y Maribel Pérez González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de los gestionantes: al margen donde dice: "Pérez Zaragoza Celestino - Serpa Celia", suprimir "Zaragoza" y cambiar Serpa por González; en la comparecencia: suprimir "Zaragoza" y en el nombre de la contrayente suprimir "Serpa" y colocar González; y donde dice que ésta "es hija de Ladislao González Serpa", suprimir "Serpa"; B) Partidas de nacimiento de Shirley y Marlen Pérez: en la comparecencia suprimir "Zaragoza" y donde dice: "ser hijas de Celia Serpa" debe cambiarse "Serpa" por González; y donde dice "ser nietas de Ladislao González Serpa y Ladislao G. Serpa", debe suprimirse: "Serpa" en la primera y "G. Serpa" en la última y colocar González; y C) Partida de nacimiento de Maribel Pérez: al margen: cambiar "Péres" por Pérez; donde dice: "que es hija de Celeste Zaragoza Pérez", cambiar por Celestino Pérez; y donde dice que "la madre es Celia Serpa", suprimir "Serpa" y colocar González; y donde dice que "es nieta de Ladislao G. Serpa" suprimir "G. Serpa" y colocar González, por ser lo que corresponde. — Rivera, Octubre 25 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 16999 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "[illegible]" Rectificación

partida" (Lº 39, Fº 580), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Lindora Castro, por su menor hijo Anair Vaz Castro, solicitando rectificación de la partida de nacimiento del mismo, pues donde en la misma dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, y donde dice: "hija legítima", debe decir: hijo legítimo, por ser lo que corresponde. — Rivera, Octubre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16977 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado JUAN GABRIEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alidema Nair Correa, en virtud de que donde dice "Alide Manair", debe decir "Alidema Nair", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta gestión está comprendida en la resolución de fecha 20 de Abril de 1955. — Rocha, Noviembre 4 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33772 Nov.13-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "DAVID YARRUZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Jorge Yarrúz, en la que se ha padecido error al establecerse que el nombre del extinto es Jorge, cuando real y verdaderamente su nombre era José Jorge, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 26 de 1957. — Delmar Gruszko Álvarez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33726 Nov.11-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "UBERFIL HUMBERTO LEONIDAS GARRONE. Rectificación de partida" (Lº 31, Fº 192), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Uberfil Humberto Leonidas Garrone Azqueta, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Humergides" debe decir: "Uberfil", que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 23 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16956 Nov.7-v.nov.23.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos "SUCESION DE ELVIRA EUGENIA CEREGHETTI. Rectificación de partidas, L.o 31, F.o 288", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Antonio Maglia solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Parroquial de matrimonio de Valentín Cereghetti con María Falcioni, pues donde dice "Balentín Chereguetti" debe decir "Valentín Cereghetti" y donde dice "María Falconi" debe expresarse 'María Falcioni". 2) Parroquial de nacimiento de Lorenzo Esteban Cereghetti, pues el padre aparece como "Valentín Chereguetа" y la madre como "María Facioni" en lugar de "Valentín Cereghetti" y 'María Falcioni". 3) De nacimiento de Domingo Cereghetti, pues la madre aparece como "María Falchoni" en vez de "María Falcioni". Y, 4) De nacimiento de Ramón Guillermo Cereghetti, pues el padre aparece como "Valentín Cheregetti" en lugar de "Valentín Cereghetti". Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 23. de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $42 00 15|pub. 16713 Nov.4-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ELBIO ASUNCION MELO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma dice: "Elbia Asunción", debe expresarse: "Elbio Asusción, y donde dice: "sexo femenino" y "hija legítima", debió decir: "sexo masculino" y "hijo legítimo", por ser los verdaderos. — Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó 29 de Octubre de 1957.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33634 Nov.6-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña DALCI PEREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "del sexo masculino", debe expresarse "del sexo femenino"; y donde dice "hijo" debió decir "hija", por ser los verdaderos Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Tacuarembó Febrero 14 de 1957 — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. [illegible]) 15|pub. [illegible] Oct.30-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde aparece su nombre y apellido como Alverto Sigales, debió ponerse Luis Alberto Fernández, y que es hijo legítimo de Isabelino Fernández y no Isabelino Sigales como por error se puso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17138 Nov.9-v.nov.26.

EDICTO. — Da mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: SANCHEZ PIQUEREZ HECTOR DARDO y SEMIRAMIS CAL. Rectificación partidas, libro 23, número 924, folio 235", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en la cual por error se ha puesto el nombre de la contrayente "Semeranis", cuando su verdadero nombre es "Semíramis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16722 Nov.4-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALDAMIR AGUILAR. Surge de la misma, que su madre se llama Selia Acosta, cuando su verdadero nombre es Selva Aguilar.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16857 Nov.6-v.nov.22.

20—Remates

ROBERTO BUSSERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 80.097. Cobro Ejecutivo de pesos", (Lo. 1, Fo. 251), se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero señor Roberto Bussero, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil tres pesos con veinte centésimos, de una fracción de terreno, empadronado con el N.o 80.097, que según plano trazado en Enero de 1956 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto el 10 de Febrero del mismo año en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.881, está situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo y se compone de una superficie de cuatrocientos ocho metros cuadrados, noventa decímetros que se deslinda así: 10 ms. 93 cms. al Noreste, de frente al Camino Propios, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por el aludido Camino y la calle Arechavaleta 10 ms. 93 cms., 44 ms. 52 cms. al Sur, lindando con el padrón N.o 80.098; 9 mts. 85 cms. al Oeste, limitando con el padrón N.o 80.099 y 38 ms. 98 cms. al Norte, confinando con el padrón No. 59.725.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.); B) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 33648 Nov.6-v.nov.22.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "ALBERTO DE ARTEAGA o ALBERTO DIEGO DE ARTEAGA DE HERRERA. Sucesión, L.o 51, F.o 575", se hace saber que el día 23 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 123.333.34 del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en "Pocitos" 18.a sección judicial de este Departamento empadronado con el plano levantado en Junio de 1906 y Enero de 1913 por el agrimensor Federico Delgado, compuesto de una superficie de 711 ms. 10 dcms. cuad. que se deslindan así: 17 ms. 20 cent. de frente al Nor-Oeste, sobre la calle 26 de Marzo, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1178, 18 ms. 17 cms., al Sur-Este, 36 ms. 90 cms. al Nor-Este y 44 ms. 44 cms., al Sur-Oeste

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos que demanden la escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que la titulación, antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29.

20) $66.66 15|pub. 16899 Nov.6-v.nov.22.

HERMANN BARAÑANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Elina Capurro de Arocena y otros con ALFREDO AROCENA CAPURRO. Cesación de condominio". (L.o 53, F.o 563), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre de 1957 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Hermann Barañano asistido del señor Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.900.00 (aforo para la Contribución Inmobiliaria) del siguiente bien: Fracciones de terreno, situadas en el Departamento de Colonia, primera sección judicial, empadronadas con el N.o 3003, plano del agrimensor Pedro Solano, señaladas con los N.os 50 y 51 y la mitad de los solares N.os 49 y 52, con una superficie de: 5.534 metros 11 decímetros, y que por estar unidos tienen 64 metros 425 milímetros de frente al Sureste a calle de 21 metros 475 milímetros; igual extensión en su frente al Noroeste; 85 metros 60 centímetros al Suroeste, lindando en estos dos vientos con calles de 17 metros y 85 metros 90 al Noreste, con restos de los solares 52 y 49.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los antecedentes y títulos de esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. (25 de Mayo 523, primer piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $88.00 22|pub. 17268 Nov.12-v.dic.6.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Horacio V. Raggio contra ANTONIO T. SARAVIA. Med. Prep." (Lº 53, Fº 558), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1957 a las 16 y 30 horas en el local de la Avda. 8 de Octubre Nº 3075, por intermedio del martillero Ramón Piñeyro López, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base, del siguiente bien: Una camioneta marca "Commer", matriculada en Montevideo con el número 162345, Nº de motor D 442543. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 16923 Nov.7-v.nov.18.

GASPAR PANZERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cergio Aranaga contra ANTONIO VAZQUEZ NOVO y Otros. Ejecución de hipoteca", Lº 53 Folio 208, se hace saber que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Gaspar Panzera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en el barrio Lavalleja de este Departamento, 19.a Sección Judicial, padrón número 17.156, teniendo, según plano levantado por el agrimensor Alberto Juan Raffo, el 21 de Agosto de 1946, una superficie de 126 metros 24 dms. 5 cms., deslindados así: ms. 7.80 de frente al Norte sobre la calle Marcelino Berthelot, estando el edificio señalado con el número 1638; ms. 7.80 en la línea del fondo, al Sur, que limitan con la sucesión de Angel Peluffo ms. 16.17 al Oeste y ms 16.20 al Este, estando el referido plano inscripto en la Dirección de Catastro el 27 de Agosto de 1945 con el N.o 15.646.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2o. los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes en Oficinas Panzera, Paraguay 1176. Teléfono 92554.

20) $78.00 15|pub. 17431 Nov.14-v.nov.30.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ASENCION o ASCENSION SILVEIRA ACOSTA DE CORREA. Cesación de condominio", (Lo. 51, Fo. 513), se hace saber que el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 6.666.66), por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las mejoras referidas en autos, ubicado en el Departamento de Montevideo, (Villa del Cerro), 13.a Sección Judicial, manzana No. 27-C, padrón No. 110.561, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Setiembre 18 de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas y con aprobación Municipal según expediente No. 22.424, estando señalado con el No. 14 y tiene una superficie de ms. 429,50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sur Sur-Este a la calle Burdeos No. 2134 entre las calle Filipinas y Cuba distando el punto medio del frente ms. 37,95 de la esquina con la calle Cuba; ms. 42,95 en las líneas del Este Nor-Oeste lindando con los solares N.os 13, 10 y 9; 10 ms. al fondo al Norte Nor-Oeste con el solar N.o 4; y así 42.95 en la línea Oeste Sur-Oeste confinando con el solar N.o 15.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2o. los que podrán ser examinados por los interesados; III) Que las mejoras incorporadas en el terreno no tienen permiso municipal; IV) serán de cargo del comprador el importe total del caño colector que pasa frente al bien de la calle Burdeos; el importe total de los arrimos que se deben a los linderos; la comisión legal del rematador; el importe de los certificados de los Registros, impuestos, gastos y honorarios de la escrituración. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 16821 Nov.8-v.nov.25.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra ANDRES DUTRA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 118), se hace saber que el día 27 de Noviembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Isabela 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: una heladera familiar, "Siam Norge" mod. R.86|55 con equipo Nº 2930.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 17316 Nov.12-v.nov.22.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra MIGUEL ALFREDO BUIDID VITAR. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 157), se hace saber que el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes bienes: Una cámara "Siam" mod. 250 J.4 con compresor "Sello de Oro" número 10053.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 17315 Nov.12-v.nov.22.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. ...

da" (Lº 53, Fº 119), se hace saber que el día 27 de Noviembre del corriente año a las 10 y 15 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes bienes: Una fabricadora de helados "Siam Carpigiani" 2 hoyos, capac. 120 kgs. con compresor "Sello de Oro" Nº 10965.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 17314 Nov.12-v.nov.22.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados "Oscar de Stefani Oliver contra JUAN PEDRO GIZ. Ejecución de prenda, L.o 51, F.o 221", que el día 22 de Noviembre próximo a las 18 horas, en el local de la calle Ejido 1640, el martillero Rodolfo Smeraldi, asistido de Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un camión marca Ford, empadronado con el N.o 124.325, matrícula N.o 89.736.

Se previene: A) El camión a rematarse está en exhibición en el local de la calle Ejido 1640; B) El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 17201 Nov.11-v.nov.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos "Financiera Shaw S. A. c|. RALEY URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA y OTRO. Medidas preparatorias, L.o 50, F.o 496, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, el día 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, de los bienes que a continuación se detallan, con las siguientes bases:

322 latas de espárragos grandes, c|u. $ 0.67, 3 latas de espárragos chicas, c|u. $ 0.47, 2 armazones de madera y hierro, máquinas coser "Philadelfia", c|u. $ 16.67, 3 máquinas de coser "Raley" incompletas, c|u. $ 66.67, 1 máquina de coser "Raley" sin máquina en pesos 33.34, 1 cocina a gas en buen estado en pesos 400.00, 1 cocina a gas, incompleta, en pesos 66.67, 2 bicicletas "Dayton" incompletas c|u. $ 33.34, 1 bicicleta "Trafalgar", incompleta, en $ 33.34, 2 radios "Blaupunkt" incompletas c|u. 50.00, 1 cortadora de pan tipo familiar en $ 13.34, 250 vasos licuadora marca Vidplan c|u. $ 1.67, 36 aspiradoras p|automóvil, sin motor c|u. $ 2.67, 53 picadoras p|carne y verduras, familiar c|u. $ 6.67, 3.000 bolsas papel para aspiradoras en $ 10.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión: 7 o|o. Informes: Tel.: 50.16.27.

20) $44.00 10|pub. 17030 Nov.8-v.nov.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos "Carmen de Palma c|. IRENE DI SPILIMBERGO DE PONS y OTROS. Juicio ejecutivo, L.o 49, F.o 608, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, el día 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, del automóvil marca Chevrolet, modelo 1936, sedan 4 puertas, matrícula 27762, padrón 79758, con la base de $ 3.666.67.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión: 7 o|o. Informes: Tel.: 50.16.27.

20) $24.00 10|pub. 17031 Nov.8-v.nov.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "El País S. A. contra LUIS ALBERTO REYES SCAGLIA, Ejecución de Hipoteca, L.o 53, F.o 364", se hace saber que el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado, se procederá a la venta a[illegible] público, [illegible] el Martillero Gomen-

Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes inmuebles: Padrón N.o 56.410, sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres de Junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.969 el 23 de Julio del mismo año, consta de una superficie de 397 ms. 92 dcms. cuadrados que se deslindan así: ms. 16.77 al Sudeste sobre la alineación Norte del Boulevard Artigas; ms. 22.06 al Sud-oeste sobre la intersección del mencionado Boulevard con la calle Gil; ms. 16.10 al Nor-oeste, sobre la calle Gil y ms. 29.25 al Nord-este, lindando con el solar que inmediatamente se describirá. Padrón N.o 56.411, sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Junio de 1954, inscripto en Catastro con el N.o 28.970 el 23 de Julio del mismo año, consta de una superficie de 700 ms. 12 dcms. cuadrados, que se deslindan así: 23.78 al Sudeste, sobre la alineación Norte del Boulevard Artigas; ms. 29.25 al Sud-oeste, lindando con el inmueble precedentemente descripto; ms. 19 80 al Nor-oeste sobre la calle Gil y ms. 39.55 al Nord-este lindando con el bien empadronado con el N.o 98.636.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como también lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobranza originaren, estando totalmente pago el pavimento de hormigón sobre la calle Gil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Sebastiás A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 16737 Nov.4-v.nov.20.

LUIS A. GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CHIEL CHILEVSKY. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 276), se hace saber que el día 5 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Colombia Nº 1335, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una sierra sin fin de 0.90 con motor AEG de 3 H.P.; un trompo de mesa de 0.90 x 0.82 con motor Marelli; una lijadora de banda con aspirador y motor Bros de 5 H.P. Nº 681936; una lijadora de cinta y discos Walter Turner Nº 13639 con motor W. T.; un cepillo Kimer de 0.50 con motor Marelli de 5 H.P.; una prensa con dos tornillos medida ms. 1.85; tres bancos de carpintero.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1957 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 17313 Nov.15-v.nov.26.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados "NOLASCO PENINO, CATALINA. Yacencia" se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de dos mil novecientos pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de tereno y sus mejoras sito en la Villa de la Unión, 10.a sección de Montevideo, padrón N.o 56799, señalado con el N.o 1 en el plano respectivo y compuesto de 344 ms. 18 dcms. de superficie, con nueve metros con 63 de frente al Oeste a la calle Plata, hoy Félix Laborde N.o 2260; 35 ms. 40 al Norte por donde linda con Antonio Lebrun; 9 ms. 46 al Este, con Vicente Galusso y Almeida y 37 ms. 06 al Sur, linda con el solar 2.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspodiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los

de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 17103 Nov.9-v.nov.26.

JOSE JURI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "Rosano Raúl contra TORTORELLI D'ALESSANDRO AMALIA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 54, Fº 84), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo a las 11 horas en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero señor José Juri, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.682, señalado con el Nº 123 A de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Marzo de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de Agosto del mismo año y según el cual se compone de una superficie de 400 ms. 3894 cms que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste sobre la Av. Gral. Paz; 10 ms. 71 cms. al Sur donde por ser esquina da frente a la calle Caramurú; 15 ms. 9 cms. en la ochava curva que queda sobre la esquina formada por ambas calles al Sureste, 21 ms. 15 cms. al Este, lindando con el solar 123 B del mismo plano; padrón 166.753, y 21 ms. 27 cms. al Norte con parte del padrón 149.683.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1062 serie E|952) y el expediente y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 17416 Nov.13-v.nov.29.

R. PIÑEIRO LOPEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Zulma Milena Luketich con UBALDO ALBERTO CENTANINO MEDINA. Ejecución de prenda", remataré el día 21 de Noviembre de 1957 a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja 2087, un automóvil marca "Citroën", matriculado con el N.o 111.805 y empadronado con el N.o 114.803, con herramientas, aparato receptor de radio y baca.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: San José 1132, (piso 6.o, esc. 29). (Tel.: 9.15.75).

20) $16.00 10|pub. 17056 Nov.8-v.nov.19.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam-Torcuato Di Tella contra JAIME FACTOROVICH SCOROVICH. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 216), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera familiar "Siam" Norge Mod. R. 86:54 con equipo 1831 el 28 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas en la calle Isabela Nº 3264.

20) $12.00 10|pub. 17534 Nov.15-v.nov.26.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam-Torcuato Di Tella contra MARIA ROMANO DE BERMUDEZ. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 214), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una Cámara "Siam" Mod. 250 J. A. compresor Sello de Oro Nº 11022 y enfriador de cubos simple, el 28 del corriente mes de Noviembre a las 15 y 15 horas en la calle Isabela Nº 3264.

20) $12.00 10|pub. 17535 Nov.15-v.nov.26.

ARIEL D. PINTADO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Ernesto R. Riveiro c. BENKE B. y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 53, F.o 214), se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta del este Juzgado por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil Actuario de este Juzgado, se procederá la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o [illegible]411, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Félix Legaldo de Setiembre de 1934,

N.o 782 el 15 de Noviembre de ese año y aprobado por la Dirección de O. Municipales el 10 de Octubre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 516 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudoeste a la calle Manuel Acuña, entre las de Mateo Cortés y Andrés Latorre, distando el punto medio, según certificado de empadronadomiento, 39 ms., 50 cms. de la ochava, formada con la calle Andrés Latorre; 43 ms. de fondo, lindando al Sudeste con los solares 27 y 23, hoy padrones N.os 161, 410 y 161, 406; por el nordeste, con los solores 22 y 4, hoy padrones números 161.405 y 161.387 y por el Noroeste, con los solares 3 y 29, hoy padrones N.os 161.386 y 161.412.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador; el impuesto municipal a los remates y lo que pudiere adeudarse por concepto de saneamiento; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 16858 Nov.8-v.nov.25.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos caratulados: "AMELIA MATHILDE o MATHILDE MARIA MONFORT FONTAN, L.o 53, F.o 170. Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Diciembre p. v. a las diez y treinta horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá con la intervención del martillero señor Amado Galmés Reyes y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 12.000.00 el bien que a continuación se identifica: el sepulcro N.o 1901, situado en el Cementerio del Buceo, compuesto de 1 mt. 60 por 2 ms. 80, estando anotado con el N.o 4 en el Registro de Sepulcros, con fecha 4 de Mayo de 1909.

La transferencia está regida por ordenanza Municipal de 15 de Diciembre de 1898.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, serán de su cargo, así como los gastos de escrituración e impuestos que graven la subasta; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

Más fniormes: Buenos Aires 526. Tel. 8 73 29.

20) $54.00 15|pub. 16906 Nov.8-v.nov.25.

CARLOS GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION FIORABATE COLOMBO PILOTTI". (Lº 53, Fº 47), se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del rematador Carlos Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases de $ 1.200.00 y $ 6.533.32, respectivamente, los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el Nº 7847 en más área, actualmente padrón Nº 21 ubicado en Playa Verde, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de 200 metros cuadrados, deslindados así: 8 ms. de frente al Sur, a la calle o servidumbre de paso, por 25 ms. de fondo hacia el Norte, lindando con doña María Damboriana, por el Este con Oscar Varela Fernández y por el Oeste con la fracción de María Damboriana; B) Un solar de terreno con sus anexos y mejoras empadronado con el Nº 69038, ubicado en el Buceo, Barrio "General José Gervasio Artigas", 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 50, en el plano levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor don Alfredo Lerena y compuesto de 142 metros 50 dms. cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sud-Este a la calle Asamblea, que desemboca en la calle Comercio, señalado con el Nº 4183; 14 ms. 45 cms. al Noreste, lindando con el solar Nº 49, que forma esquina; 10 ms. al Noroeste, confinando con un costado del solar Nº 48 y 14 ms. 3 cms. al Suroeste, limitando con el solar Nº 51.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referidos se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Plaza Independencia Nº 827.

20) $140.80 22|pub. 17089 Nov.9-v.dic.4.

PEDRO R. CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Homero Miguel Tucci y Otra c|. FEDERICO JUAN ERRICO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 573), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre p.v. a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Pedro R. Core con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con edificio y demás mejoras sito en Montevideo 7.a sección judicial padrón número 1859, con 227 ms., 7150 cms. que se deslinda así: 7 ms., 5 cms., de frente al Este a la calle Vázquez (entre las de Durazno e Isla de Flores), puerta del edificio N.o 1067; 32 ms., 30 cms. de fondo al Oeste con la Sociedad Progreso Oriental; por el Norte con Juan A. Sekröeder y por el Sur con Antonio Chiarino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000 y el 1 o|o por el excedente, los gastos de escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, medianerías o cualquier otra carga que afecte el inmueble a rematarse; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 17137 Nov.11-v.nov.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos "Storer y Cía. S.A.U. c. INTEX S. A. Ejecución de prenda, L.o 53, F.o 66, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $12.00 10|pub. 16936 Nov.7-v.nov.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra RONSENBAUM y BERGER". Ejecución de prenda, L.o 51, F.o 385, se hace saber que el próximo jueves 21 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Cuaró 3100 bis. Se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de las máquinas para industria frigorífica: picadoras, mezcladoras, cutter, embutidoras, compresores etc. prendados en autos.

Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 378, Teléf. 9 22 33.

20) $16.00 10|pub. 16934 Nov.7-v.nov.18.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Elena Araújo de Paullier contra MARIA LIDIA BASCO BERNASCONI y otros. Ejecución de hipoteca", L.o 53 F.o 255, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre del corriente año de 1957, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación y, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 128.350; situada en la 10º Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 9 en el plano y división levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Diciembre de 1927, aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de dicho mes, por resolución recaída en el expediente Nº 29.609 e inscripto al día siguiente en la Dirección de Topografía; con una superficie de 326 ms. 10 dms., que linda: 10 ms. al Suroeste, frente a la calle Gloria (ex calle Nº 2), entre la Avda. Centenario y la calle Juan J. Rousseau, dictando su punto medio 77.47 ms. del arranque de la curva formada con esta última calle, según certificado de empadronamiento: 31 ms. 71 cms. al Sureste, solar 8; 10 ms. 15 cms. al Noreste, solares 5 y 6; y 33 ms. 51 cms. al Noroeste, solar 10.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados e impuestos; 4) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 5º). — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 16419 Oct.30-v.nov.16.

MAXIMO KLEIN (hijo)
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Baffa, Juan A. con LEON ZAK. Ejecución de prenda" (48-305), se hace saber que el día 27 del actual mes de Noviembre, a la hora 16.30 y en el local donde se encuentra depositado, calle Domingo Aramburú Nº 2175, el martillero don Máximo Klein (hijo), procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna de un automóvil marca "Austin", motor, I. G. 108.007, empadronado con el Nº 132.899 en Montevideo y matriculado con el Nº 70.362. El comprador deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 17472 Nov.14-v.nov.25.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Paulós Foulques, Juan José contra GIMENEZ NUÑEZ, JUAN CARLOS y otra. Ejecución de hipoteca" (47-404), se hace saber que el día 29 del corriente mes de Noviembre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 126.379, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, señalado con el número cincuenta y dos de la manzana "C" en el plano de fraccionamiento practicado por el ingeniero A. Gianoni, en Enero de 1926, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 17 de Mayo de 1927, en el expediente número 24.675 y registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Noviembre de 1927, plano que en el archivo gráfico lleva el número de carpeta 9706, y según el cual, el terreno comprende una superficie de trescientos seis metros treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sud-Oeste al Camino Vecinal continuación Veinte de Febrero, después llamada calle Cubo del Sur y hoy Isla de Gaspar, donde la puerta del edificio lleva el Nº 2434, entre las calles Oficial número uno, hoy Pérez Galdós y Oficial número dos, hoy Emilio Castelar, y según el correspondiente certificado de empadronamiento, su punto medio, dista 27 metros 23 centímetros a la iniciación de la curva formada por las calles Isla de Gaspar y Pérez Galdós; treinta metros ochenta y dos centímetros al Nord-Oeste, confinando con el solar número cincuenta y tres; diez metros un centímetro al Nord-Este, que es el fondo, limitando con el solar número 55 y treinta metros cuarenta y cuatro centímetros al Sud, lindando con el solar número 51.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de los registros y comisión del rematador; y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso.— Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 16994 Nov.7-v.nov.23.

CARLOS ENRIQUE GOÑI FERRI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Abreu Matteini, Laura L con SINGER, ENRIQUE Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 49, F.o 428), se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Enrique Goñi Ferri, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado actualmente con el N.o sesenta y tres mil seiscientos veinte, ubicado en el Balneario Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número "Uno" de la manzana número "Diecisiete" del plano del agrimensor Lisandro J. Freire de nueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el once del mismo mes y año y consta de una superficie de setecientos noventa metros; seis mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: cuarenta y nueve metros veintiún centímetros al Suroeste, sobre la calle Dublín (antes V); once metros al Noroeste que por formar esquina son también de frente sobre la calle Santa Rosa, estando unidos ambos frentes por una ochava

que mira al Este de cinco metros sesenta y seis centímetros cincuenta y tres metros veintiocho centímetros al Noreste, lindando con el solar dos; y quince metros al Sureste, lindando con terrenos de los señores Durán y Arocena.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 16889 Nov.6-v.nov.22.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Maglio, Juan Andrés contra JULIA BORGES DE DE LA PUENTE y otros, ejecución de hipoteca, L.o 47, F.o 367", se hace saber que el día 25 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: cuatro fracciones de campo y las mejoras que contienen, ubicadas en la 9.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de Miguez, las cuales según títulos y planos del agrimensor Eneas Villa, de Abril de mil novecientos treinta y nueve, del cual se inscribió copia con el N.o 451 en la Dirección General de Avalúos el 1.o de Julio de mil novecientos treinta y nueve, tienen las áreas y linderos siguientes y se sacan a la venta en este orden: A) Fracción número tres. Está empadronada con el número 17.361, tiene una superficie de cinco hecáreas siete mil quinientos setenta y ocho metros tres mil trescientos dos centímetros (5 Hrs. 7.578 ms. 8.302 cms.), lindando: al Norte en doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros con Juan María Irigoin, al Sur en dos rectas, una de sesenta metros ochenta centímetros y otra de doscientos trece metros sesenta centímetros, calle Vecinal por medio, con las fracciones dos y siete del mismo plano, al Este, en doscientos cincuenta y tres metros diez centímetros con la fracción cuatro de don Alejandro de la puente, y al Oeste, en ciento noventa y ocho metros cincuenta centímetros con la fracción número dos; B) Fracción número cuatro. Está empadronada con el número diecisiete mil trescientos sesenta y dos, tiene una superficie de cinco hectáreas cinco mil trescientos cuatro metros nueve mil ciento ochenta y ocho centímetros (5 Hts. 5.304 ms. 9.188 cms.), lindando: al Norte, en setenta y seis metros con Juan María Irigoin, al Sur en dos rectas de ciento ochenta y tres metros diez centímetros y treinta y nueve metros setenta centímetros con calle Vecinal por medio, Demetrio Casimiro, Ernesto Ricardo y Aurelia Gilena de la Puente, al Este, Sud Este, Arroyo del Sarandí por medio, la fracción cinco de don Tomás Exequiel de la Puente, y en noventa y ocho metros con Ernesto Ricardo de la Puente, y al Oeste, en doscientos cincuenta y tres metros diez centímetros con Julia Borges de la Puente; C) Fracción número siete. Está empadronada con el número diecisiete mil trescientos sesenta y tres, tiene una superficie de cinco hectáreas cinco mil trescientos cuatro metros nueve mil ciento ochenta y ocho centímetros (5 Hts. 5 304 ms. 9.188 cms.), que se deslinda así: al Norte, en ciento ochenta y ocho metros, calle Vecinal por medio, con la fracción tres y parte de la cuatro de Julia Borges de de la Puente y Alejandro de la Puente, respectivamente, al Sud Oeste, en doscientos diecinueve metros diez centímetros, con Juan María Irigoin y Juan Ramón Bon, al Este, en trescientos cuarenta metros cuarenta centímetros, fracción ocho B de Ernesto Ricardo de la Puente, y Oeste, en doscientos senta y un metros, fracción número dos de Juan María Irigoini, y D) Fracción número nueve. Está empadronada con el número diecisiete mil trescientos sesenta y seis, tiene una superficie de cinco hectáreas cinco mil trescientos cuatro metros nueve mil ciento ochenta y ocho centímetros (5 Hts. 5.304 ms 9.188 cms.), lindando: al Norte, con calle Vecinal por medio, en tres rectas de cincuenta metros, ciento cuarenta y un metros setenta centímetros y treinta y cinco metros con Alejandro y Ernesto Ricardo de la Puente, al Sud Oeste, en ciento cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, con Juan Ramón Bon, al Este, el Arroyo Sarandí por medio con Juan Ramón Bon y Juan María Irigoin, y al Oeste, en trescientos setenta y seis metros veinte centímetros, con Ernesto y Ricardo de la Puente.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en cada una de los remates deberá consignar el 10 por ciento del importe de su oferta, en dinero efectivo, en garantía de la misma y a cuenta del precio; 2o.) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios y demás anexos, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; 3o.) Que la comisión que corresponda por la venta al señor rematador, así como la mitad del importe del impuesto departamental que grava la realización de los remates, serán de cuenta de los compradores; y 4o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $217.60 17|pub. 16317 Oct.28-v.nov.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TELATEX LIMITADA. Ejecución de prenda". (L.o 48, F.o 634), se hace saber que el próximo Jueves 21 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Cuaró 3100-bis, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de 12 máquinas circulares para tejer calcetines, 1 devanadora, 2 remalladoras, 12 husos, etc. prendados en autos. Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318. Teléfono: 9 22 33.

20) $16.00 10|pub. 16932 Nov.7-v.nov.18.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptimo Turno, en autos: "Taranco y Cía. c|BENIGNO FORTUNEZ. Reconocimiento de firma" N.o 1.108 L.o 9 F.o 70, el día 25 de Noviembre próximo, a la hora 15, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados con los 2|3 de su tasación. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957.

20) $12.00 10|pub. 17291 Nov.12-v.nov.22.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Urquiola, José Pedro contra WEILAND, MAXIMO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 335), se hace saber que el día 9 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el Nº 6.619, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano de los agrimensores Osvaldo D. Cook Crispo y Walter de León Cáceres, de Marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.013 el 31 del mismo mes y año, compuestas de las siguientes superficies: Fracción "A": 8 Hás. 4217 ms. 58 dms. y la fracción "B" de 7 Hás. 9977 ms. 73 dms.2 o sea una superficie total de 16 Hás. 4195 ms. 31 dms.2 que se deslindan en conjunto así: al N. línea ligeramente quebrada en dos rectas que miden, a partir del O. 151 ms. 06 cms. y 237 ms. 23 cms. ambas frente a camino vecinal; 424 ms. 50 cms. al E. lindando con el padrón Nº 6620; al S. línea ligeramente quebrada de dos rectas que miden a partir del último límite citado, 221 ms. 60 cms. y 166 ms. 60 cms. separando la primera de parte del padrón 6647 y la segunda de parte de la fracción "C", padrón 6648 y 423 ms. 55 cms. al O. lindando servidumbre de paso de 10 ms. por medio del padrón 6618. La fracción "A" soporta una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho a lo largo de su línea O. a favor de la fracción "C" padrón 6648.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que la comisión de remate, los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; y 3º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Nº 23 Serie "B|55"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $136.00 17|pub. 17519 Nov.15-v.dic.4.

VICTOR PITTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos, "Esteban Gerstenfeld Genauer y otro contra PABLO STEINBACH y ANA HORNIEKY. Ejecución de hipoteca, L.o 43, F.o 262", se hace saber que el día 21 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Timoteo Aparicio N.os 3917, 3919, 3921, 3923, 3925, 3927 y 3929, se procederá por el martillero don Víctor Pitta, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 66 838 y 107. 511, mensurados el 7 de enero de 1950 por el agrimensor Pío H. Braem, según plano en el que consta que el reparcelamiento fue aprobado el 13 de Mayo del mismo año por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el expediente N.o 16.693, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 22.631, el 15 de Junio siguiente, que se describen: el empadronado con el N.o 66.838 de una superficie de 506 ms. 4 dms. que se deslinda: 22 ms. 34 cms. al Sur, a calle Timoteo Aparicio; al Oeste, quebrada compuesta de 3 líneas rectas, que partiendo del frente al fondo, miden: la primera, 16 ms. 75 cms. la segunda, 23 cms. y la tercera 5 ms. 65 cms. corriendo la primera y última de Sur a Norte y la segunda de Oeste a Este, todas ellas con el padrón N.o 107.511; 2 líneas de 1 ms. 44 cm. y 21 ms. 43 cm. al Norte con resto del padrón 66.838, hoy padrón 66 839, y parte del N.o 66.840; y 22 ms. 26 cms. al Este, con Consejo Nacional de Enseñanza, parte del padrón 66.837. Y el empadronado con el número 107.511, de una superficie de 210 ms. 83 dms. que limita: 10 ms. 5 cm. al Sur a calle Timoteo Aparicio. 22 ms. 22 cms. al Oeste con Víctor M. del Puerto, padrón 107.510. 9 ms. 1 cm. al Norte con José Miguel y Sara Platero, padrón N.o 66.840, y al Este, línea quebrada compuesta de 3 rectas que del fondo al frente, miden: la primera, 5 ms. 61 cms.; la segunda, 23 cms.; y la tercera 16 ms. 75 cms. corriendo la primera y última de Norte a Sur; y la segunda de Este a Oeste, por todas ellas con resto del padrón 107.511, hoy padrón 66.838.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 16331 Oct. 30-v.nov.16.

VICTOR PITTA BELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ovidio Fernández c|BERNARDO BENKE o BOHNKE y EMILIA OLGA SCHOLLENBERGER. Ejecución de hipoteca", L.o 42 F.o 590, se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pablo Sáenz de Zumarán N.os 5286 y 5288, se procederá por el martillero don Víctor Pitta Bello, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 114.379, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 17 de la manzana letra "H", en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 9 de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 del mismo mes y año, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 27 de Agosto siguiente y compuesto de un área de 379 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, a calle Pablo Sáenz de Zumarán, entre las de Manuel Acuña y Rubén Darío; por 37 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con los solares N.os 1, 2 y 3; al Este, con el solar número 4; y al Sur, con el solar Nº 16.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 16509 Oct.31-v.nov.18

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de la Capital, rematará en los autos "Cía. Recons S. A. c|. JUANA MOLINS DE DEL CASTILLO. Ejecución de prenda, L.o 9,

F.o 201, N.o 32, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 50.16.27.
20) $12.00 10|pub. 16935 Nov.7-v.nov.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de la capital, rematarr en los autos "Cía. Recons S. A. c|. HANS MANFRED LEWKOWITZ. Ejecución de prenda, L.o 9, L.o 483, N.o 1162. el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 50 16.27.
20) $12.00 10|pub. 16938 Nov.7-v.nov.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de la Capital, rematará en los autos "Cía. Recons S. A. c|. ANTONIO BLOND. Ejecución de prenda, L.o 9, F.o 56, N.o 1055, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 50.16.27.
20) $12.00 10|pub. 16939 Nov.7-v.nov.18.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado de Paz de la 10a. Sección
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, dictada en los autos: "DOLORES RIUS DE CALVETE Y OTROS. Subasta Judicial. Pieza Mandada formar", (Lo. 14, Fo. 503), y en los autos sucesorios de don Baldomero Calvete Lo. 14, Fo. 109, se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público con la base de pesos 16.000.00, por intermedio del martillero don Florencio Figueredo, con asistencia de la señora Actuaria y Alguacil ad-hoc del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contiene y edificios en el construído, ubicado en la 10a. Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 134.570, y que según título tiene una superficie de ms. 274,59 dms., y según plano de ms. 272,2511 cms., con ms. 10,63 cms. de frente a la calle Juanicó N.o 3809, entre las de Larravide y Cipriano Miró, al Noreste con el padrón No. 70.494; al Noroeste con el inmueble empadronado con el No. 70.496 y al Sudoeste con los padrones Nos. 70.495 y 172.511.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento; 2o.) Que serán del cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, los gastos de la escritura, certificados e impuestos incluso el municipal; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos donde se decretó el remate están a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado sito en la calle Treinta y Tres en la ciudad de San José; 4o.) Que la finca se entregará libre de todo ocupante al comprador el día de la escrituración. Informes: Juan Carlos Gómez N.o 1492 escritorio 413. — María Nieves Martínez, escribana.
20) $84.00 15|pub. 16372 Nov.6-v.nov.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos Cía. Recons S. A. c|. FERNANDO ARAUJO. Ejecución de prenda, L.o 11, F.o 378, N.o 1743, el bien embargado en estos autos, al mejor postor, el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 16940 Nov.7-v.nov.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la capital, rematará en los autos "Cía. Recons S. A. c. BLANCA AURORA ROS DE D'AGNESE. Ejecución de prenda, L.o 10, F.o 638, N.o 53, el bien prendado en estos autos al mejor postor, el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.
20) $12.00 10|pub. 16937 Nov.7-v.nov.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. contra JESUS RAMILO. Ejecución de prenda" (Lº 11, Fº 488, Nº 2175), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. — Comisión: 7 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 16941 Nov.7-v.nov.18.

ROBERTO BACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Mazzetti Ildo, María Delia González de Mazzetti y Luis A. González Baz contra MARIA DELIA BAZ MIGUES. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 40, Fo. 366, No. 708), se hace saber que el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Roberto Bachino, asistido del suscripto y del Actuario ad-hoc designado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de pesos 6.056.14, o sean las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, del siguiente bien propiedad de la demandada: Una fracción de campo situada en esta sección, empadronada en mayor área con el No. 340, urbano, señalada con el N.o 9 en el plano de mensura y división de los agrimensores Carlos A. Nario y Danilo Boggio de Setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N.o 5.963 el 10 de Octubre de 1950 compuesta de seis hectáreas, 9.878 metros 45 decímetros, que lindan: Al Norte, con los lotes 4, 5, 6 y 7, al Este con la Ruta 80 Carretera Nacional, al Sur, con el lote No. 10 y al Oeste con el lote 8 del mismo plano.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código Procedimiento Civil); B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, impuestos municipales a los remates, así como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; C) Que el título de propiedad, se halla a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del referido Jugado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones a los fines dispuestos por el artículo 918 del citado Código de Procedimiento Civil); D) El inmueble se halla dado en aparcería al señor Antonio Postiglione Martínez, con destino a explotación de agricultura y huerta. Plazo 5 años a contar de Octubre 25 de 1956, vence el 25 de Octubre de 1961. Contrato registrado con el N.o 851 al folio 605 del libro 180 del Registro General de Arrendamientos y Anticresis. — Migues, Octubre 23 de 1957. — Wilfredo C. Díaz Viña, Juez de Paz.
20) $102.00 15|pub. 16885 Nov.6-v.nov.22.

JUVENAL A. RONSECA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS GRANJEROS UNIDOS, LOS CERRILLOS. Medidas preparatorias, libro 4, F.o 155, N.o 1242", se hace saber al público, que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las quince horas, en Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero Juvenal A. Fonseca, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes. Inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y todas las demás mejoras que contiene, empadronado con el número doscientos treinta y cinco, antes en mayor área, con el número ciento veintisiete, ubicado en la manzana dieciséis, del pueblo Cerrillos, compuesta, según plano del agrimensor Leonel Lema, de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro de Planos de mensura de la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 30, el 14 de Febrero de 1949, de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: Veinticinco metros con noventa y un centímetros de frente al Sur, sobre la carretera Cerrillos-Canelones, Ruta 36; Veinticinco metros con ochenta y ocho centímetros, al Norte y noventa y ocho metros con siete centímetros, al Este, lindando, en ambos vientos, con propiedad de Rosendo Peñela y, finalmente, noventa y ocho metros con veintisiete centímetros, al Oeste, con propiedad de Máximo Marchisio y, en parte con Pablo Rolando. — Se rematarán, también, instalaciones de la fábrica de dulces y conservas —ejecutada, a saber: 1) Una caldera a vapor, vertical Marshall, de diez caballos de fuerza, alta presión; 2) Dos auto-claves de seiscientos litros cada uno, para dos kilogramos de presión, con once jaulas metálicas de ruedas, completa; 3) Un tacho de cobre de doble pared, para cocimiento de dulces, con agitador, soporte, electro motor "Marelli", de un caballo de fuerza, para trescientos treinta litros; 4) Un tacho de cobre de doscientos ochenta litros, con electro motor "Pume", de un séptimo de caballo, de fuerza; 5) Un tacho de cobre, de ciento ochenta litros, con electro motor "Pume", de un séptimo de caballo, de fuerza; 6) Una máquina tamizadora, para pulpa de frutas, de cobre, con cilindro de un metro y electro motor "Assa", de tres caballos de fuerza; 7) Dos máquinas de mano, para tapas de coronas, completa; 8) Dos depósitos de cemento, de ciento veinte litros, con serpentín de cobre, instalación, canillas y vapor para almíbar; 9) Un riel de acero, de veinte metros de longitud, con aparejo para transporte de jaulas; 1.o) Tres tanques de cemento armado, de trescientos litros cada uno; 11) Tres carretillas de hierro; 12) Instalación de luz eléctrica y fuerza motriz; 13) Instalación de agua corriente y vapor, con doscientos metros, aproximadamente, de cañerías.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; y 3) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina del Banco de la República O. del Uruguay, Suc. Canelones. — Cerrillos, 14 de Octubre de 1957. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz.
20) $138.00 15|pub. 17120 Nov.9-v.nov.26.

JULIO CABRERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Antonio Gianola contra la SUCESION DE ANGEL CUSTODIO MONTIEL Reconocimiento de firma, L.o 28, F.o 57", se hace saber que el día 23 de Noviembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación, la que fué fijada a razón de seiscientos cinco pesos la hectárea, de la cuota parte que corresponde a los sucesores de Angel Custodio Montiel o sea a Luz del Alba Rosa, viuda del causante y a su hijo Freddy Alejandro Montiel y que comprenden una superficie de ocho hectáreas, doscientos cuarenta y un metros, dieciseis decímetros del siguiente inmueble: fracción de campo padrón 1201 con una superficie de 128 hectáreas, 3858 metros, sesenta y cuatro decímetros, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo y limita: Norte, línea quebrada de tres rectas con los lotes 5 y 4 y parte del 3 del plano del agrimensor Alfonso Duque, registrado con el N.o 32 bis registrado en la Oficina de Catastro de este Departamento en el año 1944; Este, recta con el lote N.o 9, también del citado plano; Sur recta con campo de la sucesión de José Sixto Martínez y al Oeste, recta con campos de Juventino y Ventura Pereira. Se hace presente, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 25 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 16551 Nov.7-v.nov.23.

LUIS A. PEREZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Elvira Pinto de Del Río contra DAVID MISCIATTELLI y MARIA LUISA LEQUIO. Ejecución de hipoteca, L.o 28, F.o 64", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Luis Alberto Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente inmueble: una fracción de terrenos y sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana N.o 101, empadronado con el N.o 1823, compuesto de una superficie, según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto con el N.o 184 en la Oficina Departamental de Catastro el año 1944, de 437 metros, que se deslinda así: Norte, 12 metros, 14 centímetros frente a la calle del Pilar; Este, 32 metros, 05 centímetros, con propiedad de Alberto Laborde; Sur, 14 metros, 35 centímetros con bienes de Teófila Coles de Andrade y Oeste, línea quebrada de 3 rectas de 19 metros, cuarenta y cinco centímetros, ochenta centímetros y 14 metros, 70 centímetros con propiedad de María Prado. Se hace presente que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 16553 Oct.31-v.nov.18.

ALFREDO C. ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARCE DOTTI, MARIA DE LOS ANGELES. Venta Judicial" (Lº 35, Fº 562), se hace saber que el 5 de Diciembre próximo a las 10 horas, el martillero don Alfredo C. Ziegler, asistido del Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, del inmueble empadronado con el número 2936, situado en Artilleros, 12.a sección judicial de este Departamento, dividido en nueve fracciones sobre las siguientes bases: Fracción Nº 1, de 20 Hs. 4910 ms.2, a $ 474.27 la hectárea; fracción Nº 2, de 21 Hs. 3046 ms.2, a $ 650.51 la hectárea; fracción Nº 3, de 23 Hs. 5722 ms.2, a $ 650.51; fracción Nº 4, de 19 Hs.

2220 ms.2, a $ 515.00 la hectárea; fracción Nº 5, de 20 Hs. 2020 ms.2, a $ 515.00 la hectárea; fracción Nº 6, de 39 Hs. 3377 ms.2, a $ 474.27 la hectárea; fracción Nº 7, de 22 Hs. 2945 ms.2, a $ 515.00 la hectárea; fracción Nº 8, de 20 Hs. 5681 ms. 2, a $ 542.09; y fracción Nº 9, de 14 Hs. 6381 ms. 2, a $ 609.79.

Se hace constar: 1º) Que los títulos de los bienes raíces están agregados al expediente caratulado: "Arce, Silvia y Arce, Elisa. Sucesiones" (Nº 542, Lº 29, Fº 35), a disposición de los interesados, para su examen, en el Juzgado; 2º) Que la comisión del remate será de cargo de los compradores; 3º) Que deberá consignarse el 10 o|o de la oferta y como garantía de ésta, en el acto de ser aceptada. — Colonia, 4 de Noviembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17182 Nov.11-v.nov.27.

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARCE DOTTI, MARIA DE LOS ANGELES Venta judicial" (L.o 35 Folio 562), se hace saber que el 16 de Noviembre próximo, a las 9.30 horas, el martillero don Severino R. Camacho, asistido del señor Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes bienes: A) De un terreno empadronado con el Nº 735, en el lugar de su ubicación, calles Rivera y Coronel Arroyo, de esta ciudad, formando esquina a las precitadas vías de tránsito, fraccionado en tres solares, sobre las siguientes bases: Solar Nº 1, $ 17.00 el metro cuadrado; solar Nº 2, $ 15.00 el metro cuadrado y solar número 3, $ 15.00 el metro cuadrado; B) De los inmuebles que se detallan a continuación, cuya venta se efectuará en esta ciudad, en el lugar preindicado, al mejor postor y sin previa tasación: un juego de comedor compuesto de aparador y trinchante (dos piezas), doce sillas de esterilla, dos sillones, una mesa de comedor, un espejo de pared, dos butacas y un piano marca "Pleyel", dos juegos de dormitorio (roble), compuesto de cama, ropero y mesa de luz; C) Muebles y enseres existentes en la finca ubicada en el paraje Artilleros (12.a Sección Judicial de este Departamento), venta que se realizará sin base y al mejor postor el 5 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en el precitado lugar.

Se hace constar: 1º) Que los títulos de los bienes raíces están agregados al expediente caratulado "ARCE, SILVIA y ARCE, ELISA. Sucesiones" (N.o 452 L.o 29 F.o 35), a disposición de los interesados para su examen, en el Juzgado; 2.o) Que la comisión del remate respecto del terreno será de cargo de los compradores; en cuanto a los bienes muebles, deberán abonar su comisión ambas partes: compradora y vendedora; 3.o) Que deberá consignarse el 10 o|o de la oferta y como garantía de ésta, en el acto de ser aceptada. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16458 Oct.30-v.nov.16.

JULIO CESAR CHAPPE

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Banco Transatlántico del Uruguay contra MARIA HUBER DE ZIMMER y OTRO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre, a las once horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Julio César Chappe, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo que forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 7169, situada en esta sección, compuesta de una extensión superficial de diez hectáreas, seis mil ochocientos diez y siete metros, nueve mil centímetros; teniendo ochenta y nueve metros de frente a S.E. sobre camino; de allí arranca una línea en dirección N. O. de doscientos cincuenta y ocho metros, cincuenta centímetros y otra en dirección S. O. linderas las dos con Carlos Stuzenegger; luego una línea en dirección N.O. de trescientos veintiún metros lindando con Emilio Schuyn; en el costado N.O. con una extensión de doscientos cincuenta y nueve metros, cincuenta centímetros y en el lado N.E. en una extensión de quinientos ochenta y dos metros cincuenta centímetros, lindando con Juan y José Reiner.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 28 de Octubre de 1957. — Pedro Yzacelaya.

20) $60.00 15|pub. 16745 Nov.5-v.nov.21.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAFAEL DE LA CONCEPCION GONZALEZ con ROSA MACHIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27 Fo. 347), se hace saber que el treinta de noviembre corriente, a las diez horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número cinco mil ochenta y seis, ubicada en el Barrio Olímpico de esta ciudad, compuesta por los solares 3 y 4 de la manzana señalada con la letra "K", en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor don Benito Bonasso, en Junio de 1924, con una superficie de quinientos diez metros cuadrados y lindando: al Norte, calle Pública; al Sur parte del solar 8; al Este con doña María I. Sierra de Galeano y María Teresa Sierra, y al Oeste con resto del solar número cuatro. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el bien a subastarse se encuentra afectado con un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal Minas de la mencionada Institución y que los demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario".

20) $72.00 15|pub. 17133 Nov.9-v.nov.26.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, dictada en los autos: "Caja Popular de Pan de Azúcar c|GARBARINI, ROBERTO. Juicio ejecutivo", L.o 8 Folio 82 Nº 3.601, se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, en el balneario Piriápolis, 3ª Sección Judicial de este Departamento, se procederá por el rematador señor Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de pesos 9.944.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Piriápolis, 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el Nº 13 de la manzana 493, según plano de fraccionamiento que obra en la carpeta Nº 15 de la Dirección General de Catastro, empadronado con el Nº 429, compuesto de una superficie de 904 ms., lindando: Al Sureste, en 20 ms., de frente a calle Uruguay; por 45 ms. 20 cms. de fondo, lindando, al N.E. con padrón 430; al N.O. con padrón 422 y al S.O. con padrón 428.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, conforme lo prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el bien será sacado a remate por las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 9.944.00; C) Que los gastos de escrituración, comisión de remate e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes del remate se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, así como que el comprador deberá manifestar en el acto si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Octubre 26 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16681 Nov.4-v.nov.20.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "NIEVES REYES, RUFINO, Sucesión, L.o 6, folio 311, N.o 600", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la 2.a sección, por el martillero señor Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar con sus cerco, pavimento pagado en su frente y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana cincuenta y dos de la ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 2144 compuesto de trescientos diecisiete metros, setenta decímetros cuadrados, lindando: al Este, en 12 ms. de frente a la calle Mariano Soler; al Oeste, con sucesores de Emiliano Cuadrado en igual extensión de 12 ms.; al Norte, en 26 ms. 55 cts. con Humberto y Pablo García; y al Sur, en 26 ms. 40 cts. con Sofía M. de Seoane".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del remate se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto, si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Octubre 23 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 16682 Nov.4-v.nov.20.

JULIO OCHOVIET

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ALBERTO M. TABOADA. Cobro de Patente de Giro" (Lº 7º, Fº 153, Nº 570), se hace saber al público que el día 29 de los corrientes a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Julio Ochoviet a la venta en remate judicial y sobre la base de tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 3.469.00) o sean los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana N 120 de esta ciudad, padrón número 2169, planta urbana, primera sección judicial de Río Negro, cubriendo un área edificada de 121 ms.2 y total de 2883 ms.2 con 39 dms.2, conteniendo una finca edificada en mampostería, techo de zinc, tejuela y casillas de chapas; linda dicha fracción por el Nord-Este con la calle Santiago Lawry por donde mide ochenta y seis metros veinte centímetros; por el Sud-Oeste con la vía del Ferrocarril, por donde tiene ochenta y siete metros, diecisiete centímetros; por el Sud-Este, con la calle Juan M. Blanes, por donde mide treinta y nueve metros ochenta centímetros, y por el Nord-Oeste con la calle José Pedro Varela veintisiete metros diez centímetros.

Se previene: 1º) Que no se aceptarán ofertas menores a la base; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuesto municipal, escrituración, certificados, etc.; 4º) Que el título de propiedad y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en este Juzgado de Paz, los que podrán ser examinados por los interesados en esta Oficina. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1957. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $78.00 14|pub. 17444 Nov.14-v.nov.29.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA y HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GARCIA DA ROSA (ROSALINO). Sucesión. Venta de inmuebles" (Lº 19, Fº 149), se hace saber que el día 2 de Diciembre próx. a las 10 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), por los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Humberto Apatie Perossio, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, y en remate público, los siguientes inmuebles, ubicados en la 1.a sección judicial de Salto, manzana Nº 534, con frente a la calle Washington Beltrán: A) Fracción de terreno con construcciones y anexos, padrón Nº 7626. Sup. 390 ms. con frente de 8 ms. 65 dms. — B) Fracción de terreno con construcciones y anexos, padrón Nº 7327. Sup. 414 ms. con frente de 9 ms. 20 cms. — C) Las 2|3 partes de una fracción de terreno con construcciones y anexos, empadronado el total de la fracción con el Nº 7325. Sup. 1.104 ms. con frente de 20 ms.

Se previene: 1º Que el bien identificado con la letra A) está tasado en la suma de pesos 5.500.00. El de la letra B) $ 7.500.00. El de la letra C) $ 17.000.00. — 2º) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.—3º) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponda), certificados y demás anexos. — 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 7 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 17428 Nov.13-v.nov.29.

BOLIVAR H. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Angel Biasetti contra MANUEL PELAEZ FERNANDEZ. Cobro de pesos" (Lo 15, Fº 77), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo a la hora 9, en el hall de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero Bolívar H. Cabral, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, rematará al mejor postor, por las dos terceras partes de su tasación, las duodécimas partes que le corresponden al demandado, Manuel Pelaez Fernández, como heredero y cesionario en la testamentaría de Antonio Pelaez y sucesión de José Pelaez Rodríguez, sobre los siguientes inmuebles y lanares: A) Una fracción de campo, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2907, compuesta de una superficie de 558 hectáreas 8033 metros, lindando al Norte con Ceferino Pereira Das Neves; Sur, Eusebia Correa y otros y Francisco Bonini; Este, Arroyo Vera y Oeste, Ceferino Pereira Das Neves, con la base de $ 6.985.04; B) Otra fracción de campo ubicada también en la 5.a sección del Departamento, empadronada con el Nº 5441, compuesta de una superficie de 98 hectáreas 2125 metros, con los siguientes límites: Norte, Pedro Scarrone; Sur, Arcelio Sabarrós y Vicente Pereira Das Neves; Este, Coralino García Feijó y Lira Cunha de Cardozo; y Oeste, Miguel Méndez y Alcira Pereira Das Neves, con la base de $ 1.118.53; C) Ciento cincuenta y cinco lanares con la base de $ 1.085.00.

Se previene: 1º) Que la venta de los bienes y semovientes será al contado, debiendo el mejor postor consignar el importe de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que los gastos de escritura, certificados y demás anexos serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 7 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 17427 Nov.13-v.nov.29.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Barbieri y Leggire contra MAXIMO KRAMER. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 28 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en la Estación de Servicio de Omar Castro, calle Artigas esq. Rincón, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un tractor usado Mc Cormick Deering Modelo W 4.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serie aceptada; y 3º) Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 7 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 17424 Nov.13-v.nov.23.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dionisio Hartig con FRANCISCO AURELIANO ALZA. Juicio ejecutivo" (Lº 16, Fº 177, Nº 286), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Raúl I. Arriaga, en presencia del suscrito asistido del Actuario ad-hoc Juan Antonio Oxacelhay Bidart, se venderá en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en $ 12.500.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 5315, que es parte del solar 5 de la manzana 72 del Tercer Cuartel de esta ciudad, compuesta según títulos de una superficie de 599 ms. 30 cms. y linda: al Norte, con calle Río Branco; al Sur, con el solar 6; al Este, con Teófilo M. Abalo y la calle Franklin Delano Roosevelt; y al Oste, con el solar 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos, serán de cargo del comprador; C) Que el inmueble al subastarse entra grabado en primera hipoteca a favor del Banco Industrial y Comercial de San José, ascendiendo la deuda al 1º de Octubre del corriente a la suma de pesos 2.983.68, incluyendo capital e intereses, hipoteca que deberá ser cancelada por el comprador; y D) Que los títulos de la referida propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la institución bancaria acreedora. — San José, Octubre 22 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 17099 Nov.9-v.nov.26.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la 5ª Sección de Soriano, en los autos caratulados: "Negocios Urbanos y Rurales S. A. c|JUAN BAUTISTA GONZALEZ CONDE y TEODORA ACOSTA MARTINEZ DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca". L.o 43 Folio 211, se hace saber que el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Carlos Correa, con asistencia del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado San Martín, que forma parte del bien empadronado en mayor área con el N.o 2.799 y es la fracción señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 820, el 12 de Abril del mismo año, compuesto de un área de 96 hectáreas 4.070 metros, lindando: 696 ms. 30 cms. y 72 ms. 50 cms. al Sur, frente a Camino Nacional al Pueblo de Santa Catalina; 1.410 ms. 50 cms. al Este con la fracción Nº 1; 863 ms. 50 cms. al Norte con Padrón Nº 1.756; y 2.770 ms. 1.015 ms. 70 cms. al Oeste, con la fracción N.o 3.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de primer acreedor hipotecario y los autos en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del remate serán de cuenta del comprador salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución y, si existen otras cargas sobre la propiedad, serán de cargo del comprador. — Santa Catalina, Octubre 4 de 1957. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.
20) $144.00 24|pub. 16415 Oct.30-v.nov.27.

JUAN CARLOS POMATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Barreto Gervasio contra PANTALEON ALDAVE. Juicio Ejecutivo. Libro 22. Nº 366 Folio 325", se hace saber que el día 29 de Noviembre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta por el martillero Juan Carlos Pomatta, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, de los derechos hereditarios y acciones que le correspondan a Pantaleón Aldave en las sucesiones de Máximo Silva de los Santos y Dominga Caetano, por cesión de derechos hereditarios adquiridos a Máximo Sabino Silva.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 17139 Nov.9-v.nov.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado, caratulados: "RAYMUNDO ANICETO CUMBRAO y otros. Segunda copia" (L.o 53 F.o 543), se hace saber que ha sido solicitada por Raymundo Aniceto, María Asunción, Olga Teresa Natividad, Juan Lorenzo y Roberto Paulino Cumbrao Annoni e Isabel Rosalía Cumbrao de Peña, la expedición de una segunda copia de las escrituras autorizadas por los escribanos Eduardo Roubaud y Alberto J. Martínez el 26 de Setiembre de 1913 y el 25 de Febrero de 1930, respectivamente; y que se referían a los siguientes bienes: A) Dos solares de terreno contiguos situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, números 22 y 23 de la manzana 59 del plano del ingeniero Faustino Sayagués Lasso, de Junio de 1913, empadronados con los números 39.924 y 39.925, respectivamente, compuestos de un área total de 681 ms. 74, con 18 ms. 18 de frente al Sur a calle Iglesia; 18 ms. 18 al Norte, lindando con solar 24; 37 ms. 50 al Este, lindando con solar 21; y 37 ms. 50 al Oeste, de frente a calle proyectada (hoy calle Zubillága): B) Terreno con construcciones compuesto del solar 2 y parte del 1, de la manzana 25 (tinta negra) y 49 (punzó) del Pueblo Victoria, situado en la 20ª (hoy 16ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 36.316, con una superficie de 541 ms. 14, con 12 ms. 60 de frente al N O. a calle Daymán (hoy José Mármol), por 42 ms. 95 de fondo, lindando: al N.E. con el solar 3, al S.O. con la otra parte del solar 1; y al S.E. con Ramón Núñez; C) Un terreno con las construcciones situado en la Cuchilla de Juan Fernández, jurisdicción de esta Capital, empadronado con el Nº 40.714, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor A. Olivera Calamet, de 14 de Febrero de 1890, con una superficie de 226 ms. 26, con 12 ms. 885 al N., de frente a Camino de Nuevo París, 20 ms. 32 al E., lindando con el solar 4 de E. Castiglioni, 14 ms. 80 al O., lindero con el solar 2 también de Castiglioni; y 13 ms. 40 al S.O., lindando con Ferrocarril del Norte.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $64.00 10|pub. 17008 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ACUÑA, DIONISIO MODESTO. Segundas copias. Lº 55, Folio 72", se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó a este Juzgado, Dionisio Modesto Acuña, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por doña Nicomedes González de Acuña como vendedora y Dionisio Modesto Acuña como comprador y autorizada por el escribano Andrés Sagrada el 15 de Julio de 1942, referente al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 327, compuesta según su título de una superficie de seis mil ochocientos cincuenta y dos metros, y según plano levantado en Mayo de 1942 por el agrimensor Juan P. Moner Ruy registrado su duplicado el 19 del expresado mes en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el Nº 46, se compone de una superficie de seis mil quinientos cuarenta y dos metros ochenta decímetros que se deslinda así: 64 ms. al Noreste de frente a Carretera Nacional; 59 ms. al Suroeste con Esteban Batista; 98 ms. 80 centímetros al Sureste con sucesión Sixto Gil; y 123 ms. al Noroeste con Vicente Blanco, por cuyo límite en toda su extensión, la fracción descripta soporta el gravamen de una servidumbre de paso de 5 ms. de ancho con salida a Carretera Nacional, a favor del predio situado al Suroeste", a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 17330 Nov.13-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ROIG ETCHEVERRY ROBERTO. Segunda copia. Lº 53, Fº 369", se hace saber que ha sido solicitada al solo efecto de acreditar la existencia del inmueble que se describirá, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de bienes de las sucesiones de Rosa Calandri de Feo, José Feo, Filemón Feo, Francisco Solano Feo, José Leopoldo Feo y Braulio Feo, otorgada el 3 de Abril de 1927 por Eladio Feo por sí y en representación de Florencio Feo, Delfina Feo de Arizti, Ceferina o Severina Feo de Escribanis, Yrene Feo de Tiscornia y José Antonio Arizti; Nicolás Cánepa, Jaime Etcheverry y Alberto Indart en representación de María Feo de Risso, Pura Feo de Etcheverry y María Rosa Feo Indart; y Florencio Feo, en escritura que autorizó el escribano José Durañona Vidal en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro. En dicha partición está incluído un solar y edificio situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23.333, compuesto de 327 ms. 57 dms. cuadrados, con frente al Sur a la calle Gonzalo Ramírez (antes Estanzuela) Nº 2065, inmueble éste que fuera adjudicado en dicha partición a Pura Feo de Etcheverry. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 17412 Nov.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores JUAN R. y RAUL A. CAVIGLIA promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Alfredo Herrán el 30 de Diciembre de 1902 bajo el nombre "Compraventa don Francisco Piria a don Juan Caviglia" y que refiere al siguiente inmueble: Fracción de terreno situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 31920 (ahora con el Nº 95133), compuesta por los solares señalados con los números 1, 2 y 3 de la fracción "C" en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 899 ms. 22 dms., con 23 ms. 68 cms. con frente al Nord-Oeste a la calle del Puente, después Artigas y hoy denominada 26 de Marzo, distante su punto medio de la esquina formada con esa calle y la de 6 de Abril, 50 ms. 71 cms.; 35 ms. 57 cms. al Nord-Este lindando con los solares 4, 5, 6 y 7; al Sud-Oeste, 38 ms. 70 cms. con don Zoilo Rosas y 26 ms. 80 cms. al Sud-Este con los solares 12, 13 y 14. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.—Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 17240 Nov.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1957. FACCIO, JUAN BAUTISTA. Segunda copia escrituras y compraventa. Padrones 99.178 y 179. Nuevo Berlín", L.o 19 N.o 541 F.o 525), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Bautista Faccio, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras públicas de compraventa: I) Por escritura que autorizó el escribano Conrado O. Laurenz, en Fray Bentos, el 30 de Mayo de 1945, compró a Miguel Etchevarren Wilson el raíz padrón N.o 99, que es una finca y mejoras y el terreno en que está construída, que es la manzana Nº 76 de Pueblo Nuevo Berlín, 2.a Sección Judicial de Río Negro, de una superficie de 7.378 ms. 81 dms. midiendo 85 ms. 90 cms. por cada una de sus cuatro lados, que lindan: al Noreste, calle Nº 5; al Sudoeste calle 3; al Sudeste calle 14; al Noroeste calle 12. La primera copia de dicha escri-

tura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro, con fecha 8 de Junio de 1945, bajo el Nº 157 al F.o 89 v. del Libro del año 1945. II) Por escritura que autorizó el escribano Mario Durañona el 15 de Marzo de 1948 en Fray Bentos, compró a Felipe Américo Pons, Felipa Garbarino de Pons, Lorenza Rosa Pons, Dora Dolores Pons, Cristina Enriqueta Pons de Lorenzo, Francisco R. Lorenzo, Antonio Regino Pons, Elba Iris Colombo de Pons, Juan Pedro Pons y María Idina Poggio de Pons, los siguientes raíces: A) El padrón Nº 178, formado por los solares uno, dos, tres, seis, siete y ocho de la manzana Nº 93, los que están unidos y están ubicados en Pueblo Nuevo Berlín, 2ª Sección Judicial de Río Negro, comprenden una superficie total de 5.534 ms. 10 dms. y lindan: 85 ms. 90 cms. de frente al Noroeste a la calle "catorce", por 64 ms. 425 mms. de fondo hacia el Sudeste, con los solares 4 y 5; al Noreste calle "nueve" y al Sudoeste calle "siete"; B) El padrón N.o 179, que es el solar N.o 5 de la manzana N.o 93 de Pueblo Nuevo Berlín, 2ª Sección Judicial de Río Negro, de una superficie de 922 ms. 35 dms., que linda: 21 ms. 475 mms. de frente al Noroeste, a la calle "nueve", por 42 ms. 95 cms. de fondo al Sudoeste con el solar "cuatro"; al Sudeste calle "dieciséis" y al Noroeste solar "seis"; C) El padrón N.o 210, formado por los solares uno, dos, siete y ocho de la manzana N.o 120 de Pueblo Nuevo Berlín, 2ª Sección Judicial de Río Negro, que están unidos, comprenden una superficie total de 3.689 ms. 40 dms. y lindan en conjunto: 42 ms. 95 cms., de frente al Sudoeste a Avda. N.o 1, por 85 ms. 95 cms. de fondo hacia el Noroeste con la calle "tres"; al Nordoeste calle "dieciocho y al Sudeste solares "tres' y "seis". La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro, con fecha 19 de Marzo de 1948, bajo el número 128 del F.o 94 v. al 95 v. del Libro 2.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquéllos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras arriba mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

21) $96.00 10|pub. 17029 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ESTEBAN MARCOS GARCIA PALLARES. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Esteban Marcos García Pallares, solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura de compraventa otorgada en esta ciudad, ante el Escribano Actuario don Raúl Ferreira, el 31 de Marzo de 1950, por la cual don Ambrosio A. Colombo y su esposa doña Dorotea Casaballe vendieron al compareciente una fracción de terreno consistente en el solar Nº 3 de la manzana Nº 26 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 431, compuesta de una superficie de 448 ms. con 35 dms., lindando: al Nor-Este, su frente, en 10 ms. 50 cms.; al Sur-Este, su fondo, igual dimensión; al Nor-Este, 42 ms. con 70 cms., lindando con Zacarías Roca o sus sucesores, y la misma dimensión al Sur-Oeste, con más terreno del vendedor. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con interés a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, 23 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 17184 Nov.11-v.nov.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALFA URUGUAYA LIMITADA

Según escritura que autorizó el escribano Juan P. Fernández Andrés, el 10 de Octubre último, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 614 del Libro N.o 2, JOSE, ABRAHAM y SZOLOM TELECHANSKI cedieron a Vito y VINCENZO CINEFRA y éstos adquirieron por partes iguales, una cuota equivalente en conjunto al seis por ciento del capital social íntegro.

22) $12.00 10|pub. 17047 Nov.8-v.nov.19.

"CURTIEMBRE RIOPLATENSE LTDA."

"Curtiembre Rioplatense Ltda." comunica que: 1º) Carlos Wolff Seefeld, Juan A. Seefeld y Federico S. Seefeld, cedieron a Gustavo Klein y Aníbal Blache sus cuotas sociales, según documento inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 277, al folio 994 del Libro 1; 2º) Norberto César Basso y Carlos Bertolotti, cedieron a Gustavo Klein y Aníbal Blache, sus cuotas sociales, según documento inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 596, al folio 2114 del libro 1; 3.o) Gustavo Klein y Aníbal Blache, cedieron a Francisco Miller y Gilberto Rava Castelli, sus cuotas sociales, según documento inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 588 al folio 2018 del libro 2. El capital de dicha sociedad está aportado así: $ 57.000.00 el señor Francisco Miller; $ 3.000.00 el doctor Gilberto Rava Castelli. La razón social es "Miller y Rava Ltda.". El Directorio lo integran Francisco Miller y Gilberto Rava Castelli. El domicilio de la sociedad: Alzáibar Nº 1362.

22) $28.00 10|pub. 17010 Nov.8-v.nov.19.

PALAZ GARAGE Y TALLER MECANICO LIMITADA

Se hace constar que por escrituras que autorizó en esta ciudad, el escribano Raúl Mantrana, el 7 de Junio y el 6 de Setiembre de 1957, inscriptas en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 385 y 585, a los folios 1251 y 2009, de los libros N.os 1 y 2 de Contratos, respectivamente, se constituyó una sociedad de carácter limitada, de acuerdo al Decreto-ley del 26|4|933. La sociedad se denomina: "Palaz Garage y Taller Mecánico Limitada", siendo sus socios JUAN SANTIAGO SACCONE y MARIA ROSA GARRIDO; su objeto: es dedicarse a los negocios en el ramo de taller mecánico y garage; el domicilio: es en La Paz 2233; el plazo: es de 5 años, con opción a 5 años más; el capital social: es de $ 5.000.00, correspondiendo a los socios por partes iguales e integrado el 50 o|o; la administración de la sociedad a cargo de ambos socios. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957.

22) $25.00 10|pub. 16007 Nov.7-v.nov.18.

SUCESORES DE SANTIAGO E. SANGUINETTI, LIMITADA

Por documento privado de 4 de Abril de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 615, al F.o 2172 del L.o 1 de Contratos, la señora Isabel Cernuschi de Sanguinetti y los señores Aníbal Santiago, Roberto y Walter Sanguinetti Cernuschi y Jorge A. Sanguinetti Secondo constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el comercio y la industria relacionados con la vitivinicultura y todo lo que sea afín, anexo, consecuencia, derivado o se relacione con este ramo; y realizar en general toda clase de actividad comercial lícita, como comprar, vender, permutar, hipotecar, importar, exportar y realizar cualquier operación con toda clase de materias y explotar la producción e industrialización de las mismas. Denominación: "Sucesores de Santiago E. Sanguinetti, Limitada". Domicilio: Montevideo. Plazo: Diez años, prorrogable indefinida y automáticamente por períodos consecutivos de tres años más. Capital: Veinte mil pesos, totalmente integrado, que los socios aportaron así: Señora Cernuschi de Sanguinetti $ 10.000.00; y los cuatros socios restantes $ 2.500.00 cada uno. Administración: A cargo de los señores Walter Sanguinetti y Jorge A. Sanguinetti. Cierre de ejercicio y balance: Al 30 de Setiembre de cada año.

22) $32.00 10|pub. 16309 Nov.8-v.nov.19.

"NUEVA LINEA LIMITADA"

Sociedad constituída por contrato privado de 29 de Octubre de 1957, bajo las siguientes bases: A) Denominación: "Nueva Línea Limitada"; B) Razón social: "Basanta, Detto y Fontana Ltda."; C) Socios: Eustaquio Frieiro Basanta, Enrique Antonio Alfredo Detto y Humberto Adolfo Fontana Riccetto; D) Objeto: Fabricación y venta de corpiños, fajas, portaligas y anexos de lencería y todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto; E) Plazo: 100 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años; F) Capital: $ 30.000.00, aportado por partes iguales, habiendo integrado los socios el 50 o|o de dicho capital; G) Administración y uso de la firma a cargo indistintamente de los tres socios; H) Certificó las firmas el escribano Eduardo González Neiro, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 633 al F.o 2.229 del Libro Nº 1.

22) $24.00 10|pub. 17024 Nov.11-v.nov.21.

METALPA LTDA.

Por escritura de 15 de Octubre de 1957, ante el escribano Enrique Puig Aznárez, los señores Carlos Reginaldo Andersen, Herman Goldstein y Antonio Germán García Gandós constituyeron la Soc. de Resp. Ltda. "Metalpa Ltda.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Octubre de 1957 con el Nº 625 al Fº 2205 del Lº 1. Objeto: Negocios de importación, exportación, representaciones en general, compra y venta de toda clase de mercaderías y realización de cualquier otro negocio. Capital: treinta mil pesos, aportado por partes iguales, habiendo integrado cada uno cinco mil pesos. Administración a cargo del Cr. Antonio Germán García Gandós quien deberá actuar conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. Plazo: tres años prorrogables por períodos sucesivos de tres años. Domicilio: Misiones Nº 1475, piso 5, esc. 1. Balance: 31 de Diciembre.

22) $24.00 10|pub. 17220 Nov.11-v.nov.21.

INDUSTRIAL MARITIMA DEL PLATA LTDA.

Por documento privado del 19 de Octubre de 1957, los señores Ismael Parga Montes, Hermann S. Gaab Thoma y Andrés Jaime Barceló Rossi, constituyeron la Sociedad Industrial Marítima del Plata Ltda. Objeto: Industrialización y comercialización de las industrias del mar. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 15.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Hermann S. Gaab. Plazo: 3 años a partir del 19 de Octubre de 1957, con prórrogas automáticas de 2 años. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 637, F.o 2.242 del Libro N.o 1 de Contratos, el 1.o de Noviembre de 1957.

22) $16.00 10|pub. 17457 Nov.14-v.nov.25.

CYTRYM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de Octubre de 1957, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 601 al F.o 2.065, del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Doctores Julio Alberto Pueyrredón y Hellmut Simons. — Denominación: CYTRYM (Cinematografía y Televisión. Representaciones y Mandatos), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Objeto: Importación, exportación, distribución y toda otra forma de explotación de material, mercaderías, materias primas, semimanufacturadas o manufacturadas, susceptibles de aprovechamiento, utilización o consumo en la industria y comercio de cinematografía y televisión o en actividades similares o vinculadas; B) La realización de toda clase de operaciones financieras, de garantías o crédito, compraventa y caución de títulos o acciones y negocios similares con excepción de los bancarios, de capitalización o ahorro bajo cualquier forma; C) La aceptación de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, incluso actuando a nombre propio conforme al artículo 2.038 del Código Civil y toda otra negociación por cuenta de terceros; D) Ejercicio en la República Oriental del Uruguay de la Representación de Lowe Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, de Cinematografía y Televisión de Buenos Aires, República Argentina. — Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país o en el extranjero. — Plazo: 99 años, salvo manifestación en contrario de algunos de los socios. — Capital: $ 5.000.00, dividido en 50 cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo por mitades a los socios doctores Julio Alberto Pueyrredón y Hellmut Simons. — Administración: Ambos socios. La representación legal la ejercerán ambos socios, firmando conjuntamente o apoderado designado por los socios, firmando con uno de ellos.

22) $44.00 10|pub. 17537 Nov.15-v.nov.26.

PALERMO LIMITADA

Se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Mantrana, el 22 de Octubre de 1957, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 641 al F.o 2.256 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de carácter Limitada, de acuerdo con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933. La Sociedad se denomina "Palermo Limitada", siendo sus socios los señores José Deli, Isidoro Garkov, William Bister, Roberto Buckstein, Elías Wainkrantz y Vladimiro Fischman; su objeto es dedicarse a negocios comerciales e inmobiliarios en forma amplia; el domicilio es en la calle Sarandí 493, primer piso; el plazo es de cinco años, prorrogable por períodos iguales; el capital social es de $ 60.000.00, integrando $ 9.000.00 los cuatro primeros socios nombrados cada uno y $ 12.000.00 cada uno de los restantes socios, e integrado el 50 o|o. La administración de la Sociedad está a cargo de todos los socios. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.

22) $24.00 10|pub. 17494 Nov.15-v.nov.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 81.388. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.", (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIVERTOM", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16988 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 81.441. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-FLEX", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10|pub. 17214 Nov.11-v.nov.21.

ACTA Nº 81.330. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca



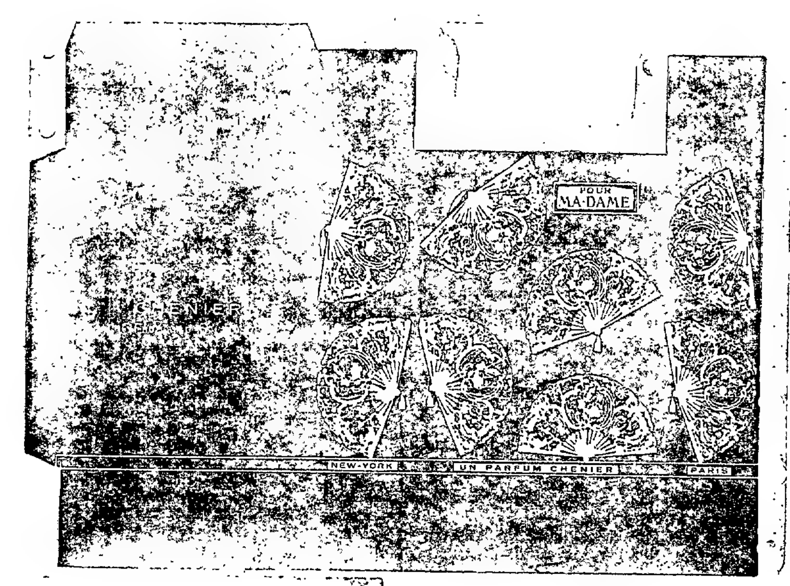
para distinguir la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 16876 Nov.6-v.nov.16.

ACTA Nº 81.348. — Montevideo, Octubre 29 1957. — Con esta fecha, Alfredo Brindisi, de esta ciudad, solicita registrar la marca "ALBRI" para distinguir las clases 1 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16943 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 81.429. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Algorta S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17357 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 81.446. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ford Motor Company de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "EDSEL" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17365 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 81.444. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17367 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 81.447. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17368 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 81.445. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17366 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 81.458. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Con esta fecha: Artigas Laborde, de San José (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ESPAÑA" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquesé por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17319 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 81.459. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Con esta fecha: Artigas Laborde, de San José (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LABOR" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 81.403. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "PSIQUIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17113 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 81.377. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Con esta fecha, León Gervitz (Montevideo), solicita registrar la marca

Divinette

para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17093 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 81.440. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Con esta fecha, Hermann Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRANKLIN", para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17172 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 81.402. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alba Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALBALATEX" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17108 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 81.410. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOPIREX SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17109 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 81.387. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Con esta fecha, Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "TE-LISTO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17091 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 81.386. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Con esta fecha, Manuel Gómez de Montevideo, solicita registrar la marca "TE-CI-TO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17092 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 81.374. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Con esta fecha, Osvaldo Julio Soler, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LIMIGLA", para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17254 Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 81.442. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMERCIAL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direcció

ACTA N.o 81362. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Distillers And Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,

OLD TAYLOR

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16979 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 81364. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Illa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "REPORTER" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16981 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 81365. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar y Cía., S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SIMULTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16982 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 81366. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar y Cía., S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "COACTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16983 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 81370. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguaya Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "NOVARO" para distinguir artículos de las clases 7, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16984 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 81380. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Con esta fecha Oscar Berrutti, de Pando, Canelones, (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca, "OSHAMIL" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16985 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 81.382. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Manufactura Uruguaya S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DRIP DRY", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16986 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 81.383. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Manufactura Uruguaya S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOFTLY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16987 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 81.408. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Con esta fecha, Alejandro Benchoam e hijos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LOS CUATRO ASES" para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16991 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 81.405. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Con esta fecha, "Bocage Bujalance y Cía.", de Montevideo, solicitan registrar la marca "SULFIZOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16992 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 81.379. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicitan la marca "TRIDERGANIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16968 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 81.331. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía Primus del Uruguay S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca "PERSIL", para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16878 Nov.6-v.nov.16.

ACTA N.o 81363. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Illa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ANNAN BROTHERS MONTEVIDEO - URUGUAY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 81.431. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Compañía Argentina de Cosméticos S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ODOLITO", para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17255 Nov.11-v.nov.21.

ACTA Nº 81.471. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALKYDAL" para artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17462 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 81.468. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha: Manuel Mosquera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRI-HISTIN-C" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17450 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 81.422. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por W. Koreska, de Viena, Austria, solicita la marca

COPYNET

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 17253 Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 81.423. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Société Internationale des Ecoles Berlitz, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17252 Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 81369. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Splendor Gloeilampenfabrieken, de Holanda, solicitan la marca, "BRILLANTA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17304 Nov.12-v.nov.22.

ACTA N.o 81.426. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Tomeo Seguí Amer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SECA-CEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17213 Nov.11-v.nov.21.

ACTA Nº 81.384. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Con esta fecha, "Bocage Bujalance y Cía.", de Montevideo, solicitan registrar la marca "K-55", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16944 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 81.381. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Con esta fecha Domingo Cappellin, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALISSANO" para distinguir la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16877 Nov.6-v.nov.16.

ACTA N.o 81.460. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Puppo Hermanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAKUKO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17541 Nov.15-v.nov.26.

ACTA N.o 81.461. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Puppo Hermanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GOGO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
) 1 10|pub. 17542 Nov.15-v.nov.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.051. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Con esta fecha, el señor Manuel Ferrería Brugulat, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de laminados de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 16572 Oct.31-v.nov.23.

ACTA Nº 11.937. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Ferro Corporation", (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo pigmento negro inorgánico y método para prepararlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.
24) $12.00 10|pub. 16945 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 11.940. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de tetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17110 Nov.9-v.nov.20.

ACTA Nº 11.941. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de tetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17111 Nov.9-v.nov.20.

ACTA Nº 11.942. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Combustible de reacción neutrónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17112 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 11.945. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Hermond George Gentry, de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método y aparato para envasar artículos automáticamente con una pieza de envoltura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 17256 Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 11.943. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Wilhelm Georg Kögel, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Método y disposición aplicables en aparatos refrigeradores de absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 17257 Nov.11-v.nov.21.

ACTA N.o 11.944. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Edouard Roger Armelin y Arthur Frederick George Plaskett, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en y relativas al plegado de material en hojas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17216 Nov.11-v.nov.21.

ACTA Nº 11.948. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha los señores Tyresoles Sociedad Anónima, apoderados del señor José H. Wellings, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con moldes para uso en la renovación de llantas neumáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17369 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 11.938. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Farbenfabriken Bayer A. G., de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de medios para combatir animales e insectos dañinos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17335 Nov.13-v.nov.23.

ACTA Nº 11.939. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci por el señor John Teodor Johansson, de Estocolmo (Suecia) ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Quemador para combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17441 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 11.952. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Con esta fecha, el señor Allen O. Crocker (hijo), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo accesorio para alambrar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17543 Nov.15-v.nov.26.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora María Teresita Almirón de Laborde, mi comercio que gira en el ramo de "Bebidas alcohólicas embotelladas y comestibles", situado en General Baldomir 2399.
Toma de posesión: 31 de Octubre de 1957. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 Setiembre 1904). — JOSE ANTONIO MENENDEZ BERNARDO. — María Teresita Almirón de Laborde.
25) $24.00 20|pub. 17144 Nov.9-v.dic.2.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Luis Alberto Cabrera el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Joaquín Requena 1656, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1957. — OLGA NEGRIN DE BARCELO. — BENANCIO GILBERTO BARCELO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17096 Nov.9-v.dic.2.

Interviniendo Oficina Manuel Veiytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Adomas Jakutavicius el Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Rocha N.o 2547 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — ALEJANDRO BARRERO D'ALTIVE. — MARIA ANGELA FRANCESCH DE BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 17417 Nov.13-v.dic.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Aranaga y Vidal el bar que gira en esta plaza en Alejo Rossell y Rius Nº 1700 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — LUIS ARRICO LORUSSO. — ROBERTO FAGGETTI CALVELLO. — FERMIN VICENTE GORRIARAN TEJERIA.—MARIA ELENA MONTIEL DE GORRIARAN.
25) $24.00 20|pub. 17250 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Antonio Minguez mi cuota parte del comercio de Fábrica Textil ubicada en la calle Marcelino Sosa, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 30 de Agosto de 1957. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — EMILIO SOLER.
25) $16.00 20|pub. 17195 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometí vender a la señora María Gómez Ferreiro de Novoa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Cufré 2022, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — JUANA GIORDANO DE SCAFFO.
25) $24.00 20|pub. 17095 Nov.9-v.dic.2.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometí vender a Orlando Héctor Ocampo Cardoso, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — CARLOS ROMEO TAMBORINI FLEMATTI.
25) $24.00 20|pub. 17094 Nov.9-v.dic.2.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a los señores Manuel Esmerode Fernández y Serafín Hermida Costas, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y Horno de pizza, denominado "Palermo" y situado en Maldonado 1352. Toma de posesión 4 de Noviembre de 1957.
Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 Setiembre 1904). — FRANCISCO ALBERTO ITZAINA ARTIGAS. — Manuel Esmerode Fernández. — Serafín Hermida Costas.
25) $32.00 20|pub. 17143 Nov.9-v.dic.2.

Ley 26|9|04. Prometí vender el kiosco de cigarrillos, confituras y anexos etc. de San José 950 esquina Río Branco, a Iris Lila y Manuela Fernández Sosa. Acreedores a escribano Vilaboa 25 de Mayo 555, esc. 115. — Montevideo. 28 Octubre de 1957. — HEBE MARTORI.
25) $16.00 20|pub. 16497 Oct.30-v.nov.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio que el señor Alfonso Porto ha prometido hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad de hecho que tenía con el señor Ignacio Eiras para la explotación de un comercio en el Ramo de Mueblería bajo la denominación de Arte Moderno con domicilio en la calle Rivera número 2093. Los acreedores deberán presentarse en el expresado domicilio. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — IGNACIO EIRAS. — Alfonso Porto.
25) $24.00 20|pub. 16611 Nov.1.o-v.nov.25.

He prometido en venta al señor Jacinto Gallo Gómez, el comercio ramo: Comestibles y Anexos, calle Santa Lucía N.o 4201. Acreedores: Oficina Comercial "Cabral", Uruguay 1378. — Montevideo. — Publicaciones a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — NILO CASTRO BERRUTTI.
25) $16.00 20|pub. 16234 Oct.25-v.nov.18.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Telechanski Sociedad Anónima maquinarias, muebles y útiles, derechos corporales e incorporales integran Curtiembre José Telechanski, calle Barros Arana N.o 5475, Montevideo. Acreedores al 30 de Agosto 1956, presentarse Escribanía Nemorovsky, Ituzaingó 1309, piso 3.o. — JOSE TELECHANSKI. — BLUMA SZAPIRO DE TELECHANSKI.
25) $16.00 20|pub. 16767 Nov.5v.nov.27.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta suscrita con fecha 16 de Noviembre de 1955 entre los señores Emilio Mera y Saladino Alonso referente al comercio de la calle José L. Terra No. 2350, haciéndose cargo nuevamente el señor Emilio Mera con fecha 31 de Octubre de 1957. — Acreedores presentarse en Convención 1537. — EMILIO MERA. — SALADINO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 16881 Nov.6-v.nov.28.

Se prometió en venta por parte del señor Regino Vignone (antes Vignone y Jorge) a don José Perello la casa de comercio de Bar sita en Gonzalo Ramírez Nº 2119. Acreedores presentarse en Convención Nº 1210. Estudio del Dr. B. del Campo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — REGINO VIGNONE.
25) $16.00 20|pub. 17051 Nov.8-v.nov.30.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alfredo Manfrino mi cuota parte del comercio ubicado en la calle Presidente Oribe Nº 1501 de esta ciudad, del ramo Almacén de Comestibles el cual poseo en sociedad con el señor Manfrino. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 22 de 1957.—MARCELO GRAVANO DELMONTE.
25) $16.00 20|pub. 17064 Nov.8-v.nov.30.

Interviniendo BYNSA (Andes 1409, piso 4º, prometí vender al señor Raúl Omar Pinola Mosquito, el negocio de Bar, con Patente de Alcohólicas, establecido en la calle José Revuelta 3477.
Acreedores en BYNSA. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIA BRANTUAS CANCELA. — ROBERTO BRANTUAS CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 17170 Nov.9-v.dic.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a González e Iglesias el Bar que gira en esta plaza en la Avda Uruguay Nº 1448 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1o de Noviembre de 1957. — JOSE ALFONSO ALONSO CAMBRA.
25) $24.00 20|pub. 17251 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio sito en la calle Sierra N.o 1697 que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas a los señores Luis, José y Ricardo Rua. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1957. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MANUEL VAZQUEZ CAO.
25) $24.00 20|pub. 16471 Oct.30-v.nov.22.

Prometí vender a José Fernández, el comercio que en ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en Julio H. y Obes N.o 1246 de esta ciudad. Acreedores según Ley 26|9|904, presentarse en dicho comercio. Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — ZULMA DE LOS SANTOS DE PALOMINO. — José Fernández.
25) $16.00 20|pub. 16428 Oct.30-v.nov.22.

Se comunica al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Alfredo Ferrucci nuestro comercio que en el ramo de tienda y mercería, gira en Avenida 8 de Octubre 4281. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Decia Canton-Dabezies, Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — HERMAN MICHELIS — FELICIA MEDINZ DE MICHELIS.
25) $ 24.00 20|pub. 16111 Oct.24.-v.nov.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Juan Manuel Rodríguez, el comercio de Panadería, Lechería, Comestibles, Fiambrería y Fermentadas sito en la calle Colonia N.o 1987 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — SECUNDINO PARADA.
25) $ 16.00 20|pub. 16119 Oct.24.-v.nov.16.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender a los señores Raúl Camarano y Juan M. Morales el Bar con licencia alcohólicas y Fonda ubicado en Constituyente N.o 1652. Acreedores comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — PASCUAL D'OTTAVIO. — CESAR ERMANO DI LORETTO.
25) $16.00 20|pub. 16880 Nov.6-v.nov.28.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Antonio García Blanco y Manuel Seijo Martínez el Almacén y Bar ubicado en la calle Lima Nº 1851 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — DONATO SARACINO CAMAROTA. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 17065 Nov.8-v.nov.30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Holmes T. Rivero Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Juan J. Rousseau Nº 4153 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — LEONARDO VAZQUEZ IGLESIAS. — FANNY SOSA.
25) $24.00 20|pub. 17053 Nov.8-v.nov.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Juan Rivera el comercio de "Café, bebidas alcohólicas y billar establecido en esta capital calle Bella Vista N.o 1747 conocido por "Mi picadita". Los acreedores presentarán sus créditos en la calle San Salvador N.o 1742 estudio de la Esc. A. Ofelia Gonella Cledon. — OMAR RABINO — ENILDA TEMIS DE RABINO — WALTER DANILO MIGUEZ
25) $ 24.00 20|pub. 16113 Oct.24.-v.nov.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Arturo Raúl Meneses el Taller de Carpintería y Herrería ubicado en Setembrino Pereda Nº 928.
Acreedores presentarse en el mismo. — Paysandú, 24 de Octubre de 1957. — ANTONIO MENESES. — Arturo Raúl Meneses.
25) $16.00 20|pub. 17160 Nov.9-v.dic.2.

Interviniendo BYNSA Andes 1409, piso 4.o, prometí vender al señor Amado González Dobarro, el negocio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Burgues 3552.
Acreedores en BYNSA. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DEMETRIO POUSO FERNANDEZ. — LUIS GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17171 Nov.9-v.dic.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Jesús Torrado Pallos el bar y horno que gira en esta plaza, Avda. Italia Nº 3796 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — NICOLAS CIANCIO MASI. — MARIA AMELIA IMBERT DE CIANCIO.
25) $24 00 20|pub. 17247 Nov.11-v.dic.3.

Participo que he prometido vender al señor Clever Alberto García el escritorio comercial que gira en esta plaza, calle 8 de Octubre número 4631, con fecha 31 de Julio de 1957 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Montevideo, Octubre 17 de 1957. GUSTAVO IMHOF ARANA
25 $ 16.00 20|pub. 16160 Oct.24.-v.nov.16.

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique Silvio Formaggia el almacén sito en la calle Agustín Múñoz 4347 según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — SANTIAGO CHIACHIO. — FRANCISCO ANCHETA. — MARIA E. NOVAS DE CHIACHIO.
25) $16.00 20|pub. 16862 Nov.6-v.nov.28.

He prometido vender a favor del señor Manuel Buscarons el almacén sito en la calle Calderón de la Barca 1936, según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — ALEJANDRO DE SANTIS. — Manuel Buscarons.
25) $16.00 20|pub. 16861 Nov.6-v.nov.28.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco N.o 1395. Prometí vender a Ramón Verde el comercio de mi propiedad sito en Barroso 3558 de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas y lechería. Acreedores presentarse oficina epigrafiadas. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — LUIS ALBERTO MAURIS. — Ramón Verde.
25) $24.00 20|pub. 16879 Nov.6-v.nov.28.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha primero de Noviembre del corriente las oficinas José R. Sanjurjo y Mario J. Pose se trasladaron a la avenida 18 de Julio número 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1957. — JOSE R. SANJURJO y MARIO J. POSE.
25) $16.00 20|pub. 16864 Nov.6-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas J. R. Sanjurjo y Mario J. Pose" avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Alonso el café, bar y fiambrería de la avenida Italia N.o 3702 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — MANUEL A. RIVERA. — GUMERSINDA ESTEVEZ DE RIVERA.
25) $16.00 20|pub. 16865 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a José, Jesús y Manuel Pose, el comercio de panadería "La Internacional", que gira en esta ciudad, calle Carmelo 1506. Los acreedores deben presentarse en plazo legal, en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — ANTONIO FERNANDEZ PEREZ. — SUSANA PEREIRO SUAREZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16875 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Arturo Lestido, el almacén frutas, verduras y fermentadas de la calle Camino Corrales N.o 4097, acreedores Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 Noviembre de 1957. — ELIDA DE LEON DE SORIA. — Arturo Lestido.
25) $16.00 20|pub. 16825 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Elías y Francisco Rodrigo y Tomás Martínez, el bar con bebidas alcohólicas embotelladas, sito en Carlos María de Peña N.o 5357. Acreedores a Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 Noviembre de 1957. — JULIA CABRERA DE AGUIAR. — MARTIN AGUIAR.
25) $16.00 20|pub. 16826 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a José Valiño la lechería, fiambrería y comestibles sito en la calle Minas N.o 1018 de esta ciudad. Acreedores Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 Noviembre de 1957. — MIGUEL DE VERA. — José Valiño.
25) $16.00 20|pub. 16827 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos González, la lechería y comestibles, de la calle Tabapy N.o 1906 de esta ciudad. Acreedores Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 Noviembre de 1957. — MARIA ROSA BALIAN DE KALINA. — Carlos González.
25) $16.00 20|pub. 16828 Nov.6-v.nov.28.

Según Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a Arturo Castro y José Moares, la cantina del Club de Bochas "Huracán" y la provisión "Lombardasito" en Presidente Giró 2480 y 2484. Acreedores a la Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1390. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — FRANCISCO FERNANDEZ. — ANUNCIACION FACAL DE FERNANDEZ — BALDOMERO FACAL.
25) $24.00 20|pub. 16824 Nov.6-v.nov.28.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que vendí mi comercio que gira en estación de servicios en la Avenida Millán 4110 al señor Jesús Fernández Montero Acreedores presentarse en Millán 4110 — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1957. — VICTOR HUGO DOTTI.
25) $16.00 20|pub. 16848 Nov.6-v.nov 28

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a don Julio César Guridi Díaz, la casa de modas y mercería "Favela" de San José 1163. Acreedores: José F. Zubillaga 1146 (de 9 a 11 horas). — Montevideo, Noviembre 1957. — BEATRIZ STELARDO.
25) $16.00 20|pub. 17362 Nov.1[illegible]

Interviniendo como balanceador Rogelio Acosta, con domicilio en Misiones 1475, segundo piso, escritorio 9, prometimos vender al señor Claudio G. Espinosa, el negocio de "cervecería y rotisserie", establecido en la avenida Agraciada N.o 1712 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — PEDRO ARCHERI. — ADELINA LONGOBARDI DE ARCHERI. — OSCAR PISANO.
25) $24.00 20|pub. 16710 Nov.4-v.nov.26.

La firma "Hotel Uruguay Ltda.", integrada por los señores Avelino Abi Rached, Arco María Morales y Felipe Justino Quijano, han prometido en venta su establecimiento comercial que gira en esta plaza en el ramo explotación hotelera, en la calle Rivera 408, a los señores Carve Hermanos. Acreedores presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en el hotel ya citado. — HOTEL URUGUAY LTDA. — Durazno, Noviembre de 1957.
25) $24.00 20|pub. 16670 Nov.4-v.nov.26.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zaiter Jaunarena y Cía.", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pedro Héctor Jaunarena. Presentarse los acreedores en el indicado comercio, calle Colón N.o 1358. — RAUL ZAITER. — ALFREDO LOPEZ CATALA. — JOSE MARIA PARDO. — Pedro Héctor Jaunarena.
25) $24.00 20|pub. 16714 Nov.4-v.nov.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pongo conocimiento público que con fecha 29 de Junio de 1955 transferí mi Empresa en el ramo de "Farmacia" a don Werner Leopold. — Acreedores: Convención 1259. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ. — Werner Leopold.
25) $16.00 20|pub. 16414 Oct.29-v.nov.21.

Prometí vender a "León Chebi S. A." el comercio de Instituto de Belleza, de calle Ibicuy 1272 con el nombre de "Peinados Silvio". De acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — GAETANO CASTELLUCCI.
25) $16.00 20|pub. 16584 Nov.1.o-v.nov.25.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20, prometí vender a Neder O. Reggio el almacén y bar que gira en esta plaza calle Yacó No. 1413 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Octubre de 1957. — BERNARDINO LAMAS DOMINGUEZ. — ROSA SORDI DE LAMAS.
25) $24.00 20|pub. 16368 Oct.28-v.nov.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Miguel Hofstadter y Carlos Andrés Tarallo, el comercio en el ramo de carnicería denominada "El Trébol", ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, calle Avenida Italia, esquina "A". Acreedores Escribanía Rivera, Zabala 1372, escritorio 35. — ANTONIO RODRIGUEZ. — GENARO SOSA.
25) $24.00 20|pub. 16375 Oct.28-v.nov.20.

(Ley 26|9,904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), prometimos vender a Pablo Jakubenas el bar que gira en esta plaza calle San José No. 1097 con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — DOLORES OTEIZA DE ZABALZA. — JUAN LECUMBERRI VILLANUEVA. — JOSEFA SALAVERRIA DE LECUMBERRI. — PEDRO EGOZCUE PERUSANCENA. — MARIA OTEIZA DE EGOZCUE.
25) $24.00 20|pub. 16369 Oct.28-v.nov.20.

El señor Baldomero Hidalgo ha prometido vender a los señores Miguel Hidalgo y Juan Luis Patrone la venta y molienda de Pan y Sal ("Salinera Uruguaya"), Punta Carretas, casa N.o 531 de la calle Patria. Los acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, de 9 a 11, menos domingos. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — BALDOMERO HIDALGO. — Ramona F. de Hidalgo. — Miguel Hidalgo. — Juan Luis patrone.
25) $24.00 20|pub. 16373 Oct.28-v.nov.20.

Avisamos (ley de Setiembre 26 de 1904), que se disolvió parcialmente la Sociedad Guntin Hermanos, retirándose de la misma Luis y María Guntin, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Guntín. Acreedores: Camino Castro 549. La disolución tiene efectos al 1º de Noviembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 16510 Oct.31-v.nov.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Juan Humberto Souto y Alfredo Nastasi, el café y bar de la calle Yacaré N.o 1563 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — HECTOR CARREIRA. — MARIA GONZALEZ DE CARREIRA. — ANTONIO CARREIRA. — AURORA CUESTAS DE CARREIRA.
25) $24.00 20|pub. 16439 Oct.30-v.nov.22.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Victoriano Enríquez el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Rivadavia Nº 2101 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — MARCELINO GARCIA CASTRO y SERVANDA GONZALEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17248 Nov.11-v.dic.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Luis Menéndez el almacén de comestibles y verduras que gira en esta plaza, calle Juan José de Herrera Nº 1454 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — JACHER GUEDIKIAN MANASIAN. — HREPSIME DJINBACHIAN DE GUEDIKIAN.
25) $24.00 20|pub. 17249 Nov.11-v.dic.3.

Con intervención del Banco Comercial Minorista y Agrario, Sección balances, el señor PABLO RAFAEL ARGIMON POZZO, ha prometido vender al señor José Alberto Amarelle, el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado Astral, establecido en la calle Guaviyú 2997 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 16768 Nov.5-v.nov.27.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista y Agrario, Sección balances, el señor ATILIO CASULLO ARBELO, ha prometido vender al señor Carlos Torres Alonso, el negocio de carnicería, denominado La Uruguaya, establecido en la calle Ponce de León s|n Sauce (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación, acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 16769 Nov.5v.nov.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección balances, la señorita MARY RAMONA MACIAS, ha prometido vender al señor José Benito Roberto Acha Torres, el negocio de carnicería, establecido en la calle Lucidoro Maciel s|n, La Paz (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación, acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 16770 Nov.5-v.nov.27.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Alvaro Guntín González, la Carnicería instalada en la calle Ibicuy N.o 1043 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — JUAN SCAVONE. — JUAN CRISTOBAL SABELLI.
25) $24.00 20|pub. 16618 Nov.1.o-v.nov.25.

He prometido vender el comercio de Hotel y Hospedaje, ubicado en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 616 a Gualberto Enrique y Teresa A. Ibarra Fernández. Acreedores presentarse en el mismo. — San José, Octubre 1.o de 1957. — JUSTINIANO IBARRA. — TERESA A. IBARRA. — Gualberto E. Ibarra.
25) $16.00 20|pub. 16616 Nov.1.o-v.nov.25.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de 1904, se comunica que la señorita Alba García Etcheverry, prometió vender su casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en calle Tomás Berreta esquina Poeta Valdenegro (Las Piedras 4.a sección judicial Canelones) al señor Montemar Asdrúbal Fourment, quien a su vez cedió los derechos a favor de los señores José María Santiago Torrado y Antonio Salgado González, los cuales con fecha 23 de Octubre del corriente año, cedieron dichos derechos a favor del señor Adolfo Mario Biarnes (hijo). En consecuencia se cita a los que se consideren acreedores de Alba García Etcheverry, Montemar Asdrúbal Fourment, José M.a Santiago Torrado y Antonio Salgado González, que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Orestes Bianchi (calle Misiones 1408, esc. 9, Montevideo), dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre de 1957. — ALBA GARCIA ETCHEVERRY DE GONZALEZ. — Montemar Asdrúbal Fourment. — José M.a Santiago Torrado. — Antonio González Salgado. — Adolfo M. Biarnes (hijo).
25) $56.00 20|pub. 16603 Nov.1.o-v.nov.25.

Interviniendo Oficinas Comercial Uruguay, prometí vender al señor Raúl Elías, el Café y Bar, despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Tacuarembó 1421. Acreedores en Uruguay 1257. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — ENRIQUE VITUREIRA.
25) $16.00 20|pub. 16235 Oct.25-v.nov.18.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que el señor Juan Guillermo Pérez Rey, establecido con comercio en el ramo de venta de frutas, verduras, bebidas alcohólicas embotelladas y quiniela, sito en la calle Martín Berinduague 649 ha prometido en venta al señor Carlos Hagopian Panikian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN GUILLERMO PEREZ REY. — Carlos Hagopian Panikian.
25) $32.00 20|pub. 16284 Oct.26-v.nov.19.

Sara Tugores de Condos ha prometido vender a Oscar Tirelli, el comercio sito en Rivera número 2136. Acreedores: Ingeniero Maggiolo número 470. — SARA TUGORES DE CONDOS.— Oscar Tirelli.
25) $16.00 20|pub. 17238 Nov.11-v.dic.3.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Suárez, el Almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, sito en la calle Tebas 427 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — JOSE R. RODRIGUEZ. — OLEGARIA ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 17384 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avenida Uruguay N.o 915 y que gira en el ramo de Hotel del señor Juan Pascual Sellares. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — JOSE MARIA CALVO.
25) $24.00 20|pub. 17404 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3902 y que gira en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, al señor Gregorio Arce González. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — JOSE CUTEIRO PENA.
25) $24.00 20|pub. 17400 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Cádiz N.o 3265 bis y que gira en el ramo de Bar y Fonda, a los señores Melitón y Saturio Antelo.
Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — ADRUBAL PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17401 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi número 2759 y que gira en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, al señor Roque Iglesias Garrido.
Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — JAIME VAZQUEZ QUINTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 17402 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Miguelete número 1576 y que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, a la señora Ema Peralta de Maciel.
Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — PERFECTO ARCA.
25) $24.00 20|pub. 17403 Nov.13-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HERMAN KLANG comunica al comercio en general, que ha prometido en venta al señor Salomón Kamiosky el comercio que en el ramo de Joyería y Relojería, gira en esta plaza, en la calle Pérez Castellanos N.o 1457.
Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 17361 Nov.13-v.dic.5.

PEDRO MIAS SOLES prometió en venta a Fabio Enrique Garrido, el comercio que en el ramo de Panadería y Confitería y, bajo el nombre de "La Alsaciana", gira en esta ciudad, en la calle La Paz N.o 1288 y 1290.
Sus acreedores se presentarán en Misiones 1475, piso 5.o escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 17358 Nov.13-v.dic.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto prometer en venta a los señores José Curra y Manuel Curras, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Alcohólicas, establecido en la calle Lavalleja Nº 1998 de esta ciudad, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo 31 de Octubre de 1957. — EDESIO ALVAREZ NOVOA. — ELVIRA MOSQUERA DE ALVAREZ.
25) $32.00 20|pub. 17208 Nov.11-v.dic.3.

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Roberto Iglesias, Julio Sorrondegui y Omar Schiffino, la casa de comercio que en el ramo de "Bazar y Ferretería" gira en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 3394 (bis). Los acreedores deben presentarse en estudio escribano Hilda Insiburo, 25 de Mayo 707 piso 3, ap. 6 de 15 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — MANUEL MAYADO. — GLADYS LARRAURA DE MAYADO.
25) $24.00 20|pub. 16248 Oct.25-v.nov.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Basoa y Correa", (Constantino y Artigas), el comercio establecido en los ramos de Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle Andes Nº 1298 de esta Capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957.— CATALINA DE CICCO. — ANGEL BENITO VEIGA. — ALBERTO VEIGA. — MARIA DEL CARMEN VEIGA.
25) $32.00 20|pub. 17207 Nov.11-v.dic.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso Piedra y Roberto Román Prieto el Almacén de la Avda. Larrañaga Nº 4499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — NELSON RINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA AGAZZI DE GRASERAS.
25) $24.00 20|pub. 17197 Nov.11-v.dic.3.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso Nº 1269 (de la Asociación Nacional de Balanceadores), prometimos vender al señor Francisco Rodríguez Pereira el Almacén y Bar sito en Larravide Nº 3005 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el 31 de Agosto ppdo. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — MANUEL AJIS SAN MARTIN. — EMILIA PARODI DE AJIS.
25) $24.00 20|pub. 17516 Nov.15-v.dic.7.

Comunicamos que prometimos vender a los señores Martín Torres y Juan Milán, el establecimiento que en el ramo de Almacén y Lechería tenemos instalado en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2499, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Oficina Unión Maroñas, 8 de Octubre 4631. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — ANTONIO GARCIA.— CARMEN GOMEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17559 Nov.15-v.dic.7.

Oficinas González - Barros y Cía. Rincón 723, piso 1, esc. 9, comunica que la publicación aparecida el 9 de Noviembre de 1957 por la venta del Garaje ubicado en la Avda Gral. Flores número 2219 que por error figuró como promitente comprador el señor Artigas Capó debió decir Pedro Correa.
25) $16.00 20|pub. 17528 Nov.15-v.dic.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Salvino Domínguez, nuestro negocio de almacén de comestibles situado en la calle Maldonado 1204 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — FRANCISCO GOICOECHEA y ODILIA LUCIA ESPINDOLA DE GOICOECHEA.
25) $16.00 20|pub. 17521 Nov.15-v.dic.7.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de un terreno ubicado en la esquina S. O. que forman la Avenida Agraciada y calle Asunción

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal ubicado en la esquina S. O. que forman la Avenida Agraciada y calle Asunción, cuya superficie es de 228 m.c. 73 d.c. habiéndose fijado el precio base de $ 250.00 el m.c. Las propuestas serán formuladas en las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día miércoles 4 de Diciembre a las 10 horas.

En la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur (25 de Mayo Nº 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 8|pub. 33709 Nov.8-v.nov.16.

PERDIDA DE CAPITAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FAMATINA S. A. Pérdida de capital". (L.o 51, F.o 306), se hace público que se ha presentado ante este Juzgado "Famatina Sociedad Anónima" denunciando la pérdida de más del 50 o|o de su capital. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 419 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 17297 Nov.12-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "IRIS BLANCA YOLANDA con Suc. de FELIPA IRIS. Investigación de maternidad". (L.o 50, F.o 155), se emplaza a los sucesores de Felipa Iris, para que comparezca a estar a derecho en los autos que Blanca Yolanda Iris les ha promovido por inevstigación de maternidad natural por inscripción tardía de defunción de la expresada Felipa Iris, y por auxiliatoria de pobreza. (L.o 50, F.o 156). Los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 33292 Oct.16-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rehabilitación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado don AGUSTIN ALLEGUE, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 15|pub. 16569 Oct.31-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Andrés Fornio y Cía. contra SUCESORES DE GERMAN BOCAGE. Escrituración. (49|647), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la Sociedad Andrés Fornio y Cía., como única titular actual de la Promesa de Compraventa que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 131.130, sito en la 10.a (hoy 17.a) sección judicial de este Departamento, el que se designa con el N.o 43 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras públicas el 24 de Noviembre de 1926, según el cual consta de una superficie de 940 metros 9644 cms. que se deslindan así: 47 ms. de frente al Oeste al Camino Industria, 45 ms. 30 cms. al Nord-Este, al Camino Continuación Industria, 23 ms. al Sud-Este, lindando con el solar N.o 44 y 20 ms. 20 cms al Sur con el solar N.o 42. Dicho solar había sido prometido en venta a los señores Heider y Fornio por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión Germán Bocage, según resulta de la Promesa de Compraventa N.o 5679 otorgada el 18 de Diciembre de 1926. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Germán Bocage, señores: José Miguel Bocage, María Esther Iturbide, Alfredo Bocage, Adela Queirós, María Dolores Bocage, Camilo B. Williams, Enriqueta Emma Williams Bocage de Arteaga, Rosa Blanca Williams Bocage, Camilo Ricardo Williams Bocage, María Sixta Burnel, Rafael Lasala, María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel y Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, así como a todos los herederos o sucesores y causahabientes a cualquier título de las nombradas personas y demás interesados que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 16903 Nov.6-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONVOCATORIA DE ACREEDORES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos :"JULIO CESAR CALLABA, Quiebra", (Lo. 48, Fo. 424), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Noviembre próximo, a la hora 15 y 30, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6o. piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del Citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $42.00 15|pub. 16993 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION
COBRO DE ARRENDAMIENTOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en la acción ejecutiva por cobro de arrendamientos seguida por Rita Ginovart de Rotondo y otro contra EMILIO GARCIA MENDEZ, se cita, llama y emplaza a éste para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, ...
27) $36.0 30|pub. 15924 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
DECLARATORIA DE REBELDIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "María Esmeralda Provera de Ferreira Stockes c|. RAUL FERREIRA STOCKES. Divorcio por causal". (L.o 441, F.o 441, N.o 319), se hace saber que ha sido declarado rebelde en la instancia al demandado (artículo 843 del Código de P. Civil). A los efectos legales, de acuerdo al artículo 844 del citado Código se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Febrero 9 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14712 Oct.4-v.nov.9.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido BENJAMIN GRAÑA, solicitando su rehabilitación. A los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 16856 Nov.6-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Concurso necesario

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "TANCO, BRAULIO (Sucesión)", Concurso Necesario. Libro 22 No. 882, Folio 476, se cita a los señores Fausto, Jacinto y Adela Tanco y a todos los acreedores desconocidos, del fallido Braulio Tanco Elizalde, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, el día 27 de Noviembre de 1957 a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con los artículos 958, 959 y 960 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $72.00 28|pub. 16175 Oct.25-v.nov.27.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRAVENTA

Se comunica que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por YOLANDA ITHURRALDE INVERSO DE FEANS y VICTOR FEANS MARTINEZ con LINA ZEBALLOS DE CARUNCHO, del comercio sito en la avenida Carlos María Ramírez N.o 1129 de esta ciudad, en el ramo de lechería, pan y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 21 de 1957.
27) $24.00 20|pub. 16689 Nov.4-v.nov.26.

CLAUSURA DE COMERCIO
CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Andrés Latorre N.o 5017 (bis) de esta ciudad con fecha Octubre 11 de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle 18 de Julio 1709. — JOSE MARIA MEDINA.
27) $16.00 20|pub. 16888 Nov.6-v.nov.28.

CLAUSURA DE COMERCIO
CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Zapicán N.o 2426 de esta ciudad con fecha 31 de Octubre de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Melo N.o 2429. — MARIA G. DE NOVOGREBELSKI. — GREGORIO SMACASAY.
27) $24.00 20|pub. 16886 Nov.6-v.nov.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), rescindimos la promesa de compra-venta del horno de Pizza y Fainá que gira en esta plaza Avenida General Flores No. 2450 tomando nuevamente posesión del mismo con fecha de hoy, los señores Bravo Hermanos. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — ROQUE JACINTO FLEITAS. — Evaristo y Manuel Bravo Alonso.
27) $24.00 20|pub. 16367 Oct.28-v.nov.20.

"GANON Y VENTURA HNOS."
CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos prometido ceder la cuota social en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Ganón y Ventura Hnos." y denominada "Casa El Tío", a los señores María, Salomón y Alejandro Ventura y Víctor y Anselmo Ganón.

Acreedores presentarse en Estudio "Pigurina y Gallero". Uruguay 961. — Salto, Octubre 1º de 1957 — JACOBO GANON. — BETTY ADRIANA SEGOVIA DE GANON.
27) $32.00 20|pub. 16540 Oct.31-v.nov.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Don NELSON MARIO BAUZADA cedió a don Armando Francisco Pérez Fuster sus derechos a la sociedad de hecho para explotar el negocio de Restaurant, Bar y afines "El Ruedo", sito en la calle Colonia 1466. Activo y pasivo social a cargo de Pérez Fuster. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en Colonia 1466. — Montevideo, Octubre 30 de 1957.
27) $12.00 10|pub. 17007 Nov.8-v.nov.19.

DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937, Serie "C", que la señora MARIA LUISA D'ALESSANDRO DE HUMEDAS, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando la destrucción de 4 Títulos de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937, Serie "C", con los siguientes números: 29777, 30798, 37983, 40012 cuyo valor es de $ 1.000.00 y tres de la misma Deuda números 84179, 84208, 87753, valor de $ 100.00.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para quienes puedan considerarse con derecho a dichos Títulos, o eventualmente puedan tenerlos en su poder o reconocer su existencia hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo.
27) $21.60 8|pub. 17021 Nov.8-v.nov.16.

AMERIDAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Por documento suscrito el 9 de Setiembre de 1957, el socio HUMBERTO FELICIANO FACAL sedió sus cuotas sociales en "Ameridan, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al señor Alberto Mario Carámbula Aznárez, habiéndose inscripto el contrato respectivo en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Setiembre siguiente con el número 535 al folio 1850 del libro número 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 17045 Nov.8-v.nov.19.

AMERIDAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Por documento suscrito el 9 de Setiembre de 1957, el socio CARMELO CABRERA cedió sus cuotas sociales en "Ameridan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor Federico Héctor Bormioli, habiéndose inscripto el contrato respectivo en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Setiembre siguiente con el número 535 al folio 1860 del libro 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 17046 Nov.8-v.nov.19.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de 19 de Setiembre de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 604 al folio 2077 del libro 2, Morris Zimmelman y Edna May Saunders, cedieron a Enzo Velázquez la cuota social que al primero correspondía en "VELMOR LIMITADA". Precio: $ 15.000.00. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1957. — Enzo Velázquez.
27) $8.00 10|pub. 17147 Nov.9-v.nov.20.

RESCINSION DE COMPROMISO

He rescindido totalmente el compromiso de venta que tenía con el señor Alberto Salcosky, de la pensión de mi propiedad, sita en esta ciudad, calle Acevedo Díaz N.o 1413, la que prometí en venta a los señores José Lavín y Tomás Rojo, el 11|10|57. Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 Octubre 1957. — MARIA SARA CANTEIRO.
27) $24.00 20|pub. 17145 Nov.9-v.dic.2.

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace constar que por la promesa de compra-venta suscrita entre el señor Antonio Pazos Noya y los señores Constantino Pazos y Emilio Caramés, por el comercio establecido con fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Ellauri 1051 de esta Capital, se ha resuelto dejar sin efecto la sociedad Pazos y Caramés, cediendo éste sus derechos con retroactividad al 8 de Abril de 1957 al señor José Pazos, constituyéndose a su vez la sociedad Constantino y José Pazos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ANTONIO PAZOS NOYA. — REGINA LOPEZ DE PAZOS. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — EMILIO CARAMES NIMO. — JOSE PAZOS.
27) $48.00 20|pub. 17485 Nov.14-v.dic.6.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Comunicamos que, de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito por el Taller de Carpintería ubicado en la calle Guayaquí N.o 2935, tomando nuevamente posesión del mismo con fecha de hoy el señor Víctor Chiocconi Caviglia. Acreedores en Zabala 1372, esc. 42. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — VICTOR CHIOCCONI CAVIGLIA. — SALOMON SLONIMSCZYK.
27) $24.00 20|pub. 17199 Nov.11-v.dic.3.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la Panadería y Comestibles de la calle Buenos Aires N.o 527 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — INOCENCIO IGLESIAS IGLESIAS. — OLEGARIO IGLESIAS LOPEZ.
27) $16.00 20|pub. 17198 Nov.11-v.dic.3.

"SEMILLERO EL SURCO"

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que Héctor Aníbal Pedronzo y Lira Mabel Cardozo cedieron su cuota social a María Teresa Tachini de Cal, en la Sociedad "Semillero El Surco", por escritura autorizada el 7 de Octubre de 1957 ante el escribano Nicanor Arezo Puentes. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 269. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1957. — HECTOR A. PEDRONZO. — LIRA M. CARDOZO DE PEDRONZO. — María Teresa T. de Cal.
27) $24.00 10|pub. 17185 Nov.11-v.dic.3.

CHODES Y FEUERMANN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado celebrado en Montevideo, a los nueve días del mes de Setiembre de 1957, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 539 al F.o 1.898 del Libro N.o 1 de Contratos, el señor Federico Vasen, cedió el total de sus cuotas sociales que tenía en la firma "Chodes y Feuermann Limitada", a la firma "Copper S. A.".
27) $12.00 10|pub. 17202 Nov.11-v.nov.21.

"LA QUERENCIA S. A."

"La Querencia S. A." solicita a sus acreedores a los efectos del cumplimiento con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 que se presentan con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó 1309, piso 3.o, ap. 7 de 15 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957.
27) $24.00 20|pub. 16624 Nov.1º-v.nov.25.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, anunciamos que doña Isabel Fernández Berriel, cesa en la explotación del negocio ubicado en la calle Colón 1587 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 Octubre 1957. — ISABEL FERNANDEZ BERRIEL.
27) $16.00 20|pub. 17409 Nov.13-v.dic.5.

MARMOLES MODELO S. A.

Industrial y Comercial de Montevideo, y la firma I.P.A.Y.A.S. en C. de Montevideo. En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A-103) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en III Categoría: Piedras de arenisco planas y circulares en general; piedras naturales de afilar, asentar, pulir y bruñir; piedras de esmeril: para afilar, para guadañas, chairas, gubias, para navajas y para hojas de afeitar.

La inclusión en II Categoría de los artículos extranjeros: esmeril en polvo, pasta y piedras o discos.
27) $20.00 10|pub. 17408 Nov.13-v.nov.23.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Concurso de Méritos

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a concurso de méritos para proveer un cargo de Ayudante Biólogo (Lobero). Las solicitudes se recibirán hasta el día 2 de Diciembre de 1957, en Julio Herrera y Obes 1467. — La Gerencia.
27) (C.C.) 3|pub. 33796 Nov.15-v.nov.18.

EXTRAVIO LIBRETA DE AHORROS

Extravióse libreta de Caja de Ahorros Nº 5282 del Banco Transatlántico del Uruguay, Dependencia Nº 13, a nombre de ADELA S. DE RONCHI, la que se deja nula y sin efecto alguno. — Se ruega devolver a Marne 3388. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957.
27) $3.60 3|pub. 17560 Nov.15-v.nov.18.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que con fecha 11 de Octubre el señor Juan Antonio Martínez Bascuñana cedió los derechos de compra del comercio en el ramo de "Bar, alcohólicas y billar" sito en Ituzaingó 1460 al señor Rogelio Guanuco. Acreedores presentarse en el estudio Dr. Pedro N. Mondino, Rincón 723, piso 1º, esc. 7. — JUAN A. MARTINEZ BASCUÑANA. — Rogelio Guanuco. — Pedro N. Mondino.
27) $24.00 20|pub. 17527 Nov.15-v.dic.7.

VENTA SIN EFECTO

Comunico que quedó sin efecto la venta de mi comercio que en el ramo Pensión Familiar gira en la Avenida Uruguay 840, y que solicité la clausura del mismo. Interviene Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Noviembre de 1957. — LUIS ALBERTO MAGLONE.
27) $16.00 20|pub. 17491 Nov.15-v.dic.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ITURBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17601 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CARMEN o CARMEN BUCARIN DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Juangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17632 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JOSE REY CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17633 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA GORLERO DE BRITO, DOMINGO RAMON GORLERO y JOSE ANTONIO GORLERO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17634 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANGELA SEGUI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17628 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA VICTORIA PASTORINO DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17569 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO ADAN BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17568 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BELO DE DUPLESSIS (50-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17608 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SAN LUIS DE KALESIC o KALESICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones.—Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17609 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO SECRETO o SECRETO DELMONTE o del MONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17610 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17607 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17562 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PERDOMO BENTANCOR o BENTACOUR o BENTANCUR DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17563 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LAGANÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17564 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON AMBROSIO JOSE JORIS GILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17565 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ DE CARRO o CATALINA FERNANDEZ BOCANEGRA DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17397 Nov.16-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUVIGES SIMONA o SIMONA o CIMONA o EDUVIGES ALVAREZ DE DURAN y de JUAN PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17566 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JUAN JOSE IROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17582 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO OMAR CARBAJAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 7 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 17637 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LEOPOLDO CERVETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17638 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA NOLE DE DOTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17639 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ENRIQUE RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 12 de 1957.— Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17640 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ISABELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 12 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 17641 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TRAUMATURGO GREGORIO AGUIAR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 12 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 17642 Nov.16-v.nov.27.

3—Convocatorias Comerciales

ARCOLE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 7º del estatuto se reunirá en el local de la calle Rincón Nº 742 (altos) el día 4 de Diciembre de 1957, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:
A) Lectura del acta anterior; B) Balance y memoria del ejercicio transcurrido; C) Cuenta de ganancias y pérdidas; D) Distribución de utilidades; E) Renovación de autoridades.
Nota: Depósito de acciones hasta el 30 de Noviembre. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 17635 Nov.16-v.nov.16.

CLIMAX S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, piso 4, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Noviembre de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 17621 Nov.16-v.nov.18.

MARTINEZ y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Nos. 10, 25, 26, 27 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 10 de Diciembre de 1957, a las 18 y 50 horas, en el local social de la Avda. Gral. Flores número 4140, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al 15 ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1957; 2) Reparto de utilidades; 3) Renovación del Directorio por término de mandato; 4) Designación del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable, ante la Secretaría de la Sociedad en el local social, de 14 y 20 a 18 y 50 horas, hasta el 5 de Diciembre de 1957. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. —El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 17618 Nov.16-v.nov.21.

FABRICACION DE ACIDO ACETICO Y DERIVADOS
F. A. D.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará a las 17 y 30 horas del día 26 del mes en curso, en su local de la calle 25 de Mayo Nº 684, para tratar el siguiente orden del día:
1º Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta; 2º Consideración de los balances correspondientes a los ejercicios 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956 y 1957, cerrados todos al 30 de Junio de cada año mencionado, con el informe de la Comisión Fiscal.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, se depositarán las acciones en la Secretaría del local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 684 con tres días de anticipación a la realización de la mencionada asamblea. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957.
3) $12.60 3|pub. 17598 Nov.16-v.nov.19.

FABRICACION DE ACIDO ACETICO Y DERIVADOS
F. A. D.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo cuarto de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará a las 18 horas del día 26 del corriente mes, en su local de la calle 25 de Mayo Nº 684, para tratar el siguiente orden del día:
1º Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta; 2º Disolución y liquidación de la Sociedad; 3º Designación de la o las personas que practicarán la liquidación, fijar sus funciones y remuneración.
Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en la Secretaría del local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 684 con tres días de anticipación a la realización de la mencionada asamblea. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957.
3) $10.80 3 pub. 17599 Nov.16-v.nov.19.

A. CARLOS DALMAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En conformidad con el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Diciembre de 1957, a las 11 horas en el local social sito en la calle Lavalleja s|n. Joaquín Suárez (Tarariras. Dpto. de Colonia), para tratar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1956-1957 e informe del Síndico; 2º Distribuciones de utilidades; 3º Designación de Síndico y suplente; 4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad el día 9 del citado mes. — Joaquín Suárez. Tarariras. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 17600 Nov.16-v.nov.18

LA BUENA TIERRA S. A.

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1957 en la calle Maggiolo 468, primer piso, apto. 1, a la hora 16, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de Directorio ejercicio 1957-1958; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres

días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957.
3) $14.00 7|pub. 17597 Nov.16-v.nov.23.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO - ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la asamblea general ordinaria de socios, a celebrarse en la Sala de Reuniones de la Cámara Nacional de Comercio, calle Rincón esq. Misiones, el día 28 de Noviembre de 1957, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance general del séptimo ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1957; B) Elección de 4 miembros titulares del Directorio; C) Elección de 9 miembros suplentes del Directorio; D) Elección de 2 socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio; E) Elección de 2 socios para suplentes de la Comisión Fiscal; F) Elección de 2 socios presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957.
3) $10.80 3|pub. 17593 Nov.16-v.nov.19.

"ADEPA S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en su sede social, calle Misiones 1424, 4º piso, el día 4 de Diciembre de 1957 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

I. Reducción del capital social integrado; II. Forma de realizar la reducción del capital; III. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar las acciones o depósito bancario en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación. — 14 de Noviembre de 1957.
3) $15.00 5|pub. 17585 Nov.16-v.nov.21.

HOTEL TERMINUS. FRAGA HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Noviembre a las quince horas, en la sede social calle Paraguay 1706, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1957; 2) Fijación de remuneración al Síndico (artículo 33); 3) Elección de nuevas autoridades.

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 31, para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 17580 Nov.16-v.nov.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Alvarez, Hermógenes c|SANTIN, TULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 55 F.o 338, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hermógenes Alvarez Bengoa y Tulia Santín Martínez; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17592 Nov.16-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CALAMET JULIA JEANNINE y PIETRACAPRINA ROBERTO M. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 55 F.o 652, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julia Jeannine Calamet Capdevielle y Roberto Mario Pietracaprina Méndez; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17591 Nov.16-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGUEZ, MANUEL y MAGLIANO, LUISA F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|57) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel Domínguez y Luisa F. Magliano; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17036 Nov.16-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber al público que por auto de fecha treinta de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JULIAN ALVAREZ y CARMEN GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Noviembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17636 Nov.16-v.dic.9.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al Decreto Ministerial de fecha 4 de Noviembre de 1957, se cita al señor CRISTOBAL AMOR DEBER RODRIGUEZ, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones de chofer del Garage Central, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929.

En Montevideo, a los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Dr. Vicente Basagoiti, Ministro de Salud Pública.
8) (C.C.) 3|pub. 33813 Nov.16-v.nov.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación pública N.o 251
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas para perforaciones horizontales, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2 00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 4 de Diciembre de 1957, a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33805 Nov.16-v.nov.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTOS DE PRESTAMOS PIGNORATICIOS (AGENCIA Nº 1)
Licitación pública N.o 62|58
Primer llamado
Suministro y colocación de estanterías metálicas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 11 de Diciembre de 1957, a la hora 16 y 15.
12) (C.C.) 5|pub. 33803 Nov.16-v.nov.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Vidrios absorbentes del calor

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro CIF. Montevideo y|o plaza, de vidrios absorbentes del calor (llamados atérmicos o heat absorbant glass).

Los interesados pueden retirar los recaudos en la sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio N.o 2187.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 9 de Diciembre de 1957, a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio 2187.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, realiza las publicaciones de los llamados a licitación, los días jueves y viernes en por lo menos tres diarios de la Capital. — Montevideo, Noviembre de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 33817 Nov.16-v.nov.25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 6|957

Llámase a licitación pública para el suministro de dos bombas centrífugas y accesorios, destinadas al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 33814 Nov.16-v.dic.13.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 12

Llámase a licitación pública para el suministro de tela tipo "pilot", gabardina y accesorios para la confección de uniformes y gorras, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 28 del corriente a la hora 15. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 33806 Nov.16-v.nov.19.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Licitación pública CIF Montevideo
Segundo llamado

El Instituto de Cinematografía de la Universidad de la República, llama a licitación pública para la compra CIF Montevideo, de:

A) 1 teleobjetivo para 16 mms. f. 5,6 400-500 mms; B) 1 grabador de sonido óptico para 16 mms. mínimo 1.200 pies de capacidad; C) 1 grabador de sonido magnético para 16 mms., sincrónico Hi Fi y mezclador de dos canales; D) 1 máquina de revelar 16 mms., inclusive inversible color, automática, 500 metros por hora en positivo como mínimo; K) 1 cámara ultrarrápida 16 mms., hasta 3.000 cuadros por segundo; L) 1 película blanco y negro negativa, 16-24 A.S.A., 3.000 metros.

De acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y cuya apertura se efectuará el día 6 de Diciembre, a las 15 horas.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones en la Secretaría del ICUR, Avenida Ricaldoni 3051, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33812 Nov.16-v.nov.27.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la venta de aproximadamente mil metros cúbicos de estiércol, a recolectarse durante el año 1958, en Institutos y Unidades de la Capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Avda. General Flores N.o 3950.

Las propuestas se reciben hasta el 5 de Diciembre de 1957, a la hora 9, procediéndose de inmediato a la apertura de las mismas.
12) (C.C.) 10|pub. 33811 Nov.16-v.nov.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION N.o 20|57
(Amplía)

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 máquinas de escribir tipo telegráfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí N.o 472, todos los días hábiles de 13 a 19. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Diciembre de 1957, a la hora 9, en el Despacho de la División Administrativa; y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32804 Nov.16-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISIIONES
Licitación pública N.o 19
Primer llamado

Artículos: Cadenas ronzales, Tijeras para tuzar, Pinzas aislantes, Serruchos de hoja.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 27 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33807 Nov.16-v.nov.27.

Licitación pública N.o 126
SEGUNDO LLAMADO

Artículos: Brin color yerba mate, paño militar, Gabardina de tropa, Forro gris o marrón, Cretona, Cinta hilera, Lienzo, Vaqueta impermeable, Suela 1ª, Badanas cromo, Hebillas, Tafiletes, Botones color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles, de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 25 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33808 Nov.16-v.nov.21.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Juegos completos de mesa, compuestos de ... (12 juegos); ...

Botellones vino, Copas de champagne, agua, vino, Cuchillos, Cucharas, Cucharitas, Cucharones, Cucharón, Cafeteras, Coladores, Ensaladeras, Fuentes hondas, llanas, Jarras para agua, Juego de cubiertos ensalada, Platos loza, Pocillos con platillos café, Tazas con platillos té, Soperas, Salsera, Tenedores, Trinchantes, Vasos tipo vermouth, whisky y licor, Vinagreras completas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Noviembre 28 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33809 Nov.16-v.nov.27.

Licitación pública N.o 18
Primer llamado

Artículos: Mangas para riego, con sus accesorios correspondientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 29 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33810 Nov.16-v.nov.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 16 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

FRANCISCO JOSE CORTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1574 y JULIA AYERRA, 22 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada Misiones 1574.

4.a Sección

ERNEST KNOPFLER, 26 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado Soriano 874 y MAGDALENA MATYAS, 20 años, soltera, rumana, domiciliada Florida 1240, ap. 2.

CIPRIANO GONZALEZ ROIG, 38 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado San José 931, 4.o piso, ap. 10 y ANA MERCEDES PONCE DE LEON FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 931, 4.o piso, ap. 10.

7.a Sección

WALTER HORACIO BAQUE, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Minas 1487 y JUDITH UBILLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1487.

9.a Sección

JUAN WENCESLAO VALENZUELA, 34 años, divorciado, empleado, costarricense, domiciliado Lanús 5686 y ZULMA PUCURULL, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Lanús 5686.

LUIS ALBERTO SCORDAMAGLIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2034 y MARIA INES SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2034.

HEBER JUAN CARUSO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lezica 6462 e IRENE TERESA PIETRUSZKA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6619.

10.a Sección

NESTOR PATRICIO CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2360 y MARIA ELIDA RAQUEL AGUSTONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2366.

ANGEL MARTINEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Irlanda 2053 y MARIA ELEN STIFANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2051.

HORACIO ROBERTO PERDOMO, 28 años, soltero, carpintero, oirental, domiciliado Avenida Italia 3403 y LUISA AGAPITA SHABAN DIAZ, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3403.

MIRTO FLORENCIO PIÑERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Viana 2700 y CELINA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2700.

HECTOR DUTRA CANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2162 y BLANCA RENEE ALVES ANDRADE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2162.

MIGUEL ANGEL DI FIORI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Retamosa 1788 y CASTORINA BLANDIN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Retamosa 1788.

PEDRO WEROSCH, 26 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1679 y MIRTA SOTELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. de Anca 1679.

12.a Sección

JAVIER EDUARDO MOSCATELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 1843 e HILDEGARD GERLINDE KELLER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3321.

FRANCISCO NELSON BERGAMASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. Vidal 2403 e IDELINA BALBINA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro P. Vidal 2403.

JULIO CESAR SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2467 y LILIA HAYDEE HENDERSON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2467.

JOSE RAUL IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2558 y BRENDA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2558.

OTTO LUIS BRANDL, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1427 y ELLI GABRIELLA SCHEPER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1435.

ANTONIO CASABONA, 48 años, viudo, empleado, español, domiciliado José L. Terra 2681 y JULIA RIVERA, 38 años, soltera, española, domiciliada José L. Terra 2691.

JUAN CARLOS TORRES, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 3165 y NORMA SILVIA MINISTERI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3296 bis.

JUAN BAUTISTA LACHAISE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2041 y BLANCA VIOLETA BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa.

RAMON CABRAL, 49 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Garibaldi 1650 y JUANA MARIA BINAGHI, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Garibaldi 1650. (In-extremis).

JOSE PEDRO DEL PINO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y JULIA ELITA BARBIERI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1627.

13.a Sección

ANIBAL NOEL ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 7, 5748, Parque Tonkinson y MARIA ANGELICA MINETTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 4230.

14.a Sección

EUGENIO PERERA SENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2657 y MARIA DELFINA GARCIA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Cívicos 2657.

16.a Sección

JULIO CESAR DANTAZ, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Groenlandia 59? y OLGA ELSIE NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4948.

17.a Sección

CLEVER RAMON RUBIANES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 1812 y AMANDA HILDA SAVIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4308.

JUAN ADONES BAZ, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4981 y MARIA INES MOSEGUI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4981.

OROSIL MORALES, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4261 y CLARA SUAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4261.

MARIO SECUNDINO GOMEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Callao 3606 y BLANCA NIEVES NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4317.

FERNANDO SARAVIA, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Tupambaé 4976 y NILMA LEONOR MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4732.

20.a Sección

MARIO AGUSTIN HABERLI, 32 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4503 y CELIA ESMERALDA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Lucía 4098.

ANTONIO LORENZO VILLERO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 124 y ELVIRA MARGARITA MONTES DE OCA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Aldao 124.

24.a Sección

HECTOR SILVERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2929 y JOSEFINA MAQUIEIRA, 28 años, soltera, española, domiciliada Manuel Haedo 2994.

14) $2.00 3|pub. v. Nov.19.

20.a Sección

GILBERTO ANTONIO GIL, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pilar Costa 150, Apto. 8 y RENEE ESTHER MANDRACHO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta 169.

AQUINO DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1121 y FELIPA NAVAS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez número 1121.

14) 1|pub. v.nov.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARMEN ROMAY DE GARCIA y Otros. Prescripción treintenaria", (L.o 52 F.o 372), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Romay de García, Lidia Blanca García de Campos, Francisco Lirio García Romay y Eleuterio Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al solar empadronado con el N.o 84.428, con una superficie de 154 metros cuadrados 62 decímetros, identificada con el número 9 en la carpeta N.o 2.773 de la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: Al Este, 8.59 frente a Pasaje Bolívar; al Norte, 17 ms. 75 cms., lindando con el solar N.o 10 empadronado con el N.o 84.429, perteneciente a la sucesión de Francisco García; al Sur, con el solar N.o 8 empadronado con el N.o 84.427, en una línea de 18 ms. con propiedad de Federico Pompei; y por el Oeste, con el solar N.o 32 padrón N.o 164.199, perteneciente a Juan Pico, en una línea de 8 ms. 59 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos nombrados, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 17570 Nov.16-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JACINTO DE LEON. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 509), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número veintiséis del Pueblo José Pedro Varela, décima sección judicial de este Departamento, formada por parte de los solares números dos y cuatro de dicha manzana, empadronada con el número ciento sesenta y uno y, compuesta, según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, de Abril de 1951, inscripto con el número 1.261 el 30 del mismo mes en el Registro de Planos de la Dirección General de Catastro, de mil doscientos ochenta y siete metros y cincuenta decímetros y mide veintidós metros cincuenta centímetros al Este, a la Avda. General Artigas; diez y ocho metros setenta centímetros al Oeste, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 168; sesenta y tres metros diez centímetros al Norte, por donde linda con las propiedades empadronadas con los números 159 y 160; y sesenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con las fracciones empadronadas con los números 162, 163, 164 y 165, siendo los linderos actuales del bien los siguientes: Por el Este, la Avda. General Artigas; por el Oeste, Avda. Ayala; por el Norte, Santiago V. Riboira, Senefelder Aparicio y Alberto Podestá Carnelli; y por el Sur, "Libertad S. A.", el Estado (predio ocupado por la Comisaría), Usinas y Teléfonos del Estado y Adoralina Luzardo.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 17595 Nov.16-v.dic.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PEDRO PISANO y ALEJANDRO SIVIERO solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "El emigrante", "Eterna tarantela", de la que son autores de la música, perteneciendo la letra a R. Cassanello. Y el segundo de los nombrados, de las composiciones tituladas "Rubia", "Gloria al deporte" y "Tra-

baja", de las que es autor. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 17611 Nov.16-v.nov.27.

LAUREANO ALVAREZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Duelo en el espacio", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17622 Nov.16-v.nov.27.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCORSI, PEDRO. Quiebra. Cesación de pagos" (Lº 55, Fº 472), se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Pedro López Scorsi, el día 1º de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.— Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $18.00 15|pub. 17571 Nov.16-v.dic.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ABELINA GUEVARA, donde la madre de la inscripta figura con el apellido de Toledo, debe decir: Carballo; donde los abuelos de la misma se dicen que son Marcos Guevara y Rufina Nis, debe decir: Valentín Carballo y Matea Fernández; y B) En la partida de defunción de NATALIA CARBALLO DE GUEVARA, donde la extinta aparece con el apellido de Toledo, debe decir Carballo y donde se dice que es hija de Severino Toledo y de Rufina Nis, debe expresarse que lo era de Valentín Carballo y de Matea Fernández. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957.— Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33802 Nov.16-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LABANDERA DELIA DAMIANA. Rectificación de partida" (Lº 44, Fº 40", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delia Damiana Labandera, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Lavandera", en lugar de "Labandera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17581 Nov.16-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AREVALO BURGOS JOSE SALVADOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 43, Folio 285), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Asís B. Arévalo y doña María Diolanda Burgos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Salvador Arévalo Burgos, por figurar en ella el inscripto como hijo legítimo, en lugar de hijo natural. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33801 Nov.16-v.dic.3.

20—Remates

GERMAN CORDOVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Julio Brunoldi contra SANDALIO HERNANDEZ y otros. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 336), se hace saber que el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero Germán Cordovés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la manzana 411 de la Nueva Ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 15330, compuesto de una superficie de 184 ms. 66 dms. que se deslindan así: 8 ms. 46 cms. de frente al Este sobre la calle Juan D. Jackson, señalados con los números 1301 y 1303; 20 ms. 61 cms. de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sur, a la calle Guaná; al Oeste linda con terreno que fué de Dolores Artola; y al Norte con el de Constantino J. Ferreró.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1175|76 c.1950); III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, certificados e impuestos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $40.00 10|pub. 17579 Nov.16-v.nov.27.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 28 de Noviembre de 1957 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de 1ra. Inst. en lo Civil de 4º Turno, autos "NECEKAS CIKUS. Intestado"; de 6º Turno, autos "MARU MARIA ROSA. Su defunción"; autos "CONSUELO REYDE SOSA. H. yacente"; de Paz 1.a Sección, autos "HALLAZGOS VARIOS"; de Paz de 2.a Sección, autos "MANUEL MARTINEZ. Su fallecimiento"; autos "CARMEN SOSA. Su fallecimiento"; de Paz 3.a. Sección, autos "JUAN ZOLYIOMI RICHI. Su muerte; autos "FERNANDO PACE ORRO"; autos "Rafael Nápoli contra MANUEL BELLA. Inventario"; autos "SANTIAGO REAL GONZALEZ. Su fallecimiento"; de Paz 4.a Sección, autos "HALLAZGO"; de Paz 8.a Sección, autos "ENRIQUE BELIAN. Intestado"; autos "ENZO PERILLO LIETO. Intestado"; autos "HALLAZGOS VARIOS"; autos "Contaduría G. de la Nación contra GENARO LAURITO FERRARO. Intestado"; autos "María M. de García contra LUIS RODRIGUEZ"; de Paz 13.a Sección; autos "HALLAZGOS VARIOS"; autos "KOUYOUDJIAN GARABEDIAN AVEDIS. Denuncia de H. Yacente"; autos "VITOLDAS PETRAUSKAS STEPANAVICIUS. Intestado"; de Paz 20.a Sección: autos "HALLAZGOS VARIOS"; de Paz 21.a Sección: autos "HALLAZGOS VARIOS"; autos "Soggetti Carlos c|MARIA SUAREZ DE BENITEZ. Inventario"; de Paz 22.a Sección: autos "HALLAZGOS VARIOS"; autos "Bruno De Segni c|WALTER MORAGA. Rec. de firma"; de Paz 7.a de Canelones: autos "HALLAZGO". — Muebles varios, ropas, menudencias, balanzas, máquina de escribir, bicicletas, etc., etc. — Exhibición: día 27. — Informes: Pablo de María 1575.
20) $36.00 10|pub. 17612 Nov.16-v.nov.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TYRESOLES DEL LITORAL LTDA.

Por documento privado del 28 de Octubre de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tyresoles del Litoral Ltda.". Socios: Tyresoles Sociedad Anónima y Carlos Méndez Requena. Capital: $ 140.000.00. Objeto: Reconstrucción, reparación y en general la explotación de la industria de recauchutaje de neumáticos, mediante el procedimiento "Tyresoles" u otros similares, venta de cubiertas nuevas, cámaras nuevas y usadas y otros accesorios relacionados con el transporte en general. Sin plazo. Administración y dirección conjunta de los dos socios. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Inscripción: Registro Público de Comercio Dptal. de Salto Nº 34, Fº 119, Lº 2 el 31 de Octubre de 1957.
22) $20.80 10|pub. 17364 Nov.16-v.nov.27.

"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TEJIDOS LIMITADA"

Se hace saber que por fallecimiento de don Krikor Abro Bergamali y cesiones de cuotas y reforma de la sociedad, otorgadas en escrituras de 18 de Octubre último ante el escribano Jorge N. Castro, se establecieron en la sociedad "Importadora y Distribuidora de Tejidos Limitada" las siguientes modificaciones: A) Cesaron los socios don Krikor Abro Bergamali y don Matías Artagaveytia y se produjeron nuevas incorporaciones, manteniendo el capital inicial de la sociedad, doscientos mil pesos; B) Los actuales socios y sus respectivos capitales son: Dicran Charles Bakirgian. 50.000 pesos; Loris Couyoumdjian. 50.000 pesos; Edgar Bakirgian, 35.000 pesos; Víctor V. Chaquiriand. 30.000 pesos; Virginia Andonian de Bergamali. 15.000 pesos; Lola Vira Bergamali de Couyoumdjian. 5.000 pesos; Rolando Abraham Bergamali. 5.000 pesos; Mario Krikor Bergamali. 5.000 pesos; y John Hartun Kouyoumdjian Sarkis. 5.000 pesos; y C) Los delegados administradores son los socios, don Víctor Vahe Chaquiriand y don John Hartun Kouyoumdjian Sarkis, quienes podrán administrar conjunta, separada o indistintamente. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957.
22) $28.00 10|pub. 17617 Nov.16-v.nov.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 81.456. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Con esta fecha, Miguel Biere, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "STODAR (SISTEMA AMERICANO)", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17623 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 81.452. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "RIOPAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17576 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 81.479. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LANA-C" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17603 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.489. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Con esta fecha, Arca S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ISOTHERM" para distinguir la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17602 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.476. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CRODIMYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17604 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.477. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLT 45", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17605 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.457. — Montevideo, Noviembre 9 de 1957. — Con esta fecha, "Los Ranchos", S. C. de Explotación Agrícola, de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, solicita la marca "LOS RANCHOS", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17624 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.472. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha, Instituto Veterinario Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NEOVAC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 17626 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.480. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MONTEVIDEANA", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17627 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.464. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Peters Hnos., Compañía Comercial e Industrial S. A., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca "MARBETE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17615 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.463. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Yardley y Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca



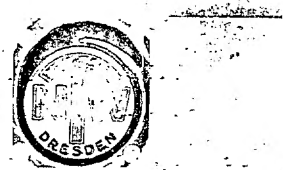
para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17625 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.465. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. y C., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca



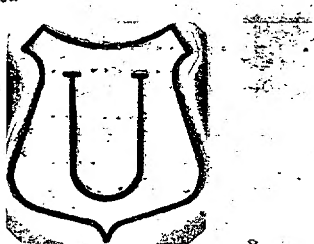
para distinguir artículos de la clases 4 y 14 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 18.00 10|pub. 17618 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.473. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Veb Nahmaschinenteilewerke Dresden, de Dresden, República Democrática Alemana, solicita la marca



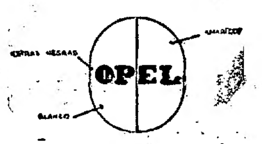
para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17588 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 72.936. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Union Sils, van de Loo y Co., de Alemania, solicita la marca



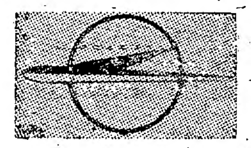
para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17572 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.449. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



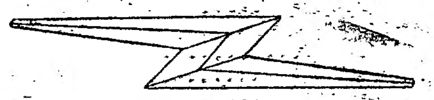
para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 17573 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.450. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Adam Opel A. Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17574 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 81.451. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 14.00 10|pub. 17575 Nov.16-v.nov.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.953. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por La Papelera del Plata Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para imprimir colores en las villas de hilatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17630 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 11.947. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Soc. per Az. Bassani, de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de mando auxiliar y de desbloqueo para los órganos móviles de interruptores eléctricos, o similares, particularmente para interruptores eléctricos con órgano móvil oscilante a disparo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 17629 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 11.954. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha: Gauthier Martínez, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accid. en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo quemador para calentadores a querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17631 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 11.955. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Oskar Walter Becker, de Vörenback| Schwarwald, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la producción de tripas artificiales y similares partiendo de piel animal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17589 Nov.16-v.nov.27.

25—Ventas de Comercio

Comunico que he prometido vender al señor Manuel Rey mi comercio de Provisión y Despacho de Bebidas Fermentadas en la calle Sevilla 2035, que adquirí del señor Heraclio Tacoronte. Los acreedores de la suscrita y del señor Tacoronte deberán presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22. — ROSA ELIDA CACERES DE SOSA. — RAUL SOSA.
25) $16.00 20|pub. 17590 Nov.16-v.dic.9.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí ceder a José Bralo Lapido —con la conformidad de mi esposa— la mitad proindivisa que me pertenece en la Sociedad de hecho "Bralo y López" que explota la Panadería "Rodelú", sita en Colonia 1820|22 de esta ciudad, retrotrayendo los efectos al 1.o del corriente mes. Acreedores en plazo legal, en dicho comercio. — Montevideo, 6 Noviembre 1957. — JOSE HONORINO LOPEZ GUDIN. — EMERITA MAGDALENA NUÑEZ DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17338 Nov.16-v.dic.9.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo

Repartido N.o 388|957

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 640 del 1.o de Noviembre de 1957.

En Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria N.o 640 bajo la presidencia del señor Decano, profesor arquitecto Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros, arquitectos Alfredo Altamirano, Luis Isern, Gonzalo Rodríguez Orozco, Felipe Zamora, Roberto Tiscornia, Francisco Borda y Julio Ferster, excusando su inasistencia los señores Consejeros Alberto Sayagués y Raúl P. Richero. Actuó en Secretaría el señor Secretario don César R. Bordoli, tomando las siguientes resoluciones:

1º Aprobar de las actas N.o 638 y N.o 639, correspondientes a las sesiones ordinarias del 13-20 de Setiembre y 18 de Octubre, respectivamente;

2º A) Expediente 277. Orden 4769. Conceder licencia de estudiante al señor Juan Carlos Genta, como Ayudante Técnico del I. T. U., en proporción al tiempo que durará su suplencia y el resto de los días solicitados, pasarlo a estudio de una Comisión de este Cuerpo para que estudie el problema y de una solución de carácter general; B) Expediente 980. Orden 4844. Autorizar al señor Decano para que inicie las gestiones tendientes a posibilitar la venida al país del señor ingeniero E. Torroja del Instituto de la Construcción y del Cemento de Madrid con el fin de dictar un cursillo en esta Casa de Estudios.

3º A) Expediente 056. Orden 1782. Designar al señor arquitecto Laertes Dal Monte para que lo asesore sobre las aspiraciones presentadas para la provisión de un cargo de Profesional de Construcción II; B) Expediente 972. Orden 4779. Designar al señor arquitecto Laertes Dal Monte para que lo asesore sobre las aspiraciones presentadas para la provisión de un cargo de Profesional de Construcción; C) Expediente 813. Orden 4497. Aceptar la renuncia presentada por el señor profesor Edmundo Narancio como delegado de esta Casa de Estudios ante la Comisión de Estudios Arqueológicos e Históricos de Montevideo, agradeciéndole los servicios prestados y designar en su sustitución a la señora Otilia M. de Giraldi; D) Expediente 826. Orden N.o 3658. Designar a los señores arquitecto Alberto Sayagues, Roberto Rivero y Laertes Dal Monte, para que lo asesoren sobre las aspiraciones presentadas para la provisión de un cargo interino de Ayudante de Investigación del ICE; C) Expediente 850. Orden 4743. Tomar conocimiento de la comunicación elevada por la Bedelía dando cuenta que el 25 de Setiembre y 4 de Octubre próximo pasado, comenzaron los cursos libres de idioma italiano en esta Casa de Estudios con la colaboración de la Asociación de Profesores de Italiano del Uruguay; F) Expediente 051. Orden 4775. Tener presente la comunicación cursada por la Rectoría de la Universidad, ratificando la existencia de disponibilidades presupuestales que permiten usufructuar el 100 o|o de la tercera adjudicación; G) Expediente 655. Orden 4767. Tener presente el informe remitido por el señor Director del Grupo de Viaje I-50, arquitecto Carlos Tosar.

4º Expediente 424. Orden 4768. Conceder licencia de estudiante al señor José P. Guerra proporcionalmente al plazo de su suplencia en el cargo de Ayudante Técnico del I. T.U. y el resto de los días solicitados pasarlo a estudio de la Comisión que entiende en el asunto promovido por el Bach. Juan C. Genta.

5º Expediente 109. Orden 2675. No hacer lugar al petitorio contenido en el inciso 3.o de la nota del arquitecto Américo Ricaldoni de fecha 14 de Mayo próximo pasado.

6º Expediente 894. Orden 4790. Conceden al arquitecto Roberto Rivero licencia con goce de sueldo por el término de un año a partir del 12 de Noviembre próximo en los cargos que desempeña en esta Casa de Estudios a efectos de cumplir con el programa estatuído para la Beca de Perfeccionamiento Docente que le fuera discernida oportunamente.

7º Expediente 648. Orden 4331. Homologar la decisión de la Comisión Asesora de Incompatibilidades, por la cual se otorga una pensión de estudio en el extranjero (Beca Gallinal), estatuído por la Ley 26 de Diciembre de 1929, al profesor Leopoldo C. Artucio, concediéndole la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos), para gastos de viaje y comer al señor Decano para que concierte con el citado profesor Artucio, la duración de la misma.

8º Expediente 915. Orden 3463. Confirmar por mayoría, 7 votos, al señor ingeniero Walter Marchisio en su cargo de Profesional de Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico, por el término reglamentario de dos años, a partir del 3 de Mayo próximo pasado.

9º Expediente 915. Orden 3435. Confirmar por mayoría, 7 votos, al señor ingeniero Romualdo Trucillo en su cargo de Profesional de Acondicionamiento Sanitario, por el término de dos años, a partir del 8 de Abril próximo pasado.

10. Expediente 615. Orden 4706. Que la toma de conocimiento en los cursos de Economía y Sociología I, se efectuó con la reglamentación vigente, pasando a estudio de la Comisión Coordinadora respectiva, la propuesta elevada por los señores profesores arquitecto Cristina A. de Santamarina y doctor Carlos Rama.

11. Expediente 953. Orden 4217. Designar por mayoría, 7 votos, al arquitecto Alberto Blanco, para un cargo de Ayudante Técnico del I.T.U., por el término reglamentario de un año a partir del día de la fecha, transformando la tenencia interina del cargo que usufructúa, en definitiva. Decretar un concurso abierto y de pruebas para la provisión del cargo restante de Ayudante Técnico del I.T.U.

12. Expediente 722. Orden 4480. Pasar a estudio del señor Alfredo Altamirano las observaciones formuladas en Sala, al plan para un curso preliminar de Proyectos de Arquitectura elevado por el señor arquitecto Jorge Chute.

13. Expediente 864. Orden 2306. Aprobar el reglamento de Estudiante Auxiliar de Cátedras, formulado por el señor Consejero Roberto Tiscornia y remitirlo al Consejo Directivo de la Universidad, para el trámite de estilo.

14. Expediente 812. Orden 4029. Postergar para una próxima sesión el asunto incluído en la orden del día que expresa: "La Secretaría de Comisiones eleva el informe producido por el señor Consejero Felipe Zamora sobre el proyecto de reglamentación para la asistencia de estudiantes al taller del I.T.U.

15. Expediente 587. Orden 3926. Aprobar el informe estructurado por la Comisión Especial encargada de asesorar a este Cuerpo sobre la prestación del servicio de Cantina en esta Casa de Estudios, conjuntamente con el proyecto de contrato que se acompaña, requiriendo sobre este último la opinión del Asesor Letrado de la Universidad.

16. Expediente 881. Orden 2232. Pasar a estudio del señor Consejero Luis Isern el informe del Tribunal de Concurso que entiende en

la provisión de un cargo de Ayudante Técnico de la Sección Artes Plásticas del IEAP, y considerarlo en la próxima sesión.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33815 Nov.16-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo

Repartido N.o 363|957

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 639 del 18 de Octubre de 1957.

En Montevideo, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 639 bajo la presidencia del señor Decano, profesor arquitecto Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Alfredo Altamirano, Luis Isern, Julio Ferster, Gonzalo Rodríguez Orozco, Roberto Tiscornia, Francisco Borda, y Alberto Sayagués. Actuó en Secretaría el señor Secretario César R. Bordoli, tomando las siguientes resoluciones:

1º Aprobar el acta N.o 295 correspondiente a la sesión extraordinaria del 4 de Octubre próximo pasado. Aprobar la reconsideración del acta N.o 638 correspondiente a la sesión ordinaria del 13 de Setiembre próximo pasado, aprobada en la sesión extraordinaria N.o 295 del 4 de Octubre corriente y tratarla en la próxima sesión.

2º-A) Expediente 561. Orden 4538. Ratificar la resolución del 4 de Octubre corriente por la cual se concedió licencia al señor ingeniero Alfredo Benia, haciendo constar en esta oportunidad, que dicha licencia es con goce de sueldo; B) Expediente 362-b. Orden 1385. Aprobar la modificación de las bases para la provisión de un cargo de Ayudante de Acondicionamiento Térmico y de Ventilación de acuerdo a lo aconsejado por el Tribunal de Concurso y a la aceptación expresa presentada por el único concursante ingeniero Manuel Balestié, por la imposibilidad de dar cumplimiento a la prueba establecida primitivamente.

3º A) Expediente 119. Orden 4670 Tomar conocimiento de la comunicación cursada por el Profesor de Sociología Nacional, doctor Carlos Rama en el sentido de que ha iniciado el 6 de Setiembre próximo pasado, un curso de seminario sobre "Vivienda y clases sociales en el Uruguay"; B) Expediente 504. Orden 4369. Conceder la reválida de las materias que se especifican a continuación solicitadas por el estudiante Kurt Altmann quien las ha cursado en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de La Plata de acuerdo a los informes favorables de los señores profesores de las asignaturas: Matemáticas Superiores, Estabilidad de las Construcciones I, y Procedimientos de Construcción Topografía; C) Expediente 119. Orden 4663. Autorizar al señor arquitecto Arnaldo Diano a concurrir al curso de seminario a cargo del doctor Carlos Rama; D) Expediente 218. Orden 4727. Tener presente la comunicación enviada por el CEDA dando cuenta de la integración de su Comisión Directiva por el período 1957|58 de acuerdo al resultado de la elección realizada en oportunidad; E) Expediente 975. Orden 4736. Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor doctor Edmundo Soares Netto en mérito a que existe interés para la enseñanza.

4º Expediente 316-b. Orden 1363. Homologar el fallo del Tribunal de Concurso que entendió en la provisión de un cargo de Profesional de Construcción el cual se declara desierto el mismo. Que por la sección que corresponda se efectúe el llamado a aspirante de estilo, para la provisión de dicho cargo.

5º Expediente 382. Orden 1466. Aprobar la aclaración formulada por el señor integrante de la Comisión de Asuntos Internos y Legales, Consejero arquitecto Alfredo Altamirano en el expediente de concurso para la provisión de un cargo de Ayudante de Acondicionamiento Acústico, e incorporarlo al mismo.

6º Expediente 109. Orden 2675. Aprobar el proyecto de resolución presentado por el señor Decano en los recursos de ampliación, aclaración, oposición y el jerárquico en subsidio, interpuesto por el señor profesor Américo Ricaldoni contra una resolución de este Cuerpo y franquearlo para ante el Consejo Directivo de la Universidad. Considerar en una próxima sesión el tercer petitorio formulado en su nota del 14 de mayo próximo pasado, que expresa "Disponer que dentro de la jurisdicción de la Facultad de Arquitectura no se dicte ningún "curso sustitutivo" de Teoría de la Arquitectura 2º que no se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes", ya que este problema no había sido planteado en su primitiva nota del 24 de Agosto de 1956.

7º Expediente 915. Orden 3435. Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído con el numeral 7º de la orden del día.

8º Expediente 948. Orden 4401. Confirmar por unanimidad de presentes, (7 votos) al señor arquitecto Felipe Zamora en su cargo de Profesional de Construcción, por el término reglamentario de dos años a partir del 31 de Agosto próximo pasado.

9º Expediente 948. Orden 4399. Confirmar por unanimidad de presentes (7 votos) al señor arquitecto Luis Vaia en su cargo de Profesional de Construcción por el término reglamentario de dos años a partir del 31 de Agosto próximo pasado.

10 Expediente 948. Orden 4400. Confirmar por unanimidad de presentes (7 votos) al señor arquitecto Artigas Dias Arnesto en su cargo de Profesional de Construcción por el término reglamentario de dos años a partir del 31 de agosto próximo pasado.

11 Expediente 615. Orden 4706. Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído con el numeral 11 de la orden del día.

12 Expediente 808. Orden 2008. Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 12 de la orden del día, agradeciendo al señor profesor Leopoldo C. Artucio la deferencia que ha tenido al concurrir al seno de este Cuerpo a realizar un informe "in-voce", tratando este asunto una vez que llegue el informe que está considerando el Claustro.

13 Expediente 953. Orden 4217. Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto incluído con el numeral 13 de la orden del día.

14 Expediente 722. Orden 4480. Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto incluído con el numeral 13 de la orden del día.

27) (C.C.) 1|pub. 33816 Nov.16-v.nov.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Del Mar S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1957

Activo —

Deudores varios	$	59.668.54
Propiedades	"	494.006.59
Aciones a emitir	"	135.000.00
	$	688.675.13

Pasivo —

Acreedores varios	$	141.50
Banco Hipotecario	"	127.880.27
Fondo de reserva	"	2.353.00
Cuenta nueva	"	25.621.09
Capital integrado	"	365.000.00
Utilidad del ejercicio	"	32.679.27
Capital autorizado	"	135.000.00
	$	688.675.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|56 - 30|6|57

Debe —

Impuestos	$	2.993.65
Publicaciones	"	43.50
Gastos generales	"	166.00
Intereses hipotecarios	"	8.485.20
Utilidad del ejercicio	"	32.679.27
	$	44.367.62

Haber —

Rentas liquidas	$	41.232.62
Diferencias cotización	"	3.135.00
	$	44.367.62

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	1.633.96
Cuenta nueva	"	31.045.31
Utilidad del ejercicio	$	32.679.27

La Asamblea no fué, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador certificado el 9 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|Pub. — 16794.

Eliseo S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1957

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de Agosto de 1957.

Activo —

Caja	$	1.122.66
Inmuebles	"	734.063.10
Alhajamiento inmuebles	"	87.196.20
Automóvil	"	19.000.00
Gastos de constitución	"	3.913.00
Muebles y útiles	"	734.53
Pérdidas y ganancias	"	45.194.60
	$	891.224.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	114.524.72
Banco Hipotecario	"	441.699.37
Capital integrado	"	335.000.00
	$	891.224.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1|4|56 - 31|3|57

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de Agosto de 1957.

Haber —

Alquileres	$	25.245.17
Otros ingresos	"	187.50
Pérdidas del ejercicio	"	41.044.10
	$	66.476.77

Debe —

Amortizaciones	$	1.571.00
Intereses	"	28.723.00
Impuestos	"	10.498.43
Dif. títulos hipotecarios	"	820.32
Honorarios	"	8.563.00
Seguros	"	2.260.08
Reparaciones	"	2.075.14
U.T.E.	"	533.52
Comisiones	"	3.402.34
Publicaciones	"	314.64
Sueldos	"	2.543.33
Varios	"	5.171.97
	$	66.476.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de Agosto de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4002 a folios 453 del libro N.o 1.

$34.80. — 1|pub. — 16808.